DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 14 de Agosto de 1984

Tomo 316 | Año LXXVIII | Número 21787

Dirección | Teléfonos
Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 626/984.— Se dispone cese en el cargo del Ministro de Educación y Cultura.

2

Resolución 627/984.— Se designa Ministro de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas

3

Decreto 310/984.— Se dispone que las bananas que se importen para el consumo o la industria de transformación, deberán cumplir con los requisitos de sanidad y calidad previstos en las normas vigentes.

Ministerio de Industria y Energía

4

Decreto 281/984.— Se modifican las escalas de derechos que percibe la Dirección de la Propiedad Industrial.

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

5

Indice.— Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al Trimestre Abril-Junio de 1984.

Intendencia Municipal de Canelones

6

Decreto.— Se aprueba la Ordenanzas sobre piscinas.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 626/984.— Se dispone cese en el cargo del Ministro de Educación y Cultura

Presidencia de la República.

Montevideo, 8 de agosto de 1984.

Visto: la renuncia presentada por el doctor Juan Bautista Schroeder al cargo de Ministro de Educación y Cultura.

Considerando: que en consecuencia corresponde disponer el cese del doctor Juan Bautista Schroeder en el referido cargo.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Ministro de Educación y Cultura el doctor Juan Bautista Schroeder.

2º Agradécense los servicios prestados.

3º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.

2

Resolución 627/984.— Se designa Ministro de Educación y Cultura

Presidencia de la República.

Montevideo, 8 de agosto de 1984.

Visto: que se halla vacante el cargo de Ministro de Educación y Cultura.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro de Educación y Cultura al doctor Armando López Scavino.

2º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 310/984.— Se dispone que las bananas que se importen para el consumo o la industria de transformación, deberán cumplir con los requisitos de sanidad y calidad previstos en las normas vigentes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de agosto de 1984.

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Plan de Promoción Granjera y la Dirección de Sanidad Vegetal, con la

cooperación del Centro de Investigaciones "Alberto Boerger" del Ministerio de Agricultura y Pesca, respecto a la necesidad de complementar el control de sanidad y calidad de las bananas que se importen al país en estado fresco, dispuesto por decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, sobre control de calidad y sanidad de frutas, hortalizas y flores.

Resultando: I) Se ha comprobado que algunos productos premencionados han llegado al país careciendo, en muchos casos, de las condiciones mínimas de calidad y sanidad exigidas por la necesaria defensa fitosanitaria de la producción nacional y del consumidor local;

II) Dicha circunstancia incide desfavorablemente en la producción nacional distorsionando su comercialización.

Considerando: I) Necesario, complementar el control de calidad y sanidad de tales productos;

II) Dicha medida está encarada dentro de las pautas aprobadas para el Sector Agropecuario en el Cónclave Gubernamental de Piriápolis 1981, en el sentido de encuadrar programas sanitarios integrales, con especial énfasis en las enfermedades infectocontagiosas y lucha contra plagas agropecuarias de todo tipo.

Atento: a lo dispuesto por la Ley de Defensa Agrícola 3921, de 28 de octubre de 1911 y su reglamentación y a la ley 13.737, de 9 de enero de 1969 en la redacción dada por la ley 15.481, de 4 de noviembre de 1983, que crea la Dirección del Plan de Promoción Granjera, el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, y la opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las bananas (musa sp.) que se importen con destino a consumo o la industria de transformación deberán cumplir con los requisitos de sanidad y calidad previstos en las normas vigentes para frutas, hortalizas y flores, especialmente con lo dispuesto por el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, y con las normas del presente decreto.

Art. 2º Características mínimas de calidad. En el momento de la recepción, las bananas deben responder a las características mínimas de calidad establecidas en el artículo 3º del decreto 176/982, de fecha 21 de mayo de 1982, y especialmente no deben presentar residuos de plaguicidas que superen las tolerancias internacionales del "Codex Alimentarius".

Art. 3º Exigencias mínimas de sanidad. En el momento de la recepción las bananas deben estar libres de plagas y enfermedades que constituyen un riesgo fitosanitario para la producción nacional.

Art. 4º Clasificación. Las bananas que se importen se controlarán de acuerdo a las categorías establecidas por el artículo 4º del decreto 176/982, de fecha 21 de mayo de 1982, con las siguientes precisiones:

A) Categoría "Extra". Las bananas clasificadas en esta categoría deben ser de calidad superior.
Los frutos deben ser: de forma regular, limpios y exentos de defectos, con excepción de ligeras alteraciones superficiales, que no afecten la calidad, el aspecto general del producto y su presentación dentro del embalaje.

B) Categoría "I". Las bananas clasificadas dentro de esta categoría deben ser de buena calidad.
Los frutos deben ser: de forma regular, aunque podrán tener ligeras deformaciones. Podrán tener ligeros signos de lesiones diversas producidos por agentes climáticos, mecánicos u otros.

C) Categoría "II". Esta categoría comprende bananas que no pueden ser clasificadas en las categorías superiores, con la condición de conservar sus características esenciales de calidad y presentación. Las bananas pueden presentar pequeños cortes de origen mecánicos cicatrizados y ligeras magulladuras que no menoscaben las posibilidades de presentación y conservación.

Art. 5º Calibración. Todos los frutos deben estar calibrados según su diámetro máximo y por su longitud. Establécese un diámetro mínimo de 28 mm. y una longitud mínima de 130 mm., para todas las categorías. La diferencia de diámetro y longitud entre los frutos contenidos en un mismo envase, no podrá superar los 6 mm. y los 40 mm., respectivamente.

Art. 6º Tolerancias. Admítense ciertas tolerancias de calidad y calibre en cada envase para las frutas que no conformen las exigencias de la categoría indicada.

A) Tolerancias de calidad.

a) Categoría "Extra" 10% (diez por ciento) en número de frutos que no correspondan a las características de la categoría, pero conformes a las características de la categoría inmediata inferior (categoría "I").
b) Categoría "I" 10% (diez por ciento) en número de frutos que no corresponden a las características de la categoría.
c) Categoría "II" 10% (diez por ciento) en número de frutos que no corresponden a las características de la categoría.

B) Tolerancias de calibre.
Para todas las categorías 10% (diez por ciento) en número de frutos por envase que respondan a un diámetro o longitud con diferencias mayores que las indicadas en el inciso 2º del artículo 5º del presente decreto.

C) Acumulación de tolerancias. La acumulación de tolerancias de calidad y calibre no podrá superar el 15% (quince por ciento) para las categorías "Extra" y "I" y el 20% (veinte por ciento) para la categoría "II".

Art. 7º Presentación. Las bananas podrán importarse en pencas, manos, racimos o cachos.

Los frutos deberán estar debidamente envasados, quedando excluidas las frutas sueltas.

Para pencas o manos, deben utilizarse envases rígidos, cuya capacidad no podrá superar los 25 kilogramos netos y tendrá que presentar suficientes aberturas para asegurar una adecuada ventilación del producto, así como apropiada resistencia para su estiba.

Las pencas, cualquiera sea su categoría, pueden o no estar separadas individualmente, pero deben acondicionarse dentro del envase en forma que el transporte no lesione las unidades al desplazarse unas contra otras.

El racimo o cacho deberá venir envasado individualmente en una bolsa o saco de polietileno nuevo, en buenas condiciones, de paredes de suficiente espesor y resistencia que asegure la conveniente protección a la banana, para que en el transporte no permita se lesionen las unidades al desplazar o estibar los racimos unos contra otros.

De igual forma deberá tener las aberturas suficientes que permitan una adecuada ventilación del producto.

Tanto en el caso de importarse en pencas, manos, racimos o cachos, se admitirá una tolerancia del 5% (cinco por ciento) en más o en menos entre el peso efectivo de cada partida ingresada al país y el peso consignado en la documentación respectiva.

Art. 8º Identificación. La etiqueta de la identificación deberá estar adherida a los cabezales del envase. En la misma, además de las indicaciones mencionadas en el artículo 8º del decreto 176/982, de fecha 21 de mayo de 1982, debe figurar el peso neto.

Tratándose de racimos o cachos, la etiqueta deberá estar colocada en lugar bien visible dentro de la bolsa de polietileno, no exigiéndose en este caso la determinación del peso neto de la unidad.

Art. 9º Certificados. Cada partida deberá estar acompañada del Certificado Fitosanitario correspondiente y de un Certificado de Calidad otorgado por el organismo oficial competente del país exportador, que indique a qué categoría pertenece dicha partida.

Art. 10 Importación en régimen de admisión temporaria. Lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto será aplicable a

las bananas que se importen bajo el régimen de admisión temporaria o en tránsito.

Art. 11 Controles. Además de lo establecido en el decreto 176/982, de fecha 21 de mayo de 1982, al efectuarse el control de calidad no se permitirá la reclasificación de aquellas partidas cuyo porcentaje de frutos, con principio de podredumbre o putrefacción, sea mayor del 8% (ocho por ciento), las que deberán ser rechazadas.

Art. 12 Aplicación. Las disposiciones precedentes se aplicarán a las importaciones cuya denuncia fuera presentada con posterioridad a entrada en vigencia de este decreto.

Art. 13 Vigencia. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 14 Comuníquese.— ALVAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Decreto 281/984.— Se modifican las escalas de derechos que percibe la Dirección de la Propiedad Industrial

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1984.

Visto: lo dispuesto por el artículo 222, inciso final de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Resultando: I) La referida disposición faculta al Poder Ejecutivo para modificar las escalas de derechos que percibe la Dirección de la Propiedad Industrial, permitiendo su ajuste anual en función de la variación del costo de vida;

II) El decreto 294/983, de 24 de agosto de 1983, estableció los derechos vigentes adecuándolos al aumento en el costo de vida operado hasta el mes de abril de 1983.

Considerando: I) Que se considera conveniente efectuar el ajuste de dichos derechos según las modificaciones sufridas en el Indice General de Precios del Consumo, de acuerdo con los cuadros confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que, según dichos cuadros el aumento del costo de vida operado entre los meses de abril de 1983 y de 1984 alcanzó al 43,59%; redondeándose los valores a fijar en unidades de N$ 10.

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, y a la facultad conferida por el inciso final del artículo 222 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse, los derechos por la tramitacion de marcas, patentes de invención y patentes de modelos de utilidad y de modelos o diseños industriales, en la Dirección de la Propiedad Industrial; en los valores que seguidamente se indican:

A) Marcas:

	N$
Por registro primario y por cada clase de nomenclatura.	600
Por renovación de registro y por cada clases de nomenclatura.	1.550
Por inscripción de transferencia y por cada clase de nomenclatura.	1.550
Cambio de nombre y por cada clase.	240
Cambio de domicilio y por cada clase.	240
Testimonio de certificado por foja.	240
Oposiciones por cada clase.	1.550
Tasa de presentación.	40

B) Patentes de invención:

	N$
Oposición.	1.550
Cambio de nombre.	240
Cambio de domicilio.	240
Testimonio.	600
Certificado por foja.	240

C) Patentes de modelo utilidad y modelos o diseños industriales:

	N$
Primera a Quinta anualidad.	160
Renovación: 6ª a 10ª anualidad.	240
Presentación de solicitud.	600
Oposición.	1.550
Transferencia.	1.050
Cambio de nombre.	240
Cambio de domicilio.	240
Testimonio.	600

Art. 2º Las solicitudes de renovación de marcas no podrán presentarse antes de los seis meses de la fecha de vencimiento del plazo de extinción del registro.

Art. 3º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.— FILIBERTO GINZO GIL.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

5

Indice.— Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al trimestre Abril-Junio de 1984

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE 1968 = 100.

INDICES		Abril 1984	Mayo 1984	Junio 1984
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País	27.208,72	28.594,67	29.798,51
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior	33.624.49	35.181.46	36.258.10
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo	25.493.32	26.833.54	28.071.39
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País.	35.580,53	39.138.58	39.138.58
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País	27.828,52	29.444.24	30.496,87

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

6

Decreto.— Se aprueba la Ordenanza sobre piscinas.

(DECRETO 1.707)

Junta de Vecinos de Canelones

Canelones, 16 de mayo de 1984.

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que determina el artículo 19 numeral 12 de la ley 9.515 de 28 de octubre de 1935.

DECRETA:

ORDENANZA SOBRE PISCINAS

CAPITULO I GENERALIDADES

Finalidad

Artículo 1º Se establecen las siguientes normas, con el propósito de asegurar las condiciones de funcionamiento e higiene de las piscinas, a través del cumplimiento de sus exigencias dimensionales, constructivas, higiénicas y de equipamiento (7 votos en 7).

Definiciones

Artículo 2º A los efectos de la aplicación de este Decreto, se establecen las siguientes definiciones:

a) Piscina es el estanque que contiene agua, en estado natural o con aditamentos, que sirve para permitir desarrollar la función del baño de personas únicamente, con fines deportivos, de esparcimiento o terapéuticos. Para ser considerados como tales estos receptáculos, además deberán tener capacidad para sumergir totalmente un cilindro virtual de dos metros (2 metros) de diámetro y ochenta centímetros (0.80 m) de altura.

b) Local de Servicio es el sitio directamente vinculado a la piscina, donde están ubicados los elementos o instalaciones imprescindibles para el funcionamiento de la misma y las circulaciones que los comunican entre sí.

c) Local Complementario es el sitio cerrado y cubierto, para uso de los bañistas, ubicado fuera del volumen de la piscina (7 votos en 7).

Clasificación de Piscinas

Artículo 3º Las piscinas se clasifican:

a) Según su destinatario en:
 a_1) Privadas: son aquéllas de uso personal, exclusivo y particular de los propietarios de viviendas unifamiliares y/o personas de relación.
 a_2) Públicas: son aquéllas usadas por personas pertenecientes a instituciones sociales, deportivas, recreativas, médicas o edificios de viviendas plurifamiliar en espacios de uso común.

b) Según la relación con el entorno:
 b_1) Al aire libre: son las que están ubicadas en espacios exteriores abiertos.
 b_2) Cubiertas son las que están ubicadas en espacios interiores cerrados.

c) Según la ubicación en el predio:
 c_1) En tierra firme: son aquéllas en que sus cerramientos separan el líquido del subsuelo del terreno.
 c_2) En altura: son aquéllas en que sus cerramientos separan el líquido de un lado del aire ambiente del otro (7 votos en 7).

Alcances de esta norma

Artículo 4º Este decreto es aplicable a todas las piscinas que se construyan, reformen o amplien, ubicadas dentro de los límites del departamento de Canelones, las piscinas públicas existentes deberán ser inspeccionadas por las Direcciones de Urbanismo y de Contralor Sanitario a fin de comprobar que su funcionamiento no afecta la seguridad de sus usuarios y se cumplan con las normas sanitarias aquí establecidas, otorgándole la habilitación correspondiente. La Intendencia Municipal llevará un Registro para piscinas privadas ya construidas y contándose con plazo de 1 año para la correspondiente inscripción (7 votos en 7).

CAPITULO II DE LA TRAMITACION

Gestión Previa

Artículo 5º El interesado deberá realizar la gestión previa de emplazamiento de la piscina ante la Dirección General de Urbanismo y Tránsito, la cual, aceptará o no la misma en función de los documentos exigibles que se presenten, con informe preliminar del Servicio de Planificación Física, el que establecerá las posibilidades del abastecimiento de agua y desagüe propuesto. Luego de expedirse, la Dirección General de Urbanismo y Tránsito lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Contralor Sanitario previo a la notificación del interesado (7 votos en 7).

Art. 6º Para iniciar la gestión previa de emplazamiento, el interesado deberá presentar un original y un duplicado de:

a) Planta de ubicación del predio a escala: 100 donde se deberá especificar las distancias del punto medio del mismo a las esquinas; nombre de las calles que rodeen la manzana; orientación con el punto cardinal Norte hacia el borde superior del plano.

b) Planta del predio a esca a 1: 200, graficado en plano paralelo al anterior, donde se deberá especificar: medidas del perímetro del terreno y sus superficies; números de padrón, solar, manzana y Sección Judicial del Departamento; destino de las construcciones linderas y posición respecto a las líneas divisorias; graficar construcciones existentes con dimensiones del perímetro, diferenciando expresión en planta, de la piscina.

c) Solicitud con nombre del interesado, cédula de identidad, domicilio y carácter de tenencia del inmueble.

d) Memoria descriptiva indicando:
 — tipo de piscina de acuerdo a la clasificación mencionada en el artículo 3º.
 — número de plano de construcción si este existiera.
 — volumen útil de la piscina.
 — dimensiones del perímetro de la piscina en planta.
 — como se realiza el abastecimiento de agua.
 — como se realiza el desagüe.
 — tipo de estructura portante.
 — tipo de revestimiento.
 — constancia de Obras Sanitarias del Estado (OSE), acreditando la capacidad del Servicio a prestar.
 — en caso de que el agua no fuera de OSE se exigirá un análisis del agua a fin de catalogarlo según las normas de calidad del agua establecidas por dicho Organismo.

Todos estos documentos irán firmados por el interesado y un técnico habilitado por la Intendencia Municipal de Canelones de acuerdo con la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas 578/973, publicada el 4 de abril de 1973.

La vigencia de esta gestión será 180 días, vencido dicho plazo deberá revalidarse. (7 votos en 7).

Habilitación de Funcionamiento

Artículo 7º Para solicitar la habilitación de Funcionamiento de la piscina y lugares anexos, el interesado deberá presentar la siguiente documentación ante la Dirección General de Urbanismo y Tránsito:

a) Gestión previa de emplazamiento aceptada por la Dirección General de Urbanismo y Tránsito.

b) Permisos de construcción y obras sanitarias de las edificaciones proyectadas en el predio y de las existentes si las hubiera, aprobados y habilitados por la Intendencia Municipal de Canelones a través de sus dependencias competentes.

c) Constancias de:

— Habilitación higiénica expedida por el Departamento de Higiene Ambiental de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública de acuerdo al decreto 284/974 del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1974.
— Cuerpo Nacional de Bomberos en la que se acredite que se ha dado cumplimiento con las medidas aconsejadas para la prevención de incendios.
— Haberse ajustado a las exigencias de las disposiciones vigentes de la Dirección General de Contralor Sanitario.
— Certificado de Habitabilidad, en el caso de que el interesado no fuera el propietario del bien.
— DINASA en el caso de ser necesario a juicio de la Dirección General de Urbanismo y Tránsito.

d) Un juego de copia de planos en tela o calco ozalid y dos juegos en papel ozalid del local a habilitar memoria descriptiva y solicitud (por triplicado).
e) El personal actuante deberá poseer Carné de Salud expedido por los Departamentos de Servicios Médicos de la Dirección General de Contralor Sanitario y otros establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud Pública, en el caso de piscinas públicas, extremo que deberá exigirse a todos los usuarios posteriormente. (Ver esquema Nº 1) (7 votos en 7).

Art. 8º La habilitación de funcionamiento será con caracter precario, personal, incedible y revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización de especie o clase alguna, haciéndose constar que en dicho local no se podrá desarrollar ninguna actividad hasta tanto no se practique la notificación de la resolución correspondiente.

La vigencia de dicha habilitación será de 24 meses, luego de dicho plazo deberá solicitarse revalida de la misma. (7 votos en 7).

CAPITULO III NORMAS CONSTRUCTIVAS

Artículo 9º El propietario del predio donde se plantee instalar una piscina, deberá presentar su proyecto de piscina a consideración de las Divisiones de Urbanismo y Contralor de Construcciones Civiles de la Intendencia Municipal de Canelones, ajustándose a las normas que se establecen en los artículos que siguen. A tal efecto se presentará el proyecto de construcción del depósito del líquido con detalle de todas sus instalaciones, locales de servicio, locales complementarios, sanitaria, equipamiento de la piscina así como el proyecto de instalación del edificio adyacente (construcción y sanitaria) (7 votos en 7).

Abastecimiento de Agua

Artículo 10 El agua de las piscinas en general se proveerá de la red pública, cuando aquellas se encuentre ubicadas en zonas urbanas o suburbanas y si a juicio de Obras Sanitarias del Estado (OSE) no fuera posible esa provisión, podrá usarse agua de pozos semisurgentes.

En piscinas públicas y privadas se exigirá un equipo de tratamiento de las aguas y de recirculación que asegure la circulación del volumen total del agua en un plazo máximo de 8 horas.

No se permitirá la interconexión del sistema de abastecimiento de agua a la piscina con la red pública o la de abastecimiento del edificio anexo si lo hubiera, la que se hará mediante ramal independiente con tanque exclusivo y válvulas reglamentarias. (7 votos en 7).

Art. 11 En la parte más profunda de la piscina habrá un dispositivo de salida que permita el vaciamiento total en un plazo máximo de 6 horas (7 votos en 7).

Art. 12 Las instalaciones de desagüe de la piscina no deberán tener conexión directa con los desagües sanitarios internos o con la red de saneamiento en condiciones que hagan posible el reflujo.

Para el caso de desagüe por gravedad se hará mediante llave esclusa y ramal a pileta de patio con ventilación; en el caso de desagüe por bombeo se interpondrá además una válvula "corta-sifón" (7 votos en 7).

Piscinas Propiamente dichas

Artículo 13 Las dimensiones mínimas de la planta de la piscina serán las que permitan inscribir un solo círculo virtual de 2 metros de diámetro el que deberá trasladarse en contacto con todo el perímetro en forma continua: además deberá tener una zona plana libre de obstáculos fijos de 2.20 metros de ancho, medidos desde los bordes de la misma, que tendrá una superficie plana horizontal o con pendiente máxima del 2% (7 votos en 7).

Art. 14 A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, en el caso de que se proyecte ubicar equipamiento fijo para uso deportivo o terapeútico específico de la piscina, que será el único permitido alrededor de ella, el ancho de la zona plana, se computará desde el lado más próximo del objeto, debiendo las zonas adyacentes mantener las mismas características constructivas (7 votos en 7).

Art. 15 En el caso de piscinas cuya forma en planta no es una figura geométrica regular, se admitirán:

a) Las de bordes curvos que cumpliendo con el artículo 13, permitan inscribir en forma parcial o total una circunsferencia de 1.20 metros de diámetro mínimo en contacto con el perímetro de la piscina.
Dicho contacto será solamente por puntos continuos.
b) Las de bordes rectos que formen entre cada par de ellos un ángulo no menor de 90º. (7 votos en 7).

Art. 16 Las paredes de borde tendrán superficies verticales en contacto con el líquido. (7 votos en 7).

Art. 17 El fondo estará compuesto por hasta 4 superficies planas con las pendientes establecidas en el artículo 22; las intersecciones de estas superficies serán horizontales. (7 votos en 7).

Art. 18 La parte superior de las paredes tendrán una zona libre de líquido de 10 a 15 cms. si no tienen gargantas de desagüe, en este último caso el rebose se hará como máximo a 45 cms. del borde superior de la piscina. (7 votos en 7).

Art. 19 Se entiende en general, como máximo volumen de agua computable aquel cuya superficie llega a estar a 10 cms. del borde, salvo el caso de gargantas de desagüe en que este límite estará dado por el rebose. (7 votos en 7).

Art. 20 Se entiende por altura del agua, la dimensión medida en vertical desde la superficie superior del máximo volumen de agua computable hacia abajo. (7 votos en 7).

Art. 21 Las alturas mínimas admisibles serán las siguientes:

a) Ochenta centímetros para los bañistas no nadadores en una zona mayor o igual al tercio (a contar del borde) del área en planta. Se tolerará de 60 cms. si la usan exclusivamente niños y no nadadores.
b) 1.50 metros para bañistas nadadores.
c) En la parte más onda de la zona de nadadores será de 1.80 metros y a una distancia máxima de 2 metros del borde y mínima de un tercio del mismo.

Se exceptúan de este artículo, las piscinas con carácter terapéutico, y oficiales de competencia que se ajustarán a las normas nacionales o departamentales vigentes sobre el tema. (7 votos en 7).

Art. 22 Las pendientes de los planos de fondo serán:

a) Sector de no nadadores: máximo 1/15 (6,6%) hasta 1.65 metros de altura de agua, el resto horizontal;
b) Sector de nadadores: 66% como máximo. (7 votos en 7).

Art. 23 La terminación de la superficie en contacto con el líquido estará constituida por un revestimiento continuo o discontinuo, de superficie lisa e impermeable y el material y sus juntas, si las tuviera, no será atacable por el agua, aditamentos que se le agreguen a ésta, o por agentes atmosféricos. Quedan excluidas las pinturas comunes, excepto las de uso específico que sean aprobadas por la Intendencia Municipal de Canelones. En todos los casos el material de terminación deberá ser de fácil limpieza por simple trapeado y evitará la formación de adherencias orgánicas o inorgánicas; considerándose que se aplicará siempre de acuerdo con las buenas normas del construir. (7 votos en 7).

Art. 24 La iluminación subacuática, si la hubiera estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) El eje de cada luminaria estará a 1 metro de profundidad del agua.
b) Será lateral y se permitirá únicamente un efecto de luz oblicua, dirigida hacia el fondo.
c) Será uniforme abarcando toda la superficie del fondo.
d) Las luminarias estarán contenidas en una cavidad separada del líquido, mediante un dispositivo que quede a plomo del revestimiento de la piscina.
e) El dispositivo mencionado en el literal anterior, asegurará su impermeabilidad en condiciones normales de uso e incluso frente a impactos accidentales o provocados.
f) A cada luminaria que se usa deberá poder accederse para su mantenimiento y conservación, por cualquier parte que no sea el interior del estanque. (7 votos en 7).

Piscinas Cubiertas

Artículo 25 Las piscinas cubiertas estarán en lugar cerrado cuya altura interior serán mayor o igual a 3 metros, excepto los casos establecidos en el artículo 46. (7 votos en 7).

Art. 26 El local deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Deberá asegurarse en él una renovación del volumen total del aire de 2 a 3 veces por hora.
b) La termperatura interior estará comprendida entre 22° y 25°.
c) Renovación de agua cada 2 o 3 meses.
d) Deberá asegurarse una adecuada solución desde el punto de vista del condicionamiento térmico natural o artificial del local, a los efectos de evitar formación de condensación en su superficie anterior y de obtener buenas condiciones acústicas.
e) La iluminación y ventilación del local estará conforme con la Ordenanza Nº 578 de construcciones privadas, cercos y veredas, publicada el 4 de abril de 1973. (7 votos en 7).

Piscinas en Altura

Artículo 27 Las piscinas en altura deberán construirse de modo que el estanque quede separado una dimensión mínima de 60 cms., medida desde los lados exteriores del mismo, de todo el local habitable. Dicha separación estará libre de cualquier tipo de obstáculo. (7 votos en 7).

Piscinas al Aire Libre

Artículo 28 Las piscinas al aire libre deberán asegurar la higiene previa para su uso, para lo cual deberán contar a un metro del borde, como mínimo con una canaleta que se puede atravesar a pie, de 70 cms. de ancho mínimo y con agua corriente, ajustada además al artículo 68 (7 votos en 7).

Art. 29 Estas piscinas tendrán como locales complementarios mínimos, servicios higiénicos para bañistas en las condiciones exigidas en el artículo 32. Puede tolerarse la zona de duchas al descubierto. (7 votos en 7).

Locales Complementarios

Artículo 30 Los locales complementarios tales como servicios higiénicos para bañistas o público, vestuarios, servicio medico, primeros auxilios o locales para el entrenador, equipo de salvataje, masajes, etc., se ajustarán en lo general a las normas establecidas en la Ordenanza de Construcciones Privadas y en lo particular a los artículos que siguen. (7 votos en 7).

Art. 31 Los servicios higiénicos para uso de los bañistas, serán obligatorios en todas las piscinas públicas, de uso exclusivo de las mismas y no podrán ser utilizados por el público espectador si lo hubiera. (7 votos en 7).

Art. 32 Los servicios mencionados en el artículo anterior se ajustarán a las siguientes condiciones mínimas:

a) Habrá un equipo de servicio higiénico para cada sexo
b) Deberán disponerse en cada equipo artefactos sanitarios, en cantidad y tipo que se indican a continuación:

1) Una ducha cada 20 bañistas.
2) Un inodoro pedestal de tipo integral cada 40 bañistas.
3) Un mingitorio cada 40 hombres.
4) Un lavatorio cada 40 bañistas.
5) Se prohibe el uso de bañeras, excepto en piscinas para fines medicinales o baneoterapia, que se regirán por lo que indique al respecto el organismo competente.

c) El equipamiento para la higiene de estos baños será el establecido por la Dirección General de Contralor Sanitario. (7 votos en 7).

Art. 33 Los servicios higiénicos para el público espectador no podrán ser utilizados por los bañistas y deberán ajustarse a las siguientes condiciones mínimas:

a) Habrá un equipo sanitario para uno y otro sexo cada 300 concurrentes o fracción; este número será el que resulte de la capacidad del local, o en su defecto, a razón de una persona cada metro cuadrado de piso de uso público.
b) Cada equipo sanitario constará de:

1) Para damas, un inodoro pedestal y un lavatorio;
2) Para hombres, un inodoro (50% y como mínimo uno será a la turca de piso, debiendo ser el resto a pedestal de uso integral) y un lavatorio y un mingitorio.

Cuando los servicios higiénicos se agrupen en batería, podrá sustituirse en hasta un 30% de inodoros por mingitorios, a razón de dos mingitorios a 100 cms. de reguera por cada inodoro suprimido. (7 votos en 7).

Art. 34 Los locales destinados a servicios higiénicos y los artefactos sanitarios que en ellos se dispongan, deberá mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento y aseo.

Los lavatorios serán equipados con jabón y toallas a aparato secador.

Los mingitorios tendrán sistema de descarga periódica o permanente.

Cuando los mingitorios estén agrupados en batería, deberán estar separados por divisiones impermeables de una sola pieza de hasta 1.20 metros de altura, estar como máximo a 0.60 metros del piso y separados 55 cms. como mínimo entre si.

Los inodoros tendrán sistema de descarga por depósito o valvula de limpieza y deberán contar con papel higiénico.

Cuando los inodoros esten agrupados en batería, deberán estar separados entre si por medio de divisiones impermeables y estar en compartimiento cerrado con puerta. (7 votos en 7).

Art. 35 La iluminación y ventilación de los Servicios Higiénicos se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza de Construcciones Privadas.

Se podrán admitir la ventilación por ducto de 4 dms.2. de superficie por cada 2,5 metros cuadrados de piso del local; este ducto tendrá rotor u otro sistema mecánico y deberá asegurarse 10 renovaciones de aire por hora. En este caso se adoptarán las medidas necesarias para prevenir la trasmisión de ruidos y trepidaciones. (7 votos en 7).

Art. 36 En toda piscina pública se dispondrá en forma obligatoria de un vestuario para cada sexo, con las siguientes condiciones mínimas;

a) tendrán conexión en forma directa con los Servicios Higiénicos y con las duchas.
b) la entrada desde la piscina será directa sin escalones, con piso antideslizante y no podrá cruzarse con la circulación de espectadores.
c) el piso será de fácil limpieza y se podrá disponer de un emparrillado de madera desde la zona de asientos hasta los lavatorios y duchas.
d) los cerramientos que sirvan para iluminar y ventilar tendrán aspas, a los efectos de evitar corrientes de aire.
e) las dimensiones mínimas del local serán: 1,5 m^2 de área por cada 2 bañistas; 3 metros de lado mínimo; 3 metros de altura.
f) se dejará un espacio de ancho mínimo 2.40 metros frente al depósito de ropas. (7 votos en 7).

Art. 37 Se dispondrán en toda piscina pública de un local para servicio médico o primeros auxilios que tendrá como dimensiones mínimas: ancho 3 metros; área 10 metros cuadrados; 2,40 metros de altura. (7 votos en 7).

Art 38 El local para entrenadores o equipos de salvataje, si fuera independiente del vestuario en general, tandrán como condiciones mínimas:

a) equipo de servicios higiénicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.
b) vestuario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.
c) en el caso de ser locales usados por hasta tres personas, se tolerará la altura mínima de 2.40 metros. (7 votos en 7).

Art. 39 Si existiera sala de masajes se ajustará a las dimensiones mínimas establecidas en el artículo 37 para piscinas de hasta 200 metros cuadrados; aumentándose el área mínima en razón de 2 metros cuadrados por cada 50 metros cuadrados de superficie de piscina que supere los 200 metros cuadrados. (7 votos en 7).

Locales de Servicio

Artículo 40 Los locales de servicio de la piscina se ajustarán en lo general a la Ordenanza de Construcciones Privadas y tendrán como dimensiones mínimas:

a) Ancho 50 cms. libre de todo obstáculo.
b) Altura 1,20 metros en general; si el largo es no menor de 5 metros, la altura mínima será de 2.20 metros, pudiendo usarse hasta 1/5 de ésta para pasaje de cañerías y otro tipo de instalaciones, o si hubiere estructura portante.

Las instalaciones se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 41 (7 votos en 7).

Equipamiento

Artículo 41 Las instalaciones eléctricas y mecánicas se ajustarán a lo establecido sobre el particular en el decreto dado a conocer por Circular Nº 59 de fecha 22 de setiembre de 1953 (7 vosto en 7).

Art. 42 La instalación eléctrica interior o exterior de la piscina, locales de servicio y complementarios deberá estar proyectada y ejecutada de modo de no ocasionar riesgos a los bañistas o al público. Tendrán una intensidad suficiente para permitir una buena visibilidad en todas las áreas y no provocar encandilamientos.
Deberá contarse con elementos adecuados para iluminación de emergencia (equipo electrógeno en las públicas). (7 votos en 7).

Art. 43 La instalación eléctrica para el caso establecido en el artículo 24, estará necesariamente protegida por lo menos mediante disyuntor automático, térmico y magnético, específico para la línea subacuática, regulado para una intensidad no mayor de 1,2 de la intensidad nominal. (7 votos en 7).

Art. 44 Todas las instalaciones contarán con sistemas de ventilación adecuados que deberán ser aprobados según corresponda por los Servicios Municipales. (7 votos en 7).
Art. 45 El equipamiento de tipo terapeutico, si hubiera, será aprobado previamente por la Dirección General de Contralor Sanitario. (7 votos en 7).

Art. 46 En caso de usarse equipamiento de tipo deportivo deberá ser aprobado por la Dirección General de Urbanismo y Tránsito a través de sus Divisiones competentes; y se entenderán como integrantes del mismo: trampolines, plataformas, torres de salto y/o bloques de salida. (7 votos en 7).

Art. 47 Se considerará como trampolín todo elemento plano horizontal cuyo ancho sea no menor de 0.50 metros y largo mínimo 4.50 metros; con resorte o fijo que se utilice para deportes acuáticos por lo que estarán sujetos a las siguientes condiciones:

a) Estar en el borde de la piscina, sobresaliendo del plano de pared de la misma no menos de 1.50 metros.
b) La altura mínima del trampolín será de 1 metro y máxima 3 metros si es de resorte; entendiéndose por dicha altura la medida siempre desde la superficie del agua hasta el borde delantero del lugar de salto.
c) Los materiales que podrán usarse serán madera o acero, apoyados sobre construcción de acero u hormigón.
d) La altura mínima del techo, en piscina cerrada será de 6 metros si es trampolín de resorte o en su defecto 3 metros, a contar desde el plano del trampolín.
e) La distancia en planta del eje del trampolín al borde lateral de la piscina o a otro trampolín será de 3 metros mínimo.
f) Las profundidades del agua para el uso de este dispositivo están indicadas en el esquema Nº 2 y Nº 3. (7 votos en 7).

Art. 48 Se considerará como plataforma todo elemento plano horizontal y fijo cuyo ancho sea no menor de 2 metros y largo mínimo 5 metros, que se utilice para deportes acuáticos, por lo que estarán sujetos a las siguientes condiciones:

a) Estar en el borde de la piscina, sobresaliendo del plano de pared de la misma no menos de 1.50 metros.
b) La altura mínima de la plataforma será de 5 metros y máxima de 10 metros; entendiéndose por dicha altura la medida siempre desde la superficie del agua hasta el borde delantero del lugar del salto.
c) Los materiales para su construcción serán hormigón o acero.
d) La altura mínima del techo en piscina cerrada será de tres metros.
e) La distancia en planta, de la plataforma desde el lado mayor de la misma al borde lateral de la piscina o a otra plataforma o trampolín será de 3 metros mínimo.
f) Las profundidades del agua para el uso de este dispositivo están indicadas en el esquema Nº 2 y Nº 3. (7 votos en 7).

Art. 49 Las torres de salto podrán contener trampolines o plataformas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 y, además deberán tener una disposición cuyo eje principal sea vertical.
De existir más de un dispositivo de salto, tanto plataforma como trampolines, se asegurará una distancia libre entre ellos de 2.50 metros; además cada dispositivo sobresaldrá sobre el inferior 80 cms. como mínimo (esquema Nº4) (7 votos en 7).

Art. 50 Los bloques de salida serán dispositivos de salto ubicados en el borde de la piscina, cuyo frente estará a plomo de la pared interior del estanque debiendo presentar de ese lado un asidero para salida y subida rehundido; y sus dimensiones serán:

a) Lado frontal 70 cms., como mínimo, los restantes: no menos de 60 cms.
b) Altura mínima sobre el piso terminado: 65 cms.
c) Pendiente máxima de la cara superior del 8% hacia el estanque. (7 votos en 7).

CAPITULO IV

Normas de Higiene

Artículo 51 Se presentará el proyecto de conservación de las aguas con detalle de todas las instalaciones ante la Dirección General de Contralor Sanitario de la Intendencia Municipal de Canelones. (7 votos en 7).

Art. 52 Las piscinas públicas deberán solicitar las exigencias higiénicas ante la Dirección General de Contralor Sanitario de la

Intendencia Municipal de Canelones, quien se expedirá luego de analizar y examinar las condiciones de funcionamiento y estudiar la calidad del agua a utilizar, análisis que se efectuará por intermedio de los Servicios del Laboratorio Municipal. (7 votos en 7).

Art. 53 Las piscinas deberán contar con abastecimiento de agua, preferentemente potable o en su defecto aprobado por la Dirección General de Contralor Sanitario, teniendo en cuenta que a su entrada a la piscina sea bactereológicamente aceptable. (7 votos en 7).

Art. 54 Los dispositivos de entrada y salida de agua deberán estar localizados de manera de asegurar una adecuada distribución y un desagüe suficiente y serán considerados también como dispositivos de salida los rebosadores puntuales o lineales en forma de garganta continua. (7 votos en 7).

Art. 55 El agua sufrirá un proceso de filtración en filtros de arena u otro tipo autorizado por la Dirección General de Contralor Sanitario.

El área total de los filtros deberá asegurar en 8 horas la filtración del volumen total del agua a una tasa de filtración máxima de 180 metros cúbicos por metro cuadrado y por día. (7 votos en 7).

Art. 56 El agua de las piscinas deberá ajustarse a las siguientes características:

a) Condiciones físico-químicas.— Deberá tener una transparencia que permita ver claramente por un observador ubicado al borde de la piscina una superficie negra, cuadrada de 15 cms. de lado colocada en el zona más profunda equidistante de ambas paredes laterales; el ph se mantendrá entre 7.0 y 8.0 de manera permanente; cuando se utilice cloro (hipoclorito de sodio) su concentración en cloro libre estará entre 0.4 y 0.6 partes por millón y expresado en cloro combinado entre 0.7 y 0.8 partes por millón.

b) Condiciones bactereológicas.— La colimetría deberá demostrar ausencia permanente de Escherichia Coli y un máximo de 10 coliforme expresados como número más probable (NMP) por 100 c.c. de agua, según el método de Siembras de 5 tubos de 10 c.c., 1 tubo de 1 c.c. y 1 tubo de 0,1 c.c. de agua. El conteo en placas demostrará un máximo de 200 colonias por c.c. de agua.

Las siembras de aguas para la colimetría y el conteo en placas deberán ser realizados en el mismo momento, breve tiempo después de la extración de las muestras. Las mismas deberán demostrar además ausencia permanente de Pseudomona, Aeruginosa y Staphilococcus Aureus Coagulasa Positiva. (7 votos en 7).

Art. 57 Cualquier otro método de higienización del agua fuera de los establecidos precedentemente filtrado y clorado deberá ser aprobado por la Dirección General de Contralor Sanitario. (7 votos en 7).

Art. 58 Los responsables de las piscinas deberán confeccionar un registro donde consten todas las operaciones que se efectúen en relación con el agua y su conservación, dicho registro deberá ser exhibido a la Inspección Municipal cuando ésta lo solicite. (7 votos en 7).

Art. 59 Los controles bactereológicos del agua de las piscinas públicas serán efectuados quincenalmente, estando a cargo del Laboratorio Municipal previo pago de los derechos que correspondan. (7 votos en 7).

Art. 60 El análisis bactereológico se expresará como "Aceptable o No Aceptable". Llevará la calificación bactereológica "Aceptable" toda agua que no sobrepase el NMP (Número más probable) en 100 c.c. de 10 coliformes, con ausencia absoluta de E. Coli, ni sobrepase el numero de 200 bacterias por c.c en el conteo en placas; el agua "Aceptable" tendrá 3 grados:

Grado I.— (Muy satisfactoria) Serán las que presenten un NMP de coliformes de 1 o menos.

Grado II.— (Satisfactoria) Serán las que presenten un NMP de coliformes mayor de 1 y menor de 2.2.

Grado III.— (Observada) Serán las que presenten un NMP de coliformes mayor de 2.2 y menor de 10.

Llevará la calificación bactereológica de "No Aceptable" toda agua que presente cualquiera de las siguientes características bactereológicas:

a) Presencia de Escherichia Coli.
b) Un NMP de coliformes mayor de 10.
c) Un conteo en placas mayor de 200 colonias por c.c.
d) Presencia de Pseudomona Aeruginosa.
e) Presencia de Staphilococcus Aureus Coagulasa positiva. (7 votos en 7).

Art. 61 Todas las instalaciones se mantendrán en perfecto estado de higiene y limpieza. (7 votos en 7).

Art. 62 Los concurrentes a piscinas públicas deberán ser sometidos a un exámen médico semestral habilitante y poseer la documentación del mismo. Independientemente de ello no se permitirá el acceso a las piscinas de bañistas portadores de afecciones de la piel, inflamación de los ojos, oídos, vías respiratorias e infecciones genitales. (7 votos en 7).

Art. 63 Todo concurrente a una piscina está obligado a tomar previamente un baño de lluvia completo, estando completamente desnudo con agua caliente y jabón. (7 votos en 7).

Art. 64 En las asociaciones deportivas la ropa de baño (toalla y trajes de baño) solamente serán provistos a los bañistas despúes de la limpieza adecuada lo que rige también para la ropa propiedad de los bañistas.

En los casilleros o canastos asignados a los socios solamente podrá almacenarse ropa seca. (7 votos en 7).

Art. 65 Los vestuarios deberán tener capacidad suficiente con mobiliario que permita su fácil limpieza. (7 votos en 7).

Art. 66 Todas las instalaciones serán a prueba de insectos. (7 votos en 7).

Art. 67 Las duchas provistas de agua caliente estarán ubicadas entre los vestuarios y la entrada de la piscina. Anexo a los baños y contiguo a los vestuarios estarán instalados los WC y lavatorios en número de acuerdo al artículo 32 del presente decreto. (7 votos en 7).

Art. 68 Se instalarán lava pies provistos de aguas cloradas o con un aditamento funguicida en la zona de acceso a la piscina de manera de hacer obligatorio su pasaje por ello. Tendrán una longitud mínima de metros y una profundidad de 30 cms. manteniéndose un nivel de agua de 20 cms. como mínimo. (7 votos en 7).

CAPITULO V

Normas de Seguridad

Art. 69 A los espectadores les está prohibido transitar por las zonas reservadas a los bañistas. (7 votos en 7).

Art. 70 Se deberá contar como mínimo con un salvavidas con curso aprobado por la Comisión Nacional de Educación Física para tareas de salvataje por cada 40 bañistas, no pudiendo estar la piscina en funcionamiento sin su presencia. Habrá asimismo un número adecuado de dispositivos salvavidas unidos a cuerdas. (7 votos en 7).

Art. 71 Las disposiciones de este Reglamento, atinentes a los bañistas serán fijadas en el lugar visible en la piscina. (7 votos en 7).

Art. 72 A 1.30 metros de profundidad de agua se dispondrá en las paredes laterales de un escalón de 15 centímetros de ancho de huella, siendo la contrahuella el resto de la pared hacia abajo. (7 votos en 7).

Art. 73 Dentro de la piscina habrán marcas que indiquen profundidades desde la parte más llana hasta 1.50 metros. Se marcará asimismo la zona en que comienza el declive más pronunciado del fondo. (7 votos en 7).

Art. 74 Los ángulos diedros convexos que se formen para cada par de planos de la piscina y en las canaletas que puedan haber serán rombos. (7 votos en 7).

Art. 75 En las piscinas en altura se deberá instalar una baranda contínua alrededor de la misma y separada del borde de ella por lo menos 3 metros. Esta baranda tendrá los materiales adecuados y resistentes para evitar todo riesgo de caída de personas y deberá tener una superficie contínua o calada; en éste último caso la parte hueca deberá permitir el pasaje a través de ella de una esfera virtual de 14 cms. de diámetro máximo. Su altura mínima medida desde el piso terminado será de 1.20 metros. (7 votos en 7).

Art. 76 Las piscinas que sean públicas, o en altura o las cubiertas deberán tener preceptivamente una puerta que se comunique directamente con alguna salida de evacuación rápida de personas. (7 votos en 7).

Art. 77 Las escaleras podrán ser:

a) "de proyecto", que serán de carácter optativo para el proyectista de la piscina, deberán cumplir con las siguientes prescripciones:

1) Serán exteriores al vaso del estanque.

2) Se construirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 74.

3) El ancho mínimo de paso será en todos los casos de 1 metro.

4) La huella y contrahuella se ajustará a la ordenanza de Construcciones Privadas.

b) "A la marinera" será obligatorio tener una cada 10 a 15 metros lineales del borde y cada una de ellas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1) Estará contenida en un nicho de 90 cms. de ancho por 20 cms. de profundidad, no pudiéndose exceder del plano de la pared del estanque.

2) Tendrá escalones cada 30 cms como máximo.

3) Tendrá dos barandas cada una empotrada por su extremo al piso anexo a la piscina y sobresaldrán del borde en forma asimétrica una 60 cms. y la otra 30 cms.

4) Se construirá con materiales que aseguren su inalterabilidad en el tiempo y de acuerdo con las normas del buen construir. En caso de utilizarse escaleras de las descriptas en el literal a), podrá optarse por tener una cantidad obligatoria de una escalera a la marinera por cada 24 metros lineales de borde y por cada una de las escaleras de proyecto. (7 votos en 7).

Art. 78 La zona libre señalada en el artículo 13 deberá tener una superficie de terminación antideslizante, no admitiéndose en esa zona el uso de plantas de ninguna especie. (7 votos en 7).

CAPITULO VI

Proyectos Alternativos

Artículo 79 Cuando razones de orden edilicio impidan dar cumplimiento a algunas de las exigencias de esta ordenanza, las autoridades responsables de las mismas podrán presentar soluciones alternativas, las que estudiadas por las Direcciones Generales de Urbanismo y Tránsito y Contralor Sanitario, serán elevadas al señor Intendente Municipal, para que con anuencia de la Junta de Vecinos, resuelva al respecto. (7 votos en 7).

CAPITULO VII

Fiscalización

Artículo 80 El personal inspectivo de la Intendencia Municipal de Canelones en el ejercicio de sus funciones específicas tendrá libre acceso toda vez que sea necesario, a las piscinas y a sus dependencias a los efectos del contralor efectivo de las disposiciones de la presente Ordenanza. (7 votos en 7).

CAPITULO VIII

Sanciones

Artículo 81 El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza será sancionado con multas cuyo monto variará desde el equivalente a 10 U.R. hasta el máximo legal autorizado por la ley, pudiéndose disponer la inhabilitación temporaria de la piscina cuando la gravedad o reiteración de las faltas así lo aconsejen. (7 votos en 7).

Art. 82 A las entidades responsables de las piscinas en funcionamiento que no contemplen las exigencias de esta ordenanza, en el momento de su puesta en vigencia, les será concedido un plazo de 120 días para ajustarse a ellas. Si vencido éste no se diera cumplimiento a las mismas, podrán aplicarse las sanciones previstas en el artículo anterior.

Art. 83 Regístrese, etc. (7 votos en 7).

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.— **Juan P. Ferreira**, Presidente.— Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

RESOLUCION Nº 2077

Intendencia Municipal de Canelones.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución 1389 de fecha 28 de marzo de año en curso, dispuso elevar los presentes obrados a la Junta de Vecinos del departamento a fin de que aprobara la Ordenanza sobre Construcciones y Funcionamiento de Piscinas.

Considerando: que el citado Cuerpo Legislativo Comunal por decreto 1707, aprueba la citada Ordenanza.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, acúsese recibo, circúlese y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para su publicación. Diligenciado archívese.— Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal.— Heber H. Rebufello, Secretario.

EXPTE A-86928.

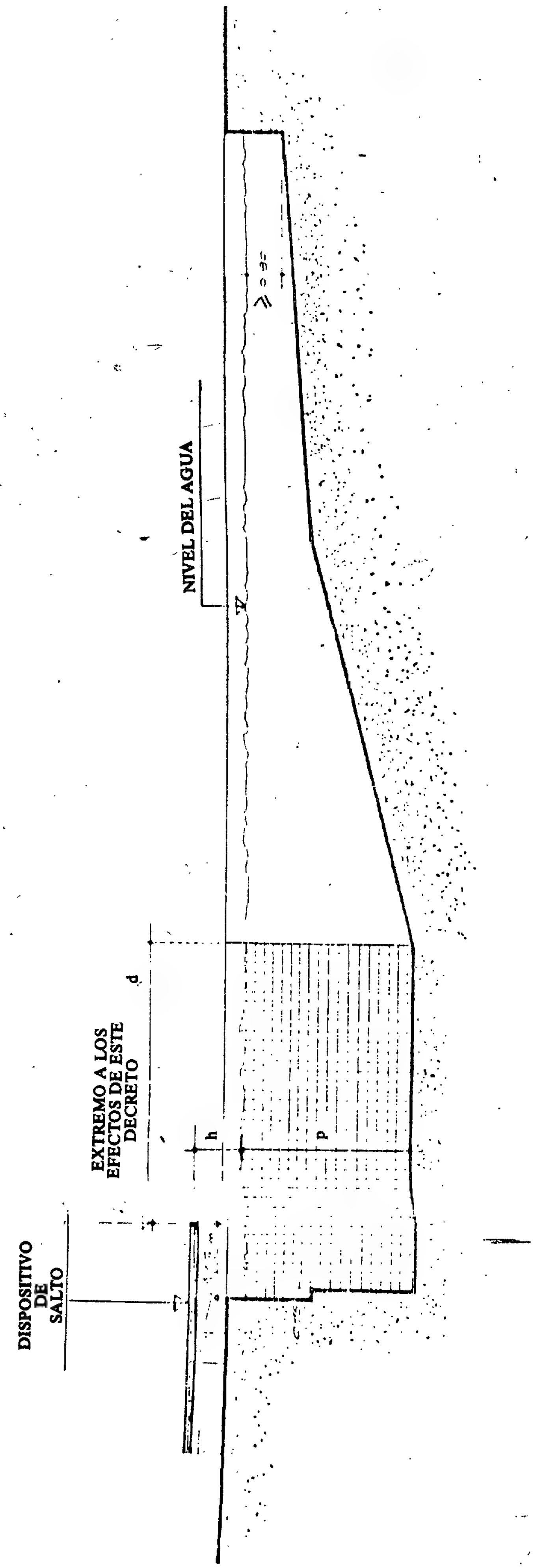
(ESQUEMA Nº 1)

EXIGENCIAS SEGUN EL TIPO DE PISCINA

Tipo de piscina / Exigencias	PRIVADA	PUBLICA	CUBIERTA	AL AIRE LIBRE	EN TIERRA FIRME	EN ALTURA
Gestion previa de empla.						
Plano de C. y Sanitaria						
Higiene Amb. M.O.P.						
Bomberos				Locales complement. y de servicio		
Normas O.G.U.S.						
Certificado Habitabilidad	No propietarios	No propietarios				
D.I.A.S.A. (*)						
Planos Memoria Solicitud						
Carné de Salud						

(*) [illegible] caso de que el producto de desagüe se vierta a cursos de agua.

ESQUEMA N° 2


NIVEL DEL AGUA
EXTREMO A LOS EFECTOS DE ESTE DECRETO
DISPOSITIVO DE SALTO
d
h
p

ESQUEMA Nº 3
(relacionado al esq. Nº 2)

PROFUNDIDAD MINIMA DEL AGUA				
DISPOSITIVO DE SALTO	h	p	d	c
TRAMPOLIN	1	3,00	4	3,00
TRAMPOLIN	1 < h ≤ 3	3,50	6	3,50
PLATAFORMA	3 < h ≤ 5	3,80	6	3,80
PLATAFORMA	5 < h ≤ 7,5	4,10	8	4,10
PLATAFORMA	7,5 < h ≤ 10	4,5	12	4,50

REFERENCIAS:

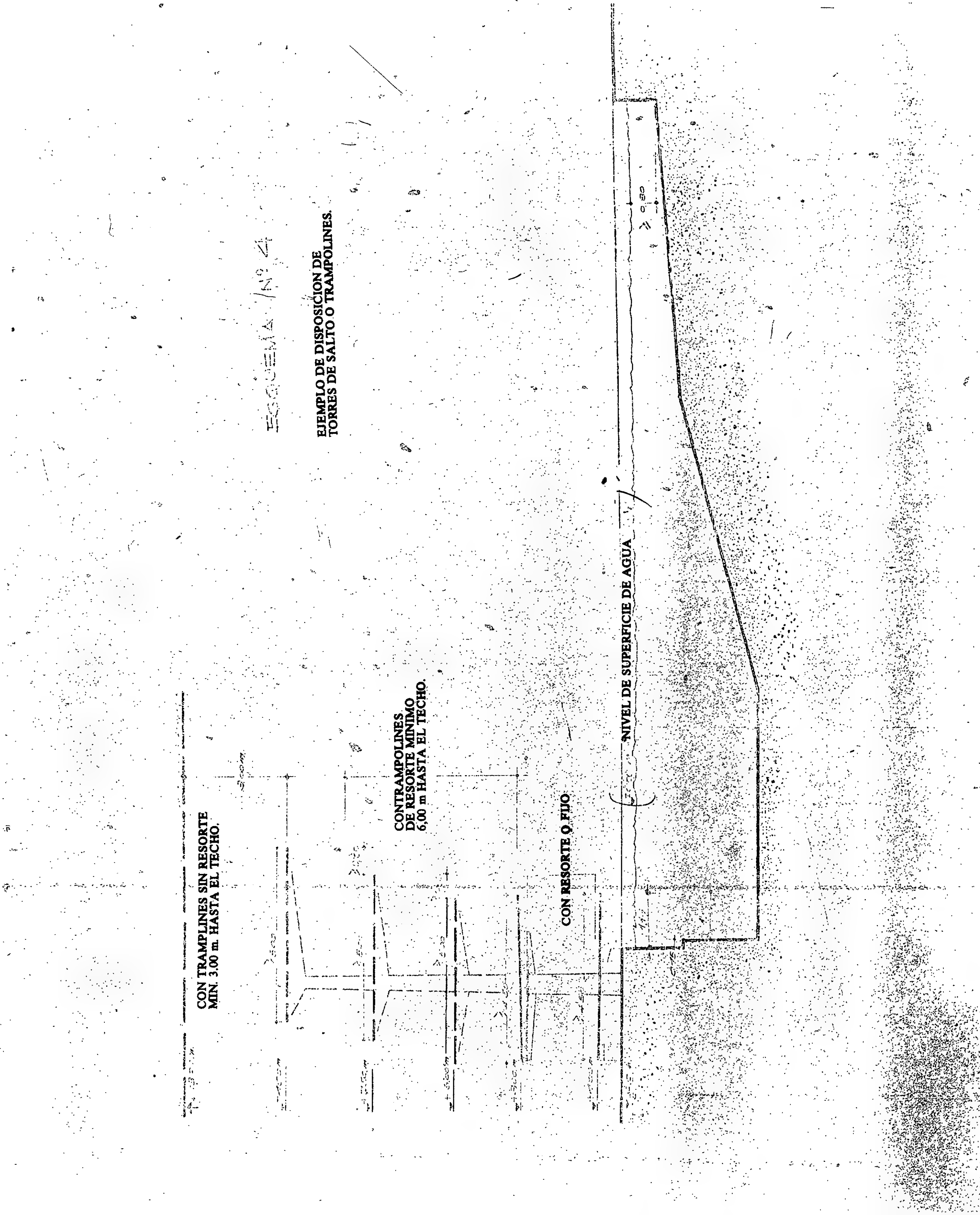
h – altura medida desde el extremo hasta la superficie de agua (en metros).

p – profundidad del agua (en metros).

d – distancia desde el extremo del dispositivo hasta el posible cambio de profundidad (en metros).

c – profundidad tomada hasta dos metros a ambos costados del dispositivo (en metros).

* LA PROFUNDIDAD MINIMA DEL AGUA SE MEDIRA CON PLOMADA DESDE EL CENTRO DEL BORDE DELANTERO, DEBIENDO SER CONSTANTE DESDE UN METRO POR DETRAS DEL EXTREMO DEL DISPOSITIVO DE SALTO Y HASTA LA DISTANCIA "d" HACIA ADELANTE DEL MISMO.—


EJEMPLO DE DISPOSICION DE
TORRES DE SALTO O TRAMPOLINES.
CON TRAMPLINES SIN RESORTE
MIN. 3.00 m. HASTA EL TECHO.
CONTRAMPOLINES
DE RESORTE MINIMO
6,00 m HASTA EL TECHO.
CON RESORTE O FIJO
NIVEL DE SUPERFICIE DE AGUA

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 14 de Agosto de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21787

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PICHERNO GUTIERREZ o GUTIERRE (Ficha S.|16|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 20254 Ago.9.v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATIÑO VIAÑO (Ficha S.|4362|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 675.00 30|pub. 14650 Jun.14.v.jun.29. Jul.23-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MIRANDA ANTAS DE TASSISTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc)

1) N$ 225.00 10|pub. 20610 Ago.13-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GANDIOLI RUIDIAS (Ficha: S.|638|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 19793 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CONSTANTINO CLAVERO LOTITO (Ficha S. Nº 342|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 19160 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LATORRE BENTANCOR (Ficha F.1660|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 19901 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA DALMIRA GOMEZ de ZEBALLOS o DALMIRA GOMEZ de ZEBALLOS (F. 1420|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 20447 Ago.10-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEGUNDO o SEGUNDO LEONARDO CABALLERO; LORENZA SABAS o LORENZA SABA VIERA; MARIA BEATRIZ CABALLERO y de SIXTO ELBIO o SIXTO ELIO CABALLERO (Ficha V.| 1638|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 19763 Ago.6.v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ (Ficha S. 399/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30/pub. 15960 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA AMESPIL DE BELATTI (Ficha 187 bis-75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 19554 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DUARTE GONZALEZ (F. A. 1533|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 20373 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONE VALICKAS DE GELEZAUSKAS o GELEZAUKAS, (Ficha C.|1349|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20502 Ag.3-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ROVIRA y SANTALO o ROVIRA SANTALO, (Ficha S. 575|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 900.00 30|pub. 14348 Jun.14.v.jun.29. Jul.23-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BLANCO VILLAMIL o AURORA BLANCO GARCIA DE BALBOA (Ficha S. 413|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 19999 Ag.8-v.ag.21.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN o MARTIN o GARDARIAN LLAMGOYIAN o LLAMGOCHIAN, (Ficha S 637|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20494 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHARFMAN o SZARFMAN y LEIB SCHWARZ SZARFMAN (Ficha S. 673|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 11491 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO PEREZ (Ficha F. 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 19682 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSEN KRIKOR CHOLAQUIAN ADUARIAN (Ficha F. 556|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de menini, Actuaria Adunta

1) N$ 225.00 10|pub. 20376 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BIANCHI ROSELLI (Ficha F. 546|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20280 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANGEL BIANCO CURRADO (F. 101|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20609 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS o JUAN DE DEUS CORDEIRO MARTINS (Ficha F 506|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20614 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECIRA MARIA DURDANO PREGLIASCO DE PEREZ LISTRE (Ficha F. 582|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20615 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONROS DOT (Ficha F. 599|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20658 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JULIEN CARDOSO (Ficha F. 564|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20656 Ago.13-v.ago 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA CANDELARIA BAILLO de SELLANES (Ficha F. 528|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20210 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ZENON VEGA ZUGARRAMURDI (Ficha F. 442|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20013 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ALEJANDRO MICHELOTTI o MICHELOTTI CORDOVA (Ficha F. 505|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20173 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ALDAZ INCHAUSPE (Ficha F. 512|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20146 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO AMELIO PEÑA RODRIGUEZ (Ficha F. 530|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19687 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AMOROSO PERRONE (Ficha 523|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19886 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOROTEO GIGENA FABEIRO (Ficha F. 509|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19884 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA FERNANDEZ (F. 539|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 19907 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CELIA TARULLO OLIVERA (Ficha F. 234|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19979 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MERA CERVICCHIARO (Ficha F. 310|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19723 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRASELMA OFELIA MINVIELLE DE CABALEIRO (Ficha F. 474|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19721 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la de JUANA CLIMACA TECHERA SILVERA de DA SILVA (Ficha F. 492|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19304 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO ABEIRO GONZALEZ (Ficha F. 515|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19158 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CASAS o CASAS DE BARNECH (Ficha F. 501|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19432 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA RUBI MONTEMURRO YANUZZI (Ficha F. 483|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19548 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO FONTICIELLA (Ficha F. 518|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19579 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SERGIO PERCOVICH PISSANO (Ficha F. 214|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19581 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de OLGA ROSAURA MARIA CABRERA STARICCO y RAUL AQUILES CABRERA BUA (Ficha F. 529|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19848 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRIEDA HANNA y OTILIA LORIG PELS (Ficha F. 507|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19859 Ag.10-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VOLPE CURCI (Ficha F. 514|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20404 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PETIZ MARCOL o MARCAL (Ficha F. 297|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 15260 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALBERTO ECHEVERRIA GUTIERREZ y MARIA ELVIRA CHAVARRIA (Ficha F. 576|94), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20444 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL CUYAS HORNE DE ALVAREZ (Ficha F. 569|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20442 Ago.10-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR FILIPPINI LESA (Ficha D. 503|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19997 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO PERERA (Ficha D. 465|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20619 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ELIDA OTERO u OTERO FREGEIRO DE BEOVIDE (Ficha D. 331|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20621 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JILIA o JULIA o JULIA DOMINGA ISABEL o JULIA ISABEL o JUSTA GARCIA o GARCIA LINDEBLAD DE GUTIERREZ (Ficha D. 29|94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20622 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TALICE, FRANCISCA MARGARITA SAVIO DE TALICE, MARIA TERESA BACIGALUPI DE TALICE y RODOLFO FELIPE TALICE SAVIO, (Ficha D. 462|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut_supra. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20491 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUREANA RODRIGUEZ OLAZABAL DE ANELO y de JULIO ANELO o ANELO CALVETE, (Ficha D Nº 497|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20690 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA NOVO, (Ficha D 325|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20689 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO GUIDO GINELLA LOPEZ (Ficha D. 524|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20450 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BESSIO MARCHETTI o NOCHETTI DE CORDOBA (Ficha D. 499|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20449 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO ANDRADE o ANDRADE RUS (Ficha D. 509|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20416 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA ROSA LLAMBI o LLAMBI GOMEZ DE GIL y FRANCISCO ANTONIO GIL NUÑEZ (Ficha D. 480|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20408 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION FERNANDEZ PEREZ DE FIGUEROA (Ficha D. 427|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASERVI RAVECCA (Ficha D. 404|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20377 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA PATRONE PASTORINO DE BORGARELLI (Ficha D. 385|84), citándosea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20252 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AMERICA o AMERICA ASUNCION FRASCHERI o FRASCHERI ALBIN DE PERE (Ficha D. 405|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20150 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA PINTOS DE FALCON (Ficha D. 287|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19693 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTENLA CAMBRE DE CALDEIRO (Ficha D. 517|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19692 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALCHU ARISTOY (Ficha D. 495|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19797 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JOLODKOW YANKOUWSKI o YANKOSKI o IANKOWSKY (Ficha D. 422|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19799 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PROLO DELEGUISAMON (Ficha D. 467|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de junio de 1984 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19725 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALVAREZ MENDEZ DE VUKOJEVICH y de VID ó VICTOR o VICTORIO VUKOJEVIC o VUKOJEVICH o VUKOVIC ZIUKUSIC o CIUKUSICH o ZIVKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 26 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900,00 30|pub. 19926 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA CARNEIRO y MICHELE o MIGUEL GAUDIELLO SCHIAVONE (Ficha D. 532|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19980 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO MASAGUEZ o MASAGUEZ MAIDANA (Ficha D. 561|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19849 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAQUIEYRA o MAQUIEYRA GARCIA DE PEREYRA o PEREIRA GADEA (Ficha D. 511|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19520 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO YAÑEZ QUIZA (Ficha D. 453|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19800 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA o ITALIA SIXTA TAMMARO RIVERO DE BARUSSO (Ficha D. 426|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19801 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO VEGA RODRIGUEZ (Ficha D. 130|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18311 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA NOVATTI MAGNONI (Ficha D. 418|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub 19366 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOLORES MOTZ GARCIA DE BREA (Ficha D. 460|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19438 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HERNANDEZ o HERNANDEZ RECAREY (Ficha D. 502|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19437 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PEDRAGOSA LARRE (Ficha D. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 675,00 30|pub. 19370 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERNARDO SERVENTE GUIDO (Ficha D. 440|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 21 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19549 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENER CHARQUERO LEZCANO (Ficha D. 423|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19521 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILA CAVALLERO GIACONE (Ficha D. 461|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio

le 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19559 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BEHERABORDE MARTINEZ DE PELLEGRINI (Ficha D. 382|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19558 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DADI RAMON CANAVESI o CANAVESSI ALVAREZ (Ficha D. 490|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19603 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSAS GARCIA de MARINIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19179 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRESTO VERGARA (Ficha D. 432|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19234 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA IRMA FERNANDEZ de ETCHEVERRY (F. 277|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20440 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AGUSTIN MERA ALVAREZ (Ficha 425|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D Gorreta de Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$. 225.00 10|pub. 20439 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ELENA PEÑA VECINO (Ficha Nº 346|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 30 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20014 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de RODRIGUEZ (Ficha 456|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20204 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ORLANDO NOCETI CARPENTIERI (Ficha F. 505|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20015 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA TARAMASCO STEINFELD DE CALVO (F. 397-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19995 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE MATEO, SANTO o MIGUEL SANTO CALABRESE (Ficha F. Nº 234|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19791 Ago.6.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA TARDI o BLANCA ROSA MAGALLANES (F. 454|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$. 225.00 10|pub. 19794 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ANTONIO CABALO o CABALLO (Ficha 247|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19686 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE JESUS AGAPITO, ANTONIO JOSE (Ficha F. Nº 384| Año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19796 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CAYO BUENO FERREIRA (Ficha 227|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20613 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTOR PUPPO SANDRI, (F. 471|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20678 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALVAREZ de BOGA, (F. 500|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20679 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ALBANO CATALDO, (Ficha F. 495|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20680 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES TAMAYO SANCHEZ DE CAPEL, (Ficha 462|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20687 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA FERRER (Ficha: F.|440|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19795 Ago.6.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LILA BLANCA INES SUANES IBARRA y de CORINA PETRONA IBARRA VILLARREAL de SUANES (F. 324|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19903 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO PAZOS MOLTENI (F. 426|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19902 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ENRIQUE MOREIRA ETCHEBEST (F. 461|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 2 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19949 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEONOR o LEONOR FOUSSATS (Ficha 535|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19861 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BREA NOYA JOSE (Ficha F. 237|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 14279 Jun.12.v.jun.29.
Jul.23-v.agos.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIA MANUELA PEREZ DE MERA (Ficha F. 319|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19337 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO TRIAY FLORIT (F. 412|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 225,00 10|pub. 19365 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LORENZO ALVAREZ (Ficha 326|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19362 Ag.2-v ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DORALLI o EMILIA DORALLI de TORRES (Ficha F. Nº 455, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19453 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GAZZANEO o VINCENZO GAZZANEO (Ficha F. 439|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19434 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CABALLO SPINELLI (F. 148|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19436 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE VILLA MADOZ (F. 207|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19529 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO CURIONI BORI (F. 212|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19552 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIKRAN o DICRAN DIDIZIAN CHINOZIAN (Ficha 441|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19553 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YANES de RIGALI, AZUCENA RAQUEL TERESA (Ficha F. Nº 82|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19580 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGELINI MARQUEZ - Sucesión (A. 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19557 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MOURADIAN PAPIKIAN, (Sucesión, A|262|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20501 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA HARAMNIAN DE BOZOGLAIAN, "Sucesión", (A|332|84 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20684 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de sucesión de GORI PEDRO SATALIA BONETTI (Ficha: 382|84), citándose a herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225 00 10|pub. 20564 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CASTRO VILA - Sucesión (A. 357|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19555 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZAJA SZAMES GUSTMAN (A.358|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 20441 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALOISIO KRCHOV "Sucesión" (A.|349 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20282 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GLADYS VAZQUEZ BARDANCA "Sucesión" (Ficha A. 360|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de jjulio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19585 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA AURORA ANDREGNETTE CRUZET - Sucesión (A. 287|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19363 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARRONE SLONGO (A. 343|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19996 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ESCOTTO CABRERA o ESCOTTO ROSA - Sucesión (A. 333-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20012 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SAMULYTE PARSELYTE - Sucesión (Ficha A. 24|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19364 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MELNICIOC NINOLIVC "Herencia Yacente" (A. 447|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Art. 1125 del C. P. C.). — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 19439 Ag.2-v.ag.15.
Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA e IRMA ANDREIC o ANDREC o ANDREICS TEMLIN DE VARGA o VARGAS "Sucesiones" (A. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14594 Jun.12-v.jun.29.
Jul.23-v.Ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VIRGILIO AMANDO SENA (Ficha: A. 751|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 15837 Jun.20-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ISRAEL CAMACHO DE LEON (Sucesión A|182|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19175 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA TORTORA LUNGO o LONGO de PODREBARAC o PODREABARAC o PODREVARA o PODRENARA o PODREBARAK (Sucesión A|148|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19177 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABENIA GRABALOS (A|240|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19232 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORETA o ELIDA NUÑEZ de PERALTA (Sucesión A|348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19230 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA OLGA de LUCCA (A|103|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19228 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO MEDAGLIA SERRA (Ficha S. 476|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20149 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULLA PALUMBO MARIA ZULEMA (Ficha S.|367|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paa que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20312 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DANEU DE COCIANCICH (Ficha S.|42|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 20251 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la RUBIN RODOLFO o RUDOLF (Ficha S.|490|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20281 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA MARGARITA (Ficha S|497|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20203 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRO CAMIO MIGUEL ANGEL y ARREGUI DE FERREIRO EMA IRAOLA, (Ficha S|507|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 20597 Ag.13-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUENTES SANCHEZ, WASHINGTON (Ficha S.|480|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20608 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ MEDINA, ENRIQUE (Ficha S |486|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20612 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ SORIA, MARIA LUISA (Ficha S.|495|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20616 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEOANE PEREZ, ANTONIO (Ficha S.|502|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20618 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTIANI MINVIELLE, ELENA (Ficha S. 301|84), citándose a herederos, acreedores de demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20653 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA TECHERA DIONICIO de MEMOLI (Ficha S|356|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20654 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA OLIVERA, (Ficha S| 443|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20688 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA GONZALEZ de BERRUTTI, "Sucesión", (Ficha S Nº 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20686 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA DE AGUILERA, HAYDEE BENITA o PEREYRA DE AGUILERA, HAYDEE BENITA (Ficha S.|501|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20446 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RODRIGUEZ LOPEZ "Sucesión" (Ficha S Nº 444|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20401 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS UGARTE CASARETTO (Ficha S.|464|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20402 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AÑON REGIA o REIGIA MODESTO (Ficha S|421|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19900 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑA TELESFORO BARTOLO ARNALDO (Ficha S|459|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20205 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO CENA, MIGUEL ARTURO (Ficha S|417|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20250 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA MUÑIZ CASIANO (Ficha S.414|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20208 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUENTES PUSILLO de LEIRO ELIDA (Ficha S|482|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20206 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MINOTTI PAROLI, IRMA LUISA (Ficha S. 447|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20148 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAUJO DE VAZQUEZ, Ma. CLARA (Ficha S. 508|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20011 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLSONA LEPIANE DE SEPRATS, MARIA ANGELICA (Ficha S. 422|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19998 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO SOSA ALBERTO (Ficha S Nº 453|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19217 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LERENA LUSSICH, MARIA MAGDALENA, (Ficha S|350|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19722 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLEDOR BAGLIVO JOSE ANTONIO (Ficha S. 467|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19688 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRUJILLO ROMERO URUGUAY HEROIDES o EROIDES (Ficha S|427|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19218 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNINO CANEPA, ERNESTO RICARDO (Ficha S. 468|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19945 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREDA CELEDONIO VICENTE (Ficha S|289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19860 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ HUICI, MIGUEL ANGEL (Ficha S|452|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19890 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSILLAS CASTRO (Ficha S|296|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19887 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FOLLE WILKINS, ALFREDO MARIA (Ficha S|500|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19899 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAVALLO FILARDI DE PAGLIARI CARMEN o CARMELA (Ficha S|466|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19260 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DE LOS SANTOS, JUAN RAMON (Ficha: S|385|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18964 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA HAYDEE BENVENUTO DE FACHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19435 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOÑI, AGUSTIN ANTONIO (Ficha S. 419|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19516 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MACHADO SILVEIRA (F. E. 502|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19904 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ELIDA FONTANA DECIA de BARRIOS (F. E. 349|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20283 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ZERPA GONCALVES de STEZANO o ANA MARIA SERPA, (F. E. 365|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20500 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MARRERO o MARRERO ZARATE o SARATE y OFILIA RUIZ DIAZ de MARRERO (F. E. 479|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20505 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GERMAN FONTANA PARADELA (F. E. 313|84), citándose a herederos, [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en [illegible], 12 de junio de 198[illegible]. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 206[illegible] Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ (F. E. 469 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20617 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ANTONIO PAZ MARIÑA o MARIÑAS y de B) MANUELA LONGUEIRA REY o LONGUEIRA de PAZ (F. E. 311|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20620 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIDIO BORGHI DREI (F. E. 378|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 18739 Jul.27-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LEON PRZESTRZELENIEC (F. E. 412|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20655 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DE LA CONCEPCION GOMEZ AGUILLA o AGUILLA de GONZALEZ (F. E. 456|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20207 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARDANCA LIMONCHI o LIMAUCHE o LIMOUCHI (F. E. Nº 387|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20209 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR GONZALEZ CASSOU de ALANIZ (F. E. 308|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19885 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CARMEN PEREZ de MIERES o FILOMENA CARMEN MIERES MONFORT (F. S. 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19888 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONJE ALANES DE ARMAS de VILA o MONJE ALANES de ARMAS de VILA (Ficha E. 247|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19889 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FULBIA o FULVIA GORI SALVO (F. E. 301|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19847 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RIPOLL (F. E. 389|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19546 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SKIBINSKY (F. E. 168|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 19369 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MENDEZ LOPEZ (F. E. 442-84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19360 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PERCAZ VILLAMIL (F. E. 410|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19994 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SALABERRY GARCES, (F. E. 444|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19792 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CORSINO DE DOURADO, (F. E. 267|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19724 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PETTIGREW (F. E. 160/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16413 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.agto.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BOVE TRABAL (F. E. 158|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10941 May.10-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA CEFRORELLA DE MORAES o MARIA CARMELA CEFRORELLA STABILE de de MORAES (Ficha E. 308/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16380 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.agto.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DEBALI o MARIA AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO o AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO (Ficha E. Nº 34|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 8737 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN INTROINI MOGLIA (F. E. 304|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19233 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ARIAS de VIQUEIRA (F. E. 318|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19178 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA JULIA DUARTE MIRANDA DE BONOMI ó DE BUONOMI (F. E. 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 18963 Ago.1º-v.ago.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA TRUSCELLI de RUSSO (Ficha S. 292|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19556 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO MIGUEL VENTOS ESTRADER (Ficha S|377|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 7 de

1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20657 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AÑON REY (Ficha S. Nº 366|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20607 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NAPOLI FATTORUSO (Ficha S|347|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20605 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ MALTEMPO (Ficha S. 198|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19966 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RADA GERVAIS o MARIO RADA (Ficha S. 270|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20145 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL POSE GALAN (Ficha S.|336|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20310 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENTANCOR de CASINA o CASSINA (Ficha S.|267|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20255 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ZIMAN REPISKI (Ficha S|116|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20249 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ADVINCULA MOLINA CAL (Ficha S. 261|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub 20147 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE CRUDELI o CRUDELLI (Ficha S. 291/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 19978 Agto.7-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA VILLAR o VILLARE de FERNANDEZ o VILLAR PEREZ y SATURNINO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S. 203|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19551 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO RAMON PEREZ PEREZ (Ficha S. 305|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19690 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON FIEDLER MARTOY y MARIA LAURA o LAURA RONCIO ALFONSO de FIEDLER (Ficha S. 297|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20448 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO GAZZANO BERARDI (Ficha S. 365|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20405 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GARGIULO o GARYULO MARTINI de TOCHETTO y GRACIOSA o GRACIANA TOCHETTO GARGIULO de RAFOLS (Ficha S. 327|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20406 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA FERNANDEZ de ARES (Ficha S. 296|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20438 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTER o ESTHER KORYTNICKI de POSESORSKI o ESTER KORITNICKI o ESTER KORYTNICKI GRYNBERK o GRIMBERG y MOISES POSESORSKI o MOISES POSESORSKI KORITNICKY o KORYTNICKI (Ficha S. 357|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 6 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20445 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON GOMES de FREITAS RODRIGUEZ (Ficha S. 263|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19689 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIA ELVIRA RAZZETO o CORNELIA RAZZETO SOFARDI de VIACAVA (Ficha S. 319|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19684 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SANTANA BRITES (Ficha S. 274|1984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19547 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LOLITA IRMA HERRERA PARADA de MURO y CARLOS JULIO MURO HERRERA (F. S. 323|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19519 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO VAZQUEZ LOPEZ (Ficha S. 281|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19846 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SEVERIANA o SEVERINA PELOCHE de DELLO RUSSO (Ficha S. 301|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19518 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO RUIZ PEÑA (Ficha S. 225|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 19517 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO VONELLA (Ficha S.|311|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19602 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CATENACCIO DOTTI (Ficha S.|290|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19584 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVO MARISCAL (Ficha S. 223|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19506 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMIR URRUTIA SERRATO (Ficha S. 268|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19361 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARCELINO o JULIO CESAR MONTANER GIL (Ficha S. 295|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19229 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MESA PIRIZ o PEREZ (Ficha S. 111|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19231 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN DOEYO JOASSO (Ficha S. 229|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19331 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LUIS MERONI MARENALES o LUIS MERONI hijo (Ficha S. 303|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19159 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA JUANA COGNANI o CAGNANI CASTAGNOLI (Ficha S. 316|84), citándose a herederos, en especial a Miryam Elisa Balás Cagnani y Alberto Defensor Balás Scaravino, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 18846 Jul.30-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BUFFET AGUIRRE (Ficha S.|309|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 18213 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER COSTA PLAZA, (Ficha S|219|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 18074 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE TALAVERA (Ficha S. 258|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16247 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ de ESTEVEZ (Ficha S. 151/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 15215 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.agto.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BITANCOR JACQUES DE NUÑEZ DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario. Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19457 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña VIOLETA ARGENTINA VALDERRAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19207 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MANUELA TEJEIRA PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19140 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don BENICIO BIZERA y de doña ODILA RIBEIRO DE BIZERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20089 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE ADALL o JOSE ADAHIL CENA CONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20090 Ag.8-v.ag.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS MONTELONGO DUARTE (F. C. V. 129/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Robello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 19972 Agto.7-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA FERRARI CHIMINELLI (F. C. V. 166/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 20137 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA RIVERO MORALES (F. C. V. 167/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 19973 Agto.7-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLICARPO SABINO CALERO CABRERA y FELICIA CALERO SANTOS (F. C. V. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19371 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO HERNANDEZ DE LEON (F. C. V. 164|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19389 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS MOLINA PRANDO (F. C. V. Nº 158|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20211 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENDELLI y ENRIQUETA PETTINARI de BENDELLI (F. C. V|159|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20212 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLAS RAVINO o RABINO o RAVIN CABALLERO (F. C. V.|185|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 20317 Ago.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANACLETA o ANACLETA MARIA DE MATTEIS o DEMATTEY o DEMATEI ó DE MATEIS de PIROTTO (F. C. V.|144|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20316 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARDI LUGANO de SILVA, (F. C. V. 169|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19468 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE DOMINGO DAMIAN CECILIA y MARIA ISABEL CASTRO GIRIBALDE o GIRIBALDI de DAMIAN (F. C. V. 175|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 29 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 19469 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ACOSTA PERAZZA o PERAZA, SARA o ZARA GONZALEZ CARCINI o CORCINI o CORSINI de ACOSTA, ADELINA ACOSTA GONZALEZ y MANUEL ACOSTA GONZALEZ (F. C. V|153|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19303 Ag.1º-ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO REIG o REI o REY (F.C.V. 132|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20314 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA JUANA CASTRO UMPIERREZ de GONZALEZ (F.C.V. 184|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20315 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA BORGES VIERA de SANTOS (F.C.V. 136|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20313 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO VISCONTI BADANO, (Ficha B. Nº 145|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16336 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARI ANITA GIACOIA CHIARAMELLO DE DENIS o DENIZ (Fa. B. 161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19424 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RENATO GUADALUPE UMPIERREZ CANDARELLI (Ficha B. Nº 151|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 4 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19421 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHADO CERRO o CHERRO (Ficha B. Nº 183|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20358 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DIAMANTINO PEREIRA BARRIOS (Ficha B. Nº 155|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 31 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20357 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LIVORNO o LIBORNO TORRENGO CARNELLI (Fa. B. 167|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 23 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20356 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BENITA ACOSTA de PONTON (Ficha B. Nº 163|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20355 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMADO BALIÑA (Ficha B. Nº 77|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 30 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19422 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GASPAR ISLAS (Ficha B. número 79/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 19967 Agto.7-v.agto.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RATTI DEVINCENZI o DEVINCENZO de AMADO (Ficha B. Nº 140|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 23 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19423 Ag.2.v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NANIS o NANIZ TRIAS de FALCON (Ficha B. Nº 94|984), citándose a herederos, acreedores e interesados, en especial a Julio Isidro Nanis o Naniz Trías para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, al último nombrado, curador de bienes. — Las Piedras 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9289 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EVENCIA o EVENCIA CLOTILDE MARRERO DE GONZALEZ (Ficha B. 265/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 20107 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DE LEON CHIAPINO o de LEON CHIAPINO o CHIAPPINO (Ficha B. 267/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 20106 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS VIRGINIO o VIRGILIO o BERJISTO BARRIOS (Ficha B. Nº 238|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 14 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20354 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA MANGONI de CIOCCA (Ficha B. Nº 230|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 27 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20353 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO LUZ y ENRIQUE FERNANDO LUZ de JESUS (Ficha B. Nº 202|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20352 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO GILLES (Ficha C. Nº 392, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19663 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARLOS VIERA (Ficha C. Nº 376, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19664 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ROMAN o ROMUALDO BORDON BAEZ (Ficha C. Nº 169, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19665 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA TROULEGUI o IROULEGUY de URDAMPILLETA (Ficha C. Nº 402, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19666 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO TELESFORO CARABALLO (Ficha 139|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 15345 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO JULIAN FRANCISCO BONILLA CASTRO (Ficha 287|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 1º, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20297 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ANGELA MAGNONI RODRIGUEZ (Ficha 259|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20294 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BEREK MATEWA OLDAK (Ficha 261|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20217 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ GARDONE (Ficha 273|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 24, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20214 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ACUÑA SOSA (Ficha 255|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20215 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO FAVRETTO NEGRO (Ficha 242|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20216 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITAL BARDECIO (Ficha 284|V|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 20296 Ag.9-v.set.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO

ROTTA RODRIGUEZ o JOSE ANTONIO RODRIGUES RTTA (F. 335|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Melo, 26 de julio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20374 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALO REBOLLO dos SANTOS (Ficha B. 360|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20571 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITA MARTINA BEGUISTAIN SESTAO de CONTTI (Ficha B. 361|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20570 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARDOZO VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20033 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENA TRIAS FERRAZ DE NUÑEZ (Ficha F. 148/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, junio 25 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 20034 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COLLAZO (Ficha Nº 165 Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20569 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GULARTE FERREIRA, Letra F. Ficha Nº 177 Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20568 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DELVAIR ANTUNEZ SILVERA, (Fa. 162|984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20567 Ag 13-v.ag.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO NEGRIN BERTALOT (Ficha B. 79|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19501 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN PASTOR BAYLEY BALBIS (Ficha 85|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19390 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA ARTUS JANAVEL de ROSTAGNOL (Ficha B. 95|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19391 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARIEYHARA de ARENAS (Ficha B. 93|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19392 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BASTERRICA o BASTARRICA CIGANDA de CIOLI (Ficha B. 75|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19394 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ISMAEL FIGUEROA CARRO (Fa. "B" Nº 71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 22 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19199 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO PICCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19201 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA DELPRATO de LOMBARDO (Ficha B. 91|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19200 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA GONZALEZ de CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19202 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DAGNINO CIGANDA, ABEL AQUILES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19203 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANUNCIACION VILLANUEVA CASTRILLO e HIPOLITO NERY PEREZ BENTANCOUR (Ficha B. 94|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19393 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MARCELINO CONTI BURCHACHEA, (Fa. 189 C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19736 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA BENTANCOUR (Fa. 175|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19475 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ITALIA BERTI (Fa. 177|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19411 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARMEN o CARMEN JUANA JORGE RANSES (Fa. 170|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19412 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ROCOVICH GARCIA (Ficha C. 159|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20304 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA AMELIA VERONE DE BONJOUR, (Fa. 200 C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20681 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se dispuso la apertura de la sucesión de ABEL ROCOVICH GARCIA (Ficha C. 166|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20303 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LABOMBARDA ROCOVICH (Fa. 182|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20305 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANTONINA HERNANDEZ LISTA de GOMEZ BIDEGARAY (Ficha C. Nº 449, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub 20461 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BATISTA BERMUDEZ (Ficha C. Nº 382, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 20460 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMIANO SOSA PEREDA y EDGARD FRANCISCO CABRERA SOSA (Ficha C. Nº 850, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1984 — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 20459 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WURTH LEICHT (Ficha C. Nº 385, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub 20458 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha C. Nº 173, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 20457 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ALFONSIN DURAN de BRITOS (Ficha C. Nº 137, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19285 Ag.1º-v.ag.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GAYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela E Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20027 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DAVANT MOUSSOTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390,00 10|pub. 19194 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TOMASA o TOMASITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ, OSCAR RODRIGUEZ u OSCAR EUCLIDIO RODROGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ y EUCLIDIO o EUCLIDIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LIMA - Sucesiones (Ficha B. 43|984), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de junio de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 375,00 10|pub. 19198 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA BAEZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29/984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19196 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL EUGENIO PEREZ BETIZAGASTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 5 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19195 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SEVERINA AVELLANEDA de REGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 4 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 17923 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 21 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20028 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA ANTONIA DE SOUZA de VAZQUEZ o de SOUZA FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20635 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO CANTERA o CANTERA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela F Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 20029 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MERLO o MERLO VARELA - Sucesión (Ficha B. 14|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20060 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BONFRISCO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20031 Ag.8-v.ag.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAPPA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 99|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de julio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19461 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO RUECA JAIME (Ficha "B" Nº 54|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
1) N$ 225,00 10|pub. 20471 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GERALDI OCAMPO o MARGARITA GERALDI de FLORES (Ficha "B" Nº 76|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se solicitó declaración de posesión notoria de hijos naturales de la causante. — Trinidad, 28 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 20472 Ag.10-v.ag 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA LEONIDES FUENTES ESPINEL (F. B. 619|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 11 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20393 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don ROGELIO RODRIGUEZ (F|B 659|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 26 de 1984. — Esc. Susana Della Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20623 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MENDOZA de NEBEL (F|B 353|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20624 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA PINO (F|B 313|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20392 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOREIRA MARRERO (F. B. 1249|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20198 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAULINA PASQUETTA ARENAS (F. B. 651|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 22 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 19042 Jul.31-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TREZZA SISTO (F|B 621|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 11 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19147 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO [illegible] PRIMERA INSTANCIA [illegible] TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña TERESA CARLO CRUZ de RODRIGUEZ o DI CARLO o DI [illegible] B. 512|1984) citándose a herederos [illegible] y demás interesados, para que [illegible] dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 13 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19148 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don TELESFORO o TELESFORO CAMILO VELEZ RODRIGUEZ (F. B. 578|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 20 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19149 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL DIAZ TEJERA (F|B 502|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 13 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19150 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don DIONICIO INDALECIO FELLAY SOUZA (F|B Nº 516|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 14 de 1984. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20391 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de REGELIO BALTASAR o ROGELIO BALTASAR CORREA ARESSE (F|B 541|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20394 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SICTO o SIXTO OJEDA (F. B. 1110|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20197 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de los Sres. BRIGIDO VIERA ALBANO y NICOLASA o MARIA NICOLASA BALDIVIA RODRIGUEZ de MARRERO (F. B. 642|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 26 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20200 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don ELDER NERIS DELGADO AMESTOY (F. B. 582|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 23 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20199 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, (F|B 426|984), dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO VERASATEGUI de CABULA o BERAZATEGUI de CABULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19748 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — E lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de doña ROSA ADELIA ORLANDO de CANDIA, ORLANDO COCARO u ORLANDO COCCARO (F|B 618 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 26 de 1984. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20047 Ag.8-v.ag.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MARINA CORBO CARDOZO de DE LOS SANTOS (Fa. 137|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20038 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SELFA MORA COLMAN o SELFA MORA COLMAN de LUZARDO o CELFA MORA COLMAN (Fa. 178|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20039 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIANA MARGARITA BERNASCHINA o BERNASQUINA o BERNASQUIN o BERNASCHIN INZAURRALDE DE CEDES (Fa. 182|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20040 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANA TERESA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA DE PINTOS y FRANCISCO BERNARDINO PINTOS MORALES, (F. 121|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 19741 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA FALERO BON DE APARICIO (Fa. 197|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas julio 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 19395 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL EUDOLIO ROMEOU MALVEIRA (Fa. 175|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 19396 Ag.2-v.ag.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE SALVADOR POMPILIO CASTELLI GIULIANI (Fº 137|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 11 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16845 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, , dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA IGLESIAS de BARRIOS (Ficha 131|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20623 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LIFSCHITZ (Fa. 139|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20474 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO MACHADO DE LEON (Ficha 13|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19922 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA DUDOK o DODOK de MEDINA (Fa. 149|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19920 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO DOMINGO SILVA RODRIGUEZ (41|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20079 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS LUCIANO GUILLEN (Fa. 171|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20160 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA PIATTI (Ficha Nº 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16116 Jun.22-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA PETRONA SILVA DE LOS SANTOS de GARCIA RODRIGUEZ (Fº 141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19387 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA LOPEZ MENDEZ de MUNIZ (Fº 151|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19385 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFREDO JAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19615 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL URBIN FREIRE o FREYRE (Ficha Nº 61|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 14 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20627 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur

no de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO MOREIRA SUAREZ (Ficha Nº 237|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 1º de junio de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19388 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIO RICARDO MUSTE (Ficha Nº 243.84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 26 de julio de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 20222 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BARRIOS CORBO (Ficha Nº 324|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20221 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ANTONIO CASCO y ANELIA DEL PUERTO CASCO de GASCO (Ficha Nº 334|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 24 de julio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20080 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA BACILIA o BASILIA BATISTA GONZALEZ de BIANCHI (Ficha Nº 278|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20161 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCHE ELIZABETH ROBERTS DE GARCIA TRIBURU (Ficha Nº 141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente edicto. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11028 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO CLAVIJO CASAÑA o CASAÑA (Fº 152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19386 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO SILVA DE LOS SANTOS (Fº 144|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19384 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO LORENZO LARROSA BORGES (Fa. 118|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 16 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 15625 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BASILIA o ANA MARIA ODIZZIO FONSECA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19921 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ARMILDA o ARMINDA SILVA DE BRITOS y MARGARITA BRITOS SILVA (Fa. 174|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26|6|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20220 Ag.9-v.ag.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALEJANDRO BERDIA DUARTE, ELIAS BERDIA DE OLIVERA y ELETICIA o BLETIZA EUGENIA DE OLIVERA de BERDIA (Ficha B. 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19277 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER DUBOSC ESTEFANELL de BELLAFONT (Ficha B|117|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de junio de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20067 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WALDEMAR LOPEZ ROMERO (Suc. Ficha A. Nº 57|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20064 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA PAEZ - Sucesión (Ficha A. 63|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19279 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES MINO de YEJAS - Sucesión (Ficha A. 50|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19280 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGA9DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS GREGORIO MARTINEZ SOSA y CARMELO o CARMELO MARTINEZ ETCHENIQUE. "Sucesiones" (Fa. B. 56|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20065 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA DIVA BOTTINO LANCIERI (Fa. B. 108|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20066 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORINO LOMAZZI BIANCHESSI (F. B. 128|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20068 Ag.8-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDDA CABRERA DE GOMEZ DE FREITAS "Sucesión" (Ficha B.|94|84); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20061 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS RODRIGUEZ DA SILVA "Sucesión" (Ficha B.|21|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20060 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA DUARTE DE FROS o FROZ "Sucesión" (Ficha B.|.50|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20059 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAIDES CENTENA DE PINTOS U ORAIDES u ORAIDE CENTENA MORA "Sucesión" (Ficha B.|59|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20057 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAREZ BORBA PADILHA o JUAREZ PADILHA BORBA "Sucesión" (Ficha B.|102|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20056 Ago.8.v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA o CACILDA PINTOS de FERREIRA. "Sucesión" (Ficha B. 70|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20055 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ GONSALVEZ de RODRIGUEZ. "Sucesión" (Ficha B. 116|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20054 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: "HIPOLITO DIAZ DA COSTA - Sucesión" (Ficha: B.|113|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19911 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la

sucesión de COCEPCION ABREO o CONCEPCION ABREU "Sucesión" (Ficha B. 20|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19404 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ABASTENCIO LARA MARCHETTI (B. 98|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19400 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DAGO DAGO o MIGUEL DAGO (B. 144|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19401 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ORTIZ ALVAREZ (B. 150|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19402 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO GONZALEZ o GONZALEZ SAMPALLO y de SANTA ISABEL GONZALEZ de CASTILLO e ISABEL ROSA CASTILLO (B. Nº 146|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19403 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN COITO SUAREZ o ESTEVAN RAMOS (B. 168|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20050 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA SALMANTON DOS SANTOS (B. Nº 145|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20051 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES CUÑA (B. 148|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20052 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASAMAN (B. 165|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20053 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARINA PEREIRA MADURE de MONTOYA o MARINA PEREIRA y de MARTIN MONTOYA (B. Nº 167|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 300.00 10|pub. 20058 Ag.8-v.ag.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DIANESI TORRES NIEVES "Sucesión" (Ficha 1087|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20087 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PETRONA FUNES SAN MARTIN "Sucesión" (Ficha 105|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20084 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BALDOMERO TOLEDO o TECHERA o TOLEDO TECHERA "Sucesión" (Ficha 1258|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19416 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO GINES TECHERA. "Sucesión" (Ficha 63|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19417 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOL MARIA AVELINA GREGORIA DEL CARMEN SILVEIRA GRAÑA - Sucesión (Ficha 131|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19312 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS JULIO PIOLI LARROSA - Sucesión (Ficha 129|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19311 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ROBUSTIANO SOSA, "Sucesión" - (164|84), citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19309 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de LORENZO BAUTISTA BARRIOS OLID, "Sucesión" (Ficha 152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaraia.
1) N$ 225.00 10|pub. 19310 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS y de MONICA o JUANA MONICA PUÑALES SOSA DE DE LOS SANTOS, "Sucesión". - (Ficha 156|84). citándose a herederos y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 28 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19317 Ag.1º-v.ag.14.

apertura de la sucesión de ALIDA RODRIGUEZ
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la SEIJAS de CARDOSO, "Sucesión". - (Ficha 170|84 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19316 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA DE LOS SANTOS DE SANCHEZ, "Sucesión". - (Ficha 146|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19315 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELICIO QUINTIAN CARDOSO, "Sucesión". - (Ficha 122|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1- N$ 225.00 10|pub. 19314 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO QUINTIN ORIBE PEREYRA, "Sucesión". - (Ficha 144|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19313 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA DE LEON CORBO "Sucesión" (Ficha 98|84), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20085 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FERNANDEZ PEREZ DE BENENCIO "Sucesión" (Ficha 106|84), de segundo Turno, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20086 Ago.8-v.ago 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALZAIBAR TERRA COSTA "Sucesión" (172|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20083 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIA ELENA ROMERO CUARTIN de URIOSTE - Sucesión (Ficha 126|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20468 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO WINISKI o VINISKI - Sucesión (Ficha Nº 154|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20469 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de HIRASEMA ISABEL PEREYRA LARROSA y ALFONSO FELIX MIRANDA NAVARRO - Sucesión (Ficha 130|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20470 Ag.10-v.ag.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO BRON o BROM o BROWN (Ficha B|45|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19754 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha A|248|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19753 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA NUÑEZ DE SALDAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, agosto 1º de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20560 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SILVA CASAÑAS de MUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19755 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANOZZO PANOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19752 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA MILAN ALDAMA de GUTIERREZ (Ficha B. 66|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20098 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA LUPANO (Ficha B. 372|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20099 Ag.8-v.ag.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO BENTANCOR REVETRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20156 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ALFONZO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20097 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIO MANUEL PEREZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — San José, 15 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19188 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DAGUERRE BARQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19540 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR PACHECO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20432 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HUMBERTO CAMACHO RATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20433 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE PORTILLO MARTIN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20434 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALVATIERRA GASTELUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19541 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ANGEL GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19542 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ESTELA ITHURRALDE ETCHEVERRY DE COSTA VALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19189 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARNALDO IRRAZABAL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20157 Ag.8-v.ag.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA OLIVARES y de MEDARDO ESPINOSA, (Ficha Nº 433 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comprazecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19288 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BENQUET DU BARRY, (Ficha Nº 457 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19804 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HERMELINDA JULIANA MAZZUCHI MUÑOZ y de RICARDO GALAGORRI DOMINGUEZ, (Ficha Nº 437 año 1984) citándose a hedereros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de julio de 1984. — Martín Irisaril, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20577 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA SANCHEZ DE GONZALEZ, (Ficha Nº 1012 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20499 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES GASTELUMENDI LUZARDO DE UBIOS, (Ficha Nº 475 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20578 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO MANUEL MENDOZA BERTULO o BERTULLO, (Ficha número 490, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20579 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONIFACIA HERNANDEZ DE LEON DE MELAZZI, (Ficha Nº 489 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 31 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20586 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO MAZZOLINI DEUS, (Ficha Nº 211 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19740 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR o CHESLAO KRAJEWSKI DABROWSKI o KRAJEVSKI o KAJEVSKI, (Ficha Nº 212 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19739 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PEDRO ALFONSIN GASTILLUSSARRY o GASTELLUSSARRY, (Ficha B|176, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparazcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19286 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA FILEEN CABRAL GOYENECHE, (Ficha Nº 14 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19287 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AQUILES FONTANA BORMIOLI (Ficha Nº 191 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de julio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20464 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO LOPEZ FERREIRA y de AIDEE PETRONA LOPEZ FERREIRA (Ficha Nº 218 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos. — Dolores, 30 de julio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20465 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL COLMAN de GOROSTIAGA (Ficha Nº 182 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19047 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALADINO TARRAGONA ELMS. (Ficha Nº 200 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérmann Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19045 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BILAT STEMPHELET o STEMPELHET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 28 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20580 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SILVESTRE MUÑIZ CLARA (Ficha Nº 219 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de agosto de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20630 Ag.13-v.ag.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO PEREZ (Ficha Nº 132|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 18 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20479 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELIVIO LOPEZ MELO (Ficha Nº 244|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó junio 11 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20478 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CORREA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18249 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don NICANOR ESTEVEZ, "Sucesión" (F. 278|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19211 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GOMEZ MELLO, ARTURO - Sucesión" (Ficha: B. 334|83), se cita, llama y emplaza a Aurora Gladys Gómez Núñez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que la represente. — Tacuarembó 30 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 15228 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDO o ESCILDO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19914 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: LORENZA GALARRAGA de SEOANE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 22 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19915 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de AMARAL (Ficha B. 468|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20093 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Encargado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MACHADO LARRAMENDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20634 Ag.13-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA REYES PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 20076 Ag.8-v.ag.21.

3 - Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 40º Ejercicio, previo informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado un tercio del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen;

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad (Estación González. Dpto. San José) hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos);

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — Estación González, agosto 4 de 1984. — El Directorio.
3) N$ 990,00 5|pub. 20473 Ag.10-v.ag.16.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto a las 10 horas, en el local de la oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, Piso 1.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Considerar la memoria y balance general al 30 de junio de 1984, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Elección de cuatro titulares y nueve suplentes de Directorio.

5º) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 17 de agosto inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, agosto de 1984. — El Directorio.
3) N$ 1.980.00 10|pub. 19829 Ag.6-v.ag.6. Ag.13-v.ag.23.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto del año en curso, a las 18 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esqui-

na Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos.
2) Aumento del capital autorizado (reforma del artículo 7º de los estatutos).
3) Capitalización de reservas
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32 de los estatutos).
Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 26 de julio de 1984. — El Directorio.
3) N$ 1.296.00 8|pub. 20367 Ag.13-v.ag.22.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de METALOZA S. A., para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1984 a las 19.00 horas en el local social de la calle Aréchaga 3281 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de accionistas participantes en la asamblea y firmar el acta de asamblea.
2) Convocatoria a los accionistas que no se han presentado a canjear acciones correspondientes al aumento de capital.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en el local social con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de agosto de 1984.
3) N$ 630.00 5|pub. 20661 Ag.13-v.ag.17.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de METALOZA S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1984 a las 18:00 horas en el local social de la calle Aréchaga 3231 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de accionistas participantes en la asamblea y firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de los balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias, memorias anuales e informes del síndico correspondientes a los ejercicios 33 y 34 cerrados respectivamente el 31 de marzo de 1983 y el 31 de marzo de 1984.
3) Designación del síndico titular y suplente para el ejercicio que se cierra el 31 de marzo de 1985.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en el local social con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — El Directorio.
3) N$ 720.00 5|pub. 20662 Ag.13-v.ag.17.

TABYL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 8º y 9º de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1984 en José Batlle y Ordóñez 3476 a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Memoria y Balance anual finalizado el 30 de setiembre de 1983.
2º) Elección de Directorio.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
3) N$ 360.00 5|pub. 20675 Ago.13-v.ago.17.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: HECTOR FERMIN NUÑEZ, MARIO NUÑEZ y MIGUEL ANGEL NUÑEZ en su calidad de herederos de don Fermín Núñez Ledesma, quien era titular del Nicho Nº 2119 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 900.00 10|pub. 19982 Ag.7-v.ag.20.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ROBERTO JORGE y JOSE MARIA PEREZ, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 589 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Salvador Linares y de Osola, Juan Pedro Goyeneche, Graciana Lispade de Goyeneche, Ana Goyeneche de Ichazo, Amelia E. de Esbert, Juan Goyeneche, Francisco Estrades, Oscar Pedro Goyeneche, Irma Goyeneche, Germán Francisco Passeggi, Eugenio Goyeneche María Estrades de Ledaux, Margarita Estrades, Ricardo Vila, Pedro Goyeneche, María Goyeneche, Francisco Passeggi Estrades, Emilia Varetto de Seguí; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Washington Balliva Bruno, Director.
4) N$ 1.440.00 10|pub. 20371 Ag.9-v.ag.22.

Se presentaron Nilda y Armando Amado López, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 269 del Cementerio del Norte, cuya primitiva titular era Encarnación López de Amado.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 162.00 3|pub. 20600 Ag.10-v.ag.14.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Juan Tafernaberry Erguy, Beltrán Tafernaberry Erguy, Juan Bautista Tafernaberry Otegui y María Angélica Tafernaberry Otegui, en su calidad de herederos de don Martín Tafernaberry y de don Pedro Tafernaberry quienes eran titulares del Sepulcro Nº 241 del Cementerio del Paso del Molino, solicitan la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 1.080.00 10|pub. 20540 Ag.10-v.ag.23.

Se presentó MIRTA CLELIA CASTRO SUSENA, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón Nº 146 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Eduardo Susena Odera. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 162,00 3|pub. 20436 Ag.10-v.ag.14.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ORLANDO HUGO DEMATTEIS, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 245 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino, los restos de: Antonio Rabino, Elena García de Duflan, Alge Dorelo de Garbarino, Elisa Martínez de Valuerta, Claudio Guerci, Lucrecia de Martínez, María Callerza de Lazzo, Delmira Correngi, Teresa Bertoni de Gain, Alejandro Lazzo, Paulina C. de Morani, José Martínez, Agustín Martinelli, Margarita Pallares, Vicente Duplan, José Martinelli, Washington Merletti, Feliciana Rijo de Martínez, María Luisa Baldizoni, Félix Mirosetti, Francisco Pallarez, y Zossain Rachid, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 1.440.00 10|pub. 20649 Ag.13-v.ag.24.

Se presentó JOSE JULIA PIRETTI ZUNINO, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 435 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era entre otros Elvira Antonia Zunino de Piretti.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 162,00 3|pub. 20676 Ag.13-v.ag.15.

Se presentó: JOSE LUS ARMADA BELARDONI, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho número 355 del Cementerio del Cerro cuyo primitivo titular era Josefina Belardoni Belatti de Igumes y otros.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano
4) N$ 162.00 3|pub. 20677 Ago.13-v.ago.15.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LUIS SAYAGUES LASO, solicitando la expedición de título duplicado, del Sepulcro número 658 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de julio de 1984: — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 900.00 10|pub. 20698 Ago.13-v.ago.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

Solicitud de título de panteón Nº 1 del Cementerio de Míguez, Exp. J-6.244, resolución del 12 de julio de 1984.
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980 artículo 22, Apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Edmundo Fernández Rocha; Alba Borjas Fernández de González; Nahir Borjas Fernández de Martínez; María Castro Rodríguez de Fernández; Gonzalo González Borjas; Leonardo Santos Borjas; Oscar Juan Martínez Fernández; Danilo Edmundo Martínez Fernández; Juana De La Fuente de Fernández; Arístides Borjas.
Solicitan título del Panteón Nº 1 del Cementerio de la ciudad de Míguez, que figura en su lápida a nombre de Fernández Rocha en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J-6.244|982, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera Directora de División Registros Municipales.
4) (C. C.) 5|pub. 42282 Ag.10-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980 Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: MARIS MARGOT ROCHA CABRERA; CARLOS HEBER VALE LERENA; GLOYMAR VALE; TABARE VALE; ELVIRA A VALE; NOEMI VALE; ESMIRNA VALE AMANDA VALE y MARIA ODAI VALE, solicitan título del Nicho Nº 75 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Dolores Rose y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expediente D. 83075|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720.00 5|pub. 20363 Ag.9-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: MIRTA MARTINEZ BACALCIAGUE; MARIA LUISA; PEDRO y ROBERTO BAGALCIAGUE; ELIDA RECOBA RODRIGUEZ; SUSANA BAGALCIAGUE RECOBA; WALTER, MARIA ELENA, MIGUEL y CARLOTA BAGALCIAGUE PALMIERI; ANA PALMIERI de BAGALCIAGUE; JUAN CARLOS y OLGA BAGALCIAGUE CHIAPPE y MARIA ROSA CHIAPPE de BAGALCIAGUE solicitan título del Panteón Nº 2 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Bagalciague, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte E. 36817|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720.00 5|pub. 20362 Ag.9-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 20, Apdo. "C", se hace saber que los señores: JUAN PASTORINO DEL PINO y FELICIANA IRENE PEREZ de CARDONE solicitan título de la parcela Nº 120, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en Registros a nombre de Juan Pastorino y Feliciana Irene Pérez de Cardone en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la

Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación (Expte. E. 28981|81). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 630.00 5|pub. 20361 Ag.9-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Lázaro Aníbal Hernández Ruibal; Margarita Leoncia Hernández Ruibal; Eufemia Livia Hernández Ruibal; Eufemia Livia Hernández Ruibal; Magdalena Hernández Ruibal; Petrona Elvira Hernández Ruibal; Raúl Alberto Hernández Ruibal; Omar Hernández Lema; Adhemar Milton Hernández Lema; Carlos Hernández Lema; Nélida Martha Hernández Echeverría; Atilio Jesús Angel Alvarez De Ron; Elio José María Alvarez De Ron; Margarita Elvira Hernández Echeverría, solicitan título del Panteón Nº 130, Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Estanislao Hernández y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 61434|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 810.00 5|pub. 20213 Ag.9-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores LIBER AMOR MOIRANO, EUGENIA DORA MOIRANO LUIS SETTIMIO MOIRANO, LORELEY TAMBURINI de JAURENA, MARIA LUISA TAMBURINI de JAURENA, ALBERTO DABEL TAMBURINI e ISIDORA MOIRANO, solicitan título del Panteón Nº 56, Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de "Moirano Hnos.", en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. H. 13692|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720,00 5|pub. 20219 Ag.9-v.ag.15.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: WALTER WILSON VIAZZO PEÑA y MARIA ROSA PERRONE ETCHETO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|618|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Wilson Viazzo Peña y María Rosa Perrone Etcheto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 17848 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARO MENDEZ FRANCISCO IGNACIO y MARIA RAQUEL DEOLINDA PAREJA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio José Vilaró Méndez y María Deolinda Pareja Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13952 Jul.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA CRISTINA VILLANO MOROSI y LUIS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 614/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Villano Morosi y Luis Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18108 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GIGENA, GUSTAVO contra BITAR, CRISTINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 458, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Esteban Gigena Suburu y Cristina Bitar Arismendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20375 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "HELIO VICTOR SOTTOLANO y NORMA GLADYS CORALLO - Disolución Liquidación Conyugal" (Ficha C. Nº 46 año 1983, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elio Víctor Sottolano y Norma Gladys Corallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19245 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LIRIA SALVAGNO MITTA c./OSCAR PALLEJA MAIMO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Enrique Palleja Maimo y Liria Salvagno Mitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 900.00 20/pub. 18647 Jul.26-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LAUDEMARO ROSAS MILESI y STELLA MARY TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1194/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laudemaro Rosas Milesi y Stella Mary Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 900.00 20/pub. 18080 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIRAMBELL, TERESA SONIA c.| CARLOS MANUEL CABRERA (Ficha: B|1042|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Teresa Sonia Mirambell y Carlos Manuel Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo ocho de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 18114 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ORLANDO c/RAMONA GLADYS ESCALANTE ALANIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 1128|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Rodríguez Orlando y Ramona Gladys Escalante Alaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20007 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC OSATINSKY y SONIA POSVETNIANSKY (Ficha C. 190/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18754 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARTIN GIL OLIVERA MARQUEZ y LORETA EULOGIA ITURRIA YABEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B.|808|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 20260 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RABELLINO ARMANDO y SORIA MIRIAM BLANCA (Ficha D|602 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Hugo Rabellino Secco y Miriam Blanca Soria Beheraborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19167 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: UBERFIL C. UMPIERREZ ACOSTA y EVERILDA PEREZ UMPIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: AD|348|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 10|pub. 20287 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PEREIRA HACKEMDO ELIZABETH OTILIA - Disolución y Liquidación, JORGE ANDRES c.| MESA SORONDO de Sociedad Conyugal" (E|532|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Jorge Andrés Pereira Hackembruch y doña Elisabeth Otilia Mesa Sorondo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18105 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE LE ROSE RUSSO y NELLY CARMEN VENTOSO CAIRO, (Ficha E 998|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 18271 Jul.23-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JULIO ABEL MARTINEZ y SARA MARGO CLAVEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|491|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Abel Martínez y Sara Margo Clavel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Ad.
5) N$ 900.00 20|pub. 20144 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JUAN CARLOS LEAL y ADELA DORIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 749/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Leal y Adela Dorios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 20271 Agto.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROBERTO BOGANI SAIBENE y MARIA CRISTINA GARCIA VENTOSO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|865|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bogani Saibene y María Cristina García Ventoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 19169 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PENINO STRATTA y TERESA ALEN GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|869|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 19027 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI MARCO LUCIO y GIOIA ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil" (Ficha D. Nº 509 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Di Marco y Estela Gioia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

— Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 17842 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS LUIS MARIA y MELLO GARCIA MARIA ANGELICA (Ficha 3387|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Dos Santos Cornelius y María Angélica Mello García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18552 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por SARKIO GAGOSIAN y SIRVART AKIRMAIAN (Ficha 2521|83) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de noviembre de 1983. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 20508 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LORENZI, JUAN MANUEL y CRISTINA BONVICINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 263|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Lorenzi y Cristina Bonvicini; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16673 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ENRIQUE ALCIDES PEINADO y EVA ARGENTINA MIRANDA DE PEINADO (Ficha C|149|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alcides Peinado y Eva Argentina Miranda de Peinado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 18712 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA VALENTINA ACHARD y JOSE FELIX RICARDO PORRO (Ficha A. 191|83); emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 18202 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno. En autos:: "Cerizola Martínez José Pedro c|Elizabeth Torres Lozano, disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro Cerizola Martínez c. Elizabeth Torres Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984 — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc
5) N$ 900,00 20|pub. 19454 Ag.6-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: TERRA OYENARD ALFREDO ABEL y NUÑEZ LAIN LAURA MANUELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 1361|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Abel Terra Oyenard y Laura Manuela Núñez Lain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18246 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TORCHELO y DESAMPARADOS VALERO (Ficha C. 581/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18073 Jul.23-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VEGA, MARIA NIDIA c./SAUCEDO, RAMON (Ficha D. 515/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Saucedo y María Nidia Teresita Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18111 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "NASSUTTI, ENRIQUE y POUSO, ELBA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alejandro Nassutti y Elba Blanca Pouso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19525 Ag.3-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SEDLIAK, RUBEN y PONTE, GLORIA MABEL" (Ficha D. 985|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sedliak y Gloria Mabel Ponte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20026 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ZALCBERG, MARTIN c/WEISZ, VERONICA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 973|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Martín Zalcberg Sitner y Verónica Graciela Weisz Gelber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20697 Ag.13-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MOLFESE, MAMRE c.| PEREZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 370|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mamre Togomar Molfese Scaglia y María del Carmen Pérez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20153 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "KIEFER, ALFREDO c/COROMINAS, LILIANA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 473|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Kiefer Girona c/Liliana Patricia Corominas Banchieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19523 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: COTUGNO, HUGO c./MENDEZ, MARTA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 522/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Cotugno Peluso y Marta del Carmen Méndez Deluca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 20290 Agto.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ODINO SESPEDES c| PACAUD, LUCIENNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 554|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Odino Sespedes y Lucienne Pacaud Orange citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20230 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DIZ ISI, LUIS ALBERTO c| IKWAT IVONNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 558|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Diz Isi e Ivonne Mónica Ikwat Abeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20231 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BORDON, GLENDA con AGARRAYUA, JUAN CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 459|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Agarrayúa Vázquez y Glenda Adriana Bordón Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19594 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: QUINTANA, ADOLFO c| BRITOS, MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha. E. 430|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Julio Quintana Reichardy y María Susana Britos Parietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19895 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REALAN RAMONA c.|ARISTIMUÑO, JUAN - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 314|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Aristimuño y Ramona Realán da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20455 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TOSCANINI, SUDERMAN con FERRERO, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 492|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suderman Elder Toscanini Mazzuchelli y María Angélica Ferrero Saqueres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19616 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BARREIRO, LILIAN c/SCAGNI, JULIO - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 422|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Scagni Robaina y Lilian Raquel Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19814 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "WOLFSON, BENJAMIN c.| HALEGUA, DINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 500|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Benjamín Wolfson Altman y Dina Halegua Leonoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19449 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARQUEZ, ADOLFO c.| MADRID, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 412|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adolfo Ismael Márquez Giordano y Adela Madrid Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19450 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AMARAL JUANA c.| METTINI, ATILIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 368|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Mettini Leonardi y Juana Amaral Oroná, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16690 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MOLINA, MIGUEL ANGEL c| COSSE, SILVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 481|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Molina Galeano y Silvia Alicia Cosse Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18330 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DE los RIOS, RAUL c./IRIBARNE, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Enrique De los Ríos Melgarejo y María Elena Iribarne Pereiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18076 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OROMI, EOLO c| PENNA, NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 437|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eolo Néstor Oromí Castella y Nilda Haydée Penna Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18416 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANDRES RODRIGUEZ c/VICO, ROSA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 465|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rodríguez Gerpe y Rosa Celeste Vico Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 18875 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PERTUSO AIDA c.| ENRICO, ARNOLDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 166|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aida Martha Pertuso Cappellini y Arnoldo Mario Enrico Ponteprino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos

dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19324 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MARTINEZ, JULIO CESAR c/TODESCHINI, MARIA del CARMEN - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 511|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Martínez Arhancet y María del Carmen Todeschini Ferradas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20005 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARCONI, GARCIA MONTEJO RAMOS y M. EMILIA DUTRA RIFAS - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E Nº 564|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marconi García Montejo Ramos y María Emilia Dutra Rifas; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20169 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOAQUIN I. CAAMAÑO y ANA MARIA ALVAREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha E. Nº 3|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Inocencio Caamaño Valsangiacomo y Ana María Alvarez Campbell; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20644 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANTONIO MARTYNIUK y MARIA LEONOR MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|61|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Martyniuk y María Leonor Morán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20232 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DIAZUL VAZQUEZ c/LUIS ALBERTO DOS SANTOS - Dis. y Liq. de S/C." (F. E. 270|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diazul Vázquez y Luis Alberto Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20022 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CARLOS VARELA y MARIA PERANDONES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 135|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Varela Estramil y María Perandones Bosque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20023 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARIA SUSANA PEREZ y ARMANDO AGROSTELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 86|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Pérez y Armando Agrostelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20417 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL GUSTAVO FORT y LYLIAM GLORIA ARRUA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 159|84). — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28003 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GONZALO JAVIER MACCIO DIANA y MONICA FRACHE MUCCIA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 577|84). — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 19237 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RAMON OLIVEIRA y BLANCA MYRIAM BRAY, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 587|84). — Montevideo 26 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 19236 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY y MARIA ERNESTINA MACHADO CAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 452|84). — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 19727 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY y JUDITH FERNANDEZ CHAVES TIZZE, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. E. 453|84). — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 19726 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR CUÑA y JUANA RAQUEL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 406|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cuña y Juana Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18848 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "KOHEN SINAI RAFAEL y LINDA OLIVETTI COLOMBO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 515 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Kohen Sinai y Linda Olivetti Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo paercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 18849 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELIPE LURNER SER y CLARA STEINBERG KOLODNA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 403|84). — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 18858 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MACIEL IRRAZABAL, JOSE ORLANDO y DELIA GARABAGNO o GARAVAGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. Nº 523 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Orlando Maciel Irrazábal y Delia Garabagno o Garavagno Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18832 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre PEDRO JOSE RAMON GIORGI VERCELINO e ISABEL SUAREZ VARELA (F. E. 480|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 18580 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA LILIAN OCAÑO y JOSE ROSENDO VEIGA (Ficha E. 494/84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 18579 Jul.26-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBERTO WASHINGTON GIANONI y ANA LUISA CORRADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 436/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Washington Gianoni y Ana Luisa Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 18791 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WALTER FELIPE WILLEBALD y MARGARITA MARIA AGUERRONDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº E. Nº 505 año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Walter Felipe Willebald Basil y Margarita María Aguerrondo Morgantti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17933 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARY E. SILVEIRA y RAUL KELVIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 186, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mary E. Silveira y Raúl Kelvin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18665 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JORGE DAGYS YANUSEVICH y RAISA DELEVAN SLEPCHUK - "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Dagys Yanusevich y Raisa Delevan Slepchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18238 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JACOBO SHALUM y MARIA INES FIALO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 251|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacobo Shalum Policar y María Inés Fialo Vives citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos auots, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no omparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18143 Jul.25-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CURBELO, NELSON FREDDIE c./PERNA, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson F. Curbelo y María del Carmen Perna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 18079 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLETTI HUGO y MARIA BEATRIZ CARRASCO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 377|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicoletti, Hugo y María Beatriz Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 17928 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGISMUNDO BADIAN y SARA SCHWATZMAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 50|84), dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20|pub. 17926 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HEBERT WASHINGTON MEDINA y NORMA MYRIAM MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 530|84). — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 17916 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE JUSTO y MARIA COIRO ORIGONI, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 469|84). — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 17917 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. "ALBERTO MARCELINO POGGI y MARIA MAGDALENA BIRRIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 502|84), se hacc saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Marcelino Poggi y María Magdalena Birriel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecnos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

5) N$ 900.00 20|pub. 17850 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: JUAN CARLOS ROMAN y JOSEFA PARGA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 528|84). — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 16513 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GONZALO VICENTE GONZALEZ EVORA y ALICIA TERESITA GODAY DA SILVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. Nº 540|84). — Montevideo 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 16662 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: MARTHA MARIA CASARAVILLA y CARLOS JULIO TILLY, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 370|84). — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 16663 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "AGRESTA, NELSON y ALICIA ELIZABETH MARCENARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 547|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Agresta y Alicia Elizabeth Marcenaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19510 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RASO DELGUE, JUAN c/CASINI, ANA CLAUDIA" (Ficha E 158|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Raso Delgue y doña Ana Claudia Casini, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no cmparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 19815 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VARELA POSE, MARIA MERCEDES c./RIVEIRO DIAZ, ALFONSO (Ficha E. 335/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Varela Pose y Alfonso Riveiro Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 20291 Agto.9-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Herrero, Renée Mercedes c.|BOLAÑA ALBERTO PABLO (Ficha E. 287|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Pablo Bolaña y Renée Mercedes Herrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de abril de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20511 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KEHYAIAN ARAKELIAN, KRIKOR y SEIJAS PERDIGON, MARIA CRISTINA (Ficha E. 654|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Krikor Kehyaian Arakelian y doña María Cristina Seijas Perdigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 20512 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ANTONIO CANO BARRALES y ZULMA GRAÑA PEREYRA (Ficha Nº 948|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria

5) N$ 900.00 20|pub. 19913 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ RAMOS, NESTOR C. MARTY DUHART, ANA MARIA (Ficha E|584|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Néstor Martínez Ramos y doña Ana María Marty Duhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 19866 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA GUIO OTTO MANUEL FRANCISCO c/MUNIZ CASTELLI, MARIA GLORIA" (Ficha E. 561|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Otto Manuel Francisco García Guio y doña María Gloria Muniz Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 19816 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BICHINGUE, GRACIELA LETY y PEREYRA, JUAN JOSE" (Ficha E. 432|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Lety Bichingue y don Juan José Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20020 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA VARELA, WALTER c.| PEREZ BEATRIZ CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|197|84), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Walter Acuña Varela y doña Beatriz Clara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20187 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TABACHNIK, RICARDO MARIO c/NISKI, BERTA" (Ficha E. 393|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Mario Tabachnik y doña Berta Niski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19843 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BENTANCUR FERREIRA, AUDEMAR ESTEBAN y NELLY ROJER BURGUEÑO" (Ficha E. 606|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Audemar Esteban Bentancur Ferreira y doña Nelly Rojer Burgueño, citándoes y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19734 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REZZANO, MARIA JULIA c/CVETREZNIC, BALDOMIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 494|84), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes existente entre los esposos doña María Julia Rezzano y don Baldomiro Cvetreznic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 19359 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROMERO LOPEZ, OSMAR FRANCISCO C. PERRONE LEON, IRMA (Ficha E. 570|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Omar Francisco Romero López y doña Irma Perrone León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19092 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Aizpún, Celia c.|TORRE, AMADEO. (Ficha E. 344|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Amadeo Torre y doña Celia Aizpún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19144 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTRO LATORRE RUBEN JORGE y CACERES BARRETO, OLGA MIRTHA (Ficha: E|508|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Jorge Castro Latorre y Olga Mirtha Cáceres Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18601 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGINA FIERRO, JUAN CARLOS y STUTING JANSHEN, URSULA MARGARETHE (Ficha E. 348|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Regina Fierro y doña Ursula Margarethe Stuting Janshen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 18248 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Márquez, Jorge c.|SALERNO ZUCHELLI NIDIA (E. 237|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Márquez y doña Nidia Salerno Zuchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18107 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALGORTA NECOL, MARIA MARTA y RAIMUNDO GUYNOT DE BOISMENU (Ficha: E.|419|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Raimundo Guynot de Boismenu y doña María Marta Algorta Necol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17847 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ FERREIRA, MARIA LUISA c.| MARTINEZ, ALFREDO (Ficha: E|229|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Doña María Luisa Gómez Ferreira y don Alfredo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 17841 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALBAUM, PATRICIA GLADYS y FELDER, MAURICIO (Ficha: E|506|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mauricio Felder y doña Patricia Gladys Albaum citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 17836 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BATTO, LORENZO y SILVA MARIA ROSA (Ficha E.|464|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Lorenzo Batto y doña María Rosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16587 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CHAN WONG de SHIU, LETICIA y BING TUNG o JORGE SHIU CHEN" (Ficha E. 673-84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Leticia Chan Wong de Shiu y Bin Tung o Jorge Shiu Chen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 20765 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COBO, NESTOR DANIEL c| RICOY, MAGELA (Ficha E. 636|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Néstor Daniel Cobo y doña Magela Ricoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20645 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA, HECTOR WILLIAM c.|BIESTRO SILVIA STELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor William Silvera y Silvia Stella Biestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8070 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHAFTARE MORALES, MIGUEL y VIGO ARAMBILLET OLGA MIREYA (Ficha: E.|537|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Chaftare Morales y doña Olga Mireya Vigo Arambillet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16648 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado De Familia de Tercer Turno, en autos: "PIÑEYRUA, HERACLIO JULIO y GIUSTI, EYDER ALICE (Ficha: E.|518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Heraclio Julio Piñeyrúa y Eyder Alice Giusti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16664 Jun.27-v.jun.29. Jul 23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA GONZALEZ, JOSE c.| IDARRETA BILLI, GLORIA RENEE (Ficha: E.|487|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don José García González y doña Gloria Renée Idarreta Billi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de

1984 — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 16599 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALLO, ANA MARIA y TECHERA, RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|530|84), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes existente entre los esposos: don Ricardo Techera y doña Ana María Allo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo 15 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16665 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELL'ACQUA, ROBERTO c./FRANCO, LILIA BLANCA (Ficha E. 167/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Dell'Acqua y Lilia Blanca Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 18989 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HADJEZ, YACO con HIRIART, SUSANA VIRGINIA (Ficha E. 350|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Yaco Hadjez y doña Susana Virginia Hiriart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 19565 Ag.3-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDERO LUIS ALBERTO y FREIRE YHARALIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 255|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Medero y Yharalis Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19601 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DA SILVA TAVARES, MARIO c/CABRERA, MARIA ELIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 541|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Da Silva Tavares y Elia María Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19524 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALADINO TABARE c| ARTETA, Mª ESTHER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 457|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antonio Paladino y María Esther Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18687 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ELVIRA MARIA LOBELCHO c| DOMINGO HERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira María Lobelcho y Domingo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18684 Jul.27-v ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEO, HUGO MARIO y DAVISON PRISCIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 249|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Mario Feo Astengo y Priscila o Prisciela Davison Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18646 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ ABEL REYNALDO y POLLERO MONICA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 489|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Reynaldo Pérez y Mónica Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20514 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEDORCZUK, DAMIAN y SELINEC MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 474|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Damián Fedorczuk y Martha Renée Selinec, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17839 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARQUES GRACIELA y MATO RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 546|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Marques y Ruben Ricardo Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19868 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEIJOO CIRIA, JOSE y DEA SAURA de FEIJOO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 458|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Feijoo Ciria y Dea Saura de Feijoo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17930 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PINTOS ZAMORA GUSTAVO y FEOLA ROCIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Dante Pintos Zamora y Rocío Feola Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18215 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ACZEL, MARTHA y LETE, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F 314|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Martha Shirley Aczel Martínez y Luis Alberto Lete Goday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18113 Jul.23-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTERIA JULIO CESAR M. c|CORREA, MARINA ELENA M. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 461|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Miguel Portería y Marina Elena María Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16219 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LUIS GUALBERTO RODRIGUEZ y NOELIA CECILIA DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 987|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Gualberto Rodríguez Tellado y Noelia Cecilia Díaz Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16596 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILBERA, EBA c.| BERGARA, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eba Silbera o Eva Silvera y Jesús Bergara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16667 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRANCO LAURA ETHEL c| CARAM CARLOS ALBERTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 387|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Carlos Alberto Caram, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 30|pub. 16149 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Cuarto Turno en autos MARIA GRAZIELA GONÇALVEZ con ADOLFO JAVIER MARQUEZ "Disolución y liquidación de socie-

dad conyugal" (Ficha E. 1005|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adolfo Javier Márquez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 600.00 30|pub. 4987 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LANZILLOTTI FRANCISCO y CODELLA FILOMENA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 416|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Lanzillotti y Filomena Codella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N$ 750,00 20|pub. 18845 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ, WASHINGTON y PEREZ, ELIZENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 487/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez y Elizena Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 18925 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrodo de Familia de Cuarto Turno, en autos: Bertone, Juana y Migues, Alfredo "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 207|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Celide Bertone y Alfredo Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub 15860 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PAGADOY MABEL CARMEN y DELL'AVO CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 506|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Carmen Pagadoy y Carlos César Dell'Avo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19168 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUERRE SERGIO ALEJANDRO y REBOLEDO, ADRIANA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 384|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Alejandro Aguerre y Adriana Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 20671 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "FIRPO DESTEFANI, NELLY MARIA y FAGALDE FERNANDEZ, JULIO CATALINO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 575|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly María Firpo Destéfani y Julio Catalino Fagalde Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19704 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VARELA MOREIRA, MANUEL y AMADO DE VARELA MARIA DEL CARMEN - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 469|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Varela Moreira y María Del Carmen Amado de Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050,00 20|pub. 20419 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAETANO EDGARDO JULIO y VARETTO ADRIANA ROSA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 434|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Julio Caétano y Adriana Rosa Varetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 19832 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GRAPPIOLO OTTO, JUAN y RODRIGUEZ ALVAREZ, IRENE. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 532|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Juan Grappiolo e Irene Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19567 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESTRADE OLLACARIZQUETA HUGO MARTIN y SALLUA DE ESTRADE GLADYS. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 601|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Martín Estrade Ollacarizqueta y Gladys Sallua de Estrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19670 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "JOGIEL MOISES JACOBO y NUÑEZ DIAMANTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Moisés Jacobo Jogiel y Diamantina Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984.

— En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19326 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO NES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario nés Palma Piedeferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Bernardo G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — En fe de ello siendo el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Bernardo G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGOA VALLANA, LUIS PEDRO y ARDOINO MORATORIO MARIA del HUERTO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 529|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Igoa Vallana y María del Huerto Ardoino Moratorio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19093 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PORTO LEMOS, ROMERO ISAIAS y SOSA CASTILLO, IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 528/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romero Isaías Porto Lemos e Irma Sosa Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 18402 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BORINA, CESAR y GUILLEN, MABEL ESTHER - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha D. 498|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Borina y Mabel Esther Guillén, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 18847 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MONDELLI DI MATTEO, MIRTA MARIA y MARTINEZ CANEPA, URUGUAY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D| 485|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirta María Mondelli Di Matteo y Uruguay Martínez Cánepa [illegible] a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en [illegible] autos, dentro del plazo de sesenta días [illegible] apercibimiento de [illegible] si no comparecen [illegible] tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17974 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BOGLIACINO ANGELA c.|BONINO ADALBERTO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 418|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Bogliacino y Adalberto Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18112 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MERLO, JOSE LUCAS NATALIO y DE LA TORRE MARIA ELISA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 302|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa De La Torre y José Lucas Natalio Merlo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18259 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BORRAS NORBERTO y MENDEZ EDYS LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|251|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borrás y Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18685 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SAAVEDRA UNDERQUIL NORBERTO y COGGIOLA MARTA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|430|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Underquil Norberto Saavedra y Marta Coggiola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18711 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ SHUBERT ZACARIAS y OJEDA NANCY ESTELA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shubert Zacarías Rodríguez y Nancy Estela Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18753 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALACHIO, JOSE MARIA con SANSCRITTO de ALACHIO, INNA EMILIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha D. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Alachio e Inna Emilia Sanscritto de Alachio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18742 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CABRERA PICO CARLOS ESTEBAN y CASSOLI ROSARIO MARIELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 222|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Estéban Cabrera Pico y Rosario Mariela Cassoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18106 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALZAIBAR DANIEL ALCIDES y VITTORI JEANNETT ESMERALDA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 484|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alcides Alzáibar y Jeannett Esmeralda Vittori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólyo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18109 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "QUINTELA, NELSON ALBERTO y DE SOUZA de QUINTELA, CLEUSA (Ficha: D|483|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Alberto Quintela y Cleusa De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyue deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub 17849 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO JOSE y ARDOINO URRUTIA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D|401|84), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando José López González y María Del Rosario Ardoino Urrutia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984.— Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17932 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TISNES COSTA CARLOS SANTIAGO y BECERRA DE TISNES ALICIA (Ficha D. 413|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carlos Santiago Tisnes Costa y Alicia Becerra de Tisnes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intreés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16723 Jun.28-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ CAMBRA, VICTOR SERAFIN c|CARBAJAL AMOROSO, MARTA MARGOT (Ficha D.|394|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Serafín Pérez Cambra y Marta Margot Carbajal Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16588 Jun.29-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jun.27-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FARKAS CATALINA MAGDALENA y CURBELO RUBEN CARMELO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D|25|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Catalina Magdalena Farkas y Ruben Carmelo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19383 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ TEODORO y ABRAHAM SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|567|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Teodoro Gonzalez y Sara Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 90.00 20|pub. 19382 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WAS LEWCOVICH, ALFREDO ISAAC y NOEMI LAUFER FREUND "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 582|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Isaac Was Lewcovich y Noemí Laufer Freund, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19867 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GOMEZ HAEDO MADALENA. EDUARDO y RAQUEL MARGARITA TAJES BALPARDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 525|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez Haedo Madalener o Eduardo Gómez Haedo Madalena y Raquel Margarita Tajes Balparda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20645 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ, ALVARO y ALICIA MENEGHETTI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro

González Lavaguini y Alicia Meneghetti Martinez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20021 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL y MARIA VEIRA MENDEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 532|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Rodríguez y María Veira Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20415 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WEISSMAN ERTEL, MIGUEL y CLAUDIA ALOY MAREMISSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 486/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Thomas Weissman Ertel y Claudia Aloy Maremisski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 20263 Agto.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, ADOLFO C. y SONIA MABEL TENREYRO TAGLIAFERRO ó TENREIRO TAGLIAFERRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 535|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adolfo Carlos Rodríguez Martínez y Sonia Mabel Tenreyro Tagliaferro ó Tenreiro Tagliaferro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20172 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MASINI BAGNUOLI o BAÑUELO, FEDERICO y ANA MARIA GARCIA SOUTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 489 bis año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Luis Ramón Masini Bognoli o Boguoli y Ana María García Souto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20006 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos "ALONSO BOCS, HEBER LUIS y ETHEL SUELY ROMERO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 562|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Heber Luis Alonso Bocs y Ethel Suely Romero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19451 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA SCHEITLER, IGNACIO y TERESA DE JESUS GORI CABRERA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 292 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio García Scheitler y Teresa de Jesús Gori Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18683 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MAINARD GUTIERREZ, NELLY y RAFAEL SCELZA IMBRIACO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 520|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Scelza Imbriaco y Nelly Esperanza Mainard Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19703 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEUS, LEANDRO y RENEE MORGADE PERUCHI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 574|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leandro Heus y Renée Morgade Peruchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19735 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ZAITER HORANI, ANGEL y NELLY ZANELLATO SECRETO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 398|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Zaiter Horani y Nelly Isabel Zanellato Secreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18748 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARDILLO, HECTOR JULIO y ELODIA CAMACHO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Julio Cardillo Pricula y Elodia Camacho Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17846 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SERRATTO PEREYRA, NESTOR SERGIO y SONIA MARINA MONTES DE OCA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 295|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Sergio Serratto Pereyra y Sonia Marina Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18142 Jul.25-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FELDER SOIBELMAN, EFRAIM y SILVANA FRIESEL TAJCH de FELDER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 400|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraim Felder Soibelman y Silvana Friesel Tajch de Felder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17844 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INVERNIZZI, WASHINGTON c| ISABEL GUTIERREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 324|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Invernizzi e Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17843 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALIVERTI SIMEONE, DANTE RAUL y LAURA MONICA ROSA RODRIGUEZ FIGOLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 380|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Raul Aliverti Simeone y Laura Mónica Rodríguez Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17931 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PUPPO PONCINI, CARLOS BLAS y TERESITA DELGADO VAZQUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 479|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos o Carlos Blas Puppo Poncini y Teresita Delgado Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18115 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GANCIO DOMINGUEZ, JUAN Fco. c|MARIA JUANA REINALDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 307|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Gancio Domínguez y María Juana Reinaldo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16589 Jun.27-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA SILVA, HUGO c/CLARISA ROSA GENERALI SILVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Da Silva Gallo y Clarisa Rosa Generali Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16666 Jun.27-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GAVAZZO, JOSE NINO y MARIA INES BUS-

QUIAZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 563/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nino Gavazzo Pereira y María Inés Busquiazo Buzó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18990 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAPPUCCIO o CAPUCIO, GLORIA BEATRIZ c./EDUARDO PONTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 512/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ponti Sosa y Gloria Beatriz Cappuccio o Capucio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 19012 Jul.30-v.agto.24.

EDDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEVKOVICH COTLEAR, JOSE y RAQUEL GRACIELA BITRAN COHEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 487 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Levkovich Cotlear y Raquel Graciela Bitran Cohen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19035 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANDRADE PEREZ, NELSON ANTONIO y RENEE ISABEL MAGARIÑOS CERIANI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 472|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Antonio Andrade Pérez y Renée Isabel Magariños Ceriani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19325 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: INOCENCIO ARIEL FERNANDEZ MEDINA y GRISELDA NUÑEZ ALBORNOZ (Ficha D|476 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Ariel Fernández Medina y Griselda Núñez Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19034 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBEN GALARETTO RODRIGUEZ y GRISELDA INES NANTES DENIS (Ficha D. 503|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Galaretto Rodríguez y Griselda Inés Nantes Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19600 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN AITCIN y MARIELLA POLLIO (Ficha D|501|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Aitcin y Mariella Pollio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 20233 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE GIORELLO RELA y ALINE MARGARITA CAURANT VAN MAANEN (Ficha: D|448|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Giorello Rela y Aline Margarita Caurant Van Maanen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19247 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO CAMBON FIGNONE y GLADYS LAGO PAZOS" (Ficha: D|523|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cambon Fignone y Gladys Lago Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19246 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN HECTOR MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI y MARIA DE LOURDES SANCHEZ TOYOS" (Ficha D. 433|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Héctor Marcelo Capandeguy Arregui y María de Lourdes Sánchez Toyos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compracen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19065 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RICARDO ALBERTO GAZZANO y MERCEDES GABRIELA GENTILE DE LEON (Ficha D. 511/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Gazzano y Mercedes Gabriela Gentile De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 18991 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE MARIA ESTEVEZ y MABEL NORMA VIZCARRET (Ficha D|369|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Estevez y Mabel Norma Vizcarret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18688 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN ANGEL BURIAN y SONIA LILIAN MACHADO (Ficha D|531|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Edgardo Burian y Sonia Lilian Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Menor, conste. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19686 Jul 27-v.ag 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NUVART KIRICHIAN c| KEGHAM AHARONIAN (Ficha D|491|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuvart Kirichian y Kegham Aharonian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 18326 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL DIOS y TERESA ARBON (Ficha D. 133/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dios Guisande y Teresa Arbón Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20/pub. 18390 Jul.24-v.agto.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FEDERICO ROS GANDOLFO y MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 456 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Ros Gandolfo y Martha Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17929 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON MAZZEO CANTO y MARIA CRISTINA VAZQUEZ MELO (Ficha D. 393|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mazzeo Canto y María Cristina Vázquez Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18110 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE CASARONE y MARIA ISABEL MEREGALLI (Ficha D. 556|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Casarone y María Isabel Meregalli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 20642 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TAROCO CACERES EDGARDO y MARIA DE LOS ANGELES PORTO (Ficha D. 479|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Taroco Cáceres y María de los Angeles Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18078 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANTE DELSIGNORE OLIVER y NELIDA ARACELLI MASPOLI BARZANA (Ficha D|482 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Delsignore Oliver y Nélida Aracelli Maspoli Barzana, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18430 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS SCARCELA PREGO y VIVIAN BEATRIZ SOLANS BARILLARO" (Ficha D. 475|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Scarcela Prego y Vivian Beatriz Solans Barllaro, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16699 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SEGUNDO DIONISIO LORENZO y MYRIAM GRIZELDA BALLESTRINO DE LORENZO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 125/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Dionisio Lorenzo y Myriam Grizelda Ballestrino de Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 16558 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-agto.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PEDRO RODOLFO FELIX y OLGA ESTHER BARRIOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|118|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Rodolfo Félix y Olga Esther Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de junio de 1984. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19750 Ag.6-v.ag.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: PERRONE BONETTO, WALTER JOSE y FIORI GONZALEZ, PIADELA HAYDEE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 106, 1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 19574 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ESPINO, MARIA ESTELA c/AIELLO, OSVALDO SILVIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 17|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 27 de marzo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 19349 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MANCINI ABEL ANGEL y GRACIELA MARIA CURBELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 220|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 19373 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, GRACIELA c/FIGUERON FERREIRA, NELSON - Dis. y L. de la Soc. Conyugal" (Ficha Civil Nº 247|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de febrero de 1984. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 19119 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FUENTES CECILIO, MARIA del LUJAN con LEDESMA LANZAVECHIA, ANDRES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 140| 1983) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 10|pub. 18253 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FREIRE RAMOS, EDUARDO W. y MEMDEZ TEJERA, NORMA G. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 259|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 1º de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 16926 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MACHIN BARREIRO, NELIDA TERESA c/ BARBEITO CARABALLO, GERARDO CONALDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 11|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 18499 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MANUEL BENITO PERDOMO y MARIA LUISA CARNELLI (Ficha V. Nº 157/978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Benito Perdomo y María Luisa Carnelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de julio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 20365 Agto.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RODRIGUEZ, SARA BERTA e IRINEO EUGENIO DE ARMAS - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 120|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Berta Rodríguez e Irineo Eugenio De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 22 de mayo de 1984 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 13358 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIGO y NANCY YEANNETTE RODRIGUEZ CURBELO (Ficha B. 271/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 2 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 20295 Agto.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER RAMON HERNANDEZ y NILDA RENEE GRANJA (Ficha B. 86/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18914 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBER PLATERO contra CARMEN HERNANDEZ (Ficha B. 60/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 20 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18915 Jul.30-v.agto 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL CECILIO RABELIN y ESTHER QUENON LEMOS (Ficha 178|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 6 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17055 Jul.23-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR E. BRUN y DULCIA RODRIGUEZ (Ficha 510/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 18892 Jul.30-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO SOSA RIANO y doña IVA CELIA FARIAS de SOSA (F. 74|84), citándose a todos aquellos que tu-

vieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, abril 24 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18342 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON GARCIA LIMA y ANA MARIA MALTES MACHADO de GARCIA (Fª 3|84), citándose a los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo, febrero 17 de 1984. — Mª Clotilde Landarín de Burgos Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18343 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VANIO MARTINS RONCATO y LILIAN LAKUS BOSSE (F. 99|84), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 17 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 18241 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: AGUSTIN HERNANDEZ y AZUCENA RODRIGUEZ (Ficha: F. 170|84), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 20575 Ag.10-v.set.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARALE, SONIA MABEL y OLIVARO, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 124 C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sonia Mabel Barale y Juan Carlos Olivaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de junio de 1984. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18908 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ZABALA MONTERO, ILDE RAMON c/HERNANDEZ SOSA de ZABALA, MARIA TERESITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 155|C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilde Ramón Zabala Montero y María Teresita Hernández Sosa de Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 15 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 20683 Ag.13-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges Blanca Nelly Batista y Hermán Osvaldo Batista, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha A. Nº 59|1984). — Rosario, 24 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 16858 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA SCHENCK, NELSON y GUICHARD ALVAREZ, RAQUEL DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 339, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ricca Schenck y Raquel Del Carmen Guichard Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16838 Jul.23.v.ago.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, en autos: "AGUIAR PATRON, SILVIO DILAMAR y ROSA NELIDA CUELLO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B. 437|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvio Dilamar Aguiar Patrón y Rosa Nélida Cuello Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 18908 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "AREOSA GONZALEZ, ROBINSON - MARIA LILIAN CASTELLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|617 bis|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robinson Areosa González y María Lilián Castelli Goñi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Florida, 21 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20049 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "AGUERRE, ALBERTO - VIOLETA LINA CALZADA MAZZA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" F. B. 599|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguerre y Violeta Lina Calzada Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 20625 Ag.13-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, OSCAR - OLGA ARAUJO MELGAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F|B Nº 1012|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar González Martínez y Olga Araújo Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 30 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19152 Ag.1º-v.ag.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LOPEZ FANIEL, ARIEL FRANCISCO y LEDESMA, LIRIA RAMONA (Ficha 31, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ariel Francisco López Faniel y Liria Ramona Ledesma Casaña; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 1º de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20/pub. 19397 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALBERTI, MARGARITA c| DE ARMAS HUGO (Fa. 146, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Margarita María Myrtha Alberti Sánchez y don Hugo Viterbo De Armas y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 17397 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ETCHEVERRY ETCHEGARAY ALBERTO RODOLFO y COTELO AÑON MARTA TERESA, (Fa. 148 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 mayo 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto Rodolfo Etcheverry Etchegaray y Marta Teresa Cotelo Añón, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 5, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 19742 Ag.6-v.ag.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVEIRA SOSA LONGINO y EGUREN RUIZ VALENTINA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fº 77|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Longino Arístides Silveira Sosa y Valentina Eguren Ruiz de Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16118 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: REOLON DE LEON JULIO PEDRO y ONTANEDA SENCION DE REOLON RAMONA LILI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal (Fa. 157|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pedro Reolón De León y Ramona Lili Ontaneda Sención de Reolón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20223 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MARTINEZ GONZALEZ ELBIO con MACHIN GUTIERREZ GIOVANA GLORIA (Ficha Nº 181|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Martínez González y Giovana Gloria Machín Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16476 Jul.23-v.ag.17.

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MARRERO RISSO CARLOS FLORENTINO e IRIONDO MARIA TERESA (Ficha Nº 331|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Florentino Marrero Risso y María Teresa Iriondo, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1º de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16751 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO FAZIO PEREIRA e INES LILLIAN ARENAS GROSSO (Ficha: 956|82), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 19193 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANDAMIL BARBACHAN, HECTOR y MACHADO CALZADA, AMALIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 130|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Candamil Barbachán y Amalia Machado Calzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 20082 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Maldonado, en autos: PEREZ, VICENTE ALFREDO y BANCHIO, CRISTINA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 491|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Alfredo Pérez y Cristina Mabel Banchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 17787 Jul.23-v.ago.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE ARIEL VIGNOLO y ANA CELIA CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A| 141|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ariel Vignolo y Ana Celia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20074 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS MARIA MINETTI OBISPO y DORA ARGELIA JESUS PERALTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B.129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos María Minetti Obispo y Dora Argelia Jesús Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 29 de julio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20073 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE CABRERA ROSA y RAQUEL FRONTAN DE CABRERA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|92|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Cabrera y Raquel Frontan de Cabrera, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20071 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VICO, MARIA DELFINA c./BENITEZ, ROBERTO MARTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" 208/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delfina Vico y Roberto Martín Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 20072 Agto.8-v.set.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "OMAR ALCIDES MARQUEZ y TERESITA MARIA ROSAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. número 38|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Alcides Márquez Meyer y Teresita María Rosas Cheleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18473 Jul.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Santiago Conletra A. Nº 152|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Sosa Milán y Brenda Viera Vassella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16831 Ago.1º-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE LUIS CARTAGENA y MARIA de los ANGELES SANGUINETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 137|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Cartagena Albarracín y María de los Angeles Sanguinetti Etchezart citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 17486 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "APARICIO FAGUNDEZ y DIVER BEATRIZ ZECCA DE FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 138|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aparicio Fagúndez Cohello y Diver Beatriz Zecca Sordi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16830 Jul.23-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "OSCAR SANTIAGO CONTI y MANUELA MATTIO - Disolución y en autos: "RICARDO SOSA MILAN y BRENDA VIERA VASSELLA DE SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 100| quidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 283|84) se hace saber que se ha decretado la disoluti y Manuela Mattio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 25 de junio de 1984. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 17481 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN OSVALDO PEREIRA y SELMA EROTI SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 112/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Osvaldo Pereira y Celma Eroti Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 20063 Agto.8-v.set.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: GARCIA BLANCA AMALIA c.|MARAGONE DOMINGO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1.363|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Blanca Amelia García y Domingo Maragone, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19318 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: SARAVIA DE SENOSIAIN, JULIA contra SENOSIAIN EGUREN, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 203/84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Saravia de Senosiain y Hugo Senosiain Eguren, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 19420 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIMA AMBROSSI, ARI QUINTIN c/GARCIA PEREZ, PETRONA ROBUSTIANA (F. 299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 18857 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "BERRUETA SILVERA, JUAN ANTONIO c| HUTTON BOBADILLA REINA STELLA - Medida Preparatoria y Medida Cautelar" (Ficha 1117|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Juan Antonio Berrueta Silvera y Reina Stella Huttón Bobadilla, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 17222 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "NOGUEIRA SERRON, ARTIGAS HEBERT contra RODRIGUEZ OLIVERA, MIRYAM SUSANA - Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: Artigas Hebert Noguaira Serrón y Miryam Susana Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legale , se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 18460 Jul.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SOSA RUIZ, FERNANDO GUILLERMO y LARZABAL PEREZ de SOSA, ANDREA de LOURDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 288/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Fernando Guillermo Sosa Ruiz y Andrea de Lourdes Larzábal Pérez de Sosa, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.050.00 20/pub. 18461 Jul.25-v.agto.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LORENZELLI, ELBIO DALZI c|.ALBA JUDITH PORTUGAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 117|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dalzi Lorenzelli y Alba Judith Portugal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren, interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 13084 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MUGUERZA, EDUARDO LUIS y HERRMANN, GRACIELA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 283|1984), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Muguerza y Graciela María Herrmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Salto, 29 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900,00 20|pub. 13083 Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SOLIS de GARCILAZO, FELICIANA con FELIPE SANTIAGO GARCILAZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 142/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Santiago Garcilazo y Feliciana Solís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20/pub. 18456 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEIXEIRA MARTINEZ, RICHARD y EVA BASILIA PEDROZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 231/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Teixeira Martínez y Eva Basilia Pedrozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Salto, 1º de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20/pub. 20103 Agto.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALBERTI PRESTE ASDRUBAL LINDOLFO y ROSARIO CORREA BILBAO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 166|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Lindolfo Alberti Preste y Rosario Correa Bilbao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 13083 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de abril de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALVAREZ VIERA, LORENZO LUIS y KLEEFELD ALBA IRENE ESTHER, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 18227 Jul.23-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de febrero de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NODA GLADYS MARGARITA y PACCIO, WASHINGTON JOSE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 20435 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSVALDO ALFONZO BERTOLINI y MARTA PUERTO BARCELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 27 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 20158 Agto.8-v.set.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ISMAEL HORACIO MATEU c| CARMEN ISABEL VAZQUEZ DE MATEU - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 621, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Horacio Mateu y Carmen Isabel Vázquez De Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16932 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "MOLLER BALSANLLAQUE, CLARA ELSA EULALIA c|ANGEL EDUARDO FELLER CAMBLONG - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 184 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Elsa Eulalia Moller Balsanllaque y Angel Eduardo Feller Camblong, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 900,00 20|pub. 17596 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RAUL PEREZ MORGAN c|RAQUEL PEREZ AGUIRRE DE PEREZ MORGAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 467, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Guillermo Pérez Morgan y Raquel Pérez Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de julio de 1984. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 20582 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DIVER TERESITA BILAT DE ORTIZ c.| FERNANDO OSCAR ORTIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 44 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Oscar Ortiz Otero y Diver Teresita Bilat Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16933 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HELDA MARIA RUIZ GIL de MANEIRO c| JUAN ANGEL MANEIRO BADARO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 98, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Angel Maneiro Badaro y Delia Helda María Ruiz Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de junio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub 16934 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HECTOR VERA c.|SILKA RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 399, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Adrónico Vera Hernández y Silka Nair Rivero Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de junio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18087 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "DI FORTUNA, JUAN ALBERTO c.| NORMA LYDIAM VIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 156, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Alberto Di Fortuna y Norma Lydiam Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16920 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "VAZQUEZ RUIZ, OSVALDO ANTONIO c/ALICIA GLADYS VIQUE PASTORINO DE VAZQUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 207-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Antonio Vázquez Ruiz y Alicia Gladys Vique Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 20467 Ag.10-v.set.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ ALBORNOZ y GLORIA MARIA GARCIA GOMEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 20481 Ago.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VAZQUE o VASQUE MARIA c|a. HENRY HUGO CARBAJAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A |130|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Vazqué o Vasque y Henry Hugo Carbájal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de junio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18884 Jul.30-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ARBENOIZ BRUN C. ENRIQUE y BLANCA E. PEREIRA CRIGINE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 128-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Arbenoiz Brun y Blanca Esther Pereira Crigine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 10123 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERREIRA CHAVEZ, MARIO y OLIDIA RODRIGUEZ AMARO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 357-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ferreira Chávez y doña Olidia Rodríguez Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 17352 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MOTA, ALFREDO RAMON y CELESTE LARRONDA DENIS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 381|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ramón Mota y doña Celeste Larronda Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 17351 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CABRERA CELBYS c|JUVENAL BARRETO - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 1035 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Barreto Ceballos y Celbys Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 16851 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ACOSTA DIAZ, EPIFANIO ARTEMIO c./ALBERTINA ALVEZ TECHERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 22/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Epifanio Artemio Acosta Díaz y Albertina Alvez Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 20078 Agto.8-v.set.4.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Marisa Lilliam Correa Gauna, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Bonini Roldán, Jorge Alberto c/CORREA GAUNA, MARISA LILLIAM - Divorcio" (Ficha D. 466|83). — Escribana Marta León, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 16283 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Darwin Eduardo Bravo c.|AMELIA YOLANDA LOPEZ. "Divorcio" (B. 361|82), citar y emplazar a Amelia Yolanda López para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 18116 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Pablo Levin Gurevich contra ESTELA LUISA TROYA - Divorcio" (Ficha "B" 563|83), citar y emplazar a Estela Luisa Troya, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
7) N$ 900,00 30|pub. 18859 Jul.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Domingo Veiro Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos: "Espath, Ana María c|VEIRO RODRIGUEZ, DOMINGO" Ficha D. 497|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha C. 1161|82, Aux. de Pobreza). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41983 Jul.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: María Esther Papini c./ADOLFO SANCHEZ, "Divorcio" (F. E. 410/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Sánchez para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 18479 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Naly Griselda Cardozo c.|MIGUEL ANGEL LOPEZ. "Divorcio" (Ficha 113|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel López para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 18075 Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: González Lamazón, Edy c./GOMEZ, BERNARDO DANIEL, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 170/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Bernardo Daniel Gómez para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 20329 Agto.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Graciela María de América Catalá c./HORACIO ANDRES SOÑORA, "Divorcio" (Ficha E. 207/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Andrés Soñora Martín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 20264 Agto.9-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Zaldivar, Alba Exequiela c| GONZALEZ, MANUEL ANGEL - Divorcio" (Ficha E|305|84) se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Manuel Angel González por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30|pub. 19028 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Kelmanzón Wolanska, Zipora c.| HEISNER RYBAK, JOSE - Divorcio" (Ficha: E.|289|84), se cita llama y emplaza a don José Heisner Rybak para que comparezca por el término de noventa días en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30|pub. 19813 Ag.6-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Cuevas González, Felipa c|VILLAS BOAS, JOSE HECTOR - Divorcio" (Ficha E. 279|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Héctor Villas Boas, para que comparezca en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900,00 30|pub. 17927 Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Roberto Schoenberg c/OLGA CALDERON - Divorcio" (Ficha E. 454|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Olga Calderón por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675,00 30|pub. 16697 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Silva Zoilo Alberto contra EROZA JUANA MARIA, Divorcio" (Ficha E. 466|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Juana María Eroza, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 14836 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Cabrera, Gabriel Alejandro c./ZABAL, BRIGETTE, "Divorcio" (Ficha E. 377/84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Brigette Zabal por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30/pub. 15609 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Tortti García, Silvia c./SERGIO JOSE MALINOWSKI, "Divorcio" (Ficha A. Nº 668/983), se cita, llama y emplaza al señor Sergio José Malinowski para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, y a ratificar el convenio formulado en los mismos sobre: "Guarda de menores", "Autorización para viajar", "Pensión alimenticia" y "Régimen de visitas". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de junio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 1.125.00 30/pub. 20366 Agto.9-v.set.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banchero, Elena Raquel c./MALDONADO, DANIEL ROLANDO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha C. 82/984), se cita, llama y emplaza a Daniel Rolando Maldonado por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30/pub. 18471 Jul.25-v.set.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, MARIA CRISTINA c./DENIS, ISMAEL, "Divorcio por Causal" (Ficha 167/84), se cita, llama y emplaza a Ismael Denis para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 11 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 900.00 30/pub. 16551 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.agto.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: Teresa Beatriz Ortega c.|CESAR NESTOR D'ANGELO. "Divorcio por causal" (F. B. 88|84), se cita, llama y emplaza al señor César Néstor D'Angelo a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 11 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 41625 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Josefina del Carmen Simoes c|ANTONIO CARLOS LOPEZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 300|83), se cita, llama y emplaza a Antonio Carlos López para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 17878 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. Nº 21 año 1984), le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

7) N$ 900.00 30|pub. 11895 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEDRO ABDALA DIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos, que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 142/984) le ha iniciado Lidia Analy López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30/pub. 19408 Agto.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. AGUSTINO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 43|984), le ha iniciado María Elena Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 6 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41585 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Páez, Milton Glaiton contra VIEIRA, WILMA - Divorcio por causal" (Ficha 339|84), se cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Wilma Vieira, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 900,00 30|pub. 16916 Jul.23-v.ag.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tortonese, Ana María c| FLORENCIA ROMANO SERVILLA - Divorcio" (Ficha A|178|984), se cita, llama y emplaza a Florencio Romano Servilla, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 19040 Jul.31-v.set.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: Rodríguez Noemí Beatriz c.|ENRIQUE ROBERTO PEREYRA. "Divorcio por causal, (Ficha Nº 76, año 1984), se cita, llama y emplaza a Enrique Roberto Pereyra, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, así como tentar conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de abril de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

7) N$ 900.00 30|pub. 10271 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada ROCHA LUIS, NELCY. "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (F. B. 406|83), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad al nombrado de autos, habiéndose designado curadora a su madre Lucía Luis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 300.00 10|pub. 18897 Jul.30-v.ag.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.41.71 y 91.41.07, habilitado en Río Negro 1394. Deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 20552 Ag.10-v.ag.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 36-10-84, habilitado en Caicobé 3494, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 20732 Ag.13-v.ag.15.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado

Visto que el funcionario Sr. JUAN ROSS, padrón 16173, Credencial N.H.B. 19.908, desde el día 25|6|84 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7|2|25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|79, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C.C.) 3|pub. 42305 Ag.13-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor EDUARDO MAXIMO REZNIKAS, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Leumi Le Israel Latin America Casa Bancaria c|JAIME KRIZ y otros, "Acción Pauliana y Simulatoria", (F. 1768|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 1.125.00 30|pub. 15409 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro María Harriague Giménez para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "EISA Casa Bancaria S. A. c/Sucesores de PEDRO MARIA HARRIAGUE GIMENEZ - Ejec. de Hip." (Ficha B. 312|84), dentro del plazo de noventa días. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
8) N$ 900.00 30|pub. 20646 Ag.13-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza al señor LAZARO FIDLER SPITZER, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Leumi Le Israel Latin América Casa Bancaria c.|JAIME FOGEL y otros. "Acción Pauliana y Simulatoria (F. B. 387|84), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
8) N$ 1.125.00 30|pub. 15843 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno ,se cita y emplaza a Maribel Fanlord Prada para que comparezca por el término de treinta días a estar a derecho en los autos: "MARIBEL FANLORD PRADA - Contestación de Estado Civil" (Ficha D. 755|83), bajo aprcibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta ad-hoc.
8) N$ 300,00 10|pub. 20636 Ag.13-v.ag.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: "GUTIERREZ, CARLOS MARIA; BAEZ DE GUTIERREZ, VICENTA y GUTIERREZ DE SANCHEZ, MARIA LEOPOLDINA - Sucesiones" (Ficha 1231|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Elías Marcial Gutiérrez Báez, Ramón María Gutiérrez Báez, Carlos María Gutiérrez Báez, Dina Gutiérrez Báez o a sus sucesores a título universal o particular, a quienes se les confiere el plazo de cuarenta días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo se entenderá que han repudiado la herencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
8) N$ 1.575,00 30|pub. 18862 Jul.30-v.set.7.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 13 de julio de 1984 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 45.1.002, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Barrio Branco) empadronada con el Nº 1841 pareja propiedad de Washington y Ernaldo Batalla, que de acuerdo al Plano Nº 27.116 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, tiene un área de [illegible] 2 80 dm.2 Expediente Nº 145553|83.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958, del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo 23 de julio de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 42230 Ag.7-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo c| ROMERO MATTIAUDA - Expropiación" (Ficha: 76|84), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a su propietario Romero Mattiauda o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el bien inmueble, padrón Nº 75.517, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, calle Mariano Estapé Nº 5065, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — María S. López Morand Actuaria Adjunta
9) (C. C.) 10|pub. 42293 Ag.10-v.ag.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Estado c.|Sucesores de JUVENTINO DE ASSIS - Expropiación" (Ficha: A. 88|78), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Juventino de Assis, propietarios del inmueble padrón 1341 de la Novena Sección de Rivera, y demás interesados en ese bien, a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 41897 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Estado c.|SUCESORES DE MIGUEL PEREIRA DOS SANTOS. "Expropiación" (Ficha "A" 332|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Pereira Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble Padrón Nº 683 actualmente padrón Nº 2.347. ubicado en la Tercera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Asimismo se les intima la entrega de los títulos de propiedad de ese inmueble. — Rivera, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 42104 Jul.30-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL, "Expropiación", Padrón Nº 9.022, solares 11 y 12, Manzana A.; Padrón Nº 10.573, solar 19, Manzana B. (Ficha A. 95/984), se dispuso emplazar por el término de treinta (30) días a la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados (artículo 7º de la ley 12.710), a estar a derecho en este juicio y citarla al mismo tiempo para la audiencia a realizarse en esta sede el día 17 de setiembre de 1984 a la hora 15 y 30. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 10/pub. 42235 Agto.8-v.agto.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE, "Expropiación" (Ficha A. 89|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa a la firma Pertina Sociedad Anónima y|o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble expropiado para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimien de designárseles Defensor de Oficio que las represente. El inmueble está ubicado en Paraje Delta El Tigre, Octava Sección Judicial del departamento de San José, fracción de terreno señalada con el padrón Nº 339 en mayor área que corresponde al solar Nº 4 de la manzana Nº 20 del fraccionamiento de Delta El Tigre que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Julio María Teijeiro en enero de 1983 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 3 de marzo siguiente, consta de una superficie de 711 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. — San José, 21 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
9) (C. C.) 3|pub. 42115 Jul.31-v.set.10.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 13 de julio de 1984, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano, con fecha 17 de julio del mismo año, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 7, Padrón Nº 5; Area: 513 m. 89 dm., con frente al Sur de 20 m. 45 cm. a calle De la Ribera, presumiblemente propiedad de José Pablo Bonifacino.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita al propietario respectivo o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dicho inmueble a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542 de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 1.440.00 8|pub. 20581 Ag.10-v.ag.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c.| IGLESIA APOSTOLICA ROMANA - Expropiación" (Ficha A. 108, año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostólica Romana y al promitente comprador Mario Olascoaga, por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente del inmueble padrón 9490 (parte), para proceder a la escrituración del mismo. — Treinta y Tres 8 de mayo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41573 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SARDO CORREA RUBIN DELFINO "Incapacidad" (Ficha V. 454|79) se ha declarado en estado de incapacidad a Rubín Delfino Sardo Correa, designándose curadora a la señora Nubia Adalberta Zabala de Bentancourt.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 14 días del mes de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 19877 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CANABAL VILARO, ROSINA SERRANA, "Incapacidad" (Ficha V. 217|84) se hace saber que por decreto Nº 24.717 de fecha 21 de diciembre de 1983, se designó curadora interina de la presunta incapaz Rosina Serrana Canabal Vilaró, a su madre legítima Rosina María Vilaró Méndez de Canabal. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 20253 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: VENTURA MONTADO, RUBEN ARIEL "Incapacidad" (Ficha V. 178|83) se hace saber que por resolución Nº 6.106 de fecha 4 de mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Ariel Ventura y se designó curador del mismo a su madre Alair Montado de Ventura.

Y a los efectos leg les se hacen estas publicaciones. — Montevi eo, 30 de julio de 1984. — Esc. Juan C. Irig yen, Actuario Adjunto.

10) N$ 300.00 10| ıb. 19851 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por d posición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: TECHERA, ANALIA "Incapacidad" (Ficha V. 2140|80) se hace saber que por resolución Nº 2126 de fecha 2 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Analía Techera y se designó curadora de la misma a su tía Julia Techera Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 300.00 10|pub. 19850 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: BACHINI o BACCINI, BLANCA ESTHER, "Incapacidad" (Ficha V. 374|84), se designó curador interino de la presunta incapaz a Juan Rubert Morey. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 225.00 10/pub. 16578 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "HARETCHE, DIOGENES - Incapacidad" (Ficha V. 468|84), se designó curador interino del presunto incapaz a Jorge Unildo Haretche Molinari. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 225,00 10|pub. 19691 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAZOS FERNANDEZ, TERESA MARIA - Incapacidad y nombramiento de curador" (F. V|873|83), por disposición del auto Nº 6759 de fecha 25 de mayo de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Teresa María Pazos Fernández y se designó curadora propietaria a su madre María Esther Fernández de Pazos, quien con fecha 8 de junio de 1984 aceptó dicho cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 375.00 10|pub. 19181 Ag.1º-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RAMOS CARRION, TOMAS, "Incapacidad" (Ficha B. número 67/984), se hace saber que por auto número 4963 de 27/6/984 se declaró en estado de incapacidad a Tomás Ramos Carrión, designándose Curadora del mismo a su esposa Gladys Gabina Gavegno Lapuble, quien aceptó el cargo el 24/7/984. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 27 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 300.00 10/pub. 20359 Agto.9-v.agto.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: BARRIOS DILBA, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 202|981) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3.308 de fecha 22 de mayo de 1984 la incapacidad de Dilba Barrios, designándose curadora a la señora Nira Rojas Tabares. — Las Piedras, junio 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 20360 Ag.9-v.ag.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ANDRADE SILVEIRA, SANTA LECY, "Incapacidad" (Ficha 70/83), por auto Nº 1261 de fecha 17 de mayo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Santa Lecy Andrade Silveira, habiéndose designado Curadora de la incapaz a Valentina Leonila Silveira Acuña, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Trámite auxiliado de pobreza. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42237 Agto..8-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: ERNESTO ORIS BONILLA OLIVERA, "Incapacidad" (Ficha 6/83), se hace saber que por auto Nº 6467 de fecha 30 de noviembre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Ernesto Oris Bonilla Olivera, y por el mismo se designó Curador definitivo a Alina Olivera Bonilla. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 5 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, A [illegible]a.

10) (R. 20|4|55 [illegible]ub. 42241 Agto.8-v.agto.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PIZARRO AGUIRRE LUIS ALBERTO - Su Incapacidad" (Fa. 360 C|981) se hace saber que por decreto 3.580, de fecha 17 de noviembre de 1983, se ha declarado en estado de incapacidad a Luis Alberto Pizarro Aguirre, designándole como su curador a Roberto Pizarro. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keullyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 300.00 10|pub. 20682 Ag.13-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dictada en autos: de ARRASCAETA ROBERT (ARTIGAS LUZBER) "Incapacidad" (F. A. 1471|1983), se hace saber que ha sido designada curadora interina del presunto incapaz, Artigas Luzber De Arrascaeta, e Ilda Rosa Caballero quien aceptó el cargo el que se le tuvo por discernido. — San José, abril 12 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 19190 Ag.1º-v.ag.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: MATO MARIA CRISTINA. "Información de Vida y Costumbres" (V. 714|83), se ha presentado el siguiente escrito: "María Cristina Mato, constituyendo domicilio en Rivadavia 1780 al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de Escribano, ofreciendo la declaración de Carmen Sabella y Silvia Arroyo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — M. C. Mato. — Vilda Espinosa Melgui, Abogada". — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 375.00 10|pub. 19661 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: SABELLA CARMEN. "Información de Vida y Costumbres" (V. 716|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Carmen Sabella, constituyendo domicilio en Garibaldi 1923, al señor Juez digo: Que vengo a optar por el título de Escribana, ofreciendo la declaración de María Cristina Mato y Silvia Arroyo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carmen Sabella. — Vilda Espinosa Melgui, Abogada". — Montevideo, 17 de Octubre de 1983. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 375.00 10|pub.| 19660 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARQUEZ GRACIELA "Inf. de Vida y costumbres" (Ficha C. 3.815|82), se hace saber que se presentó Graciela Márquez, optando al título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Mercedes Díaz de Aguiar y Gonzalo Misa Vidal sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 21 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 300.00 10|pub. 19291 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace constar que se ha presentado Ma. GABRIELA SCUADRONI PERRONE (Ficha V. 596|84), constituyendo domicilio en Suárez 3083 Ap. 3, optando por el título de Procurador ofrece declaraciones de Ma. de los Angeles Rodríguez Olivera y Gerardo Sande Barboni, sobre vida y costumbres. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 300,00 10|pub. 19560 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA MALVAREZ TORRES, domiciliada en Tristán Narvaja 1384, Apto. 03, optando al título de Procuradora; ofrece declaraciones de Doris F carile y Juan José Sánchez. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 225.00 10/pub. 20168 Agto.8-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE DANIEL GODOY (Ficha V. Nº 346|84), quien optando al título de procurador ofrece la información de Roberto Haase y Enrique Beux. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 20407 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. Nº 341|84), se presentó: ALVARO BARABINO FERREIRA, quien optando al título de Procurador, ofrece la información de Julio Olivera y Juan Díaz. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 20503 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha: V. 322|84) se presentó FRANCIS-

CO PATERNO GOLINO, quien optando al título de Corredor ofrece la información de los Escribanos Héctor del Castillo e Isabel Astor García. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 19586 Ag.3-v.ag.16.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 75

Obras: Centro de Barrio Medio - Constitución - Salto. Hogar Estudiantil - Salto - Salto.

Obra a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471/OC - UR, 472/OC - UR y 750/SF - UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, Piso 2º, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Sección Tesorería de la misma de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 11 de octubre de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurrieran por los menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.00 del día 15 de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42207 Agto.7-v.agto.20.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 65

Ruta 7 "Aparicio Saravia". Tramo: Melo - Centurión - Construcción Puente y Accesos sobre Arroyo Chuy y 2 (dos) kilómetros de carretera.

Se llama a licitación pública para la ejecución en Ruta 7 "Aparicio Saravia", tramo: Melo - Centurión, entre las progresivas 16 Km. a 18 Km., puente y acceso sobre Arroyo Chuy, que comprende la construcción del puente citado de 74 mts. de luz y 2 kms. de carretera.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso quinto y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso segundo de la Dirección Nacional de Vialidad (Avda. Uruguay 1120).

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de setiembre de 1984 a las 15.00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, piso noveno).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42206 Agto.7-v.agto.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 66

Ruta 96 - Tramo: Cañada Nieto - Palo Solo. Puentes y Accesos sobre Cañadas Farías y Nieto y 2.471 kilómetros de Obras de Carretera.

Se llama a licitación pública para la ejecución en Ruta 96, tramo: Cañada Nieto - Palo Solo, puentes y accesos sobre cañadas Farías y Nieto de 38 metros de longitud cada uno y 2.471 kilómetros de obras de carretera.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso segundo de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1984 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 piso noveno.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 42264 Ag.9-v.ag.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Parador La Coronilla.

Período: 1984 - 30 de junio de 1989.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador La Coronilla, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, piso cuarto, División Promoción y Relaciones Públicas, en el horario de 13 a 18, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 4 de setiembre de 1984, a las 14 horas, en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, piso cuarto de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (C. C.) 10|pub. 42273 Ag.9-v.ag.22.

Objeto: Parador San Miguel.

Período: 1984 - 30 de junio de 1989.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador San Miguel, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, piso cuarto, División Promoción y Relaciones Públicas, en el horario de 13 a 18, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 5 de setiembre de 1984, a las 14 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1409, piso cuarto, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (C. C.) 10|pub. 42274 Ag.9-v.ag.22.

Licitación Pública

Objeto: Parador Punta Gorda.

Período: 1984 - 30 de junio de 1989.

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador Punta Gorda, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 1409, Piso 4º, División Promoción y Relaciones Públicas, en el horario de 13.00 a 18.00, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 6 de setiembre de 1984 a las 14.00 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, Piso 4º de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42275 Agto.9-v.agto.22.

Objeto: Hotel Casino Carmelo.

Período: 1984 - 30 de junio de 1989.

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Hotel Casino Carmelo, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1409, Piso 4º, División Promoción y Relaciones Públicas, en el horario de 13.00 a 18.00, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 7 de setiembre de 1984, a las 14.00 horas, en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1409, Piso 4º de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42289 Ag.10-v.ag.23.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1616
"Construcción del Depósito Regulador de la Estación de Rebombeo de la 4ª Línea de Aducción a Montevideo".
Préstamo Nº 22/IC - UR
Prórroga

Se pone en conocimiento que la apertura de la licitación de referencia, que debía realizarse el día 21/8/84 fue prorrogada para el día 21/9/84.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 15.00 horas, no siendo de recibo las propuestas que no lleguen en tiempo y forma.

Hora de apertura: 16.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42281 Ag.10-v.ag.14.

Prórroga de la Licitación Pública Nº 007/84

Esta administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 007/84, referente a la Contratación de Tendidos de Líneas Aéreas de M.T. y B.T. y Montaje de SS.EE. que debía efectuarse el día 8 de agosto de 1984, hora 16.00, para las siguientes fechas:

Apertura: 21 de agosto de 1984, hora 16.00.
28 de agosto de 1984, hora 16.00 (2º llamado).
— Sección Compras. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42236 Agto.8-v.agto.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos.:

2.919 — Concesión de derechos para la instalación y utilización de Antenas para emisiones de Radio o TV en la azotea del Hospital.

Primer llamado: 7 de setiembre de 1984, hora 9:00.

Segundo llamado: 7 de setiembre de 1984, hora 10:00.

2.920 — Locales para giro comercial en el pórtico de entrada del Hospital.

Primer llamado: 11 de setiembre de 1984, hora 9:00.

Segundo llamado: 11 de setiembre de 1984, hora 10:00.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicio Adquisiciones - todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (C. C.) 3|pub. 42306 Ag.13.v.ag.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA

Sección Compras y Suministros

Rep. Nº 37|84.
Exp Nº 58.333.

LICITACION PUBLICA Nº 2|84

Adquisición de cuatro Modems para el Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería y Cotización del mantenimiento de los mismos

1er. y 2do. Llamado

La Facultad de Ingeniería llama a Licitación Pública para la adquisición de 4 Modems, que reúnan las siguientes características: Modalidad Sincrónica o asincrónica. Interfaz Dte.: EIA RS 232 C Conexión: 4 hilos, punto a punto. Medio de Comunicaciones: Líneas telefónicas directas (ANTEL) y|o Radioenlace con canales de especificaciones telefónicas. Si los equipos dependen de dicho medio, cotizar ambas opciones. Otros: Operación con portadora continua. Pliego de Condiciones Particulares: Podrán ser retirados por los interesados en la Sección Compras y Suministros de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565 Entrepiso, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Presentación y apertura de propuestas:

Fecha: 21 de agosto de 1984.
Hora: 10:00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentera el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes y año y lugar fijados en este aviso a la hora 11:00 cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala Sesiones de la Facultad, Planta Baja.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante el depósito del 1 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo, agosto de 1984. — María Elena Nusa, Jefe Sección Compras y Suministros.
12) (C. C.) 3|pub. 42310 Ag.13.v.ag.15.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

José María Otero Lorenzo y Eva Dai Terra prometen vender Bar, San Cono, Nº 34 de Paso Carrasco (Canelones). Acreedores en el mismo.
13) 360.00 20|pub. 19083 Jul.31.v.ag.27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PEDRO HILARIO AYCAGUER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintin 4282 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES PONTOLILLO, 27 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 632.
RICARDO JACINTO APOLO, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Joanicó 3192 y GRACIELA LENI LEGUISAMO, 39 años soltera, médico, oriental, domiciliada 8 de Octubre [illegible]98, Apto. 102.
WILLIAM OMAR DERGUIN, 18 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Calle 18 Nº 2[illegible] (Casabó) y MARIA CLEUSA SALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 18 Nº 20[illegible] (Casabó).
LUIS ALBERTO DE ARMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tamanduá 475 y STELLA MARIS SACCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tamandué [illegible]2.
[illegible]SON DANIEL DIAZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle 3 número 5459 (Barrio Artigas) y MARY VIRGI[illegible] TORBES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 4570.

OFICINA Nº 2

HEBER NILSON BERISSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1932 Apto. 7 y CARMEN LILIAN NANDE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1932 Apto. 7.
GERARDO OMAR BRUM, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4444 y CELESTE ALICIA BACHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 825.
MIGUEL ANGEL BELTRAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1804, Apto. 16 y SANDRA GABRIELA TIRELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3335, Apto. 1.
LIBER ENRIQUE ETCHEVERRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2575 y ADRIANA RITA IZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Bolivia Nº 2551.
DAVID EIBE, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Fray Bentos 3476 y MARIELA D'ELIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3122, Apto. 401.
ERWIN MANFREDO ENSSLE, 49 años, viudo, comerciante, alemán, domiciliado Br. España 2705 y ROSITA IVONNE MOLINI, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4801.
MIGUEL KURLENDER, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Echevarriarza Nº 3310 Apto. 701 y ANA MIRIAM HIRSCHLER, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada José María Muñoz 1068.

OFICINA Nº 3

DANIEL JOAQUIN COUTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3401 y GLADYS DINORAH PEREZ, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Fco. Bilbao 3780 Apto. 1
ENRIQUE PABLO CANDELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2630 y ANA MARIA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2668, Apto. 3.

OFICINA Nº 4

DANIEL MAURI LUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2567 Apto. 138 y RITA ESTEVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rosseli y Rius 1515.
TOMAS FLAVIO LEONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6859 y RAQUEL MARIA RIGAU, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bompland 545.
SERGIO ALEXIS FERNANDEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio C. Grauert 3219 y ELENA BEATRIZ HERRERO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4976.
DANIEL EDUARDO LATORRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federico G. Lorca 1130 Apto. 106 y GISELLE ERLATZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 970 Apto. 201.
JUAN CARLOS LABANDERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3930 Apto. 1 y ROSSANA NANCY VILLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3251 Apto. 1011 (Parque Posadas).

OFICINA Nº 5

MARIO DAVID GARCIA, 28 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado 26 de Marzo 3361, Apto. 03 y ELENA IBIS FONTANA, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Pablo de María 1239.
ALFREDO MARIA GIMENEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Banzá 3372 y RUTH ANNABEL SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Repca. del Perú 1475.
VICTOR LUIS GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3014 y SILVANA MARY ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4746.
ROBERTO CESAR GOMEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1281 Apto. 1 y YOSELEN CAREY CASTRO, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuguatí 1030.
PABLO MANUEL GAZZO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Veracireto Nº 2604 y MARIA JOSEFA ROSARIO LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. Nueva Aurora 1 (Paso Molino).

OFICINA Nº 6

HEBERT MORAIS, 32 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Lucas Obes 849 y ANAHIR MERCEDES CORBO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes Nº 849.
WALTER PEDRO MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2920 y BLANCA ROXANA MELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1722, Apto. 3.
ARTIGAS CARLOS MUNIZ, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Charrúa 2143 y VICTORINA DA SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2143.

OFICINA Nº 7

AMERICO JORGE PIVA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Neira 3856 y ESTELA MARYS TABEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2337 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

EDUARDO ISAAC ROSSO, 50 años, soltero, retirado policial, oriental, domiciliado Av. Del Libertador 1632 Apto. 1501 y ROSA REYNA GARCIA, 41 años, viuda, peinadora, oriental, domiciliada Gral. Prim 3393.

OFICINA Nº 9

EDUARDO JUSTO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2047 Apto. 1 y MARIA VERONICA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1763.
RICHARD ALBERTO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 229|3 (Nuevo París) y JUDITH ANGELICA BORDOLLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arturo Lezama 1958.
SERGIO SAN ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 625 (La Teja) y SILVANA GIOFFRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Prat 5584.

OFICINA Nº 10

JAVIER CARLOS VOLONTERIO, 25 años, soltero, corredor de seguro, oriental, domiciliado Irigoitía 1174 y VIRGINIA TERESA FABIANO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cisplatina 1286.
MIGUEL ANGEL BERGUERO KERBER, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Taita 3112 A (Parque Guaraní) y TERESITA LAIN GUERRERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6539.
JULIO CESAR VERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3438 bis Apto. 2 y YOLANDA RAQUEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3124.
JORGE DILAMAR TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5290 bis Apto. 3 y ANA MARIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 943.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ag.15.

Montevideo, 10 de agosto de 1984

OFICINA Nº 1

GUSTAVO GONZALO JAVIER ARIGON, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Salvador García Pintos 1142 y ANA MARIA VIVONA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Edison 5158.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL ECHENIQUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister Nº 6329 y NORMA NOEMI de la SIERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2013.

HUGO DANIEL JARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5324 y MIRIAM MARIELA APARICIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos Vda. 11.

OFICINA Nº 3

OSCAR CASELLA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caracé 4255 y ELIZABETH DE FEO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Ramos de Segarra 4621.

FRANCISCO CASERTA, 23 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Corrales 4016 y SILVIA BEATRIZ BONATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4622.

CARLOS SAUL COSTA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4280 y MARIA INGINIA DA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4280.

GUILLERMO ERNESTO CEDRES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Helios 3197 y ALICIA MABEL OXLEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Helios 3195.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castelao Nº 3772 y ADRIANA TELL MAURENTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4458.

ERNESTO FELIX FRONTINI, 34 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Santa Lucía 4590 y SYLVIA IVONNE MAINETTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4780.

AUGUSTO EDGARDO LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 2861 y MARIELA REDELICO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel Nº 5241.

GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle 3 número 2787 B, (Carrasco Norte) y MARIELA ANCHEN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1133 Apto. 5.

WALDEMAR HORACIO LIMA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3423 Apto. 3 y ALICIA DORIAN MEDINA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Bolivia 2552 Block H apartamento 109.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERICO HERNANDEZ, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Lutecia 3730 y ESTELA MARIA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3730.

PABLO HECTOR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1929 y MARIA del CARMEN HUERTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1882.

ALVARO JOSE GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez Nº 3166 Apto. 204 y DINA LUZ GENTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1414.

RICARDO GUSTAVO GALMARINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4189 y MIRTA GRACIELA ALCHURRUT, 22 años, soltera, de, oriental, domiciliada Portugal Nº 4189 bis.

ERNESTO GUBITOSI, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3954 Bis y MARIA SUSANA ALMADA, 58 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 3954 Bis.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2477 Apto. 3 y MARIA ROSA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2477 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

JORGE MEDINA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4257 y RAQUEL MISA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3811.

ENRIQUE MITRE, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1737 y ROSA OLIVA FERNANDEZ, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albeniz 5285.

HECTOR JOSE MAIOCHE, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argos 5383 y NIBIA EDITH DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Argos 5383.

OSVALDO DIEGO MONTGOMERY, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado San José 886 Apto. 507 y ELVIRA MARIA RIVERO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartero 1535.

GUILLERMO MESTRE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Contucci Nº 3930 y BLANCA SELVA PONCE, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3726.

JULIO LUIS MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 7209 y SUSANA RUTH MARIA MORRISON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capri 7209.

JUAN MANUEL MIERES, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Canelones 1046 y SUSAN AUDREY LEAMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Cortinas 2440.

OFICINA Nº 7

JOAQUIN PONS, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1492 y MARIA TERESA PAIVA, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Gral. Paz 1219.

OFICINA Nº 8

ROBERTO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1626 Apto. 3 y NELBI ROSSEMARIE SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva California 1626 Apto. 1.

WALTER EDUARDO RELLAN, 26 años, divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2702 Apto. 103 y MARIA TRINIDAD BIANCULLO, 26 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2702 Apto. 103.

EDISON ROMERO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2020 y MARIA ALZER FREITAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1679.

OFICINA Nº 9

MARIO FERNANDO SOLER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1749 Apto. 25 y CARMEN MARIA MALCON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lanús 5760 bis.

ANDRES SASTRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito Foresti 3036 y SOLANGE CARMEN FIGNONI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brito Foresti 3036.

RUBEN MARIO SILVA, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto S|N. y MARIA DE LOS ANGELES WINZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2057.

BOLIVAR SANCHEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4657 Apto. 3 y MARTITA SILVA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4657 Apto. 3.

ROBERTO SAN JULIAN, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Apto. 801 y SONIA MARTINEZ CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1255.

PEDRO REGINO SALSAMENDI, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 2397 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1750.

OFICINA Nº 10

JORGE JAVIER OSORIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4500 y ELIZABETH de LOURDES GUILLERMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñanguirú 4565.

RUBEN ANIBAL VALDEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz Nº 4139 y JUANA DOLORES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4091.

CARLOS TOMAS VIERA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y NELLY IRIS BIANCHI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1562.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ag.14.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LOPEZ de MORENO, TERESA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 916|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 183.648, Solar de terreno y mejoras con frente a la calle Rosalía de Castro Nº 1258 que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez del 3 de noviembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3679 el 11 de noviembre de 1983, tiene una superficie de 377 m2 42 dm2 y tiene el siguiente deslinde: 11 m. con 19 de frente al Noroeste a la calle Rosalía de Castro, 21 m. 45 al Suroeste de frente por ser esquina a la calle Aranguá y 5 m. 21 por ser ochava entre ambas calles 25 m. 41 al Noreste lindando con el padrón Nº 184.647 propiedad de Susana Esther Fagúndez Bidondo y con punto contacto al Este con el padrón Nº 183.644 propiedad del Sr. José Fuentes, 15 m. 67 al Sureste con el padrón 183.643 propiedad de Angel Huelmo.

En consecuencia se cita y se emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 15092 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos, se ha presentado MARIA ANTONIA REJDUCH MALINOWSKA (Ficha 20|84) deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien raíz:

Solar con construcciones y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 25.069, que según plano de Carlos Rabassa del 20 de junio de 1927 (inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía) consta de un área de 524.25 metros cuadrados, con frentes al Este de 23.30 metros a la calle Vizcaya 3455 y al Sur de 22.50 metros a la calle Centro América.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial contra los sucesores de Salvador Ollarburú y los de sus sucesores Julio, María Dolores y Mirta Ollarburú Negrón y también especialmente contra los propietarios linderos Juan Carlos Gómez Rodríguez y Ana Yolanda Rodríguez de Gómez y los sucesores de Manuel Rapela, entre otros, Amparo, María, Manuel, Alfredo y María Rosa Rapela Paredes, Julio Balerio Rapela Fernández y Manuel Rapela Centoira, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 15220 Jun.14-v.jun.20. Jul.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO CARIELLO SAVINO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 583|1983), se hace saber que se promovió acción de prescripción aquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 60.125, solar de terreno según mensura del agrimensor Federico G. Amonte, de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 1854 el 19|11|82, surge que el inmueble consta de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslinda así: a) 12 metros de frente al Sureste, a la calle Pilar distando su punto medio 119 metros de la esquina que forma con la calle Rosario;

b) Igual medida al fondo al Noroeste limitando con el padrón Nº 60.109; c) 60 metros al Suroeste lindando con el padrón 60.126; y d) Igual medida al Noreste con el padrón 60.124. El número de puerta es el 6401 de la calle Pilar.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ricardo Emilio Estefanell, Marta Guidali, Claudina, Virginio, Roberto, Francisco Regalado Regalado y José Mario López Regalado, a sus sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 15762 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NORMAN ROITMAN SAUL y BERNARDO y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 1839|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saúl y Bernardo Norman y Paulina Roitman de Norman solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronada con el Nº 62.917 confinante al fondo, compuesta de 250 metros 20 decímetros que se determina con la letra B en el plano suscrito por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 23.186 con 13 metros 44 centímetros al Norte con padrón 62.918 de Ramón Calvo, al Este 11 metros 60 centímetros con padrón 62.916, al Sur con padrón 62.916 y al Oeste 12 metros 60 centímetros fracción letra A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a los linderos Sociedad de Crédito Real Uruguayo, Félix Negroni, Andrés Blengini Cuyo, Juan Benítez Hernández y Prudencio Reggio Galeano, a sus sucesores a título particular y universal y a todos los que se consideren con derechos a dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub 15805 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.Ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DIMOV IVANOV, MIGUEL - Prescripción" (Ficha: C-785| 1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 42.911 y demás mejoras, con frente a calle Samuel Lafone Nº 2078, entre Camino Cibils y Camino de las Tropas.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 19570 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, EDNA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C. 951|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio Padrón Nº 16.441 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 55 metros 31 decímetros, con 5 metros 15 centímetros de frente al Sur sobre la calle Gonzalo Ramírez al Nº 1987 entre las calles Juan M. Blanes y Juan D. Jackson.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y a los sucesores de María Julia Matea González Passo de Mondel, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 19617 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ABADIN, JOSE. "Prescripción" (Ficha 747/84), se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Ida Célica Corbo de Silva y/o a sus sucesores, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Padrón Nº 33.209, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Portugal 3188; superficie: 181 mts.c. 36 dms.; deslinde: 15.77 mts. al N. con Padrón Nº 33.208; 15.77 mts. al S. con Padrón Nº 179.494 y 11.50 mts. al E. con Padrón Nº 33.207. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 19927 Agto.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en en los autos: "MAGLIO BISIO, DELIA INES - Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 949|83), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 26494, área: 340 mts. 58 dcmts., con 8 mts. 55 cmts. de frente a la calle Cavour (puerta Nº 3185), lindando 37 mts. 9 cmts. al Este con Padrón 26495; 9 mts. 44 cmts. al Norte con Padrones 122750 y 34070; y 39 mts. 36 cmts. al Oeste con Padrón 26493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, en especial a Tomás, Juan Gregorio, Luisa Juana, Emma, Herminia, José Venancio, Pablo y Luis Juan Bisio Conti, y sus sucesores, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 19870 Ag.7-v.set.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SAUL ELI DE LOS SANTOS NUÑEZ LOUZADA - Prescripción" (Ficha A. 280|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Elí de los Santos Núñez Louzada, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Nº 182, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 980, que según plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 792, el 28|6|76, se compone de una superficie de 451 ms. 7.614 cms., que se deslindan así: 8 ms. 1 cm. al Noreste, de frente a calle José Pedro Varela; 31 ms. 7 cm. al Sureste, también de frente a calle Manuel Oribe, por formar esquina: 21 ms. 1 cm. al Suroeste, lindando con el padrón 979; y 33 ms. 86 cms. al Norte, con terreno del Ferrocarril del Estado.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días, en especial a los sucesores por cualquier título de don Luciano Pedrón, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 15 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 15012 Jun.12-v.jun.30. Jul.23-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "FILIPPI DINI, SEBASTIAN y Otra - Prescripción treintenaria" (Ficha: 375|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Está ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón 81, manzana 6, con frente a la calle Los Cipreses s|n. zona de Colonia Nicolich.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a José Gillardo y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se cita y emplaza a los linderos: A Dionisio López Padrón 80; Omar Garena, Padrón 82; Dr. Raúl Jude, Padrón 86. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de junio de 1984. — Dra. Graciela Pérez Trazoul, Juez de Paz.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 18347 Jul.24-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BERTORELLI, CARMELO ANGEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 347/984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmelo Angel Bertorelli promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno. Padrón Nº 11.861, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, de 15 de agosto de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.361 el 1º de setiembre de 1964, tiene una superficie de 377 metros, 26 decímetros, y lindan: al Sur, 12 mts., 46 de frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre Danton y 18 de Julio (distando su punto medio 49 mts., 18 de la esquina con la última); 36 mts., 35 al Oeste, con los Padrones Nos. 857, 3.436 y 3.437; al Norte, 8 mts., 59 con los Padrones Nos. 3.344 y 3.345 y al Este, 35 mts., 52 con el Padrón Nº 5.760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de junio de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 19426 Agto.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SILVA DE DELGADO, MARIA LUISA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 388/1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Erache o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 900.00 30/pub. 20299 Agto.9-v.set.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MARTINEZ PELUFFO, IRINEO GIL. "Prescripción" (F. B. 1323/1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 45, ubicado en la manzana Nº 11 de la ciudad de Sarandí Grande —Décima Sección Judicial del departamento de Florida—, con una superficie de 922 metros, 35 dms. y compuesto de un solar y construcciones; y en particular al señor José Tartaglia Gallo y sus sucesores, como así también a los linderos del mencionado bien, señores Odilo Abdon Menyou Menyou y Riserio Benigno Miraldo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 16254 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, SEVERINO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. B. 949|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, Padrón urbano Nº 1792, con una superficie de 1041 m2 94 dm., y en espeical a los herederos de don Manuel Silveira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 20626 Ag.13-v.set.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORTES, MIGUEL ANGEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Cortés promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.576, ubicado en la Octava Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 38 hectáreas, 6.079 mts., 97 dms., según mensura del Agrimensor Mazzoni, de 1931 y según plano del Agr. Graña inscripto en Oficina de Catastro el 17 de noviembre de 1958, consta de 37 hectáreas, 9.909 mts. y lindan: al Norte y Este con sucesión Justo R. Pérez; al Oeste con la carretera Minas - Treinta y Tres y al Sur con Ramón Cal, Sandalio Isasti, Valentín Beltrán, Marcos Centurión, Santiago S. Núñez, Simón Pereira, sucesión Federico Izeta, Mateo B. Cortés, Ricardo I. Cortés, sucesión Demetrio Luzardo, Geremías Centurión, Martín Martínez y María E. Othaz de Errazquin, figurando como propietario el señor Mateo Benito Cortés.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a todos los linderos que se nombran anteriormente para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 24 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 16557 Jun.27-v.jun.29. Jul.13-v.agto.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MASSE NAVETTE, ELISE ROSE, "Prescripción Treintenal" (Ficha 261/84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todas las personas que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2.407, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. José Pedro Plada, de setiembre de 1950, de una superficie de 18 hectáreas, 9.509 metros, que se deslindan de la siguiente manera: Al N. 964 mts. con 50 dms., con fracción Nº 1 del mismo plano; al S.E. 140 mts. con frente a Carretera Nacional a Rocha; al Sur 917 mts. con 90 cms. con frente a camino vecinal a Garzón y al O. con Cañada de la Cruz; y especialmente a Joaquina Ruperta Maurente, Juan Pedro Bonilla Nieves y Pilar Agapita Maurente y sus sucesores a cualquier título y a los actuales linderos de dicha fracción de campo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 7 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 17210 Jul.23-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LINDMAYER, EDITH y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 327/84), se cita, llama y emplaza para qque comparezcan en el término de 90 días a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 374, Balneario Solís, en la Quinta Sección de Maldonado, que se deslinda de la siguiente manera: 40 mts. al N.E. sobre la calle Nº 6 con una ochava de 5 mts. sobre la calle 2; 13 mts. al Sureste sobre la calle Nº 2; 45 mts. al S.O lindando con el solar P y 18 mts. al N.O. con solar R, según plano del Agr. Luis M. de Mula (10/9/27), inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1927, y en especial al señor Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de 90 días. — Maldonado, 21 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 20489 Ag.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: García Juan Pedro c.|TECHERA LAURA y otros, "Prescripción" (Fª 58|83), se cita, llama y emplaza a Laura Isidora Techera Fernández de Guadalupe, Marina Guadalupe Techera de Fernández; Hugo Fernández, Laura Mariel Guadalupe Techera de Gutiérrez; Milton Gutiérrez; sucesores de José Valentín Guadalupe Medina; sucesores de Juan Isaac Chocho; sucesores de Ramón Guadalupe; Pedro Larrosa, Clara De León de Larrosa y Aurelio San Martín, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 4178 de la Segunda Sección de Maldonado, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y declarárseles rebeldes. — Maldonado, 15 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 19499 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber que en autos: "ARTIGALAS de FURTADO, MARTHA" (Fa. 16|C|84), Martha Artigalás solicitó prescripción adquisitiva del vehículo tipo Jeep Land-Rover, 1954, motor Nº 47130293, padrón 8532, matrícula B5-8532 de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, especialmente sucesores de Elcio Alberto Martínez Peña, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Martín Etcheverry, Juez de Paz Subrogante.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 20629 Ag.13-v.set.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Di Perna de Rey, Lila y Di Perna de Dodero, María Fermina c/Sucesores de FRANCISCA DI PERNA - Prescripción treintenal" (Fa. A. 140-84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisca Di Perna y a todos los interesados sobre el inmueble padrón Nº 79, chacra Nº 591, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú), para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seuirán estos procedimientos. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 1.350,00 30|pub. 16466 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: ROSSI BLANC, ALIDA ESTHER "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 224|984) se hace saber que se ha presentado Alida Esther Rossi Blanc solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble rural padrón número 999, Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, fracción Nº III del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 548 el 22|II|1953, con una superficie de 5 hectáreas, con el siguiente deslinde: por el Sureste dos rectas de metros 115,70 y metros 254,50 lindando con las fracciones II) y I) respectivamente; por el Noroeste dos rectas de 50 metros y de 349 metros con el padrón 968 de José Eleazar Elhordoy, Camino Vecinal a Pueblo Lorenzo Geyres por medio; y por el Oeste una recta de metros 231,10 con el padrón Nº 1000 de Germán M. Thevenet.

En consecuencia se emplaza a los que tengan interés en el bien descripto a deducir en autos sus derechos y en particular a los sucesores de Francisco Rossi y a Cecilia Rossi o sucesores dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial. — Paysandú, 20 de junio de 1984. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 17056 Jul.4-v.ag.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MARIA ESTER PIRIZ (Ficha A. Nº 82|984), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al inmueble que con arreglo al plano de mensura del Ing. Agr. Otto Sena Dutrenit, de fecha agosto 1983, inscripto con el Nº 2.260 en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de octubre de 1983, está ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, y se identifica como solar 8 de la manzana 171, empadronado con el número 1.413 y consta de una superficie de 922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados, que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Noreste que separan del padrón 5.501 del mismo plano; 21 metros 475 centímetros al Sureste sobre la calle Pantaleón Quesada; 42 metros 95 centímetros por el Suroeste y calle M. Jacinto Vera; y 21 metros 75 centímetros por el Oeste lindando con el padrón 8.937 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien; especialmente a los herederos de Juliana Alvez Del Espíritu Santo, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 270.00 30|pub. 15822 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HERNANDEZ FERREIRA, ARTIGAS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1369|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Hernández Ferreira, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre una fracción de terreno baldío, ubicada en "Pueblo Cebollatí", Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 259, Manzana Nº 11, y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, de julio de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 4005 el día 25 de los antedichos mes y año, en el cual está señalada con el Nº 3, se compone de una superficie de mil metros, que se deslinda así: 20 metros al Noreste sobre calle Mario Sobrero, distando el punto medio 50 metros a la esquina formada con la intersección de la calle San Miguel; 50 metros al Sureste, con padrones Nos. 260, 261 y 262; 20 metros al Suroeste, con padrón Nº 265; y 50 metros al Noroeste, con padrones Nos. 268 y 258.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Eleomar Correa y de Juan Correa, y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 24 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 2.700,00 30|pub. 16493 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ABBATE Y CIA., "Prescripción" (F. A. 147/1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derechos y, especialmente, a los señores Generoso García Montes, Ciriaco Feliche y Romeo F. Caputi y/o sus sucesores a cualquier título de unos y otro, y a los linderos del inmueble urbano con construcciones Nº 2.978, ubicado en la manzana catastral número 188 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial, el que según plano del Ing. Agr. Daniel Sierra Navia, registrado con el número 5990 en la Dirección Dptal. de Catastro de San José el 27 de marzo de 1984, tiene una superficie de 311 mts.c. y el siguiente deslinde: al N.W. 16.77 mts. con Padrón Nº 2.979, propiedad de Romeo F. Caputi; al S.E. 16.65 mts. de frente a calle Luis A. de Herrera; al N.E. en 18.68 mts. con Padrón Nº 2.977, propiedad de la empresa actora y al S.W. en 18.56 mts. con frente a calle Carlos Larriera, por ser esquina, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, julio 24 de 1984. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.700.00 30/pub. 20164 Agto.8-v.set.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUFINO ANTONIO SALVATIERRA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1.441, año 1982), se hace saber que

ante esta sede se ha presentado Rufino Antonio treintenaria del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el departamento de Soriano, Paraje "Cuchilla del Perdido", Decimotercera Sección Judicial de dicho departamento, Padrón Nº 4.326, que según plano levantado en octubre de 1982 por el Agr. Guillermo Amonte Tisnes, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3.345 el 15 de los citados mes y año, comprende una superficie de 28 hectáreas, 0622 mts., 64 dms. y se deslindan así: por el N.E. en 236 mts., 32 frente a camino vecinal de 17 mts. de ancho; por el S.E. en 1.235 mts., 34 con el Padrón Nº 4.325; por el S.W. en 222 metros, 85 con el arroyo Sauce, por medio con el Padrón Nº 3.287; y por el N.W. en 1.214 mts., 03 con el Padrón Nº 6.265.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 2.925.00 30|pub. 19290 Ag.1º-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el inmmueble Padrón Nº 499, sito en la manzana 47 de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, con un área de 1.000 mts., especialmente contra los sucesores a cualquier título de Zenón Umpiérrez para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: BENTANCOUR DE LEON, NICOLAS MARIA, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 91, año 1984), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Dolores, 13 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 20583 Ag.10-v.set.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RODRIGUEZ de CABALLERO, ANTONICA "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 291|84), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre una fracción de chacra, sus mejoras y accesorios ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Rincón de Tranqueras", Manzana 187, padrón Nº 6.328; compuesta de un área de 3 hectáreas 3.328 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título universal o singular de Martina y Eusebio Rojas, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, así como a los linderos existentes José Luis González Vilán y Compañía Comercial Greco Uruguaya, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

16) N$ 2.035.00 30|pub. 20095 Ag.8-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MORENO, JUAN FRANCISCO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 63|84), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona inicando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2830, terreno y demás mejoras, ubicado en la Manzana 389, con frente a calle Manuel Lavalleja sin número del Barrio Etcheverry, compuesta de 1.000.00 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Etcheverry y|o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 20094 Ag.8-v.set.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: LACCO CORONEL, LUISA, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 727, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrones Nos. 392 y 835, que según plano del Agrimensor Juan B. Vérgara, inscripto en la Oficina de Catastro local con el Nº 5395, con una superficie de 1.600 metros y 800 metros cuadrados respectivamente, y se deslindan: Padrón Nº 392: 40 metros al Sureste, con Padrones Nos. 394 y 393, en 20 metros cada uno; 40 metros al Noreste con calle José Pereira; 40 metros al Suroeste con Padrón Nº 835 del mismo plano; Padrón Nº 835: línea de 20 metros al Sureste con Padrón Nº 395; 40 metros por el Noreste con Padrón Nº 392; por el Noroeste en 20 metros frente a calle Méliton Muñoz y por el Suroeste en 40 metros con Padrón Nº 397 y especialmente a los linderos de los predios descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30/pub. 10070 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: ALZA, UBALDO. "Prescripción Treintañal" (F. 861/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ubaldo Alza, promoviendo acción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, Padrón Nº 31, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cábrera, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5651 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 800 metros y se deslinda: en 40 metros por el Noreste a calle Bernardo Silvera; por el Sureste en 20 metros a calle Jacinto F. Jara; 40 metros por el Suroeste con el Padrón Nº 32 de Arasí Ferreira; en 20 metros por el Noroeste con el Padrón Nº 882.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir esos derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 10069 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL ANGEL ETCHEVERRY, solicita la inscripción de la obra titulada: "A conocernos un poco"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19993 Ag.8-v.ag.21.

CARLOS ADANO BAÑA, por sí y por Luis Terzaghi Ferro, solicita la inscripción de la obra ttiulada "Plano-Guía - Costa de Oro Canelones", de la que se declaran autores. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 20647 Ag.13-v.ag.24.

GRETEL IVETTE HOFFMANN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los primeros pétalos de mi jazmín" y el seudónimo: "Ivette", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 20602 Ag.13-v.ag.24.

MARIA INES CASAL MUÑOZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Hacedor del Misterio", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 20744 Agto.13-v.agto.24.

GABRIELLA PUJOL PEIRANO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Poemas de un amor equivocado"; "La extraña"; "La incomunicación"; "La divorciada" y "La incomprendida"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19896 Ag.7-v.ag.20.

CESTO LENEN STEFANOVICH LISBOA solicita la inscripción de la novela titulada: "Alias: Artemisa" y el seudónimo denominado: "Emil Lenen Stefanovich", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 130.00 10/pub. 19952 Agto.7-v.agto.20

JORGE EDUARDO BARQUIN TRILLINI solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Mi calle", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19928 Agto.7-v.agto.20.

JESUS MIGUEL ANGEL BOBBIO FERNANDEZ solicita la inscripción de los poemas titulados: "Pequeño Poema Para una Gran Ciudad" y "Perfiles", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19947 Agto.7-v.agto.20.

MARIA VICTORINA HAMILTON, por Yo[illegible] Bidarte Fernández, solicita la inscripción de la obra titulada: "Estética y afecciones del pie", de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 17666 Agto.7-v.agto.20

Celia Stratta de Carneiro por GABRIEL SOLIS CARNEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mundos Paralelos", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 180.00 10|pub. 19336 Ag.2-v.ag.15

LUIS MARIA GONZALEZ PICANCO por sí y por Marcelo Silvera Badala, solicita la inscripción de la canción titulada: "Indiferencia de Amor" letra de Marcelo Silvera Badala y música de Luis M. González, de la que se declaran autores. — Montevideo, 26 de julio de 1984 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub 19839 Ag.6-v.ag.17

LADISLAO CARLOS GOTTWALD solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Memorias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19319 Agto.1º-v.agto.14.

OMAR EDUARDO MOLINA CARABALLO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Canto a La Teja", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 19685 Ag.6-v.ag.17.

DIANA LISSMANN WEITZMAN solicita la inscripción de la canción titualada "Lágrimas de plata" de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18130 A[illegible] .ag.17.

OSCAR MARIO GUADALUPE SACCONE solicita la inscripción de dos dibujos artísticos de los que se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19335 Ag.2-v.ag.15.

LILIA AMANDA DECIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Luz", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19176 Ag.1º-v.ag.14.

GABRIEL CAMA BERNASCONI solicita la inscripción de la canción titulada: "Amor Fugaz", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 20324 Agto.9-v.agto.22.

IRIS PEREZ de [illegible], por Jesús de Souza, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Mensaje", del cual se declara autor la mandante. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 20323 Agto.9-v.agto.22.

AMERICO DAMIANO SEARA solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Por ganar tu amor" y "El pájaro", de las que se declara

autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 19259 Agto.1º-v.agto.14.

GERARDO HUGO DEAGOSTINI ROUTIM solicita la inscripción de la composición fotográfica titulada: "Contactos de Plata", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 20596 Ag.10-v.ag.23.

18 - Quiebras

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 27 de abril de 1984 ha sido declarado en estado de quiebra el señor SANTIAGO PRADERE MACHADO, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene:

I) Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido de sus obligaciones en favor de la masa.

II) Que los que tengan bienes o documentos da pertenencia del fallido deben ponerlas a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quiebra

III) Que se ha designado síndico al señor Byron González.

IV) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

18) N$ 1.200.00 20|pub. 20088 Ag.8-v.set.4.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LARROSA DE LA SIERRA, LIRIA. Rectificaciones de Partidas" (Ficha: V. Nº 1815|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de: a) De Nacimiento de Liria Maris Larrosa de la Sierra, número 68, de 29 de setiembre de 1923, correspondiente a la Sexta Sección del Departamento de Lavalleja; b) De Matrimonio de Liria Maris Larrosa de la Sierra y Lucio Sideral García, Nº 285, correspondiente a la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 13 de julio de 1962; c) De Matrimonio de Ramona de la Sierra y Agapito Larrosa, Nº 6, de fecha 10 de abril de 1912, correspondiente a la Decimosexta Sección Judicial de Minas; d) De defunción de Agapito Larrosa, de fecha 14 de enero de 1970, Nº 39, correspondientes a la Tercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice: "Agapito Larrosa", debe decir: FLORO AGAPITO LARROSA. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Escribana Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.012,50 15|pub. 18743 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos individualizados con la Ficha V. 1607|83, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de JOSE PACIULLI MOLINARI y VIOLETA CUERVO ALONSO, en el sentido de que donde dice "comparece don José Pasiulli" debe decir JOSE PACIULLI, donde consta "hijo de José Pasiulli" debe decir JOSE PACIULLI y en la nota marginal que reza "Pasiulli, José - Cuervo, Violeta" corresponde establecer PACIULLI JOSE - CUERVO, VIOLETA; b) De nacimiento de NORMA PACIULLI CUERVO, en el sentido de que donde dice "comparece José Pasiulli" debe decir comparece JOSE PACIULLI; donde figura "nieta por linea paterna de José Pasiulli" debe constar nieta por linea paterna de JOSE PACIULLI; y al margen donde dice "Pasiulli, Norma" debe decir PACIULLI, NORMA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangano Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 19381 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL CARABALLO ALVAREZ, (Ficha V. 1129|83), pues en la misma donde dice: "Caravallo", debe decir CARABALLO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 18932 Jul.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "CALATAYUD MORANT, JOSE - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. Nº 503|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Calatayud Morant, pues donde el causante figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: ESPAÑOL. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 20017 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: ALVES DA SILVA, DELMA; AMELIA, CASIMIRA y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 468/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Nacimiento de Amelia Alves da Silva y de Casimira Alves da Silva, pues en ambas en los márgenes, donde dice: "da Silva, Amelia" y "da Silva, Casimira", debe decir: ALVES da SILVA, AMELIA y ALVES da SILVA, CASIMIRA, respectivamente; 2) De Nacimiento de Delma Alves da Silva Fernández, pues en el margen donde dice: "Fernández Alves, Delma", debe decir: ALVES da SILVA FERNANDEZ, DELMA; 3) De Nacimiento de Irma Inocencia Dávila Alves da Silva, pues donde la madre figura como: "Amelia Da Silva", debe decir: AMELIA ALVES da SILVA y donde el apellido del abuelo materno figura como: "Da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen, donde dice: "Dávila, Irma Inocencia", debe decir: DAVILA ALVES da SILVA, IRMA INOCENCIA; 4) De Nacimiento de Lino Carlos Dávila Alves da Silva, pues donde el apellido materno del mismo figura como: "Da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Dávila, Lino Carlos", debe decir: DAVILA ALVES da SILVA, LINO CARLOS; 5) De Nacimiento de Luis Omar Alves da Silva Fernández, pues donde la madre figura como: "Casimira Da Silva", debe decir: CASIMIRA ALVES da SILVA, donde el apellido del abuelo materno figura como: "Alvez da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Da Silva, Luis Omar", debe decir: ALVES da SILVA, LUIS OMAR; 6) De Nacimiento de Vilma Mujica Alves da Silva, pues donde el apellido materno figura como: "da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Mujica da Silva, Vilma", debe decir: MUJICA ALVES da SILVA, VILMA; 7) De Nacimiento de Sonia Beatriz Mujica Alves da Silva, pues donde el apellido materno de la misma figura como: "da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Mujica da Silva, Sonia Beatriz", debe decir: MUJICA ALVES da SILVA, SONIA BEATRIZ; 8) De Nacimiento de Adriana Inocencia Mujica Alves da Silva, pues donde el apellido materno de la misma figura como: "da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Mujica da Silva, Adriana Inocencia", debe decir: MUJICA ALVES da SILVA, ADRIANA INOCENCIA; 9) De Matrimonio de Euclides Mujica y Delma Alves da Silva, pues donde el apellido de la contrayente figura como: "da Silva", debe decir: ALVES da SILVA, donde el padre de la contrayente figura como: "Lino Alvez da Silva", debe decir: LINO ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Mujica, Euclides c./da Silva, Delma", debe decir: MUJICA, EUCLIDES c./ALVES da SILVA, DELMA; y 10) De Matrimonio de Celvino Dávila y Amelia Alves da Silva, pues donde el apellido de la contrayente figura como: "Da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Da Silva, Amelia", debe decir: ALVES da SILVA, AMELIA. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.037.50 15/pub. 20673 Agto.13-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "SOARES, TIMOTEO RAUL - Rectificación de partida" (Ficha F. 547|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Timoteo Raúl Soares, pues donde figura como hijo natural de: "Nelly Suárez, oriental...", debe decir: NELI SOARES, brasileña...; y en el margen, donde dice: "Suárez, Timoteo Raúl", debe decir: SOARES, TIMOTEO RAUL; y en el libro de reconocimientos donde la madre figura como: "Nelly Suárez", debe decir: NELI SOARES. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 19858 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RUBEN DIANESSI y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 506|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 86 del 12 de febrero de 1959, de la 11ª Sección de Montevideo, en el sentido de que: donde el apellido del contrayente dice "Deanessi", debe decir DIANESSI; y las partidas de nacimiento Nº 2.778, del 19 de diciembre de 1963, de la 8ª Sección de Montevideo, y Nº 3.878 del 7 de diciembre de 1966, de la 23ª Sección de Montevideo, en las cuáles figura el apellido "Deanessi", debiendo corresponder el de DIANESSI, por así corresponder.

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 900.00 15|pub. 19380 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos JUAN PEDRO ACOSTA y GLADYS FAZZINO, "Rectificación de partida" (Ficha D 345|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 238, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, del 13 de diciembre de 1952, en el sentido que donde el nombre de pila del padre del primer compareciente figura como "Abelardo" Acosta, debe decir hijo de ALEARDO ACOSTA, y donde el apellido paterno de la segunda compareciente figura como Gladys "Fazzini" debe decir, GLADYS FAZZINO por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 19368 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: IROLDI, CELMAR y otra, por DENIS CELMAR. "Rectificación de Partida" (F. 586|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Denis Celmar Iroldi Laigualda pues donde el padre figura con "treinta años", debe decir VEINTISEIS, y donde el abuelo paterno figura como "Rospicio Ioldi", debe decir POMPILLO IROLDI, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 20536 Ag.10-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MARCO DA COSTA, OLDEMAR VITAL y otros, "Rectificaciones de Partidas" (Ficha F. 281, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: A) De Matrimonio de Oldemar Vital Marco Da Costa y Zelmira Alvarez, pues donde dice: "Oldemar Vital Da Costa Marco", debe decir: OLDEMAR VITAL MARCO DA COSTA; B) De Nacimiento de Alvaro Marco Alvarez, pues donde dice: "Alvaro Da Costa Alvarez", debe decir: ALVARO MARCO ALVAREZ; C) De Nacimiento de Verónica María Marco Alvarez, pues donde dice: "Verónica María Da Silva Alvarez" debe decir: VERONICA MARIA MARCO ALVAREZ, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15/pub. 19323 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: VOLFOVICZ LEON, JOSE VICTOR, "Rect. de Partida", (F. 279|84), se hace saber

que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE VICTOR VOLFOVICZ LEON, pues donde el apellido paterno figura como "Wolfovicz", debe decir VOLFOVICZ, por así corresponder. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Ad. Junta.

19) N$ 450.00 15|pub. 19367 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: VILLAGRAN, WASHINGTON, "Rectificación de Partida" (Ficha V. número 467, año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del actor en el sentido de que, donde dice: "hijo natural de Josefa Fragosa", debe decir de: JOSEFA FRAGOSO, por así corresponder. — Montevideo, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub. 19906 Agto.7-v.agto.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: RUIZ DIAZ MARIA DELIA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha: V. Nº 1º, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Nélida Macagno Ruiz Díaz, en sentido de que donde dice: "María Delia Ruiz", debe decir: MARIA DELIA RUIZ DIAZ FLEITAS, por así corresponder.

Se hace constar que los gestionantes litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42280 Ag.10-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR CESAR ESTEFAN FRANCO y MIRTA ODETTE CORNELLI MEDINA (Ficha S. 53|84) en el sentido de establecer: Donde dice "Mirta Cornelli Medina" debe decir MIRTA ODETTE CORNELLI MEDINA y donde en la nota que luce al margen de la misma partida dice "Medina Mirta Cornelli" debe decir CORNELLI MEDINA MIRTA ODETTE, por así corresponder.

Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42147 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO MARTIN SOÑORA ANGULO (Ficha S. 461/84), Acta Nº 1458, inscripta el día 29 de abril de 1964 en la capital y nacido el día 24 de abril de 1964 en la Vigésima Tercera Sección de Montevideo, de sexo masculino, en el sentido de establecer donde dice: "nacido el día 27 del corriente", debe decir: NACIDO EL DIA 24 DEL CORRIENTE, y donde dice: "que es hijo legítimo de Martha Zulema Angelo", debe decir: HIJO LEGITIMO DE MARTHA ZULEMA ANGULO, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 787.50 15/pub. 20669 Agto.13-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 137|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JENNY LUJAN CABARA MUNIZ, en el sentido de establecer: En la partida en la cual figura inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 24ª Sección del Deparatmento de Montevideo el día 19|III|69 (Acta Nº 571), dice Jenny Luján Cabara Munez y de sexo masculino y debe decir: JENNY LUJAN CABARA MUNIZ y de sexo masculino, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562,50 15|pub. 18679 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVEIRO FABIAN RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha S. 72/84), Acta Nº 108, inscripta el día 1º de julio de 1971 en la Decimoprimera Sección del Dpto. de Canelones y nacido el día 29 de junio de 1971, de sexo masculino, en el sentido de establecer, donde dice: "que el día veintinueve del corriente mes", debe decir: QUE EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO, por así corresponder. — Asimismo, se deja constancia que existe trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) (R.20/4/55) 15/pub. 42257 Agto.9-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNEE D'ARENBERG. GUNTRAM RODRIGO MARIA JOSE PEDRO "Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 93, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guntram Rodrigo María José Pedro Habsburg Lothringen de Belzunce d'Arenberg, en el sentido de que donde dice: "Guntram Rodrigo José María Archiduque de Habsbourg Lorraine", debe decir: GUNTRAM RAUL RODRIGO MARIA JOSE PEDRO HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNCE d'ARENBERG por así corresponder. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 675.00 15|pub. 19185 Ag.6-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S|21|84), se solicitó se tramiten las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: De MARIA TERESA OLIVERA CROYER, de sexo femenino, nacida el día 6 de octubre de 1926 e inscripta el día 16 de octubre de 1926 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, con el Acta Nº 2.928; de ANGEL DANTE OLIVERA CROYER de sexo masculino nacido el día 16 de enero de 1929, e inscripto el día 24 de enero de 1929 en la Decimoséptima Sección del departamento de Montevideo con el Acta Nº 6; de JAVIER OLIVERA CROYER de sexo masculino, nacido el día 15 de marzo de 1933, e inscripto el día 3 de abril de 1933 en la Decimoséptima Sección del departamento de Montevideo, con el Acta Nº 50; en el sentido de establecer donde dice: "Dionisia De Los Santos", debe decir: DIONISIA CROYER; por así corresponder; de LOURDES OLIVERA CROYER de sexo femenino, nacida el día 21 de abril de 1938 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, con el Acta número 1227; de MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA CROYER de sexo femenino nacida el día 4 de enero de 1949 e inscripta el día 9 de enero de 1949, con el Acta Nº 179, de nacimiento de ALVARO OLIVERA CROYER de sexo masculino, nacido el día 15 de febrero de 1940 e inscripto el día 25 de febrero de 1940 en la Primera Sección Judicial de Durazno, con el Acta Nº 103; de nacimiento de ADRIANA OLIVERA CROYER, de sexo femenino, nacida el día 8 de abril de 1942 e inscripta el día 17 de abril de 1942, con el Nº de Acta 179; en el sentido de establecer donde dice: "hija|hijo legítimo de Dionisia De Los Santos" debe decir: "hija|hijo legítimo de DIONISIA CROYER" por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.800.00 15|pub. 19817 Ag.6-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GIAN RANIERI COLELLA - Rectificación de Partida" (F. E. 255|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BRUNO COLELLA GODIN, Acta Nº 1916 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, de 22 de diciembre de 1983, en el sentido de que donde dice: "comparece Gian Rainieri Coleila", deberá decir: "comparece GIAN RANIERI COLELLA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 562,50 15|pub 19811 Ag.6-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDO DAVID ESPINO RICAMONTE, "Rectificación de Partida" (F. E. 400/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fernando David Espino Ricamonte, Acta Nº 2873 de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 15 de diciembre de 1972, en el sentido de que donde como apellido del padre dice: "Espina", debe decir: ESPINO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 675.00 15/pub. 20288 Agto.9-v.agto.29.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados. "CRISTINA YUKA KAJIHARA UEKAWA - Rectificación de Partida" (F. E. 260|84), se hace saber que: Ante esta Sede se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Cristina Yuka Kajihara Vekawa, Acta Nº 1471 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, de 11 de mayo de 1965 en el sentido de que donde dice: "Hija legítima del declarante y de Kimie Vekawa Ogino", debe decir: "hija legítima del declarante y de KIMIE UEKAWA OGINO" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 675.00 15|pub. 19635 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "LUIS ARMANDO SANCHEZ - Rectificación de Partidas" (F.E. 231|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de los padres del compareciente Raúl Sánchez y María Celmira Sosa y de Luis Armando Sánchez y María Isabel Barros de 10 de febrero de 1950 y 24 de abril de 1974, de nacimiento de Luis Alberto Sánchez, de Silvana y Gabriel Sánchez Barros de 8 de octubre de 1951, 28 de marzo de 1977 y 16 de marzo de 1978 en el sentido de que donde como nombres de la señora Sosa dicen: "María Zelmira", "María Selmira", "Zelmira", "María Zelmira" y "María Zelmira" respectivamente deben decir: MARIA CELMIRA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 787.50 15|pub. 20016 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MONTIEL, YAMANDU - Rectificación de Partida" (F. E. 303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú García Montiel, Acta Nº 90 del 10 de marzo de 1937 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde como nombre del padre dice "Julio César García", debe decir: JUAN GARCIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 562,50 15|pub. 18704 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DELACROIX IBARRA, OLGA E. - Rectificación de Partida" (F. E. 161|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Esther Delacroix Ibarra con Luis Eduardo Pomi Boggiano, Acta Nº 301 de fecha 31 de marzo de 1966 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Olga Esther Delanoise", debe decir: OLGA ESTHER DELACROIX. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 675,00 15|pub. 18705 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PATRICIA BALDIZAN BAVOSI - Rectificación de Partida" (F. E. 305 bis|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Baldizan Bavosi, Acta Nº 3362 de fecha 8 de noviembre de 1968, de la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Baldifan", debe decir: BALDIZAN por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 562,00 15|pub. 19857 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: EDISON ALBERTO RAMIREZ GAVARY. "Rectificación de partida" (Ficha E. 103| 1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir "26 DE JULIO DE 1928 y donde su nombre figura como "Edinson" debe decir EDISON; (II) de legitimación del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir 26 DE JULIO DE 1928; y (III) de matrimonio de sus padres Alberto Ramírez y Paula Amelia Gavary en la subsiguiente legitimación donde el compareciente figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir 26 DE JULIO DE 1928, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 20109 Ag 8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELA PASCALE LANGONE - Rectificación de Partida" (Ficha: E|125|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carmela Pascale Langone en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: ITALIANO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.00 15|pub. 18597 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ADELA FABIANA SRUR. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 143|984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con León Eduardo Marroche en el sentido de que donde la contrayente figura como "Adela Srur" debe decir ADELA FABIANA SRUR, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 16631 Jul.26-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CONDE DE BLANCO - Rectificación de partida" (Ficha E. 140|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María del Carmen Sánchez Conde de Blanco, en el sentido de que donde su nombre figura como "María del Carmen Conde de Blanco", debe decir: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CONDE DE BLANCO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 18706 Jul.27-v.ag.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN MARIA QUINTEROS DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 12|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta donde dice: Juana María debe decir: JUAN MARIA, por así corresponder. — Artigas 30 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 20091 Ag.8-v.ag.28.

CANELONES

JUJZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento y partida de matrimonio MARIA GARCIA (F. C. V|126|84) en el sentido, en la partida de nacimiento, donde dice: "María Rodríguez", debe decir: GREGORIA URBANA ANDRADA y en la partida de matrimonio donde dice: "Andrade", debe decir: ANDRADA y donde dice: "Juan Mercedes Gracia", debe decir: JJUAN MARIA GARCIA. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 18826 Jul.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictadas en autos caratulados: UBIEDO CECILIO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 426|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cecilio Uviedo e Irene González, celebrado el día 30 de agosto de 1941, en la 13ª Sección Judicial de Durazno, acta número 10 en el sentido de que donde dice "Oviedo" debe decir UBIEDO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 6 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 19425 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SELVA BEATRIZ LENA de ESPOSITO. "Rectificación de Partida" (Ficha 420|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Lorenzo Espósito y de Selva Beatriz Lena, en el sentido que donde dice "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL LORENZO ESPOSITO, y donde dice hijo de "Manuel Lorenzo" debe decir hijo de MANUEL ESPOSITO. En partidas de nacimiento de Miguel César Espósito Lena, en el sentido que donde dice el abuelo paterno es "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL ESPOSITO, y en el margen donde dice "Lorenzo", debe decir ESPOSITO. En la de nacimiento de CLAUDIA YOSELINE ESPOSITO LENA donde dice que el abuelo paterno es "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL ESPOSITO, y en el margen donde dice "Lorenzo", debe decir ESPOSITO. Para estas publicaciones se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, Diciembre 12 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42096 Jul.30-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVANIR y ERONI GALLO ALONSO, "Rectificación de Partida" (Ficha 146/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Eroni y Evanir Gallo Alonso, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino" y donde no indica sexo, respectivamente, debe decir: SEXO FEMENINO; y donde dice: "hijo, nieto", debe decir: HIJA, NIETA, por así corresponder. — Melo, 25 de junio de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo, el 25 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 675.00 15/pub. 18891 Jul.30-v.agto.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VITALIS HARISPE, JUANA MARGARITA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 67/984), se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Juana Margarita Vitalis Harispe, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en cuanto que el año de su nacimiento es "1924". — Carmelo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 18470 Jul.25-v.agto.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. doña Mariela Sassón de Gabín, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la señora Ricarda Scasso, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. Ramón Ferreira, registrada con el Nº 51, con fecha 18 de octubre de 1926, ante el oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Ramón Pérez", debió decir: comparece don RAMON FERREIRA, que donde dice: "hijo de Celedonio Pérez", debió decir: hijo de MARIA JOSE FERREIRA, y al margen donde dice "Nº 51, Pérez, Ramón" debió decir: Nº 51, FERREIRA, RAMON, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 19151 Ago.1º-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NORMA BLANCA CARDOZO, (F. B. 505|984), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Marta Genoveva Fernández Cardozo, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "el día veintiséis de diciembre de 1966", debe decir: el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 1965, que es el verdadero.
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42238 Ag.8-v.ag.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: MANRIQUE LEONEL y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha 264|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Angela René Larrosa Caballero que donde dice "Angela René Caballero" debe decir ANGELA RENE LARROSA CABALLERO, y las partidas de nacimiento de sus hijos María Azucena y Leonel Alejandro, donde dice "Angela René Caballero" debe decir ANGELA RENE LARROSA CABALLERO, por así corresponder. — Minas, junio 20 de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 675.00 15|pub. 19399 Ag.2-v.ag.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos caratulados: MANUELA LEDESMA SOTELO. "Rectificación de partida" (Ficha A. 41|84), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Manuela Ledesma Sotelo, por haberse emitido el apellido materno, su nombre aparece como: "Clementina S. de Ledesma", cuando debió decir: CLEMENTINA SOTELO de LEDESMA, por ser lo real y verdadero. Está auxiliada de pobreza — Paysandú, 25 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42244 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS ARIEL FERNANDEZ y OLGA GRISELDA FRONTAN de FERNANDEZ, por su menor hijo Sergio Daniel, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 86/1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sergio Daniel Fernández, por padecer el siguiente error: donde dice: "hijo legítimo de Olga Gricelda Frolán", debe decir: hijo de OLGA GRISELDA FRONTAN, por así corresponder. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15/pub. 18453 Jul.25-v.agto.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MIRTA BEATRIZ GONZALEZ de PASTRANA. "Rectificación de su Partida de Matrimonio y de nacimiento de sus hijos (Ficha Letra B. Nº 105|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de "Oscar Gualberto Pastrana y Mirta Beatriz González" de la siguiente manera: en donde dice "Mirta Beatriz González" debe decir MIRTA BEATRIZ VEGA GONZALEZ, por ser lo correcto; y en las partidas de Nacimiento de "Angel Omar y Alexis Zair Pastrana" de la siguiente manera: en donde dice "Pastrana González, Angel Omar", debe decir PASTRANA VEGA, ANGEL OMAR; en donde dice "Pastrana González, Alexis Zair" debe decir PASTRANA VEGA, ALEXIS ZAIR por ser lo correcto, y en donde dice "Mirta Beatriz González" debe decir MIRTA BEATRIZ VEGA por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 11 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 900.00 15|pub. 20483 Ag.10-v.ag.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de EDUARDO BRAZ PEREZ (B. 71/984), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece HIpólito Baz", debe decir: comparece HIPOLITO BRAZ. — Rivera, 13 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337.00 15/pub. 18440 Jul.25-v.agto.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace la rectificación de la partida de defunción de JACINTO ORTIZ ALVAREZ (B. 151|984), en el siguiente sentido: donde dice "que era casado con Secundina Alonso Da Silva", debe decir: que era casado con SECUNDINA ALONSO GARCIA. — Rivera, 29 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 19405 Ag.2-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MORALES PILIFINIK, LAURA CYNTIA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 108/984), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Laura Cyntia Morales Pilifinik, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Pilipinik", debe decir: PILIFINIK. — Salto, 5 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 18457 Jul.25-v.agto.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RYDER LOPEZ MEZQUIDA, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1185, año 1983), se hace saber que ante esta sede se han presentado Alcides López y Nancy Mezquida solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento del hijo de los mismos, Ryder López Mezquida, en el sentido que donde dice: "...sexo femenino que es hija legítima...", debe decir: ...SEXO MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO..., por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 562.50 15/pub. 19289 Agto.1º-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos caratulados: WALTER GILBERTO LUSARDO y MARIA TERESITA VALENTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha 418/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Matilde Lusardo Valentín (Acta 2), año 1969 de la Decimocuarta Sección de Soriano, donde dice: "Luzardo" con "Z", cuando en realidad debe decir: LUSARDO con S, por así corresponder. — En fe de ello expido el presente en la ciudad de Mercedes a un día del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 562.50 15/pub. 19240 Agto.1º-v agto.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada: DOS SANTOS, ELOY y SEMPAR DE DOS SANTOS, DARCELINA, por su hijo menor Héctor Mario, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 218/84), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento, acta Nº 828, año 1981, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "que es hijo de Eloy de los Santos", debe decir: QUE ES HIJO DE ELOY dos SANTOS; y donde dice: "que es nieto de Alfonso de los Santos", debe decir: QUE ES NIETO DE ALFONSO DOS SANTOS, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, junio 21 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42097 Jul.30-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente GONZALEZ MEDINA, WASHINGTON BOLIVAR, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº B. 394/1984), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Washington Bolívar González Medina, en el sentido de que donde dice: "comparece Alaita Ademar González", debe decir: COMPARECE ALAIR ADEMAR GONZALEZ, por ser este el verdadero nombre de su padre. — Treinta y Tres, junio 22 de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 563.00 15/pub. 19274 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: PEREIRA, ALVARITO, "Rectificación de Partidas" (Ficha 85, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrada el 30 de enero de 1969 en esta ciudad, entre Alvaro Pereira y Sofía Fleitas, en el sentido que donde figura el nombre del contrayente como: "Alvaro", debe ser: ALVARITO, por ser el verdadero. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 563.00 15/pub. 19273 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: PIREZ RECUERO, CELSA, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº B. 683/1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Walter Da Rosa Cunha, en el sentido de que donde dice: "Walter Cunha", debe decir: WALTER DA ROSA CUNHA y donde dice: "Israel Wagner", debe decir: WAGNER IVAN, por ser lo debido y correcto. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 562.50 15/pub. 19208 Agto.1º-v.agto.21.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL EN SU UBICACION

22 de agosto de 1984 - 15:30 horas

BASE: N$ 173.379,20 — Con Facilidades

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Mª Báez (Mat. 3741 - R.U.C. 160073630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Salto, 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, padrón Nº 10.665, área: 390 metros cuadrados, 6.000 centímetros cuadrados, con 12 metros 40 centímetros de frente al Norte a la calle Guaraní sin número entre Dr. Chiazzaro y República Argentina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6.425 a nombre de Luis Eduardo Reina Texeira y Margarita Elizabeth Sánchez Machado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a Unidades Reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en julio de 1984 es de N$ 221,30. En caso de variar su equivalente se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 658,74 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42243 Ag.8-v.ag.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Sucursal 18 de Mayo

Gral. Artigas 648 — 27|8|84 - hora 16:00

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Base: N$ 132.000,00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 - R. U. C. 080054890010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 12.749, de 312 mts. de superficie, con frente a calle Libertador San Martín Nº 110.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 4175 a nombre de Ambrosio Alcanfer Mariño Barreto y Miria Nelis Lemos García.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Abonar impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) Los gastos de ejecución que ascienden a N$ 30.000.00 serán de cuenta del comprador, debiendo abonarlos en efectivo y en el acto, no integrando dicha suma el precio de remate.

5º) La mejor oferta del remate se reducirá a Unidades Reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U. R. en agosto de 1984 es de N$ 225,13.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo equivalente a 673,19 U.R., hasta su concurrencia con el saldo de precio.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42290 Ag.10-v.ag.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia — Berna 1352

27/8/84 — 15.00 Horas

Base: 1.734,56 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 390.500.00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo Pignataro (Mat. 1015, R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con mejoras ubicado en Colonia Valdense, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón Nº 510, con 640 mts. de superficie, con frente a calle 11 de Junio s./n., entre 17 de Febrero y Teófilo Luis Tourn.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 37.865 a nombre de Edinson Ariel Pontet Troche Negrín Gilles y Lourdes Lillián Vila Amed.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día

de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1984 es de N$ 225,13. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 964,03 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42315 Agto.13-v.agto.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Florida — Independencia 552

27/8/84 — 15.00 Horas

Base: N$ 264.516.80

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Exequiel Ramos (Mat. 271, R.U.C. 070015610013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 7.235 en mayor área, el que consta de una superficie de 1.314,96 mts.c. con 41 mts. de frente a la calle Lorenzo Latorre s./n. y 19,12 mts. de frente a la calle Pública Nº 60, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7138 a nombre de Julio César Coelho Paiva y Ana María Sanarcieri Santana.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en agosto de 1984 es de N$ 225.13.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 856,59 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42316 Agto.13-v.agto.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648

30/8/84 — Hora 16.00

Base: 3.950,16 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 889.300.00
Facilidades: U.R. 3.249.28

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135, R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 16.931 (antes en mayor área Nº 16.201), compuesto de una superficie de 312 mts., 98 dms. con 15 metros de frente al Oeste a calle de 17 mts., entre la calle 20 de Febrero y cierre de calle.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 50.184 y su ampliación a nombre de Pedro Antonio Tuana Volpi y Ana María Gesto Pasina.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1984 es de N$ 225.13. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.249,28 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42312 Agto.13.v.agto.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores

Zabala 1328 - 27|8|84 - Hora 16:30

BASE: N$ 962.109.00

Totalmente financiado

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Paredes (Matrícula 1191 - R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 702, padrón Nº 104.425|702, con un área de 70 mts. 76 dms., que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avenida Dr. Francisco Soca 1487 entre Capitán Videla y Palmar.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140 Nº 18.584 a nombre de Elbio Rico Falero y Susana Isabel Piccardo Ibarrondo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto;

b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a Unidades Reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en agosto de 1984 es de N$. 225.13.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo, que asciende a U.R. 4.307.66 hasta su concurrencia con el saldo del precio.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (Art. 87 C. Orgánica), se hace constar que existe anotada en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de José Gerardo López Fernández; Sara Luisa Faotto Viscardi; José Camarda Simón; Raquel María Pereira de los Santos; Severino López Fernández y Rosario López Vigo.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42317 Ag.13-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores

Zabala 1328 - 29|8|84 - Hora 16:30

BASE 5.865,50 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:320.500.00.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Castells (Matrícula 223 - R.U.C. 210316940011), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 901, padrón Nº 158.383|901, área 74 metros 90 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con 15 mts. de frente a Br. Artigas Nº 581.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 76, Nº 16.374, Serie 140 a nombre de Juan Carlos Acosta Cordero y Virginia Solari Harley.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto;

b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1984 es de N$ 225,13. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.739 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42318 Ag.13-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores

Zabala 1328 - 27|8|84 - Hora 16:45

BASE: N$ 700.000.00

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerardo Zambrano (Matrícula 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015, padrón Nº 72.477|015, con un área de 56 mts. 61 dms., que forma parte del edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Circunvalación de 20 metros Nº 3930 A Bloque D., en ochava con Gobernador Viana y 20 de febrero.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140 Nº 14.366 a nombre de Simón Buenavida Benseñor y Matilde Benaderet Natas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto;

b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a Unidades Reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U. R. en agosto de 1984 es de N$ 225.13.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.160,27 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42314 Ag.13-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú

33 Orientales 947 - 28|8|84 - Hora 14:00

BASE: 417,38 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 93.964.00.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Matrícula 1003 - R. U. C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12ª Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú), padrón Nº 153, superficie: 834 mts. 30 dms. con frente al camino Gral. de los Saladeros (paralela a Avda. de Las Américas) s|n. y 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, serie 500, Nº 22.154 a nombre de Alejandro Antonio Blanco le Araguru y Norma Esther Sosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1984 es de N$ 225,13. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 104,56 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstmo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1507 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42313 Ag.13-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores

Zazala 1328 - 27|8|84 - Hora 16:00

BASE: 7.680,90 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:720.200.00.

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arles Rosas (Mat. 715 - R.U.C. 140003460016), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón Nº 194.553|001, con un área de 74 mts. 84 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avda. Italia Nº 7.043 esquina peatonal Ingeniero Alvaro Correa Moreno.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 23.930 a nombre de Mariheddy Edith Rodríguez López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1984 es de N$ 225 13. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 5.202,35 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42311 Ag.13-v.ag.17.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bouza, Juan A. y Mendoza, Isaac Nebel contra MARIA ELENA DALQUIST DE SIMON y EDUARDO SIMON Regulación de honorarios" (Ficha V. 808|83) se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 270.666,66 del siguiente bien inmueble:

Unidad 705 que forma parte del edificio construido en el terreno padrón 4501, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alfonso R Dávila, de junio de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 34 075 el 2 de julio de 1956, tiene una superficie de 742 metros 76 decímetros, con 34 metros 46 centímetros de frente al Sudeste a Avda. del Libertador Brigadier Juan A. Lavalleja.

La referida unidad se ubica en el séptimo piso, tiene una superficie de 58 metros y le corresponde el garaje Nº 014.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador o sea el 3 o|o del precio de remate más IVA; 3) Que será de cargo de los demandados el pago de la comisión de venta del rematador o sea 1 o|o del precio de remate más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 19171 Ag.3-v.ag.23.

VICENTE C. STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c|ASTORE GIUDICE, MAURO y otra "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C 2430|82), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público sin base, al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Tres fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área, con el número 519, que según el plano del Agrimensor Santiago Micheli. ni de junio de 1973, inscripto en Catastro con el número 2654, están señaladas con los números 1, 2 y 3 y se describen:

Fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que lo separa de fracción 3; fracción 3 superficie de 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte fracción 1.

2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 6430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P Estévez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el número 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o el impuesto departamental 3 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o. 3) Que existe contrato de arrendamiento inscripto por cuatro años a partir del 20 de setiembre de 1983 del padrón número 519 y 6430. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.417.50 31|pub. 17852 Jul.23-v.set.3.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c.|SUSENA DUPLESSIS HORACIO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1162|83), se hace saber que el próximo día 22 de agosto de 1984 a las 16 y 30 horas, en el local de calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Solar con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.477, que según plano del agrimensor Herbert Oddone, de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.733, el 12 de agosto de 1971, tiene una superficie de 100 metros 98 decímetros cuadrados, con 11 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a la calle Roque Graseras, entre las de Francisco Solano Antuña y Veintiuno de Setiembre, puerta Nº 660, distante el punto medio de su frente 24 metros 425 milímetros de la esquina formada con la calle Veintiuno de Setiembre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,60 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 19099 Jul.31-v.ag.20.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Labaca, Manuel Román c./ANGEL FARTO S. A., "Juicio Ejecutivo" (M 4/2876/82), el 16 de agosto próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil Fiat, mod. 600 R, matrícula 300.586, Padrón 200.402; automóvil Ford, mod. Corcel G T, matrícula 329.560, padrón 291.427; camión OM, mod. 65, matrícula 131.836, padrón 244.677; camión Fiat, mod. 80 F 100, matrícula A 402.204, padrón 49.003; automóvil Ford, mod. Corcel IILDO, matrícula 329.538, padrón 291.422 y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %); 2) Que no obran agregados al expediente títulos de propiedad de los vehículos, ni libreta del camión Fiat, mat. A 402.204. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 10/pub. 19216 Agto.1º-v agto.14.

MILTON BERARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Pérez San Martín c/NORBES S. A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. M6|2190|83) se hace saber que el 22 de agosto, desde las 15 hs., en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos.

El mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984.

20) N$ 135,00 3|pub. 20651 Ag.13-v.ag.15.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gingold, Salomón c|HUTNIK, JOSE y otro "J. Ejecutivo" (B. Nº 168|73), el 16 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Camión Commer, año 1951, matrícula Nº 452.351, padrón 135.079

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o) — Montevideo, julio 30 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 19187 Ago.1º-v.ago.14.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ROSA MARIA PONMERENCK CAPUTI DE SUAREZ - Ejecución de prenda" (Ficha B. 356|83), se hace saber que el próximo martes 14 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978 se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil marca Ford Corcel L Belina, año 1981, Padrón 220.271, matrícula 720 116 de Parque del Plata.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia y titulación, así como los que pudiere adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc., y la comisión de remate (10 90 % incluido I.V.A.); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,20 % incluido I.V.A.). 3) Que se registrará el nombre y domicilio del postor

inmediato anterior al aceptado a los efectos del art. 921 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1984.
20) N$ 525,00 5|pub. 19891 Ag.7-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Gingold, Salomón c| HUTNIK, JOSE y otro - J. Ejecutivo" (B. Nº 168|73), el 16 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Commer, año 1951, matrícula Nº 452.851, padrón 135.079.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Montevideo, julio 30 de 1984.
20) N$ 300.00 10|pub. 19187 Ag.1º-v.ag.14.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Decorint Sociedad Anónima c.| GARCIA OTERO, BUTLER, ZAFFARONI S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: c|356|84), se hace saber que el próximo 14 de agosto desde las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el I. V. A. (13 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 157.50 3|pub. 20143 Ag.10-v.ag.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra INDUSTRIAS FUDAL LIMITADA y otros - Ejecución prendaria" (Ficha B. 52|84), se hace saber que el próximo martes 21 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Volkswagen año 1979, modelo 1600, matrícula 307.607, padrón 267.765 de Montevideo, motor BDO49193.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título y comisión de remate (10,90 % incluído I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,20 % incluído I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 450.00 5|pub. 20663 Ag.13-v.ag.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c./TANGER S. A., BORIS BURCATOVSKY y otros, "Ejecución de Hipoteca" (C. 1150/82), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1984, desde las 14.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate en un solo lote, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 189.220, con una superficie de 526 mts., 4 dms. con 7 mts., 83 cms. de frente al N.O. a la calle Progreso; b) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 189.219, con una superficie de 443 mts., 92 dms. con 16 mts., 83 centímetros de frente al N.O. a la calle Progreso; c) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sec. 15 mts., 5 cms. de frente al S.O. a la calle Patricios y 16 mts., 88 cms. al N.O. de frente a la calle Progreso por ser esquina; d) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 75.923, con una superficie de 3.777 mts., 3.031 cms con 43 mts., 87 cms. al N.E. de frente a la calle Susviela Guarch; 85 mts., 90 centímetros al S.E., que por ser esquina son de frente a la calle Belinzon y 43 mts., 97 cms. al S.O., que por formar esquina son también de frente a la calle Patricios.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales, comisión de compra del rematador (3 % más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo ción Judicial de Montevideo, Padrón Nº 75.922, con una superficie de 292 mts., 56 dms. con de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.812.50 15/pub. 19772 Agto.6-v.agto.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay contra STARICCO HNOS. LTDA., "Ejecución de Prenda" (C. 170/81), el 16 de agosto próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Scania, matrícula A 712.990 (Canelones), padrón 710.847.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 10/pub. 19213 Agto.1º-v.agto.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c.| ROSAS GALUSSO, HECTOR; MARRERO OLIVERA, ECILDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B-|176|84), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con los Nos.: 5.550 y 6.694 (lotes 12 y 15 respectivamente), las cuales se señalan con los Nos.: 12 y 15 en el plano del Agrim. José Entenza de diciembre|1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 el 5 de diciembre de 1956 cuyas áreas y límites son:
I) Fracción Nº 12, Padrón Nº 5.550, tiene una superficie de 393 Hás. 3400 mts.; que limitan: Al Sureste, quebrada de 4 rectas de 330 mts. 50 cmts.; 427 mts.; 328 mts y 296 mts. de frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de lotes 17 y 15 del plano citado; al Sur, recta de 1.732 mts. y canal de un sangrador sin nombre que desagua en el Río Tacuarí, lindando con el lote Nº 13; al Oeste, limita el Río Tacuarí; al Noroeste rectas de 1.242 mts. y 67 mts. con el lote número 10 y al Noreste, rectas de 756 mts. y 1.616 mts. con el lote Nº 11 del citado plano;
II) Fracción Nº 15 Padrón Nº 6.694, con una superficie de 181 Hás., 9.120 mts.; que limitan: Al Oeste, rectas de 320 mts.; 1.064 mts.; 215 metros y 296 mts.; dando frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de los lotes 13 y 12; al Norte recta de 1.993 metros con el lote N 17; al Este, recta de 944 metros con el lote Nº 16 y al Sureste y Sur, rectas de 978 mts.; 473 mts; 21 mts.; 169 mts.; 140 mts. y 350 mts., lindando los dos primeros con el lote Nº 16 y dando frente las restantes al camino vecinal del Cerro Verde que separa del lote Nº 14.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3 54 o|o respectivamente, del precio de remate.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 18 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.200.00 32|pub. 14853 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: Barbieri Bustello, Eduardo Rodolfo c.|PASQUARIELLO de CARRIQUE, ELSA TERESITA y otro. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº I. 438|83), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1984 a las 15 y 30' horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el rematador Miguel Angel Infante, matrícula 455, asistido por la señora Alguacil de esa Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 134.993, segregado del Nº 32.477 en mayor área, señalado con el Nº 48 de la fracción 7, según plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez y copia del Agrimensor Manuel Aviles, inscripto en Topografía en Junio de 1930; con una superficie de 64 metros, 71 decímetros y con frente a la calle Roque Graseras 662.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.
II) Serán de cargo del comprador, en efectivo y en el mismo acto la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma: total 3,69 por ciento; como así mismo serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que correspondan.
III) Existe una Hipoteca anterior, para cuya cancelación, quien se halle legitimado procederá de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 14.857, ante quien corresponda.
IV) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora: 1,20 por ciento (incluido I.V.A.) del precio del remate.
V) Títulos y antecedentes depositados en la oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas diez publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 1.500.00 10|pub. 19764 Ag.6-v.ag.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra BERRETTA CAMPOMAR, JOSE LUIS y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1214|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 8517, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2445 el 23 de julio de 1971: fracción A, superficie total: 587 hectáreas 5.384 metros; fracción B: superficie total 606 hectáreas 7.335 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluído IVA); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad; 4) Que existe contrato de pastoreo; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.185.00 31|pub. 14852 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de Montevideo c./ROVERANO ALFARO, HUGO SAUL y CARDOZO, CORREA CECILIA, "Ejecución de Hipoteca" (C. 2036/82), se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, Padrón Nº 405.752 (antes en mayor área con los Nos. 42.245 y 148.788), señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. José de Luca, de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.691 el 5 de junio de 1970, y tiene una superficie de 3 hectáreas con 97 mts., 67 dms. de frente al Sureste; línea recta de 56 mts., 35 cms. y al Suroeste línea recta de 5 metros a camino vecinal Nº 3987.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA); 3) Que serán de cargo del deudor la comisión de venta del rematador (1 % más IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 20720 Agto.13.v.agto.31.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Maroma S. A. contra EDELMAN WITKINO, BLANCA TERESA FERNADEZ MODERNELL y NICOLAS ACEVEDO FERNANDEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 828/83), se hace saber que el próximo 24 de agosto, a las 15.00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 302 (trecientos dos), Padrón Nº 21.752/302, con una superficie de 98 metros, 65 dms., ubicada en el tercer piso, a cota más 8 mts., 55 cms. del edificio construido en el terreno Padrón Nº 21.752, ubicado en la Sexta Sección Judicial, que consta de una superficie de 585 mts., 5 dms., con 25 metros, 7 cms. al Sur, de frente a la Avda. Gral. Rivera y 39 mts., 95 al Noreste, de frente a la calle Miguel del Corro, puerta Nº 1411, según plano del Agr. Luzbel Gallo, de diciembre de 1978.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar el bien hipotecado a favor de esa institución y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15/pub. 18994 Jul.30-v.agto.17.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Loffredo de Arnó, Josefa y otro c/GERELLI BERGERO ELVIRA - Simulación y Reivindicación" (Ficha C. 514|73), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 8.660,00 del siguiente bien inmueble: Terreno con sus mejoras y construcciones sito en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón 1976, padrón anterior 19.608, señalado con

el Nº 18 de la manzana 383 del plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Catastro el 13|3|45, con una superficie de 432 mts. con 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Rincón entre Diagonal Honduras y Simón Bolívar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador o sea el 3 % del precio de remate más IVA. 3) Que será de cargo de los demandados el pago de la comisión de venta del rematador o sea el 1 % del precio de remate más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 19170 Ag.1º-v.ag.21.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c.|RILER S. A. "Ejecución de Prenda" (C. 1151|82), se hace saber que el próximo 21 de agosto a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1815, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, se procederá al remate público, con la base de N$ 40.000.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, de la camioneta marca Volkswagen, modelo Brasilia, año 1980. Padrón número 283.413 y Matrícula Nº 322.021 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 202.50 3|pub. 20437 Ag.10-v.ag.14.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Centro de Diagnóstico Microbiológico c./LILIANA CASTRILLO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1939 bis/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 103, empadronada con el Nº 33/103 que forma parte del Edificio "Benwi", construido en el solar de terreno Padrón Matriz Nº 33, ubicado en la manzana Nº 8 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" en el plano de mensura trazado por el Agrimensor Emilio Boix Larriera, en abril de mil novecientos cincuenta y siete, aprobado por el Municipio de Maldonado el 4 de noviembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero del año siguiente con el Nº 2.387, según el cual tiene un área de 1.675 mts.2, 88 dms., con 47 metros, 38 cms. Al Sureste de frente a la Avda. Juan Gorlero, puerta Nº 941 (novecientos cuarenta y uno). La unidad 3 (tres) se integra con dependencias en primer y segundo piso. En primer piso a cota vertical más 4 mts., 26 cms. Area 28 mts.2, 78 dms.2. En segundo piso a cota vertical más 7 mts., 8 cms. Area 32 mts.2 33 dms.2 (25 mts.2, 37 dms.2 edificados y 6 mts.2, 96 dms.2 libres). Area total de la unidad 61 mts.2, 11 dms.2. Le corresponde la utilización del balcón T. Tres (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % (veinte por ciento) de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 o|o del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio del remate; 4º) No existe plano del bien inmueble, objeto de esta ejecución; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Escribana Marta León de López, Actuaria Adjunta. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 4.620.00 22|pub. 19765 Ag.9-v.set.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Do Comercio e Industria de Sao Paulo c.| ROGELIO MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 2104|84), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, está empadronado con el Nº 3.249, ubicado en "La Ciudad Vieja" 3ª Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de 315 m.2 32 dm.2 y según plano del Agrim. Pío Bream de 29|6|44, inscripto con el Nº 10.601 el 1º|7|44, en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 272 metros cuadrados 18 dm.2 que se deslinda así: 12 mts 14 cms. de frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo 22 mts 7 cms. al comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los números 531, 535 y 537); 22 metros 18 cmts. al Suroeste lindando con padrón Nº 3241; 12 mts. 50 cmts al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 3236 y 21 mts. 99 cmts. al Noreste lindando con padrones Nos. 3238 y 3239.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra del Rematador e I. V. A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc.

4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I. V. A., o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 2.925.00 15|pub. 18746 Jul.27-v.ag.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ernesto Faustino Carballo Tarigo y Otros c.|LORENZO FERRANDO BEDEAU - Sesación de Condominio" (Ficha: C. Nº 1.087|81) el día 28 de agosto a las 15:00 horas, en el local de la calle Carlos Gardel Nº 979, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido por la señora Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 16.666.66 del siguiente bien: 1 Jeep marca "Koromo" modelo L, matrícula Nº B. 5-0295, padrón Nº 0295.

El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar a cuenta del precio el 20 o|o de la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 20257 Ag.9-v.ag.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "I.B.M. del Uruguay S. A. c| IMPRESORA ROSGAL S A. - Ejec. Prendaria" (313|84), el 16 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Máq. componedora IBM.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Montevideo, julio 30 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 19186 Ag.1º-v.ag.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|MARIA VIO-

LETA BAUBETA XIMENO DE APECECHEA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B|M9|427|83), se hace saber que el próximo 5 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, sito en la ciudad de Minas, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 2.698, que según plano del Agrim. Alfredo Rodríguez Luciani de diciembre de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 4|9|1951 con el Nº 226 en el que se señala como solar 5, tiene un área de 493 mts. 20 dmts., y se deslinda así: 12 mts. de frente al Noroeste a la Avda. José Pedro Varela e igual extensión en la línea de fondo al Sureste lindando con solar 8; y 41 mts. 10 cmts., en las líneas laterales lindando al Noreste con solar 6; y al Suroeste con el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el precio del remate se determinará en dólares americanos; 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuesto que la ley pone a su cargo, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,18 o|o del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.750.00 20|pub. 17939 Jul.23-v.ago.17.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Trade Development Bank (Uruguay) S. A. contra GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRUSKAITE - Juicio Ejecutivo" (Ficha M. 9|137|1983), se hace saber que el día 20 de agosto de 1984, a las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (calle Zabala 1335) se procederá por intermedio del martillero don Horacio E. Martínez, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes sobre el valor de tasación aprobada en autos del siguiente inmueble:

— La Unidad de propiedad horizontal 001, Padrón Individual Nº 2668|001, que según plano del agrimensor A. López, de mayo de 1977, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 24 de junio de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 83.317 el 24|6|1977, se ubica en Planta Baja, a cota + 0,20 mts., con una superficie de 54,07 mts., la que forma parte del edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 2668, que según el plano citado se compone de una superficie de 157,43 mts. con 7,95 mts. de frente al Norte a la calle Cerrito, entre Maciel y Pérez Castellanos, distando el punto medio 45,495 mts. de la esquina formada con la calle Maciel.

Se previene: I) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; III) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravan el remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200,00 10|pub. 19869 Ag.7-v.ag.20.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Discount Bank (Latin America) c.|LA EUROPEA S. A., REGIEL SOCIEDAD ANONIMA y otros. "Ejecución de hipoteca" (185|82), se hace saber que los días 18 y 19 de setiembre de 1984, desde las 14:30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 18 de setiembre 1) Unidad apartamento Nº 601, padrón Nº 6.231|601, se ubica en el sexto piso a cota más 17 metros, 37 centímetros y tiene una superficie de 120 metros cuadrados. La unidad descripta forma parte del edificio Sunderland, construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 6.231 que según plano tiene una superficie de 122 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados con 10 metros, 95 centímetros de frente al Sur a la calle Soriano y 11 metros, 19 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención formando esquina. 2) Cuatro chacras y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, paraje Melilla, Zona Rural, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1971 con el Nº 67.784, se describen así: a) Chacra Nº 3, padrón 406.931, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis Eduardo Pérez; b) Chacra número 4, padrón 406.930, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis E. Pérez; c) Chacra Nº 5 padrón Nº 406.929, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis E. Pérez; d) Chacra Nº 9 padrón número 406.928, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte con la chacra Nº 5. Superficie total de las chacras 12 hectáreas. 3) Un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 924 (en mayor área) señalado con el Nº 16 de la Manzana Nº 16 en el plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 7 de marzo de 1951 con el Nº 248 y tiene una superficie de 711 metros 3.936 centímetros con 19 metros, 739 milímetros de frente al Noreste a calle Nº 2 B. 4) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.283 con una superficie según título de 306 metros, 48 decímetros y según plano 309 metros 50 decímetros con 20 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Farini, 20 metros, 62 centímetros al Norte de frente al Bulevar Artigas. 19 de Setiembre: 1) Dos solares contiguos de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden; ubicados en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.765 con una superficie de 307 metros 70 decímetros con 14 metros, 19 centímetros al Norte de frente a la calle Canelones Nº 1298; 21 metros, 62 centímetros al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Yaguarón Nº 1193|95. 2) Unidad Nº 501, padrón número 6.048|501, se ubica en el quinto piso a cota más 15 metros 20 centímetros y tiene una superficie de 113 metros, 09 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno padrón Nº 6.048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 141 metros, 59 decímetros de los cuales 5 metros 83 decímetros están afectados por servidumbre, siendo el área libre de 135 metros, 76 decímetros con 8 metros 30 centímetros al Norte de frente a la calle Soriano Nº 898, 17 metros, 5 centímetros al Este de frente a la calle Convención. 3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.604 con una superficie de 306 metros con 12 metros de frente al Norte a la calle Pedro Larghero número 5.890.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que del inmueble padrón Nº 924 mayor área de la Séptima Sección Judicial de Canelones, no obran agregadas a la titulación, documentación respecto de las mejoras existentes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 5.400.00 16|pub. 19929 Ag.7-v.ag.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c.|ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81, se hace saber que el próximo 21 de agosto de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917 señaladas con los números 3 y 4 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de aCtastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás., 8.459 metros que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3.251 metros de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al N. a Camino Vecinal. Fracción cuatro con una superficie de 198 Hás. 5.808 metros de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie de 635 Hás., 9.708 metros al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de octubre de 1916, actualizado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una sluperficie de 2.115 Hás., 9.688 metros, de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la 15ª Sección J—udicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, co una superficie de 404 metros 55 decímetros al Noroeste 9 metros de frente a la calle Luis de la Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 metros, 15 centímetros de la esquina con este último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento del precio en garantía de su oferta en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador (3 por ciento más IVA).

3) Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.

20) N$ 5.875,50 29|pub. 17241 Jul.6-v.ag.20.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José Castiglioni (h.) S. A. c./TALLERES GRAFICOS S R.L., "Cobro de Pesos" (C. 1067/82), el 16 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: impresora tipográfica; cosedora de alambre y perforadora de pie embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Neida M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 10/pub. 19214 Agto.1º-v.agto.14.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: The First National Bank of Boston c.|CASA GIFFONI S. A. "Juicio Ejecutivo" c.|JUAN JARAT y MARIO GIFFONI "Rec. de firma" (1105|83), el 16 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina coser, de tejer, escritorios y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90) por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525.00 10|pub. 19215 Ag.1º-v.ag.14.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Klein, Enrique Jorge c| MANUEL BERNARDINO MARTINEZ FRACHIA y otra - Ejec. Hipotecaria", (C1|949|83), se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1984, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.245, con una superficie de 438 mts. con 93 dms. y 9 mts. de frente al O. sobre Avda. Eugenio Garzón Nº 1310; 2) Solar de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo padrón 409.867 antes en m|a Nº 49.237, con una superficie de 437 mts. con 23 dms. y 9 mts. de frente al O. a Avda. Garzón Nº 1330.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de seña en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión de compra del rematador (3 % más IVA) y los impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que corresponderá a la parte demandada la comisión de venta del rematador (1 % más IVA); d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 20009 Ag.8-v.ag.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Lucas Gerónimo Gonsalvez Estévez c.|JUAN JULIO ACUÑA SUAREZ y SARA ISABEL CERBASSI SEOANE "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 1.881|83), se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 15.30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 85.557|001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur Este a la calle Guadalupe número 2079 bis entre las calles Joaquín Requena y Martín C. Martínez. Dicha unidad se ubica en planta baja, a cota vertical más 17 centímetros. Superficie 53 metros cuadrados, 9.964 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "B" (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, como seña y en efectivo al serle aceptada la misma.

2º) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 750.00 5|pub. 19733 Ag.10_v.ag.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES. "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C. 1411|82), se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el número 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13 de noviembre de 1954 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 hectáreas, 1.852 metros y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 metros, 285 metros 40 centímetros, 398 metros 25 centímetros, 988 metros, 418 metros 50 centímetros, y 1.284 metros 50 centímetros luego dando frente al Norte, 3.237 metros 50 centímetros y 273 metros 50 centímetros y 137 metros al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 metros 20 centímetros y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 metros 70 centímetros, 175 metros 75 centímetros, 1.040 metros 50 centímetros, 285 metros 50 centímetros, 259 metros y 877 metros; a continuación al Noroeste 794 metros 40 centímetros, luego quebrada en 2 tramos de 1.023 metros 20 centímetros y 763 metros 20 centímetros al Noreste, 2 rectas de 238 metros y 1.388 metros 10 centímetros al Noroeste, al Noreste 3.410 metros confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón N: 5.788; Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de junio de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta
20) N$ 8.670.00 34|pub. 19248 Ag.1º-v.set.17.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|RIVAS RODRIGUEZ, ALCALA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C. 837|82), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1984, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el Rematador Miguel Angel Infante, Matrícula 455, procederá a la venta en remate público; con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 57.315.30 (nuevos pesos cincuenta y siete mil trescientos quince con treinta centésimos) y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles:

Padrón número 3412 (anterior 3412 Fracción 1 en mayor área) con superficie de 49 hectáreas 2614 metros cuadrados. Padrón número 20063 (anterior 3412 fracción 2 en mayor área) con una superficie de 49 hectáreas 7012 metros cuadrados. Padrón número 20064 (anterior 3412 Fracción 3 en mayor área) con una superficie de 15 hectáreas 6547 metros cuadrados. Ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado según plano del Agrimensor Omar A. Hernández de agosto de 1980. Que hacen un total de 114 hectáreas 6173 metros cuadrados.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. II) Serán de cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma e Impuestos Municipales: total 6,6 o|o del total del precio obtenido III) Como asimismo serán de su cargo gravámenes, Impuestos y demás gastos que la ley determina IV) Que a la fecha no hay contratos de arrendamientos registrados. V) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1,20 o|o (incluido I.V.A.) del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas veinte publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
20) N$ 3.000.00 20|pub. 18205 Jul.23-v.ago.17.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cerámicas Artigas Méndez Hermanos S. A. c./ANGEL H. MARCHESONI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1371/82), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1984, a partir de las 15.00 horas, en el local de Avda. Millán 2369/71, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1984.
20) N$ 135.00 3/pub. 20766 Agto.13-v.agto.15.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS. y otros. "Intimación de Pago" (Ficha B. 325|82), se hace saber que el próximo 30 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 1.020, señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Modesto J. Iturralde de setiembre de 1968, según el cual tiene una superficie de 709 hectáreas y 8.967 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, recta de 2.050 metros, 50 centímetros con fracción B de este mismo plano y el callejón para aguada que se deslinda: 408 metros y 75 metros con la fracción B mencionada, el Arroyo del Sauce y 60 metros con Camino existente; al Este, rectas de 875 metros con padrón 1.020 (parte), 588 metros con fracción A de este mismo plano, 332, metros 10 cmts., 860 metros, 40 centímetros, 157 metros, 50 centímetros; 969 metros, 50 centímetros; y 390 metros, 70 centímetros, todas con padrón 1.020 (parte); al Sur, recta de 1.642 metros, 70 centímetros con padrón 4.864; al Oeste, recta de 2.673 metros con padrón 5.307 y al Noroeste dos rectas una de 194 metros y la otra de 812 metros, 60 centímetros con padrón 1.020 (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y el 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.980.00 38|pub. 14044 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.21.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de Tercer Turno, dictada en autos "Agustina Silveira de Añón, Ana Cristina c.| YUTAKA KAWANO KAWANO - Garantía" - MAMORU HARUTA TAKAHASI "Desalojo" (Ficha: 747|77), se hace saber que el próximo 3 de setiembre de 1984, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público,

al mejor postor, con la base de N$ 51.333,33, del siguiente inmueble: Fracción de campo, con mejoras, ubicada en el paraje "Los Bulevares", zona Rural, actual 11ª Sección de Montevideo, padrón Nº 66.777, fracción B plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Roberto Schiaca, inscripto en Catastro con el Nº 35.722, el 24 de abril de 1958, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas 6970 mts., teniendo 62 metros 22 cmts. de frente al Sureste a Camino del Fortín, puerta Nº 2032, esquina Oficial Díez

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma;

II) Serán de su cuenta los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y la comisión de compra del rematador y el impuesto de I.V.A. sobre la misma, o sea el 3,60 o|o del precio de remate.

III) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,20 o|o del precio de adquisición.

IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1367, piso 3º.

V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo 31 de julio de 1984 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 562.00 5|pub. 20256 Ag.13-v.ag.17.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Larriera contra ALFREDO REPUESTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 3.927|82), se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 15:00 horas en Paraguay 2182, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 4.000.00 del siguiente bien: 15 juegos de pistones.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión del rematador 12 o|o y el deudor el 1,20 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas 3 publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135.00 3|pub. 20493 Ag.10-v.ag.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos: "Fernando Prieto c/LUIS ALBERTO GONZALEZ - Rec. de firma - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 369|83), se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 3.333,34 (2|3 partes de la tasación), una heladera G.E. Mod. Delfín. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 540,00 9|pub. 19514 Ag.3-v.ag.15.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos: "Jorge Pereyra c/CARLOS CASAS - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 858|82) se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 3.333,34 (2|3 partes de la tasación), un auto marca Alfa Romeo-Berlina, Matr. 260.043, padrón 210.659, en el estado que se encuentra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta por concepto de seña, más la comisión de compra e I.V.A. del rematador. 2º) El comprador se hará cargo de los gastos de transferencia, título de propiedad, patentes atrasadas y|o multas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 810,00 9|pub. 19515 Ag.3-v.ag.15.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno de Montevideo, en autos: "Jose Bouzáu c/ DIEGO VICTORIANO RECALDE - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1.109|82), se hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 14 y 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su valor Real o sea la suma de N$ 16.666,67, el siguiente inmueble: Unidad 013, Padrón individual 82.684|013, ubicada en Planta Baja y Primer Entrepiso, con una superficie total de 42 mts. 80 dmts. Dicha unidad forma parte del edificio padrón matriz 82.684, ubicado en la Octava Sección de Montevideo, con una superficie de 238 metros 69 dcmts., teniendo 18 mts. 49 cmts. de frente al Este a calle Burgues Nº 2955.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada.

II) Serán de su cuenta la comisión de compra del rematador, más el I.V.A. correspondiente, o sea el 3,60 o|o del precio de remate.

III) Serán, asimismo, de su cargo los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador.

IV) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 1,60 o|o del precio de remate I.V.A. incluido.

V) Los títulos de propiedad del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario (Hipoteca 76, Nº 20139, Serie 500). Demás antecedentes del juicio en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367, piso 3º. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 20265 Ag.9-v.ag.29.

WASHINGTON ESPINOLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Gianero contra SOSA" (Ficha Nº 1.276|81), se hace saber que el día martes 14 de agosto a las 15:00 horas en Ciudadela 1224, se procederá por el martillero Washington Espínola, a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Agosto 3 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 20492 Ag.10-v.ag.14.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Rosalía Montani de Rama c.|EUCLIDES MARTINEZ y SYLVIA IRRAZABAL de COSENTINO. "Cobro Ejecutivo" (Ficha 1285|83) se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14:30 horas en Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 79.334,00, del siguiente bien: Unidad 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 12.845 que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock, inscripto en Catastro el 2 de julio de 1974 con el número 74.957, tiene una superficie de 239 metros, 70 decímetros con 13 metros 71 de frente al S.O. a la calle Yaguarón.

La referida unidad, padrón individual 12.845|002, se ubica a cota más 0.15 centímetros y tiene una superficie de 130 metros 31 decímetros.

Le corresponde el altillo ubicado a cota mayor 2,66 metros con una superficie de 4 metros 99 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3,60 por ciento y del deudor el 1,20 por ciento.

3) Que el bien a rematarse está afectado por una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 76, Serie 500 Nº 11.422.

4) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Decimosegundo Turno, Zabala 1367, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Ma Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

20) N$ 1.912,50 15|pub. 19327 Ag.1º-v.ag 21.

RAFAEL L. LAPIZAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo, dictada en los autos rotulados: "Márquez, María del Pilar c/ARTRIAN LTDA. Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 2011|83), se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 135,00 3|pub. 20652 Ag.13-v.ag.15.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: Tomás García Maggio c./CARLOS ANGELILLO y otro, "Intimación" (G. 2241/81), se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 38.666,66 del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 113.318, con una superficie de 309 mts., 73 dms. con 10 mts., 23 cms. de frente al S.Oeste a la calle José Catalá.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA; 4) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay: 5) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984 — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 18752 Jul.27-v.agto.16.

CARLOS BAS

Juzgado de Paz de la Décima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del departamento de Montevideo, en expediente caratulado: "Coopar S. A. contra RUBEN ALADIN GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 434|82) se hace saber que el día 26 de agosto en el local del martillero designado en la calle Piedras en la ciudad de José Pedro Varela, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor un tractor marca "Deutz" modelo A72, año 1979, con rodado de goma, acople de levante hidráulico de tres puntos con toma de fuerza tipo F 3 L 2114, por el martillero Carlos Bas, Mat 1175.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle consignada la oferta la totalidad de la misma; y serán de su cargo la comisión del rematador, la tasa municipal salvo aquello que grave a los enajenantes. — José Pedro Varela, julio treinta de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Garrido Ponce, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 20077 Ag.8-v.ag.21.

CANELONES

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Pérez Varona, Luis Eduardo c.|OSCAR RAUL METEDIERO CARPANI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 750|981), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de N$ 20.546,00 el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y las mejoras que le accedan ubicada en el paraje "Cañetón Chico", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 47.366, padrón anterior Nº 18.709 mayor área que según plano del Agrimensor Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1970 con el Nº 15.057, tiene una superficie de 5 hectáreas 9.754 metros 02 decímetros y el siguiente deslinde: 43 metros 03 centímetros al Este, de frente a Ruta 32; 89 metros 20 al Nord Oeste, con María Martínez de Piccardo; 362 metros 35 centímetros al Nord-Este, con Sofía

M. Bruzzone de Martínez; y 504 metros 77 centímetros al Sud-Oeste con resto del padrón número 18.709, de Antonia Cirigliano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que para la obtención de los títulos de propiedad del inmueble, deberá el adquirente efectuar el trámite de expedición de segundas copias en virtud de no estar las mismas incorporadas al expediente.

4º) Que también serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos e impuestos que graven el acto del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de julio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 19428 Ag.2-v.ag.22.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco República O. del Uruguay c.|JEAN LUCIEN, CARCY TOUYA, "Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha A. Nº 118/982), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo". Padrón número 96.384, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. J. Pisón X., de agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1966 con el Nº 54.880, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 2.786 metros que se deslindan así: 278 mts., 08 al S.E. de frente a Camino América; 171 mts., 61 al Oeste, que por ser esquina, son también de frente al Cno. Cuchilla Grande, hoy José Belloni; 238 mts., 18 al N.O. con la fracción "A", Padrón Nº 402.607 y 166 mts., 67 al N.E. con la fracción "B", Padrón Nº 41.918, todas del mismo plano; B) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 1.020, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Danilo Boggio, de enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1955 con el Nº 30.373, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas, que se deslindan así: 126 mts., 76 al N.O. de frente a camino de 10 mts., 30 cms. de ancho; 236 mts., 63 al N.E. con la fracción Nº 2 del mismo plano; 126 mts., 80 al S.E. con la misma fracción Nº 2 y 236 mts., 63 al S.O., con el Padrón Nº 92.564; C) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada parte en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje "Canelón Chico" y parte en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en zona rural, empadronada en Canelones con el Nº 8.864, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, de octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1943 con el Nº 1990, según el que tiene una superficie de 5 hectáreas, 1.719 mts., 36 dms. (según títulos: 5 hectáreas, 6.698 metros. 99 dms.), que se deslindan así: 205 mts. de frente al N. sobre camino vecinal de 17 metros de ancho; 332 mts., 40 al N.O. con Mateo Rostani y Pedro Novello; 123 mts., 30 al S.O. con la fracción Nº 2 del mismo plano y 496 mts., 60 al S.E. con sucesión Serapio Viera. El bien no tiene padrón por el Dpto. de Montevideo; D) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona rural, paraje "Pequitos", Padrón Nº 45.005, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. José Luis González Fonticelli, de abril de 1968, Inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1968 con el Nº 14.002, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 9.266 mts., que se deslindan así: al S.E. recta de 70 mts., 70 de frente a Ruta Nº 66: al S.O. recta de 528 mts. con el Padrón Nº 9.120; al O. recta de 133 mts., 20 con parte del Padrón Nº 40.851, con el Padrón número 40.850 y con parte del Padrón Nº 40.849; y al N.E. quebrada de cuatro rectas; la primera de 319 mts., 90 que corre de N.O. a S.E.; la segunda de 75 mts. que corre de N.E. a S.O. y la tercera y la cuarta de 177 mts., 20 y 136 mts., 90 respectivamente, que corren de N.O. a S.E., limitando la primera con parte del Padrón Nº 40.849, con el Padrón Nº 5.412 y con parte del Padrón Nº 40.649 y por las tres restantes, con la fracción Nº 1 del mismo plano; E) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 92.519, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, de febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.286 el 25 de febrero de 1960, según el cual tiene una superficie de 7 hectáreas, 9.853 mts., 65 decímetros, que se deslindan así: 285 mts., 85 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho; 318 mts., 80 al N.E. con Padrón Nº 92.514; 301 mts., 13 al S. con parte del Padrón Nº 92.516 y 235 mts., 97 al S.O. con la fracción Nº 2 del mismo plano, hoy Padrón Nº 94.525; y F) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 94.525, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, citado, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 864 mts., 52 dms., que se deslindan así: 197 mts., 10 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho; 235 mts., 97 al N.E. con la fracción Nº 1 del mismo plano, Padrón número 92.519; 203 mts. al S. con parte de los Padrones Nos. 92.521 y 92.516 y 180 mts., 10 al S.O. con el Padrón Nº 92.520.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo depositar el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos y gastos que graven el acto del remate; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 23 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 7.267.50 16/pub. 19427 Agto.2-v.agto.23.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BATALLA FAGUNDEZ, VENANCIO - Intimación de Pago y Juicio Ejecutivo" (Ficha: A| 653|1983), se hace saber que el día 17 de agosto a las 15 horas en los salones del Club Urupán (calle 25 de Mayo 1105 de Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente vehículo: Camión "Ford" modelo D-1311, año 1981, sistema Diesel, empadronado en Pando con el Nº 77.495, matrícula Nº A-79.562, motor Nº 012614.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 30 de julio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 19235 Ag.1º-v.ag.14.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Incorpan c/JUAN PEDRO ROMAN AVELLANEDA - Ejecución Prendaria" (Ficha 3|A|1984), se hace saber que el 27 de agosto, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Barrio Santa Teresita" (Colonia Lamas) padrón Nº 35.032, en mlá., señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos Peluffo, de octubre de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 5.242 el 1|10|1982, con una superficie de mts. 394,54 decímetros, que se deslinda: mts. 10, al Sur, de frente a la calle 8; mts. 10,80, al Oeste, también de frente por ser esquina, a la calle 2; mts. 20 al Norte con el solar 1 del mismo plano; y mts. 20,80 al Este, con parte del padrón Nº 35.057.

Se previene: I) Que la subasta es sin base y al mejor postor. II) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Pando, 1º de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 19671 Ag.6-v.ag.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Canelones, dictada en autos: Rodríguez, Rogelio c./WALDEMAR DE LEON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 287/83), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a las 14.00 horas y en las puertas de esta sede, calle T. González 404, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación nuevos pesos 7.835.00), del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones (Ruta 5, Km. 43), Padrón Nº 2.291, con una superficie de 762 mts.2, teniendo edificado 51 mts.2.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los certificados y honorarios de Escribano, para la escrituración del bien; c) Que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, agosto 8 de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez.

20) N$ 1.237.50 15/pub. 20710 Agto.13-v.agto.31

CERRO LARGO

LUIS A. FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Carlos Araújo y Otros c|a. CABALLERO BUENO, LUIS MARIA y Otro - Infracción Aduanera" (Fa. 211|83), se hace saber que el día 23 de agosto a las 14 y 30, en el local del martillero Luis A. Faliveni Treinta y Tres y Pilar, se subastará un automóvil marca "Ford" sedán, año 1951, a nafta, sin base y al mejor postor, debiendo éste consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 25 de julio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 10|pub. 20575 Ag.10-v.ag.23.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
REMIGIO CASTELLANO Y NAVARRETE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Fisco, Hugo Ubilla y Otros c|a. TERRA SUAREZ, JUAN MANUEL - Infracción Aduanera" (Fa. 378|83), se hace saber que el día 22 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local del martillero Adán Fernández Caltieri, Remigio Castellano y Navarrete se rematará una heladera marca "Consul Junior" a gas, batería y eléctrica y demás mercaderías de origen brasilera, por las 2|3 partes del valor de tasación debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma. — Melo, 27 de julio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 9|pub. 20574 Ag.10-v.ag.22

ADAN FERNANDEZ CALTIERI,
REMIGIO CASTELLANO Y NAVARRETE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos: "Fisco, Carlos Arismendi Monteiro y Otros c|a. ROBERTO SANTOS BICA - Infracción Aduanera" (Fa. 495|82), se hace saber que el día 22 de agosto a las 14:00 horas, en el local del martillero Adán Fernández Caltieri Remigio Castellano y Navarrete un automóvil marca "Volkswagen", matrícula HE 7002 y chasis BJ-190483 y 15 botellas de whisky "Mansion House" por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 24 de julio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 9|pub. 20573 Ag.10-v.ag.22.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco

República c|a. ATILIO FRANCILICIO NUÑEZ PINTOS - Ejecución de Hipotecas y Prendas" (Fa. 124|83), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 23 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmuele: Una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrón Nº 5120, anterior padrón en mayor área número 891, señalada con el número 2 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Ramón B. Cabrera de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número quinientos ochenta y dos, el seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el cual tiene un área de 119 hectáreas 1852 metros, que se deslindan: Al Noreste, 621 metros 40 centímetros con Alejandro F. Núñez, al Sureste, 1372 metros 54 centímetros, con la fracción cuatro y tres del mismo plano; al Oeste tres rectas que miden 854 metros 20 centímetros, setecientos seis metros con 50 centímetros y 175 metros con Sucesión de Juan Amoroso; y al Noroeste, arroyo Campamento por medio con la fracción número uno, también del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador, I.V.A. e Impuestos municipales. C) El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en el Actuaria de este Juzgado. — Melo, julio 24 de 1984. — Margarita Saborido(Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Melo a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 10|pub. 20576 Ag.10-v.ag.23.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CAYCME contra LEODEGARIO ROJAS CABADA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 303|83), de acuerdo a lo dispuesto por auto 1361 del 10 de mayo de 1984, se hace saber al público que el día 5 de setiembre del corriente año, en calle Del Pilar entre 18 de Julio y Treinta y Tres Taller Nassif Hermanos, a las 14:00 horas, rematará el martillero Milton D. Sosa, Matrícula Nº 2980, el siguiente bien mueble: Un motor marca Lombardini N|742367 Made In Italy con su correspondiente base y bomba para agua, con caños de plastiducto de 2 pulgadas de aproximadamente unos 300 metros. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 39.000.00.

Se previene que el adquirente deberá abonar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador y 3 o|o municipal. — Melo, 25 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 675.00 10|pub. 20036 Ag.8-v.ag.21.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en autos: "Inmobiliaria Melo c.| MARLANS LELES DA SILVA y Otro - Desalojo" (Ficha: 727| 82), se hace saber al público que el día 30 de agosto a las 15:00 horas, en puertas del Juzgado, rematará el martillero Milton D. Sosa, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 326, empadronada con el Nº 4988, con una superficie de 315 metros, ubicada en la ciudad de Melo. Por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador y 3 o|o Municipal. Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado. — Melo, 26 de julio de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 525.00 10|pub. 20035 Ag.8-v.ag.21.

COLONIA

DANIEL CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Echazarreta, Aldo c./GUILLERMO CORTAZAR CRESTA, "Juicio Ejecutivo" (A. 445/82), el día 17 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en Colón 615 de esta ciudad, el martillero Daniel Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el automóvil marca Volkswagen, modelo 1980, matrícula L 14.256, empadronado con el Nº 6994, sobre la base de N$ 53.333.00.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, agosto 1º de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 8/pub. 19842 Agto.6-v.agto.15.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Dávila Ciganda, Hugo c./BALLADARES MEDINA, JOSE y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 601/981), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984, a la hora 15.00, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Lorenzo Pages Mañay, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, la mitad indivisa del inmueble fracción de terreno con el edificio de dos plantas y demás mejoras que contiene, sito en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), con frente a calle Ignacio Barrios, empadronada con el Nº 3.324, que consta de una superficie de 597 metros, 3.525 centímetros; base N$ 28.870.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 19737 Agto.6-v.agto.24.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "JUAN B. LASTRETO S. A. c.| EDUARDO SILVEYRA SENTURION - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|241|82), el día 17 de agosto próximo a las 15:00 horas; en calle Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón 7115 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras), sobre la base de N$ 1.684.00.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado el 20 o|o de su oferta más comisión e impuestos legales. — Que los títulos del bien se encuentran en esta Oficina. — Colonia, 26 de julio de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 495.00 11|pub. 19272 Ag 1º-v.ag.15.

ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alles, Carlos F. c.| SUAREZ CHAUVIE, AMALIO - Juicio Ejecutivo" (398|80), se hace saber que el 23 de agosto de 1984, hora 15:00, en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 1.792,00 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en Catorce Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze), padrón 691, área: 175 m. 52 dm. (Frentes a calles: 20 metros a Lavalleja y 8 m. 75 cm. a Dr. H. Vachelli)

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

2) Comisión e I.V.A. del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el Impuesto Municipal, gastos y honorarios de escritura.

3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Rosario, 27 de julio de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano Actuario.

20) N$ 1.012,50 15|pub. 19667 Ag.3-v.ag.23.

EDGARDO PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Banco de Santander c/CORIA ARN, NEHEMIAS - Juicio Ejecutivo" (680|83), se hace saber que el 3 de setiembre 1984, hora 15; en la puerta del Juzgado, el rematador Edgardo Pignataro, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Tres solares de terreno con construcciones y mejoras sitos en Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad Colonia Valdense), padrón 921, área: 1138 m. 38 dm. (26 m. 30 cm. de frente a calle 17 de Febrero).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 3 de agosto de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.012,50 15|pub. 20201 Ag.9-v.ag.29.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial c.| ELBIO REYES BASSIGNANI - Juicio Ejecutivo" (F|A. 25|982), se hace saber que el día 22 de agosto próximo a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Padrón 419, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, con una superficie de 33 Hás., 2.500 mts.; Base: N$ 23.484,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores al remate.

II) Que el mejor postor se hará cargo de los gastos de escrituración, impuestos que graven la venta y comisión del señor Rematador.

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I. V. A. o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

IV) Que el inmueble se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Florida 30 de julio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 907,50 10|pub. 19749 Ag.6-v.ag.20.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| HECTOR JOSE LA BANCA SABBIA - Ejecución de Prenda" (F|A. 515|983), se hace saber que el día 17 de agosto próximo a las 15:00 horas, en el local de Herrera Esq. Antonio Ma. Fernández, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Camión marca "Leyland" año 1957, Padrón 2474 de 110 HP, 6 cilindros, motor Nº 0350|132574.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de la fecha de remate.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, impuestos que graven la venta y la comisión del señor rematador.

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

IV) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 30 de julio de 1984.— Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 412.50 5|pub. 20048 Ag.8-v.ag.14.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco República c.| AGRIELA WILSON y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 932| 82). se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de Remates Montero con la intervención del martillero Amilcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuestos. — Minas, 30 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 525.00 10|pub. 20041 Ag.8-v.ag.21.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| ALEGRE, HERMES - Ejecución prendaria" (Ficha:

422|63), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15:00 horas, con la intervención del martillero Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca "Fiat", modelo 147 L. año 1980, matrícula P. 12.624, padrón número 13.209.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo antes de tomar posesión del bien y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 20042 Ag.8-v.ag.21.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./COLLINS, ALCIDES y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 379/83), se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, del siguiente bien: vehículo Padrón Nº 2916, matrícula P. 5.006, marca Toyopet, año 1964.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo al tomar posesión del vehículo. En el acto del remate deberá consignar, asimismo, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los antecedentes del mismo se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 675.00 10/pub. 20043 Agto.8-v.agto.21.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./HENRY, JOSE y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 256/83), se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: una unidad de Propiedad Horizontal, Padrón número 7.923/003 compuesta de 59 mts., situada en la ciudad de Minas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.092.50 15/pub. 20044 Agto.8-v.agto.28.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./SADER SOCIEDAD GANADERA y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 457/83), se hace saber que el próximo 10 de setiembre, a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor de los siguientes bienes: fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la manzana Nº 22 de Minas, Primera Sección, Padrón Nº 4 445 compuesta de una superficie de 576 metros, 80 dms. y una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la misma manzana que la anterior, Padrón Nº 4.446, compuesta de 104 mts., 27 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1984. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 20045 Agto.8-v.agto.28.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: González, María c./BENAVENTE, JOSE, "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 804/82), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 130.000.00, por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras que contiene situada en el Barrio Arrospide, manzana 388 de la ciudad de Minas, Padrón Nº 2.800, compuesta de una superficie aproximada de 228 mts. y según plano de Catastro de una superficie de 226 mts., 45 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15/pub. 20046 Agto.8-v.agto.28.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra CABANA JUAN y Otro - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 458|83), se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 14:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes:

Fracción de campo compuesta de 11 hectáreas 682 mts., padrón Nº 3745 ubicado en Segunda Sección, zona rural, paraje "Solís Grande"; fracción de campo sita también en la Segunda Sección, "Solís Grande", padrón número 12.335, que consta de 9 Hás. 1.050 mts; fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón Nº 8.806, compuesta de 32 Hás. 2.914 mts.; y tres fracciones de campo sitas en le Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, paraje "Solís Grande" y "Estación Ingeniero Andreoni", empadronados con el Nº 10.823, Nº 10.825 y numero 10.826 compuestas respectivamente de una superficie de 14 Hás. 7.576 mts.; 14 Hás. 4.701 metros y 14 Hás. 7.576 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma en garantía y la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 19743 Ag.6-v.ag.24.

AMILCAR MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Calcagno, Juan c.| MONTAÑO MARIA y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.267| 81), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 14:00 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 3:904.840.00 para los tres padrones que se detallan:

Padrón Nº 9.288 situado en la Sexta Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 133 Hás. 6.530 cmts; padrón Nº 3160 ubicado en la Sexta Sección de Lavalleja, que consta de una superficie de 133 Hás. 6.529 cmts.; y padrón Nº 3157 que consta de una superficie de 1634 Hás. 3077 cmts. ubicado también en la Sexta Sección.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub 19744 Ag.6-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL PASTOR WOHLER ZABALETA (Ficha Nº 172/84), solicitando: 1º) Expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16/3/78 por el Escribano Ricardo Fernández Soca, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida con el Nº 231, Fº 303, Libro 10, por la cual Miguel Pastor Wohler Zabaleta adquirió de Isabel Bascardal González el siguiente inmueble. una fracción de campo de la Novena Sección de Florida, Padrón Nº 10.342, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 679 el 17 de enero de 1946, con una superficie de 67 hectáreas, 7.270 mts., lindando: al Norte fracciones 2 y 3; al Sur fracción A, al Este arroyo Chamamé y al Oeste fracción 2 y Genara y María Toledo; 2º) La expedición de la segunda copia de la escritura de carta de pago autorizada por el Escribano Ricardo Fernández Soca, el 30 de marzo de 1979, por la cual Isabel Bascardal González otorgó al señor Miguel Pastor Wohler Zabaleta total carta de pago por el saldo de precio que éste quedó adeudando por la compraventa indicada en el numeral anterior.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 17 de mayo de 1984. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.125.00 10/pub. 19745 Agto.6-v.agto.17.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| MAZZOLI, DOMINGO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: Nº 2014|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 17 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 8173, antes con el Nº 1101 del Barrio Mónaco, de Maldonado, señalado con el Nº 90 en el plano del Agr. Azuaga de una superficie de 600 mts. 30 dms.2, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2723.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador así como la comisión del rematador serán por cuenta del adquirente y se establece un plazo de treinta días para consignar el saldo y escriturar;

c) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 26 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.237.00 15|pub. 18885 Jul.30-v.ag.17.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco República c.| VARELA, CARLOS y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 200|82) el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 2: de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en "Paraje Las Delicias", manzana catastral Nº 257, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón número 15561 (antes m|á. 938), zona urbana; y un solar de terreno y sus construcciones ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, manzana Nº 8, padrón Nº 2202 (antes m|á. Nº 134).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador serán de cuenta del adquirente y se establece un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar;

c) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado 23 de julio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.135.00 15|pub. 19746 Ag.6-v.ag.24.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: Martín Hnos. y otra c|OMAR BARATTA "Ejec. Prenda." (Ficha 445|83) el día 22 de agosto de 1984, a la hora 19 y 30, se procederá por el Martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí número 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sin ba-

se y al mejor postor de la balanza electrónica marca Berkel, modelo 570, número 737, secuestrada en autos.

Se previene que la venta será al contado y que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de agosto de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 375.00 9|pub. 20475 Ag.10-v.ag.22.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: PERKINS, RIO de la PLATA, "Tercería" (Ficha C. 54/83), se hace saber que el día 18 de agosto de 1984 y en el local ubicado en Alvariza 1218, a las 15.00 horas, se procederá por parte del martillero Mauro García al remate por las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 52.000.00), del siguiente bien: un camión marca "Commer", mod. 1956 a gasoil, matrícula B 5 - 0445.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de transferencia municipal y títulos, comisión del rematador e impuestos; 3) Que el vehículo se vende en su estado actual, no admitiéndose reclamos ulteriores; 4) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10/pub. 19637 Agto.3-v.agto.16.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Barrios, Helver c./GAZZO, CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 149/83), se hace saber que el día 18 de agosto de 1984, a la hora 15.00, en el local ubicado en Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero Mauro García, al remate por las 2/3 partes de su tasación (N$ 8.500.00), del siguiente bien: heladera "General Electric", tipo familiar, roja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el total de la oferta; 2) Que serán de cuenta del comprador impuestos y comisión; 3) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 525.00 10/pub. 19636 Agto.3-v.agto.16.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Blanco de Barboza, Artemia c.|PEREZ POZZI, NELSON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 353|83), se ha dispuesto que el día 18 de agosto de 1984, a partir de la hora 15, en el local sito en Avda. Alvariza número 1218, el martillero señor Miguel Isaac Manuel rematará los bienes inmuebles embargados e inventariados en autos, sobre las dos terceras partes de su tasación (de fs. 4). — San Carlos, 29 de junio de 1984. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.

20) N$ 375.00 10|pub. 19912 Ag.7-v.ag.20.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Carlos María González c./MARGARITA PEREZ de SALVA, "Indemnización por Accidente de Trabajo" (Ficha "D" 7/81), se hace saber para público conocimiento que el día 27 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por la señora Alguacil, a la venta en pública subasta con las 2/3 partes de su tasación, cuya base se detalla, de: una sierra Sin Fin "Botcher & Gessner", nuevos pesos 10.000.00; una garlopa de 0.40 mts. de ancho "Kechner - Leipzig". N$ 10.000.00; una lijadora de banda de fabricación casera, nuevos pesos 6.000.00 y una amoladora doble, marca "Helfra", N$ 2.000.00.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (12 % incluido IVA y 3 % Impuesto Municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 30 de julio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 825.00 10/pub. 20070 Agtô.8-v.agto.21.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turño
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Dante Cano c./HECTOR PARADISO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. número 79/82), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1984, a las 14.00 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 88.164.70, de un apartamento en Propiedad Horizontal, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 191 de esta ciudad, Padrón matriz Nº 1.227, que según plano del Agrimensor Arturo Dávison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 24 de marzo de 1974 con el Nº 4716, está señalado como Unidad 101 y tiene una superficie de 126 mts.2, 4.672, con frente al Sur a la calle Nº 4/S. Leandro Gómez de 12 mts.; al Este Padrón Nº 8.427; al Norte Padrón número 1.228 y al Oeste Padrón Nº 11.447.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en dinero efectivo; b) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, quien abonará, además, la comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal; y c) Que el bien está hipotecado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y el relacionado de título está agregado al expediente para ser examinado por los interesados. — Paysandú, 1º de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 20075 Agto.8-v.agto.28.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay contra CARLOS NEPOMUCENO SARAVIA y otra, "Ejecución de Hipoteca" (B. 73/1984), el 23 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, rematará sin base y al mejor postor una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 108 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 4.845, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto con el Nº 3.984 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 29 de diciembre de 1969, según el cual consta de una superficie de 215 metros, 40 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Oeste de frente a la calle José Pedro Varela; igual medida al Este lindando con el Padrón Nº 542; 14 metros, 29 centímetros al Norte, lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano y 14 metros, 43 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 4.834.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña, más el 6.54 % de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, junio 29 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 18434 Jul.25-v.agto.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Do Brasil S. A. c.| NIELL, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|884|1982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15:00 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública al mejor postor, y con la base de N$ 195.960.00, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras en él existentes y demás de carácter dominial anexas, ubicado en paraje "Palmar", Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 1.502, señalado como fracción número "Cuatro" en el plano suscrito por el agrimensor Darío Frugoni inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de julio de 1932, según el cual y títulos se compone de una superficie de 308 hectáreas 5.450 metros 93 decímetros, que se deslinda así: Al Norte, recta de 25 mts., límite natural constituido por el Sauce de la Cañada Grande y recta de 1.192 metros con Sucesión Idalino Thexeira; al Este-Sureste, recta de 1.769 mts. con la fracción número 3 del mismo plano; al Sur, recta de 794 metros 40 cmts. parte con Avelino Thexeira y parte don José Horta; pequeña parte de Sur a Norte constituido por el cauce de la Cañada Grande y recta de 1.356 mts. 80 cmts., lindando ambos con el nombrado José Horta; y al Oeste recta de seis tramos que tomados desde el Sur, miden 970 mts. 80 cmts. hacia el Noreste con José Horta; 445 mts. hacia el Este, pequeña entrante sin dimensión en el referido plano, que consta de dos líneas, una hacia el Sur y la otra hacia el Este y recta de dos tramos hacia el Noreste que miden 150 mts. 80 cmts. y 432 mts., lindando todas con Gregoria G. de Barón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,60 o|o de comision e I. V. A. del Rematador;

B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados haciéndose constar que se encuentran sujetos a lo establecido en el artículo 1639 del Código Civil. — Paysandú, 26 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 2.587.50 15|pub. 19282 Ag.1º-v.ag.21.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| JOSE GERVASIO DURET GUALA - Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 748|982), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a la hora 15:00, en Villa Quebracho, el Martillero Edgar S. Valiente asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de las máquinas y|o herramientas siguietes: 1) Cosechadora "Claeys", modelo M-103, de 14' de corte, con girasolero; 2) Cinco cuerpos de rastras de dientes c.| balanzón de madera. 3) Sembradora "John Deere" de 24 discos. 4) Tolva de 12 TT de chapa. 5) Abonadora de levante hidráulico. 6) Abonadora de 3.50 metros de tolva, rodado neumático. 7) Chata chassis de hierro, 4 ruedas neumáticas, para 10 TT 8) Rastra excéntrica "King" de 24 discos, levante hidráulico, rodado neumático. 9) Rotativa levante hidráulico, sin marca.

Se previene que: El mejor postor deberá al serle aceptada su oferta, consignar la totalidad de la misma más comisión del rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Villa Quebracho, 23 de julio de 1984. — Pedro De los Santos, Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú. Juez Comisionado.

20) N$ 975.00 10|pub. 19283 Ag.1º-v.ag.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: CACDU c.|ELBIO FRANCOLINO BIGLIERI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 489|82), se hace saber que el día 28 de agosto de 1984 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (calle Montecaseros 1028 - Paysandú) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la suscrita Juez de Paz, a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de nuevos pesos 48.201.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 11.437, manzana Nº 1 A de la ciudad de Paysandú, que se-

gún plano del Agrimensor Manuel Piaggio de Mayo de 1959, aprobado por la autoridad municipal el 21 del mismo mes y año, inscripto con el Nº 1.501 en la Oficina Departamental de Catastro el 22 del mismo mes y año, está señalado como solar Nº 35 y consta de una superficie de 330 metros y tiene 12 metros al Sur de frente a la calle Tacuarembó (entre las de Bulevar Artigas y Carreras).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, así como el 3 por ciento por Impuesto Municipal y el 3,60 por Comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, julio 25 de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 19281 Ag.1º-v.ag.21.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo en los autos caratulados: Salvo Bonomo c/JORGE ONETTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1874|1980), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a las 15 horas en calle Martirene sin número casi Rivera el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1) 7 válvulas de supergás (N$ 1.000.00). 2) 14 linternas de mano de 2 elementos (nuevos pesos 400.00). 3) 33 cassettes vírgenes de 60 minutos (N$ 1.050.00). 4) 1 encendedor de mesa (N$ 80.00). 5) 3 tubos de cuarzo para estufas (N$ 240.00). 6) 2 juegos de cubiertos para niños de 4 piezas cada uno (N$ 80.00). 7) 4 relojes despertadores (N$ 500.00). 8) 2 relojes despertadores (N$ 250.00). 9) 2 planchas eléctricas Nº 5 (N$ 450.00). 10) 1 plancha eléctrica con automático (N$ 300.00). 11) 2 planchas eléctricas (N$ 450.00); 12) 1 entremesero de vidrio prensado (N$ 100.00). 13) 1 radio Sanyo (N$ 200.00). 14) 1 radio Sideral (N$ 500.00). 15) 3 bolsos de cuero plástico (N$ 250.00). 16) 1 cortina de baño (nuevos pesos 80.00). 17) 8 vasos Donizetti (nuevos pesos 250.00). 18) 2 secadores uno sano y otro roto (N$ 270.00). 19) 9 bandejas de acero inoxidable varios tamaños (N$ 900.00). 20) 9 platos de acero inoxidable (nuevos pesos 250.00). 21) copetinero acero inoxidable (N$ 120.00). 22) 3 servilleteros acero inoxidable nuevos pesos 100.00-. 24) 12 posa vasos (nuevos pesos 250.00). 21) 1 copetinero acero inoxidable (N$ 90.00). 23) 3 coladores para té (nue. 27) 1 azucarero en acero inoxidable (N$ 60.00). ble (N$ 30.00). 26) 1 cenicero (N$ 30.00). 28) 2 bols y 1 copa con platillos (nuevos pesos 150.00). 29) 3 tarros (N$ 120.00). 30) 1 conservadora para hielo (N$ 200.00). 31) 1 soporte para dos vasos de metal (N$ 10.00). 32) 3 tablas de picar carne (N$ 250.00). 33) 1 tetera de acero inoxidable marca Wolf (N$ 80.00). 34) 1 party chismes (N$ 120.00). 35) 1 cuadro de Kuba (N$ 300.00). 36) 1 sombrilla para playa (N$ 500.00). 37) 30 mechas diferentes marcas (N$ 1.345.00). 38) 1 tubo (N$ 20.00). 39) 2 platos de loza (N$ 50.00). 40) 6 tazas y 6 platos (N$ 300.00). 41) 6 platos de postre (N$ 120.00). 42) 6 platos de postre (N$ 60.00). 43) 6 platos postre (nuevos pesos 120.00). 44) 1 juego de batería cocina de 17 piezas (N$ 1.000.00). 45) 1 compotera (N$ 110.00). 46) 1 juego de batería de cocina 10 piezas (N$ 600.00). 47) 3 pinchos de aluminio (N$ 70.00). 48) 3 cucharones de aluminio (N$ 80.00). 49) 1 embudo y 1 colador (N$ 100.00). 50) 2 almohadones y 2 respaldos (N$ 200.00; 51) 2 colchas de 1 plaza (nuevos pesos 700.00). 52) 14 mallas de acero para reloj (N$ 400.00). 53) 49 relojes para damas y caballeros de distintas marcas (N$ 18.250.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young junio 25 de 1984. — Lilián Bendahan, Juez de Paz.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 19206 Ag.1º-v.ag.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c./OLIVER AROSTEGUY, JOSE PEDRO. "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letra A. Nº 316/1982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en el establecimiento ubicado en Paraje "Punta de Sánchez Chico", el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), rematará sin base y al mejor postor: 1) Un equipo de ordeñe mecánico, marca "Westfalia", con bomba de vació, tipo RPS 5 Nº 030366, motor Villiers de 1 cilindro, a nafta, Nº SF 15 - 2996 - 9022, con dos órganos tipo "a tacho" con dos tapas y lavador de pezoneras; 2) 21 vacas "Holando" y 9 vaquillonas; 3) 8 vacas "Holando" y 28 vacas "Holando"; 4) 10 vaquillonas "Holando".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 15 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Río Negro.

20) N$ 550.00 10/pub. 19204 Agto.1º-v.agto.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo, en autos caratulados: Salvo Bonomo c./JORGE ONETTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 97/1981), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en calle Martirene s./n., casi Rivera, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1) Una parrilla de madera de 2 plazas con 2 largueros (N$ 800.00); 2) Un turboventilador marca Wendi, con una paleta rota (N$ 500.00); 3) Una olla eléctrica marca SEB, nueva (N$ 1.000.00); 4) Un colchón de 2 plazas de polyfom, forro azul y blanco nuevo (N$ 1.200.00); 5) Dos almohadas con polyfom de dos plazas (N$ 250.00); 6) Nueve secadores de ropa, de metal, para calefactores (N$ 500.00); 7) Un biombo de hierro forjado de 3 hojas, nuevo (N$ 1.000.00); 8) Una antena usada multicanal (N$ 700.00); 9) Una mesa de madera nueva para planchar (N$ 500.00); 10) Un espejo nuevo con marco de madera (N$ 400 00); 11) Una silla nueva de playa en aluminio y nylon (N$ 500.00); 12) Dos respaldos nuevos de playa en aluminio y tela (N$ 200.00); 13) Un aparato cortapapel usado en madera (N$ 300.00); 14) Una mesa chica nueva, cromada y vidrio (N$ 300.00); 15) Una mesa para teléfono, niquelada, sin base y 4 ruedas (N$ 500.00); 16) Dos sillones nuevos de living, forrados en pantasote (N$ 1.500.00); 17) Tres guitarras marca Perrini, 2 modelos Nº 10 y otra Nº 12, usadas (nuevos pesos 2.000.00); 18) Tres alfombras de 50 x 1.10 marca Bodemil (N$ 300.00); 19) Tres máquinas nuevas de hacer helados, marca Metaloza (nuevos pesos 1.800.00); 20) Una máquina nueva de hacer helados SEB (N$ 600.00); 21) Un secador de cabellos, de mano, nuevo, marca Spam Set (N$ 500.00); 22) Un aparato electrónico contra insectos, marca Papi Tell (N$ 150.00); 23) Dos superchurrasquitas marca Metaloza, nuevas(nuevos pesos 2.000.00); 24) Una plancha de mármol de 74 x 1.60 rasgado (N$ 500.00); 25) Un soporte de metal dorado para mesa (N$ 250.00); 26) Un soporte de metal cromado para mesa (N$ 250.00); 27) Una heladera en desuso de 10" Scotch Electric Cold (N$ 500.00); 28) Una heladera a queroseno, deteriorada, en desuso, marca Siam de 10" (N$ 400.00); 29) Una heladera a queroseno Frigel, en desuso y deteriorada (N$ 400.00); 30) Una heladera a queroseno Electrolux de 10" en desuso y deteriorada (N$ 400.00); 31) Una heladera a queroseno Wallis de 5" en desuso (N$ 100.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 18 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Río Negro.

20) N$ 1.300.00 10/pub. 19205 Ag.1º-v.ag.14.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Rodríguez Altez, Ernesto c|GRAÑA AGUIAR, RAFAEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1289|80) se hace saber: Que el día 21 de agosto de 1984, a las 15 y 30 horas en Agencia Ford de Rocha (General Artigas y Lavalleja), por intermedio del señor rematador Carlos Umpiérrez Corbo, asistido del señor Alguacil y la señora Actuaria y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasado en N$ 18.000.00) se rematará el siguiente bien: Un vehículo, marca Indio, diesel, matrícula B5 - 7575 de Maldonado.

Se previene: I) Que el vehículo carece de título. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta más la comisión del rematador e impuestos municipales y nacionales que correspondan. III) El saldo a los treinta días. IV) Que las patentes atrasadas serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de julio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 472.50 7|pub. 20476 Ago.10.v.ago 23.

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Rodríguez Altez, Ernesto c|MARIN, WILSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1243|80), se hace saber: Que el día 21 de agosto de 1984, a las 15 horas en Agencia Ford de Rocha (General Artigas y Lavalleja), por intermedio del señor rematador Carlos Umpiérrez Corbo, asistido del señor Alguacil y la señora Actuaria y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasado en N$ 20.000.00) se rematará el siguiente bien:

Un camión marca Thames Trader año 1961, matrícula B3 - 0666 de Maldonado.

Se previene: I) Que el vehículo carece de título. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que correspondan. III) El saldo a los treinta días, IV) Que las patentes atrasadas serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 31 de julio de 1984 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 472.50 7|pub. 20477 Ago.10.v.ago.20.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| BRUM BELAMENDIA de FERNANDEZ ELSA MIREYA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 1422|83), se hace saber que el día 11 de setiembre de 1984, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del Sr. Rematador Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y la Sra. Actuaria, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás que le acceden: Dos unidades de propiedad horizontal, padrones Nº 6688|001 con una superficie de cuarenta y cuatro metros noventa y un decímetros, con uso exclusivo del bien común, denominado patio "A" y del pasaje "Q" con una superficie de veintisiete metros setenta y dos decímetros y cuarenta y seis decímetros y Padrón Nº 6688|002 con una superficie de ochenta y dos metros cincuenta y siete decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B" con una superficie de doscientos treinta y siete metros sesenta y siete decímetros, terraza "C" con una superficie de cuarenta y seis metros, dieciséis decímetros y un porche "P", con una superficie de cinco metros, cincuenta y siete decímetros respectivamente, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 283, empadronado con el Nº 6688, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros con frente a la Avenida Monterroso.

Se previene: I) Que el referido inmueble se encuentra arrendado. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y demás que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 18697 Jul.27.-v.ag.16.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra RODRIGUEZ ARAUJO KELMIS y CORRADI IRISARRI LUMBER - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 822|83), se hace saber que el

día 28 de agosto del corriente a las 15 y 15 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del rematador Sr. Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, sin base y al mejor postor el inmueble padrón Nº 2878, manzana Nº 213 de la Primera Sección Judicial de Rocha.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. II) Serán de su cargo los gastos de escritura, impuestos nacionales y municipales, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo. III) Los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran a disposición de los interesados, agregados en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de julio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 18696 Jul.27-v.ag.16.

SALTO

LEWIS ROCHON SARUTTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Real del Uruguay con LUIS ALBERTO CALERO ARETA y MARIA JOSE PEREIRA MACHADO LAREO - Ejecución Hipotecaria" (Letra A, ficha Nº 465|983), se hace saber al público que el día 28 de agosto de 1984 a las 16:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq Gral. Artigas), el martillero Lewis Rochón Sarutte, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base: Tres fracciones de campo con sus mejoras y demás accesorios que contengan ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Salto paraje conocido por "Guaviyú de Arapey", empadronada en mayor área con el Nº 502, —señaladas con los números uno, dos y tres B en el plano del Agrim. Ernesto G. Sixto de diciembre de 1960, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 1496 el 9 de diciembre de 1960—, y tienen en conjunto una superficie total de 309 hectáreas 2348 mts. lindando las tres fracciones por el viento Sur con el Río Arapey, —y como son linderas entre sí se venderán en conjunto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador —como también 3,60 o|o de la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de julio de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 19758 Ag.6-v.ag.24.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Pan de Azúcar con JULIO EDUARDO PIROTTO ARZUAGA y MARIA DEL ROSARIO BERRETA CARVALLO - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha número 245|983), se hace saber al público que el día 30 de agosto de 1984 a las 15:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Alberto J. Böcking, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto - zona urbana. Manzana Catastral Nº 85, empadronada con el Nº 4768, —de una superficie según plano de 1.869 mts. 25 dmts., con 21 mts. 87 cmts. de frente al Oeste sobre Avda. Blandengues entre las calles Agraciada y 19 de abril, distando su punto medio 50 mts 375 mlmts. a la esquina formada con calle Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador —, como también la Comisión del Rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 18993 Jul.30-v.ag.17.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar con FRANCISCO FABIO MENDEZ FARINHA y EMMA MARIA ZUNINI ORTOÑO DE MENDEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha número 431/983), se hace saber al público que el día 4 de setiembre de 1984 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con lo en él construido y demás mejoras que contenga, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto —zona urbana—, manzana catastral Nº 903, empadronada en mayor área con el Nº 9.637, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agr. F. Danilo Goslino, con una superficie de 1.178 metros, 62 dms.2; de frente al Sur sobre Avda. José Batlle y Ordóñez, entre Avda. Rodó y calle Oficial 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, julio 30 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15/pub. 20105 Agto.8-v.agto.28.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./C.A.B.Y.S. S. A. y NELLY SUSANA RIBERO BARROS, "Ejecución Hipotecaria y Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 485/983), se hace saber que el día 21 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nº 11 de la zona urbana de la ciudad de Salto, empadronada en mayor área con el Nº 161, señalada con el Nº 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de 7 de julio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 5901 el 9 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 475 metros, 71 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 90 centímetros de frente al Sur a calle Uruguay, distando el punto medio de dicho frente 17 metros, 05 centímetros a la esquina formada con calle Grito de Asencio; por el Oeste, 3 rectas de dirección general Sur a Norte, que miden: 32 metros, 50 centímetros; 1 metro, 15 centímetros y 10 metros, 87 centímetros (la primera y tercera de dirección Sur a Norte y la segunda Este a Oeste) y separan todas del lote Nº 1 del mismo plano; por el Norte 23 metros, 73 centímetros linda con el Padrón Nº 163 y por el Este, 3 rectas de dirección general Norte a Sur, la primera corre de Norte a Sur, mide 3 metros, 01 centímetros y da frente a calle Grito de Asencio; la segunda mide 12 metros, 56 centímetros, corre de Este a Oeste y separa del Padrón Nº 162 y la tercera que también separa del Padrón Nº 162, mide 39 metros, 98 centímetros y tiene dirección Norte a Sur. Según el plano relacionado, el bien descripto, soporta servidumbre voluntaria de paso, a favor de la fracción Nº 1 del mismo plano en la zona comprendida entre las letras A - B - C y D del mismo, dando salida a calle Grito de Asencio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como también el Impuesto Municipal y la comisión e IVA de compra del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de julio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 2.925.00 15/pub. 18760 Jul.27-v.agto.16.

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, dictada en autos: Almeida, Mar Alberto con CABRIS BOLIVAR, "Juicio Ejecutivo" (F. 249/82), se hace saber al público que el día 17 de agosto de 1984, a las 15.00 horas y en el local de calle Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci procederá a la venta y con las 2/3 partes de su tasación, de los bienes muebles inventariados a fojas 11 y vuelta y 12 de este expediente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e IVA del martillero e Impuesto Municipal; 2º) Que los bienes a subastarse se venden en el estado en que se encuentran de conservación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 600.00 8/pub. 20100 Agto.8-v.agto.17.

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, dictada en autos: Lafón Renée con MORAT JUAN JOSE. "Juicio Ejecutivo" (F. 33|83), se hace saber al público, que el día 17 de agosto de 1984 a las 16 horas y en Varela 758 el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados a Fojas 11 y vuelta de este expediente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, comisión e IVA del señor martillero e impuesto municipal.

2º) Que los bienes a subastarse se venden en el estado en que se encuentran de conservación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 600.00 8|pub. 20101 Ag.8-v.ag.17.

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, dictada en autos: BARREDA CESAR con CABRIS BOLIVAR. "Juicio Ejecutivo" (F. 420|82) se hace saber al público, que el día 17 de agosto de 1984, a las 15 y 30 horas y en Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles inventariados a Fojas 10 de este expediente y a las 16 y 45 horas en Soca 348 una camioneta Nash, matrícula de Salto número 51.708 desarmada, con la base de nuevos pesos 6.667.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más comisión e IVA del martillero e Impuesto Municipal.

2º) Que los bienes a subastarse, se venderán en el estado en que se encuentran.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 675.00 8|pub 20102 Ag.8-v.ag.17.

FRANCISCO ALFIO PERRONE

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, Interino, en autos: Cancela Coelho, Carlos con DE LA VEGA, PEDRO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 93|83), se hace saber al público que el día jueves 6 de setiembre de 1984, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calles Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Francisco Alfio Perrone, asistido de la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 13.879,32, el siguiente bien inmueble: padrón 1.981, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle 8 de Octubre Nº 987, localidad urbana manzana Nº 133.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de julio de 1984. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 20104 Ag.8-v.ag.28.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos: Bauzá Rovira, César Fernando c./RUBEN ALBEZ ROLANDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1063/82), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado (Batlle y Ordóñez 704), se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, asistido por el señor Alguacil ad - hoc y de la Actuaria ad - hoc a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 23.530.60 y el mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Pueblo Puntas de Valdez (Sexta Sección Judicial de San José), empadronado con el Nº 7, superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros, treinta y nueve decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 29 de junio de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.012.50 15/pub. 19759 Agto.6-v.agto.24.

JUAN CARLOS PANZARDI

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito San José c./LUIS ALEJANDRO CICERO RODRIGUEZ y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 927/1982), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (Batlle y Ordóñez 704), se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, asistido por el señor Alguacil ad - hoc y de la Actuaria ad - hoc, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 2.660.00 y al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en Kiyú, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 523.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de u oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a ejecutar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 28 de junio de 1984. — Doctora Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.012.50 15/pub. 19760 Agto.6-v.agto.24.

SORIANO

ALCIDES LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Antenor, Vera c./PEDRO B. AGUERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 32, año 1983), se hace saber que el día sábado 18 de agosto de 1984, a la hora 14.00, en el local sito en Ruta 14, Km. 6, Primera Sección Judicial de Soriano (Ejido de esta ciudad de Mercedes), el señor rematador Alcides Laines, con matrícula Nº 984, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta, con la base de sus respectivas tasaciones y al contado, los siguientes bienes muebles: 1 estantería de madera de 5 estantes de 3.50 metros largo x 2 metros de alto, tasada en N$ 1.500.00; 7 guías metálicas p./estantes con 22 ménsulas cortas, c./26 ménsulas largas con estantes de vidrio, tasadas en N$ 1.800.00; 1 estantería pintada de blanco c./2 guías y 8 ménsulas cortas, tasada en N$ 180.00; 1 vitrina de 1.76 mt. de alto x 1.76 mt. de largo con puertas corredizas con vidrio, tasada en N$ 1.800.00; 1 exhibidor de cassettes metálico de 4 caras, tasado en N$ 150.00; 1 estantería madera de 5 estantes y 3 soportes de 3 mts. de largo x 2 metros de alto, tasada en N$ 750.00; 1 caramelera con 9 recipientes c./soporte madera, tasada en N$ 180.00; 1 mostrador color marfil de 1.90 mt. x 1 de altura, tasado en N$ 180.00; 1 cámara Kodak X L 330, tasada en N$ 450.00; 2 baldes para frío marca Nevita de Atma, cada uno N$ 30.00; 1 valija tipo ejecutivo con cierre de seguridad, tasada en N$ 900.00; 1 caja herramientas de 28 piezas, marca Diamond 10 - 32 mms., tasada en N$ 750.00; 1 caja de herramientas c./21 piezas de 1/4 y 1/8, tasada en N$ 450.00; 1 estantería metálica con ruedas, tasada en N$ 210.00; 1 exhibidor de revistas, tasado en nuevos pesos 60.00; 2 rollos de nylon doble color rojo y naranja, tasados en N$ 480.00; 1 toldo blanco y rojo, tasado en N$ 180.00 y 33 platos llanos, tasados c./u. N$ 15.00.

Se previene: Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que esta sede habilitó el feriado, a los efectos de la subasta. — Mercedes, 31 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.725.00 10/pub. 19668 Agto.3-v.agto.16.

ATILIO CAFFERA LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Héctor Raúl Olazábal Sánchez c.| AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. - Cobro de despido" (Ficha Nº 401 año 1982), se hace saber: Que el día martes 4 de setiembre de 1984, a la hora 15:00, en el Local de calle Zapicán y Blanes Viale, de esta ciudad de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el R. U. C. con el número 180002400019 sacará a la venta en pública subasta, al contado, y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes muebles: 3 motores VEM Nos. 402075, 578518 y 764291, tasados en N$ 600,00 c|u.; cuatro motores VEM Nos. 577088, 65361 120644 y 616934 tasados en N$ 1.000,00 c|u.; 7 motores VEM Nos. 511408, 449122, 49121, 1415, 414968, 316242 y 49271434 tasados en N$ 1.300,00 c|u.; 6 motores VEM Nos. 4309166, 636483, 11000, 836433, 3102427 y 410280, tasados en N$ 2.000,00 cada uno; 2 motores VEM Nos. 49221416 y 49171516, tasados en N$ 2.500 00 c|u.; 2 motores VEM Nos. 6640109 y 01415, tasados en nuevos pesos 3.500,00 c|u.; 1 motor Nº 49301427 tasado en N$ 3.000,00; 1 motor VEM Nº 454613 tasado en N$ 500.00; 3 motores URUMESA números N.B. 175, 07 y D. 177 tasados en nuevos pesos 600,00 c|u.; 1 motor URUMESA Nº N.A. 75 tasado en N$ 500,00; 27 retenes tasados en nuevos pesos 5.000 00; 136 correas varias tasadas en N$ 35.000,00; y una fotocopiadora Sharp X. S. F. 740, tasada en N$ 25.000,00.

Se previene: Que serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de agosto de 1984. — Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 1.350.00 10|pub 20585 Ag.10-v.ag.23.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE

Juzgado Letrado Departamental

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en autos: "Davis César Bouissa c.| ALFREDO DEMETRIO PALACIOS REZZOLA - Intimación de pago" (Ficha: 1.026|83, se hace sace saber que el día 21 de agosto de 1984 a las 15:00 horas y en el local de calle Gomensoro Nº 369 de esta ciudad, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, matrícula 1443 R.U.C. número 180020840017, sacará a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, los siguientes bienes: Una afiladora para sierra marca "Ungar" Nº 45.352 de procedencia Argentina, tasada en nuevos pesos 6.000.00 (seis mil) y una máquina eléctrica para cortar hierro, motor Nº 936907 eléctrico de procedencia Brasilera, tasado en N$ 5.000.00 (cinco mil).

Se previene: Que serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — Mercedes 1º de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Doctor John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 375.00 5|pub. 20584 Ag.10-v.ag.16.

TACUAREMBO

LUIS CESAR NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Lardieux, dictada en autos: Banco la Caja Obrera c|WILMAR FREDDY FIGAROLA SOSA y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha número 71|984), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del Martillero Don Luis César Núñez (Matrícula número 3755 - R.U.C. 190024550010), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor el cincuenta por ciento del inmueble fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 18 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 232 según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves; inscripto en Catastro el 10 de agosto de 1954; se compone de una superficie de 261 metros 9950 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; y 4º) Deberán agregarse los certificados de los Registros Públicos relativos al inmueble hipotecado, con anterioridad al remate del mismo. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

20) N$ 1.468.50 15|pub. 20482 Ago.10-v.ago.30.

JULIO CESAR FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Banco do Brasil S. A. c.| RODRIGUEZ GUTIERREZ, RUBEN y BUENO, FANY MARGOT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1283| 981) se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del Martillero señor Julio César Fuentes (Matrícula Nº 1037), R.U.C. 190002380015, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje "Paso del Cerro", con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, empadronada con el Nº 4146, compuesta de una superficie de 139 Hás. 3333 mts 2 y B) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en Paso del Cerro, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera empadronada con el Nº 4392, y compuesta de una superficie de 69 Hás. 6666 mts.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y

3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.995 00 19|pub. 19212 Ag.1º-v.ag.27.

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larriux, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GONZALEZ ALFONSO, JUAN VICENTE. "Acción Ejecutiva Prendaria e Hipotecaria" (Ficha Nº 967|82), se hace saber que el día 17 de agosto de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Artigas Silva (matrícula Nº 2.923), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la

venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, situada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Zanja de los Bagres empadronada con el Nº 4.342, antes padrón número 1.049, relacionado en el Plano del Agrimensor Gerardo Pedro Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó, con el Nº 37 el 28 de febrero de 1947, según el cual tiene un área de 300 hectáreas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración comisión y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de la Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

4º) Deberán agregarse los Certificados de los Registros Públicos relativos al bien hipotecado, con anterioridad al mismo. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 18898 Jul.30-v.ag.17.

LUIS CESAR NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a. ALBA ESTHER GARCIA de OLIVERA y ESTHER NAIR OLIVERA GARCIA de ROVIRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1165|983), se hace saber que el día 24 de agosto de 1984, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Luis César Núñez, (matrícula Nº 3.755), R.U.C. Nº 190024550010, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta de terreno y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana Nº 57 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 651, compuesta de una superficie de 774 metros 63 decímetros según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto con el Nº 196, el 27 de setiembre de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, se compone de una superficie de setecientos setenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por cinto de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.470.00 14|pub. 19916 Ag.7-v.ag.24.

EDUARDO ACOSTA GRAVINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a. MARIO ORLANDO ROMERO LOPEZ y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 73|84), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1984 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina, matrícula Nº 2.466, R.U.C. 190034550013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta el inmueble, en pública subasta, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana Nº 177 de la Primera Sección de Tacuarembó, empadronadas en conjunto con el Nº 6.918 (antes en mayor área Nº 1.831) y compuestas de: a) Fracción señalada con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Raúl Cappeta; inscripto en Catastro con el Nº 4.106 el 14 de julio de 1970 según el cual se compone de 175 metros, 9.824 centímetros; y b) Fracción señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Raúl Cappeta inscripto en Catastro con el Nº 4.313 el 29 de julio de 1971; según el cual se compone de un área de 112 metros con 7.254 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

4) Deberán agregarse los certificados de los Registros Públicos relativos al bien hipotecado, con anterioridad al remate del mismo. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 19917 Ag.7-v.ag.27.

LUIS CESAR NUÑEZ

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor José Adolfo Ferreira, dictada en autos: Cardozo de Marra, Divia contra SALA OLIVERA, BERNARDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 398 bis|82, se hace saber que el día 17 de agosto del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, General Artigas número 207, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Luis César Núñez, matrícula 3.755, R.U.C. 190024550010, el siguiente bien inmueble: Fracción de Terreno con sus mejoras y construcciones sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 1169, con una superficie de 195 metros (tasación N$ 11.788.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador e impuestos, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 23 de julio de 1984. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 18900 Jul.30-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JOSE RAUL da ROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Banco Comercial c/JULIO DARIO FERNANDEZ ZULUAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 148, año 1982), se hace saber que el día 20 de agosto de 1984, en el lugar de ubicación de los bienes (carretera al Arrozal "33", Tercera Sección del departamento), a las 14.00 horas, se sacará a la venta en pública subasta, por el martillero José Raúl da Rosa, los siguientes bienes: 1 tractor Deutz A. 102, año 1977, tipo F. 4 L.2114; 1 tractor Deutz A. 102, tipo F. 4 L.2114, año 1979; 1 tractor Deutz A. 72, año 1979, tipo F. 3 L.2114; 1 cosechadora marca SLC, modelo 1000; 11 vacas; 2 vaquillonas; 17 novillos y un caballo.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Serán de su cargo los gastos del rematador, impuesto municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 750.00 10/pub. 19210 Agto.1º-v.agto.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ, ERNESTO - Segunda Copia" (Ficha: 261|84), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa de 26 de junio de 1975, ante la Escribana Dorita Gomes inscripta con el Nº 968 del Libro 700, por la cual Ernesto Fernández adquirió la cuarta parte del solar de terreno con edificio ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.160, superficie 475 metros, con frente a la calle Robinson Nº 3381, con derecho al uso exclusivo de la Unidad 001.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante esta sede en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc Marifor Contreras Fernández Actuaria Subrogante.

21) N$ 600.00 10|pub. 20118 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno del departamento de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado en autos: ZERBONI CAMPOS, JUAN PEDRO FRANCISCO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V.|138|1984), se hace saber que se presentaron María Vera Agustina, Carlos Marcelo, Enrique Jorge y Antonio Juan Zerboni Campos, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Partición que el día 5 de noviembre de 1958, autorizó el Escribano Ernesto D. Guerrini, referente a un solar y sus edificios situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 98.277, señalado con el número 31 Manzana 40, en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva de noviembre de 1919, compuesto de una superficie de 243 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Este a la calle José Mármol número 288, entre la Avenida Luis Batlle Berres (antes Avenida General Simón Martínez) y el Bulevar Manuel Herrera y Obes, 9 metros al Oeste confinando con el solar número 27, y 27 metros en cada uno de los lados Norte y Sur por los que linda con los solares números 32, 28, 29 y 30 del mismo plano.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 849, Folio 391 del Libro 522.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho en la presente gestión. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 975.00 10|pub. 20418 Ago.10-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: CASA BANCARIA RIVER TRADE, "Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha 219/84), se presentó esa institución solicitando expedición de las escrituras que a continuación se indican: 1) Escritura de compraventa y tradición otorgada el 17 de junio de 1965 ante la Escribana Blanca Olmos por Domingo Tancredi y otros como vendedores y el señor Jorge Corti y la señora Graciela Usera de Corti como compradores, del siguiente bien inmueble: casa - habitación Padrón Nº 121.088 ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, solar 2, manzana B del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de diciembre de 1926, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero de 1927. La escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones del Dominio con el Nº 605, al Fº 255 del Libro 594; 2) Escritura de disolución y adjudicación de bienes de la sociedad "13 de Enero Sociedad Anónima", otorgada ante el Escribano Walter Cavagnaro Arias el 19/11/1970, por la que se adjudicó a los esposos Jorge Corti y Graciela Usera de Corti el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número ciento tres del edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 31.354 (antes Nº 205.293). La escritura referida fue inscripta en el Registro General de Traslaciones del Dominio con el número 1190, al Fº 383 del Libro 639.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 1.125.00 10/pub. 19569 Agto.3-v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos: RAMON MONTANO SABELLA MILARDI y MARTA MARIA BARREIRO MORINI (Ficha V. Nº 102, año 1984), solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: I) De compraventa autorizada el 21 de diciembre de 1979 por el Esc. Carlos A. Denby (Inscripción Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera Nº 125, folio 174, Libro 26), por la cual los esposos: Sabella-Barreiro adquirieron de los esposos: Omar Dutra Atahídes y María Iris González Alves, los siguientes inmuebles:

5 fracciones de campo y mejoras paraje "Batoví Dorado", 2ª Sección Judicial de Rivera, zona rural, superficie total: 894 Hás. 6650 m.; que se describen: a) Padrones Nos. 7203 y 7204: Son las fracciones 6, 7 y 8 plano Agr. Rodolfo Gopp, inscripción Dirección General de Catastro Nº 575 el 31|1|68; área: 872 Hás. 6.070 m.; Frente: Ruta Nº 27; b) Padrón Nº 7578: (Ex 7205 mla.). — Es la fracción B plano del Agrimensor Zoe Tarocco, inscripción Oficina Departamental de Catastro de Rivera Nº 4527 el 12

de abril de 1972; área: 17 Hás. 1740 m.; frente: Ruta Nº 27; c) Padrón Nº 7965 (antes 224 m|á.) — Es la fracción 1, plano Agr. Tito V. Roland, inscripción Dirección General de Catastro Nº 1336 el 24|5|76; área: 4 Hás. 8.840 m.; frente: Carretera a Ruta Nº 27; II) De compraventa autorizada el 21 de diciembre de 1979 por el Esc Carlos A. Denby (inscripción Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera Nº 124, folio 173, Libro 26), por la cual los esposos Sabella Barreiro adquirieron de los esposos Omar Dutra Atahídes y María Iris González Alves el siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, 4º Sección Judicial de Rivera, paraje "Paso de Ataques" señalado como fracción 4 plano Agr. Zoe Tarocco inscripción Nº 3050 el 30|8|65, en Oficina Departamental de Catastro de Rivera, padrones Nos. 8272 y 8273 (antes 838 m|á.); área: 561 Hás. 7644 m. 50 dm. Esta fracción es cruzada por la Ruta Nacional Nº 27.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.500.00 10|pub. 20154 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ADRIANA y SUSANA DE LUCA. "Segunda Expedición de Título" (Folio 472|84), de mandato verbal el señor Juez dispuso: Recíbase la información ofrecida que se comete. Fecho, háganse las publicaciones.

La expedición se refiere a la primera copia de escritura de compraventa que autorizó el escribano Luis Alberto Mora Rivas, el día 21 de marzo de 1960, por la cual el señor Antonio De Luca compró al matrimonio integrado por Ramón Santis Sanjinés y señora María Esther Díaz Rabufetti de Santis el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás accesorios dominiales, situado en la actual Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 128.839, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos del 26 de enero de 1922; que cuenta con una superficie de doscientos noventa y nueve metros con seis mil sesenta y siete centímetros. Su frente es de catorce metros dieciséis centímetros al Noreste a la calle Hermano Damasceno entre las de Galicia y Cerro Largo, distando el punto medio veintiséis metros noventa y tres centímetros de esta última.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo aquel que se considere con derechos a la presente gestión

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 975.00 10|pub. 19568 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno de Montevideo, dictada en autos: MILDEN S. A., "Segunda Copia" (Ficha 405/84), se hace saber que se presentó Milden S. A. solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura otorgada en Maldonado el 2 de abril de 1981 ante el Escribano César Blanco, por la cual Milden S. A. adquirió por título compraventa y modo tradición, de Eurofirma S. A. el siguiente bien inmueble: unidad 1002 del Edificio "Torre Pez Espada", que se rige por régimen de propiedad horizontal, según ley 10.751, construído en solar de terreno sito en zona urbana, Primera Sección Judicial de Maldonado (ciudad Punta del Este), manzana catastral Nº 650, Padrón Nº 9.054 (matriz) autos en mayor área Nº 1869, que de acuerdo con plano de los Agrs. Mario Boix y Washington Torterollo, de noviembre de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 7 de abril de 1980, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de mayo de 1980 al Nº 112, se compone de una superficie de 3.358 mts.2, 5 dms.2, y se ubica en 60 mts., 56 cms. al E.N.E. de frente a Rambla Costanera Lorenzo Batlle Pacheco; al N. 47 mts., 14 cms. de frente a Avenida Chiverta, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de dos tramos de 3 mts., 37 cms. cada una. La Unidad 1002, objeto de tal enajenación, tiene Padrón individual número 9054/1002 y de acuerdo con los Agrs. Mario Boix y Washington Torterollo citados (lámina 4), se ubica en el 10º Piso del Edificio a cota vertical más 29 mts., 80 dms. Tiene una superficie de 190 mts.2, 10 dms.2. La presente compraventa comprendió, además de la unidad, la cuota parte que a la misma le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, así como los que a ella compete su uso exclusivo. La primera copia de la escritura descripta fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, al Nº 1509, Fº 2051, Libro 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

21) N$ 1.950.00 10/pub. 20672 Agto.13-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: "PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A. - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. Nº 201, año 1984), se presentó "Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Declaratoria autorizada el 27 de diciembre de 1977 por el Escribano Jesús F. Martinicorena, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el Nº 140, folio 171, Libro 21, en la cual se le adjudicó a "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", por disolución y liquidación de AGE S. A. los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo sitas en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona Suburbana, paraje "Delta del Tigre" empadronadas con el Nº 518 (antes 9858 y m|á.) señaladas como fracciones. "A dos" y "B dos" en el plano del Agrimensor Oreste Calviño de agosto de 1954, según el cual le corresponde las siguientes superficies y deslindes:

I) Fracción "B dos". — Superficie: 1 Hás. 427 m. 50 dm. que lindan: 215 m. de frente al Norte al Camino de las Tropas; 97 m. al Oeste lindando con fracción con fracción "B uno" del mismo plano y 235 m. 87 cm. al Sureste lindando con fracción "A dos"; y

II) Fracción "A dos", superficie: 9 Hás., 1353 m. 50 dm. que lindan: 235 m. 87 cm. al Noroeste lindando con fracción "B dos"; 391 metros 15 cm. al Oeste lindando con fracción "A uno" del mismo plano; 217 m. 05 cm. al Sur sobre el Río Santa Lucía y 458 m. 70 cm. al Este lindando con fracción "A tres".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Mila Burgueño Actuaria.

21) N$ 1.275.00 10|pub. 19294 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "JUAN CARLOS FON-AMOR FERNANDEZ - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 98|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Fon-Amor Fernández, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura que el 12 de abril de 1956 autorizó el Esc. Federico C. Pascual por la cual Juan Carlos Fon-Amor Fernández adquirió de María Josefina, Aurea Margarita y Nelly Elena Habiaga Díaz Ramírez, el solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Segunda (hoy Tercera) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3354 el que según Plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Catastro con el Nº 14.423 tiene una superficie de 167 metros 16 decímetros con frente a Cerrito Nº 590 al 594 entre Ituzaingó y Juan Carlos Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

21) N$ 750.00 10|pub. 18682 Ago.1º-v.ago.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimosegundo Turno, dictada en autos GOMEZ, DALY ETHEL, "Segunda Copia", (Fa. V|281|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daly Ethel Gómez solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: En Montevideo, el 10 de enero de 1962 por escritura otorgada ante la Esc. Alicia Chassale Scaffo, Rosselli Pérez Umpiérrez adquirió por título compraventa y modo tradición de Palmira Corbo De Los Santos la propiedad y posesión de un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 79.728 con una superficie de 106 mts. cuadrados, con 12,34 mts. de frente al N.O. a la calle Niágara y número de puerta 5090.94.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 19372 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DECANT S. A. (Ficha V. Nº 473|1984), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de enero de 1961 por el Escribano Hebert Curbelo Urroz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 536, folio 630, libro 807 por la cual "El Greco Sociedad Anónima" adquirió de Guillermo Blengio Erasun el solar con las construcciones sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8645, con una superficie de 246 mts. 42 decímetros 75 cms., con frente a la calle San José Nº 1236 y 1238.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 600.00 10|pub. 20454 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: MELIAN BACIGALUPE, ATILIA SARA, "Segunda Copia" (Ficha 343/84), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Fernández Bordes el día 26 de setiembre de 1955, por la cual el señor Mario Guaren (esposo de la gestionante), adquirió por título compraventa y modo tradición de Raúl Acosta y Lara y otros la propiedad y posesión del apartamento señalado como Unidad 301, que forma parte del edificio construído en el terreno empadronado con el Nº 134.825, que según plano del Agrimensor Roberto Balleflín, inscripto en Catastro con el Nº 26.467, se compone de una superficie de 472 mts., 45. Dicha Unidad, conforme al plano relacionado, ley 10.751, se ubica en el 3er. Piso, tiene una superficie de 101.30 mts., tiene frente a la calle Colonia 881, Apto. 7, Piso 3º, Padrón individual Nº 134.825/301, que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 825.00 10/pub. 19599 Agto.3-v.agto.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GODAY SEGREDO EDUARDO ARIEL - Segundas Copias" (Ficha: B. 17|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada el 10 de enero de 1969, por el Escribano Francisco Rodríguez Sayanes, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno, con el Nº 83 al folio 39 vuelto del Libro Nº 1969, por la cual el compareciente Eduardo Ariel Goday Segredo adquirió de los esposos Juan Antonio Fernández y María Angélica Farías, una fracción de campo y accesiones, ubicada en San José de las Cañas 13ª Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 2614, que según plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro, tiene una superficie de 54 hectáreas 6.420 metros y que linda: Al Noreste Manuela Ofontar de Jara; al Noroeste Arroyo San José de las Cañas; al Sureste con propiedad de Juan Jara y al Suroeste con Damasio e Isabel Jara.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión. —Durazno, 27 de julio de 1984 — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.

21) N$ 825.00 10|pub. 20032 Ag.8-v.ag.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "(Ficha: 228/84)", se solicitó la expedición de la segunda copia de hijuela expedida para RICARDO MARGARITO NUÑEZ ELIZALDE el día 13 de noviembre de 1935, por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Esc. Blas Borrallo y por la cual le fue adjudicado al compartiente Ricardo Margarito Núñez Elizalde (hoy fallecido) el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras sita en Puntas de Pan de Azúcar, 3ª Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 972, señalada con el Nº 10 en plano del Agr. José B. Correa de Diciembre de 1933, inscripto el 24 de abril de 1934 con el Nº 20, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con un área de 230 Hás. 4207 mts., 62 dms., que lindan: Al Norte 2.108 mts. con fracción Nº 9; al Este con Camino Vecinal en parte y en parte con fracción 7; al Sur Onofre y Pedro Rodríguez y al Oeste con Dolores Losada de Rivera en cumbre de Sierra de las Animas.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Punta del Este 4 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

21) N$ 750.00 10|pub. 20081 Ag.8-v.ag.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE CABRERA ROSA y Otra - Solicitan expedición de segunda copia de escritura". (Ficha: A|72|83) se solicita expedición de segunda copia de escritura que el 24 de setiembre de 1979, autorizó el Esc. Eugenio W. Medina, donde Serranía S. A. vendió a el Escribano Jorge Cabrera Rosa y Nelly Raquel Frontan de Cabrera el inmueble Padrón Nº 3.710 señalado con el Nº 11 de la manzana I-8 (Hoy 224) con una superficie de 500,25 mts., ubicada en zona no rural de Rocha Balneario "La Paloma" playa "Solari". En consecuencia, se cita, lalma y emplaza por el término de 30 (Treinta) días a todos los que se consideren con derecho para comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 600.00 10|pub. 20069 Ag.8-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se ha dispuesto en autos: MYRIAM PINTOS PADERN, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 280/84), ha comparecido Myriam Pintos Padern solicitando expedición de segunda copia de la escritura que otorgó la Escribana Marta Elena Alvez Cazarre el 10 de marzo de 1982, en esta ciudad, la compareciente adquirió por título cesión de derechos hereditarios y modo tradición de los señores Emiliano Pintos Guedes y Miguel Liogardo Pintos Guedes, casados respectivamente en primeras nupcias con Amelia María Padern Martínez y María Elena Gonzalez Olivera, los derechos hereditarios en las sucesiones de sus padres Florisbela Guedes de Siqueira y Mateos Pintos Berruti, conocido en su vida de relación por Horacio Pintos Berrutti, fallecidos el 18 de agosto de 1965 en la Primera Sección Judicial de Rivera y el 26 de abril de 1977 también en la Primera Sección Judicial de Rivera, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan derecho a oponerse a la gestión, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 28 de 1984. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 750.00 10/pub. 19407 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que en autos: MATILDE ELIZABETH BERTRIN FERRERO, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 278/84), se presentó Matilde Elizabeth Bertrin Ferrero solicitando la expedición de segunda copia de la escritura - cancelación de hipoteca autorizada por el Escribano Simón Barg, el 28 de junio de 1974, que actualmente dicho Escribano es de estado civil, fallecido, y que sus protocolos deben de encontrarse depositados en la Inspección General de Registro Notariales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 22 de 1984. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 450.00 10/pub. 19406 Agto.2-v.agto.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, en autos: PEREZ PEREZ, ISRAEL, "Segundas Copias" (Ficha Nº 318/84), se hace saber que se presentó a este Juzgado Israel Pérez Pérez solicitando la expedición de segundas copias de: una fracción de campo y mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 12.276. La escritura de compraventa que el diecisiete de mayo de 1973 autorizó el Escribano Juan Antonio Oxacelhay, por la cual adquirió de Esteban Pérez Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés de oponerse a las presentes gestiones, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 26 de julio de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 525.00 10/pub. 19543 Agto.3-v.agto.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DE LEON DE MAYOL, MARIA ELENA - Segunda Copia" (F. 866|82), se presentó María Elena De León de Mayol, solicitando expedición segunda copia escritura pública autorizada por el Escribano Mario Fígoli de San Carlos, Maldonado, inscripta en Registro Traslaciones de Dominio de Lavalleja Nº 25, folio 33, Libro 67, el 18 de noviembre de 1976, de tres bienes ubicados en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, quedados al fallecimiento de su padre Isidro, Américo De León".

A) Fracción Padrón 1.586, plano agrimensor Joanicó Otorgués, inscripto en Catastro Nº 3 día 7|9|934 superficie: 138 Hás. 7.607 mts. 4.640 centímetros; que linda: Norte: Francisca Oliveris y Gregoria G. de Téliz; Este: Gregoria de Teliz y fracción siguiente; Sur: Lázara Téliz;

B) Padrón 6.418, plano agrimensor Osvaldo Olivera; inscripto Dirección Topográfica de Rocha el 6|6|918; área: 202 Hás 5.650 mts., lindando: Norte: Lázara Téliz, Este: Dominga P. de Suárez, Oeste: Sucesión Gregorio Téliz y padrón 1 586, y Sur: Marcial Téliz.

C) Padrón mayor área Nº 1.662, solar B, plano agrimensor Hebel Barrios inscripto en Catastro de Lavalleja Nº 5.379, el 14|12|973, superficie: 211 Hás. 3.643 mts. y linda: Sureste: Padrón 1.651 senda de paso por medio, Oeste: Fracción A mismo plano, Suroeste: Arroyo Los Arrayanes, Sur: Río Cebollatí, y Este: Padrón Nº 1.651.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión a estar a derecho en término de treinta días. — Treinta y Tres 10 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.050.00 10|pub. 19275 Ag.1º-v.ag.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NICOLETTA S.R.L.
Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 664, Fº 2500 vta., Lº 1.
Socios: CRISTINA ELIZABETH RAMOS FUGARELIZ y ALVARO JORGE RAMOS FUGARELIZ.
Objeto: Fábrica de muñecas y juguetes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 19856 Ag.7-v.ag.20.

METCO S. R. L.
Contrato: 9|12|83, inscripto Registro Comercio Nº 4, F. 15 L. 1 el 3|1|84.
Socios: DAFNE MIREYA GIRONES de PLANCHON y WILLIAM JAMES CARRUTHERS.
Objeto: Fabricación, importación y venta repuestos vehículos.
Capital: N$ 40.000,00 53 y 47 o|o respectivamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20693 Ag.13-v.ag.24.

FUGE LTDA.
Contrato: 19|7|83.
Registro: Nº 589 bis, Fº 2199 vlto., Lº 3.
Socios: JORGE FRANCISCO GENTA MAROTTA, LUIS EVARISTO FULCO MARCHISIO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcciones en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19853 Ag.7-v.ag.20.

DANIEL'S LIMITADA
Contrato: 20|7|84.
Inscripción: Nº 635, Fº 2372, Lº 2.
Socios: LILI ROSENBERG, OSCAR DRINFELD, EWA MONCARZ.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Capital: N$ 21.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lili Rosenberg y Ewa Moncarz, indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 20549 Ag.13-v.ag.24.

COLON MUEBLES S.R.L.
Cotrato: 21 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 38, folio 152 a 155, Tomo 1.
Objeto: Comercio en el ramo de mueblería, industrialización de cualquier tipo de madera, fabricación y venta de toda clase de mercaderías bienes o derechos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Walter Eduardo Marfurt Leicht.
Domicilio: Nueva Helvecia calle Fischer s/n.
22) N$ 540.00 10|pub. 20463 Ag.10-v.ag.23.

BENITEZ S.R.L.
Contrato: 1|6|84.
Inscripción: Nº 67, folio 249 al 251, Tomo 1.
Socios: ABELARDO C. BENITEZ BOUDRANDI y MARIA C. HERNANDEZ PEREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas y afines.
Domicilio: Valdense.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 20462 Ag.10-v.ag.23.

FABRIPIEL S.R.L.
Contrato: 6 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 676, folio 2539 v., Libro 1.
Socios: ALBERTO KESMAN y WOLF BLIMAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación.
Administración: Alberto Kesman en forma exclusiva.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20453 Ag.10-v.ag.23.

CARLOS A. ORDIERA Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1984.
Registro Nº 681, folio 2557, libro 1.
Socios: CARLOS A. ORDIERA, MARIANA LAVEGA DUHALDE, ANUVIS MILVA LEIS MARTIRENA y SONIA LETICIA FALCON DUARTE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Despachante de aduana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20452 Ag.10-v.ag.23.

LUERNS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Según documento privado otorgado el 4 de junio de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 592 al folio Nº 2217 v. del Libro 2 de Contratos, el Sr. ERNESTO JAVIER CORCHS VILLAR cedió las 5 cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Luerns Ltda." al Sr. Luis Esteban Chaves Monzillo: 4 cuotas sociales y a la Srta. Mariela Teresa Demaria: 1 cuota social, pactándose que la Administración, Dirección y Representación de la sociedad será ejercida por Luis Esteban Chaves Monzillo.
22) N$ 900.00 20|pub. 20670 Ag.13-v.set.7.

CREACIONES [illegible] LTDA.
Cesión: 11 abril 1984.
Inscripción Registro [illegible]: Nº 119, Fº 409.410, 9 mayo 1984.
SERGIO PEREYRA y CLARA MARTINEZ ceden sus cuotas a [illegible] Martínez 96 % y Marta Martínez resto.
Administración: [illegible]nta.
22) N$ 540,00 [illegible] 20839 Ag.13-v.ag.24.

ARE[illegible] [illegible]MITADA
Contrato de fech[illegible] [illegible]84, inscripto en el Registro Público y G[illegible] de Comercio con el Nº 553 al Fº 2064 [illegible], del Lº 2 de Contratos.
Socios: HUGO F[illegible]IPE ARES FERNANDEZ, NELSON RAMON [illegible]MINGUEZ CAPELUTO, RAUL ENRIQUE [illegible]TTA CANTO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Enrique Dotta y Hugo Felipe Ares, conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de limpieza a personas públicas o privadas y todo acto civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 20510 Ag.13-v.ag.24.

[illegible]ICO LIMITADA
Contrato de fecha 26|3|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 327 al Fº 1231 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA SOLEDAD MILAGROS LINARES REVETRIA TERESA NUÑEZ CURBELO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria y todo acto civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 20509 Ag.13-v.ag.24.

KATARSIS LTDA.
Contrato de fecha 22|6|84, inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 527 al Fº 1980 vto. del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA RAQUEL MINETTI FERNANDEZ, MARIA LAURA SALABERRY DA COSTA.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios compra-venta de ropa.
22) N$ 540.00 10|pub. 20507 Ag.13-v.ag.24.

DUWIL LTDA.
Cedí cuota social a Esther Duschits el 30 diciembre 1983, inscr. Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 115, Fº 439, Lº 2. — LUIS WILKORWSKI.
22) N$ 360,00 10|pub. 20660 Ag.13.v.ag.24.

CIDECO S.R.L.
Contrato de fecha 25 de julio de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 616 al folio 2284 del Libro 3.
Socios: DANIEL JUAN FERRO LUIS EDUARDO RIVERA FREITAS, CARLOS MARIO CEDES SCARONE y EDUARDO MAGGIOLI PEREZ.
Objeto: Importación, compra y venta de libros, folletos, revistas y manuales de carácter literario, científico y docente.
Plazo: 3 años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 6.000,00 (60 cuotas de N$ 100.00), correspondiendo al señor Juan Ferro 42 y a cada uno de los restantes 6.
Administración: Daniel Juan Ferro a sola firma.
Domicilio: Bulevar España 2220, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del Art. 6º de la Ley Nº 8.992.
22) N$ 1.260,00 10|pub. 20648 Ag.13-v.ag.24.

EXPRESO RUTA 5 LTDA.
MODIFICACION
Fecha: 21 de junio de 1984.
Fallecimiento, incapacidad o quiebra: Continúa con sus herederos, o representantes legales.
Administración: Alvaro González Escuder.
Fallecimiento o incapacidad de éste, automáticamente será administrada en forma conjunta por Alvaro González Acuña y José Pedro González Acuña.
Inscripción en el Registro Público de Comercio Nº 672, Fº 2509 v. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 720,00 10|pub. 20641 Ag.13-v.ag.24.

POMELATO LIMITADA
Contrato: 15 junio de 1984.
Inscripción: Nº 589, Fº 2206 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: ANDREA GIGLIO ROUCO y SANDRA GABRIELA NICODEMO IRAZOQUI.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, distribución, exportación e importación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 20640 Ag.13-v.ag.24.

DE SOUZA S.R.L.
Cedí cuota social a Corelio De Souza el 25 de mayo de 1984. Inscripción Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 547, Fº 2061, Lº 1. — VIRGINIA DE SOUZA.
22) N$ 360.00 10|pub. 20659 Ag.13-v.ag.24.

FAGUEZ S. R. L.
Contrato: 23 julio 1984.
Inscripción: Nº 623 folio 2310 v. Libro 3.
Socios: RAFAEL SEBASTIAN FAGUAGA SANDOVAL y CARLOS MARIA EGUEZ SOSA.
Objeto: Actividades agropecuarias, industriales y comerciales, compraventa de productos del país, transporte de cargas.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20665 Ag.13-v.ag.24.

VIÑEDOS Y BODEGAS SANTA ANA S. R. L.
Contrato: 23 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 632 folio 2344 v. Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS NERVI FULLANA, JOSE MARIO NERVI FULLANA y JUAN CARLOS DEICAS PARDIE.
Objeto: Actividades agropecuarias, industriales y comerciales, producciones granjeras, sidreras, vitivinícolas y afines, intermediación y comercialización de bienes y servicios.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20666 Ag.13-v.ag.24.

SURA LIMITADA
Contrato: 26 de junio de 1984.
Registro: Nº 567, folio 2120 vto., libro 2.
Socios: RAUL HECTOR VALLCORBA MUZIO y MARIA SUSANA PEREIRO RODRIGUEZ.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 500.00 c|u.
Objeto: Distribución de golosinas, productos y mercaderías en general, negocios mobiliarios o inmobiliarios, exportación, importación, fabricación; operaciones comerciales y financieras.
Palzo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 18313 Ag.13-v.ag.24.

R. C. S. R. L.
Contrato: 17 de mayo de 1983.
Socios: ROBERTO CALCE RODRIGUEZ, JORGE PEREIRA DHO y ANADELIA CALCE FUENTES.
Capital: N$ 40.000,00 en cuotas perteneciendo 50 o|o al señor Roberto Calce y el 25 o|o a cada uno de los restantes.
Plazo: 2 años.
Administración y uso de la firma social: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Instalaciones sanitarias, importación y exportación.
Registro: Nº 454 folio 1596 Libro 1.
22) N$ 720.00 10|pub. 20762 Ag.13-v.ag.24.

MARIO BOCAGE S. R. L.
MODIFICACION
Fecha: 15|2|84.
Registro: Nº 625 folio 2314 v. Libro 3.
Se modifican ejercicios sociales que finalizarán el 30|6 de cada año.
22) N$ 360.00 10|pub. 20756 Ag.13-v.ag.24.

DAMIAN AUTOMOVILES LIMITADA
Contrato: 18|6|84.
Registro Público y General Comercio: Nº 665 folio 2481 Vto. Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: DAMIAN FEDORCZUK KOWBASIUK y MARTHA RENEE SELINEC VEIGA.
Objeto: Importar, exportar, industrializar y comercializar toda clase de bienes y la prestación de todo tipo de servicios.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Damián Fedorczuk Kowbasiuk.
22) N$ 720.00 10|pub. 20696 Ag.13-v.ag.24.

DISTRIBUIDORA DE LISTAS LIMITADA
Contrato: 26|7|84.
Inscripción: Nº 656, folio 2453, Libro 2.
Socios: ERNESTO LAGOMARSINO; HUMBERTO CRUDO; FRANCISCO MARESCA.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de listas de laboratorios, perfumerías y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 20695 Ag.13-v.ag.24.

BARNA S. R. L.
Contrato: 1|7|83 Insc. Rtro. Comercio Nº 681 F. 2472 v. L. 1.
Socios: JORGE TEJADA CURCO e ILDA VALLES GUILLENEA.
Objeto: Confección y comercialización prendas de vestir, hombres y damas, importación exportación.
Capital: N$ 20.000,00 50 o|o cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Tejada Curco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20694 Ag.13-v.ag.24.

HECMAR LTDA.
Contrato: 1º noviembre 1982.
Registro: Nº 1102, folio 3951, Libro 3.
Socios: HECTOR ULISES IRALDE y MARIA AZUCENA BELTRAME.
Capital: N$ 30.000.00 (70 % Beltrame y 30 por ciento Iralde).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de helados, venta de refrescos, golosinas y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 20592 Ag.13-v.agto.24.

BUENOS AIRES S.R.L.
Contrato: 12/7/84.
Inscripción: 674, Fº 2518, Libro 2.
Objeto: Explotación de taxímetros.
Capital: 40.000.00 nuevos pesos.
Socios: RUBEN DARRIGOL FERNANDEZ y RUBEN OSCAR DARRIGOL MUÑOZ.
Administración: Ruben Darrigol Fernández.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 20410 Ag.13-v.ag.24.

CABE LTDA.
Cesión: 30/5/84, R.P.C. Nº 595 Fº 2225 v. Libro 2.
Cedente: Ruben Bellinzona, 1 cuota de nuevos pesos 1.000,00.
Cesionaria: Gabriela Bellinzona.
22) N$ 360.00 10/pub. 20409 Ag.13-v.ag.24.

MERBILAK S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 2 de abril de 1984.
Cedente: CARLOS URRUTIA GUIMARAES.
Cesionario: Pablo Bado Quintana.
Inscripción: Nº 425, Folio 1557, Libro 3.
Administración: Daniel Bossano Sánchez.
22) N$ 360.00 10/pub. 20399 Ag.13-v.ag.24.

SISTEMAS GRAFICOS 2000 S.R.L.
Contrato: 9 de setiembre de 1983.
Registro Nº 829, Fº 3016 vta., Libro 2.
Socios: NELBIO ARNOLDO REBOLEDO SANTOS y ALBERTO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra, reparación y venta de máquinas de imprenta oficina y afines.
Administrador: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 20557 Ag.13-v.ag.24.

CHIQUILLADA LTDA.
Contrato: 20/7/84.
Inscripción: Nº 678, Fº 2534, Libro 2.
Socios: JACQUELINE WAISRUB y RUBEN WAISRUB.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 20550 Ag.13-v.ag.24.

PARA TI LTDA.
Fecha: 29|6|84.
Socios: JORGE HORACIO LOPEZ GOFIN y GRACIELA MARTELO SANTANGELO.
Domicilio: Bulevar Artigas 472, Montevideo.
Objeto: Confección y venta de ropa de bebé, niños, damas; venta de artículos para el hogar, artesanías y decoración en general. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por igual período.
Representación y administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 4 de julio de 1984, Nº 529, al Folio 1951 vuelto, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 20261 Ag.13-v.ag.24.

VISION S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 25|4|84.
Inscripción: Nº 401 folio 1484 v. Libro 2 de Contratos.
Cedente: EMILIO RIVEIRA.
Cesionario: Julio Moreno.
22) N$ 360.00 10|pub. 20691 Ag.13-v.ag.24.

SUD ANTARTICA S. R. L.

Contrato: Montevideo, 7 de junio de 1984.
Inscripción: 4 de julio de 1984, Nº 537 al folio 1981 V. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO TAROCO SAVAGLIA y JUAN JOSE TAROCO YARZA.
Giro: Venta de Productos Alimenticios.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 19476 Ag.2-v.ag.15.

CASILFE LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 631, folio 2338, libro de Contratos Nº 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: CARLOS FEDERICO CVETREZNIK, SILVIO WALTER CHARBONNIER BERGER y CARLOS ENRIQUE BENECH GONNET.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales; fabricación, instalación, exportación e importación refrigeración y todo lo anexo o conexo y toda actividad lícita.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: Dos años desde el 15 de julio de 1984 prorrogable automáticamente.
Administración: Dos conjuntamente los socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 20414 Ag.10-v.ag.23.

BIANZA LIMITADA

Contrato: 6|7|84.
Inscripción: Nº 635, folio 2395 v. Libro 1.
Socios: PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA, JOSE MIGUEL o MIGUEL RUBINO ANDRADE, ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y FELIX RENE GEILLE BERON.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, en país y|o exrtanjero.
22) N$ 720.00 10|pub. 19908 Ag.10-v.ag.23.

FELMI LIMITADA

Contrato: 6|7|84.
Inscripción: Nº 634, folio 2391 v. Libro 1.
Socios: FELIX RENE GEILLE BERON y JOse MIGUEL o MIGUEL RUBINO ANDRADE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de toda clase de bienes corporales o incorporales, al por mayor y|o menor, y prestar servicios de todo tipo, en el país y|o extranjero.
22) N$ 720.00 10|pub. 19909 Ag.10-v.ag.23.

TORONTO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

GERARDO ALCAIRE cedió su cuota social a Juana Pascal, el 21 de mayo de 1984, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 692 al folio 2570 v., del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 20451 Ag.10-v.ag.23.

ALOS S.R.L.
MODIFICACION Y AMPLIACION DE SOCIEDAD

Contrato del 1º de octubre de 1980, inscripto en Registro de Comercio Nº 713, folio 2668 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDGARDO y RODOLFO GUSTAVO SOLA MUÑAGORRI y JUAN CARLOS SOLA GIRONES.
Capital se amplía a N$ 50.000.00 aportado N$ 10.000.00 cada uno de los socios Sola Muñagorri y N$ 30.000.00 Juan Carlos Sola.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 20413 Ag.10-v.ag.23.

ALAZAN S.R.L.

Contrato: 25|6|1984.
Registro: Nº 644, folio 2430 v., Libro 1.
Socios: OSCAR SOCA; WILLIAM SOSA y ENRIQUE SOSA.
Objeto: Restaurante, bar.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20411 Ag.10-v.ag.23.

COLUMBIA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 2 de julio de 1984.
Registro: Nº 656, Folio 2.470 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Modificación: Se modifica la cláusula 8ª del contrato social, conviniéndose que la administración y representación y uso de la firma social corresponde a los socios actuando indistintamente.
Cesión: 25 cuotas.
Cedentes: Francisco Pérez Pérez.
Cesionarios: Carmen Conde López de Pérez.
22) N$ 720.00 10|pub. 19598 Ag.3.v.ag.16.

MODERNA LTDA.

El 2|7|84. — CARLOS SAUL CHAMEIDES GOLDIN cedió sus cuotas sociales a Ethel Lissmann Melamed.
Registro Público y General de Comercio, el 19|7|84, Nº 651, folio 2454 vuelto, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 19026 Ag.3-v.ag.16.

PELUFFO LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1984.
Registro: Nº 578, folio 216 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: NEBER JORGE PELUFFO BERLANGIERI y LILIAN MOLINARI MEDINA.
Objeto: Venta y comercialización de combustibles lubricantes, repuestos y anexos; importación exportación, representación, comisión y consignación.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 19242 Ag.3-v.ag.16.

CALORY S.R.L.

Contrato: 16/5/1984.
Registro: Nº 373, Fº 1365, Libro 2 Contratos.
Socios: FRANCISCO PAPALEO JAURENA e IRMA SEGUEZZA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fabricación, venta artículos goma, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 19522 Agto.3-v.agto.16.

EL GLOBO S.R.L.

Contrato: 19/7/84.
Integrantes: RUBEN PERESAS STEIN, REBECA SZAFRANSKI GLASER y MARION HEDY MOSES WOLFF.
Denominación: "El Globo S.R.L."
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Supermercado.
Capital: N$ 50.000.00.
Duración: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 23/7/84, Nº 684, folio 2566, Libro de Contratos Nº 1.
22) N$ 540.00 10/pub. 19512 Agto.3.v.agto.16.

MENKAD LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 31 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 630, Folio 2.375, Libro 1.
Cedente: Walter Luis Mendiowicz Rap.
Cesionarios: José Edgar Parnas Goldfarb y Jazmín Werba Chervonagura, adquieren por partes iguales la participación cedida.
Capital: Se divide en 40 cuotas de N$ 125 c|u.
Administración: 3 socios indistintamente.
Fallecimiento, incapacidad o quiebra, continúa con sucesores o socios restantes e idem finalización de plazo o prórroga.
22) N$ 720.00 10|pub. 19631 Ag.3-v.ag.16.

LOS PASIVOS S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1984.
Inscripción: 26 de julio de 1984, Nº 641 al Folio 2.390 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y TOMAS SIERVES PINTOS.
Objeto: Restaurante, Pizzería y Minutas al paso.
Capital: 5.000.00 nuevos pesos.
Administración: Antonio Barrios Camarotti.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19611 Ag.3-v.ag.16.

BASCOU S.R.L.

Contrato: 24 julio 1984.
Inscripto Registro Comercio Nº 612, Folio 2.286 vuelto Libro 2 Contratos.
Socios: DANIEL HUGO BASCOU GARCIA, HUGO BASCOU FOSSATI, HELGA BIRGID RINGELTAUBE.
Administración: Daniel Bascou.
Objeto: Estación de servicios y afines.
Domicilio: Montevideo, Garibaldi Nº 1902.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 19572 Ag.3.v.ag.16.

C.A.O. DUR LTDA.

Contrato: 12 de diciembre 1983.
Inscripción: Nº 574, Folio 1.924 ss. Libro Contratos Registro Comercio Durazno.
Socios: MARIA AMELIA TARRAGO y ANA MARIA LOMBARDI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mutualista de asistencia odontológica.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Luis Eduardo Lombardi.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 540.00 10|pub. 19014 Jul.30-v.ag.10.

CARLOS MOLINARI - JAIME ZARUCKI S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Registro: Nº 520, folio 1945, Libro Nº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JOSE CARLOS MOLINARI MARTINEZ y JAIME ZARUCKI ABRAMODICAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento Técnico Contable.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19136 Ag.10-v.ag.23.

LAVE RAP OBELISCO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2|7|1984.
Inscripción: Nº 578, Fº 2136 v., L. 3.
Cedente: JUAN CARLOS RIVERO MEDINA.
Cesionaria: Ana Esmeralda Solivellas Fernández.
Modificación: Administración y uso firma social exclusiva de Rodolfo Solivellas.
22) N$ 540.00 10|pub. 19375 Ag.2-v.ag.15.

ORSEVI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|12|83.
Inscripción: Nº 575, folio 2157, libro 1.
Cedente: MYRIAM ALVAREZ.
Cesionarios: Carlos Zabaleta, Marcelo Ayala y Rosa Recto.
22) N$ 360.00 10|pub. 20000 Ag.8-v.ag.21.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE DENOMINACION

Fecha: 15 de mayo de 1984.
Registro: Nº 498, folio 1877 vto., Libro 1 de Contratos.
JANETH ESTHER FREIRE PASTORINO, cede sus cuotas a Luis Tulio Felicetti Bellante; ANA MARIA CAMAROTE LIBONATTI, cede sus cuotas a Alberto Sabaj Blenda.
Modificación de denominación: por Chief Limitada.
22) N$ 540.00 10|pub. 20002 Ag.8-v.ag.21.

DON QUIJOTE LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 365, folio 1338 del libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO NORBERTO FURAS LEVIN, ANA MARIA IGUALT y MARIA DEL PILAR IGUALT.
Objeto: Compraventa y|o consignación de artículos del hogar, muebles y antigüedades, importación y exportación de bienes en general, galerías de arte y remates.
Capital: N$ 40.000.00, integrado así: N$ 20.000.00 Sergio Furas, N$ 10.000.00 Ana María Igualt y N$ 10.000.00 María del Pilar Igualt.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistinta. Para actos de afectación y disposición del patrimonio inmueble: Los socios que integren la simple mayoría de capital.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 20025 Ag.8-v.ag.21.

MIGUEL SAARGEON S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 384, folio 1402, libro 3 de contratos.
Socios: MIGUEL SAARGEON BARLOCCO, DELIA JULIETA BALLESTEROS BONO y MIGUEL SAARGEON BALLESTEROS.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Miguel Saargeon Barlocco y|o Miguel Saargeon Ballesteros actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20019 Ag.8-v.ag.21.

EL HUEVO DE ORO S.R.L.

Contrato: 16|6|84.
Inscripción: Nº 618, Fº 2336, Libro 1.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 45.000,00, en partes iguales.
Socios: GUALBERTO ARROSAMENA DELEON SERGIO ARIEL DELEON y TOMAS ANGEL QUINTANA.
Administración: Gualberto Arrosamena Deleón.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 19863 Ag.7-v.ag.20.

EL EMPORIO DEL REPUESTO S.R.L.
Constituida por documento privado del 25 de abril de 1984.
Socios: WASHINGTON PUCHETTA GRECO y JOSE LUIS ALBARAO BOUZA.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4136, Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos de automotores en general.
Capital: N$ 30.000,00 (Albarao 80o|o Puchetta 20 %).
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 307, Fº 1107 vto., L. Nº 3 de Contratos, el 26 de abril de 1984.
22) N$ 900,00 10|pub. 19526 Ag.7-v.ag.20.

MIGUEL LANGONE E HIJO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26|7|84.
Inscripción: Nº 668 folio 2492 v. Libro. 2.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 20151 Ag.8-v.ag.21.

GRAFIKA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 18 de junio de 1984.
Registro: Nº 624, folio 2330, Libro 2 de Contratos.
Cesión: ROMULO FERREIRA BERRONDO cedió a Hugo Alberto Sosa y Leda Martha Rodríguez Ferreyra.
Modificación: Representación y uso de la firma social Hugo Alberto Sosa y Leda Martha Rodríguez Ferreyra, indistintamente.
22) 540.00 10|pub. 20286 Ag.9-v.ag.22.

VELPA S.R.L.
Contrato: 4 de junio de 1983.
Inscripto: Nº 490, Fº 18330. Libro 2 del 13 de junio 1984.
Socios: JUAN CARLOS VELAZQUEZ y DANIEL ANTONIO PALMA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación agropecuaria, intermediación.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Nicolás Piaggio 1207.
22) N$ 540,00 10|pub. 20229 Ag.9-v.ag.22.

LOS OLIVOS LTDA.
Cesión: 24 abril 1984.
Inscripción: Nº 378, Fº 1378 v., Lº 3, 10 mayo, 1984.
JUAN GALLO cede totalidad cuota social a Patricia Pérez.
Administración: Eva Abat.
22) N$ 360,00 10|pub. 20226 Ag.9-v.ag.22.

MODEMU LIMITADA
Contrato: 3|7|84.
Inscripción: Nº 579, folio 2140, Libro 3.
Capital: N$ 9.000,00.
Objeto: Venta y comercialización de prendas de vestir y accesorios.
Socios: NORA MODELIS REZNIKAS, DIEGO JOSE DELGADO GOMEZ y JORGE MUTTONI AGUERRE.
Administración: Diego José Delgado Gómez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19956 Ag.7-v.ag.20.

ANDRES S. R. L.
Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 658 folio 2477 Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos, fotografía, anexos y derivados; importaciones, exportaciones, representaciones.
Socios: MONICA RUTH ABELEIRA MALNERO GUMERSINDA ESPAÑA IGLESIAS.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 20152 Ag.8-v.ag.21.

FLORERIA BACQUE LIMITADA
Contrato: Junio 14 de 1984.
Inscripción: Soriano Nº 30, folios 129 a 134.
Socios: ROBERTO ENRIQUE BACQUE BACIGALUPO y GUSTAVO HORACIO MONTES DE OCA RAMIREZ.
Objeto: Florería, venta de plantas y afines, compras, ventas, representaciones, comisiones, etc.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 19413 Ag.2-v.ag.15.

COI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Montevideo, 26|7|84.
Registro Nº 661, Fº 2466 v., Lº 2.
Cedente: ALICIA PRESTO LAUSAROT.
Cesionario: Miguel Angel Ferrás Carneiro.
Efectos: 30|6|1984.
22) N$ 360,00 10|pub. 19852 Ag.7-v.ag.20.

JULIAN MORALES S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 353, folio 1288 vta., libro 2 de Contratos.
Socios: JULIAN OMAR MORALES CROSA, ANA MABEL APESTEGUY ALVAREZ y JUANA MARIA MORALES CROSA.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Julián Omar Morales Crosa.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20018 Ag.8-v.ag.21.

ASERRADERO ROLO LTDA.
Contrato. 23 de julio de 1984. — Inscripción Registro Comercio Nº 610 folio 2279 v. Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROSARIO RODRIGUEZ CUETO y RAFAEL GARCIA.
Objeto: Procesamiento y comercialización de madera; fabricación y venta de materiales de construcción; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 40.000,00 dividido en 40 cuotas de N$ 1.000,00 c|u. 50 o|o cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable por igual período automáticamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 20141 Ag.8-v.ag.21.

ALMACA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 26 de mayo de 1984.
Cedente: Jorge Cabo Alonso.
Cesionario: Daniel Cabo Alonso.
Registro: Nº 513, Folio 1.915 vuelto, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 17600 Ag.3-v.ag.16.

RUBI LTDA.
CESION DE CUOTAS
El 20 de agosto de 1982, Carlos Carbajal Campi y Miryam Crespi Muniz cedieron todas sus cuotas respectivamente a Carlos Bustamante y Elba Barrios.
Inscripto Registro Comercio Nº 689, Folio 2.618 vuelto, Libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 19630 Ag.3-v.ag.16.

URUCRAFT LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 22 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 613, Folio 2.288 vuelto, Libro 2.
Cedente: Ana Agustina Suárez.
Cesionario: Blanca Amalia Coronel.
22) N$ 360.00 10|pub. 20379 Ag.9-v.ag.22.

DISTRIBUIDORA DULCINEA S.R.L.
Contrato: 29 de febrero de 1984.
Registro: Nº 235, Folio 841, Libro 3.
Socios: MIGUEL A. LITERAS - SONIA E. MAFFEI.
Objeto: Distribución de pilas, golosinas, revistas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel A. Literas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 20382 Ag.9-v.ag.22.

LODI S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 432, Folio 1.601 vuelto, Libro Nº 2.
Cedente: Wuilman Fernández.
Cesionarios: José Luis Pan y Ana Pan.
Administración: José Luis Pan Toma.
22) N$ 540.00 10|pub. 20383 Ag.9-v.ag.22.

ARGENTINA S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1984.
Inscripción en Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 184, Folio 649, Lº de contratos.
Socios: SONIA ANGELICA BERRIEL TADDEO y HECTOR FREDDY RAMOS PASTORIN.
Capital: N$ 8.000.00 (N$ 4.000.00 cada uno).
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Atlántida.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación exportación de bienes y servicios y toda clase de prestaciones u operaciones comerciales y|o industriales, etc.
22) N$ 720.00 10|pub. 20351 Ag.9-v.ag.22.

EURA LTDA.
Cesión: 1º junio 1984.
Inscripción: Nº 688, Fº 2561 vta., Lº 2, 31 julio 1984.
EDISON y HORACIO DARDANELLI ceden totalidad cuotas sociales a Walter Mendizábal y Gabriel Bernada, éstos las adquieren por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 20227 Ag.9-v.ag.22.

SCALDAFERRI LTDA.
Contrato: 25 de julio de 1984.
Registro Público y General de Comercio: número 653, Folio 2.443 vuelto, Libro 2.
Socios: MARIO SCALDAFERRI LIMONGI, NELIDA SILVANA GOMEZ OLIVERA y NILFA ELVIRA CAFFERA LARROCA.
Objeto principal: Transporte de combustibles.
Plazo: 2 años desde el 1º de agosto de 1984 prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00. Scaldaferri y Gómez N$ 12.500.00 cada uno y Caffera: N$ 25.000.00.
Adminstración: Mario Scaldaferri Limongi, salvo enajenación de vehículos.
22) N$ 900.00 10|pub. 20262 Ag.9-v.ag.22.

JUNFIL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 4 de julio de 1984.
Cedentes: LUIS TETSUHICO UMEKI IGAI y YOSHICO TORII ABE.
en Registro de Comercio Nº 713, folio 2668 vto. Nelson José Varela Carleo.
Administración: Cualquiera de los cesionarios indistintamente.
Inscripción en el Registro Comercio Nº 569, folio 2103 contratos el 6 de julio de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 20412 Ag.10-v.ag.23.

BANUS S.R.L.
Constituida por documento privado del nueve de julio de 1984.
Socios: CARLOS PEREZ PEREIRA y AMANDA LUCIA BARTOMEO.
Objeto: Intermediación en compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Importación, exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000.00 (partes iguales).
Domicilio: San José 931, apartamento 303, Montevideo.
Administración: Carlos Pérez Pereira.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 679, Folio 2.548 vuelto, Libro número 1 de Contratos el veintitrés de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 20258 Ag.9-v.ag.22.

TRICORI S.R.L.
Contrato: 3 julio 1984.
Registro: Nº 548, Folio 2.022, Libro 3.
Socios: NAHIR RAMONA RASSIOPPE RIZZO y EDUARDO MARIO RIVERA GIMENEZ.
Administración: Nahir Rassioppe.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos en madera hierro, metal, plástico y etcétera
22) N$ 720.00 10|pub. 20259 Ag.9-v.ag.22.

SILGA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 10 agosto de 1979.
Inscripción: Nº 1.014, Folio 3.652, Libro 2.
Cedente: Roberto Molini.
Cesionarios: Carlos Vique y Abayubá de Barros.
22) N$ 360.00 10|pub. 20378 Ag.9-v.ag.22.

ROBAL LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 711, Folio 2.664 vuelto, Libro 1.
Socios: NURIA BARNILS y PEDRO ROBLES.
Objeto: Fabricación artículos vestimenta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pedro Robles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 20380 Ag.9-v.ag.22.

MARU S.R.L.
Contrato: 24 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 619, Folio 2.314 vuelto, Libro 2.
Objeto: Transporte de personas y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIA CRAPUCHETTI y GUILLERMO PESCE.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 20381 Ag.9-v.ag.22.

DAGOR LTDA.
Contrato: Junio 26 de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 547 folio 2018 v. L. 3.
Objeto: Imp. Exp., compra, venta, industrialización y|o transformación de materias primas y mercadería.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: POCONE FOSSA RAPETTI, ROMULO RENATO MATA MICCONI, MARA CHECHI DULAC y EDUARDO MELHEM KALO.
Administración: Los cuatro socios, uso de la firma social: dos socios cualesquiera.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19509 Ag.8-v.ag.21.

MOMIFREI LTDA.
Contrato: 12|7|984.
Inscripción: Nº 617, folio 2306 vta. Libro 2.
Socios: FLORAVANTE MORA DINIZ, SILVINO ANTONIO HUMBERTO MIRANDA COIMBRA, RODOLFO PABLO FREITAS PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Rotisería y fiambrería.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Floravante Mora y otro indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 19981 Ag.7-v.ag.20.

GALA S.R.L.
Contrato: 25 junio 1984.
Inscripción: Nº 545, Fº 2010 vto., Libro Nº 3, 4|7|84.
Socios: JUAN CARLOS PALADINO SANCHEZ, WALTER MERIALDO ZAFFARONI y EDUARDO SIGNORELLI IONCOLI.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización, comercialización de maderas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19854 Ag.7-v.ag.20.

E. T. P. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 16 de mayo de 1984.
Cedente: PEDRO MARIA MENDIZABAL LOPEZ.
Cesionario: Humberto Gildo Moreira.
Objeto: La totalidad de las cuotas.
Administración: Humberto Gildo Moreira o Alberto Luis Lacosta indistintamente.
Inscripción: Nº 451 Fº 1767 v Lº 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 19162 Ag.1º-v.ag.14.

CUPROSE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 20 de junio 1984.
Cedente: MARIA ANGELICA SANSON MOSQUERA.
Cesionaria: Alicia Edith Martínez.
Objeto: La totalidad de sus cuotas.
Inscripción: Nº 624, Fº 2353 v., Lº 1.
22) N$ 360,00 10|pub. 20196 Ag.9.v.ag.22.

PALACIO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: JULIO RIOS SERAPIO y HAYDEE o AIDEE EDITH SILVERA LUCAS (20 o|o).
Cesionario: Francisco Silvera Lucas.
Contrato: 13 de enero de 1983, efectos al 31 diciembre de 1982.
Comercio: Nº 10 folio 34 Libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 19805 Ag.9-v.ag.22.

ESPIGAS DEL PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8 de mayo de 1984.
Insc. 26 de julio de 1984, Nº 638, Folio 2.379 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Darwin Adam Ferreira Saravia.
Cesionario: Argelia Saravia Silvera (4 cuotas y media). Walter Ferreira Soria (8 cuotas).
22) N$ 540.00 10|pub. 20285 Ag.9-v.ag.22.

SARANDI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19/12/83.
Registro: Nº 1109, Fº 4125, Libro 2.
Cedentes: OSCAR DAVID IRIARTE ESTEVEZ y RAMON HUGO IRIARTE ESTEVEZ, ceden parte de sus cuotas.
Cesionaria: Isabel Margot Iriarte Estévez.
Administración: Un socio indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 19060 Jul.31.v.agto.13.

FERRETERIA DEL CENTRO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 29|6|84.
Inscripción: Nº 583 folio 2183 v. Lº 2.
Cedente: RAUL FERNANDO SORRACO LOPEZ.
Cesionario: Miguel Angel Nigro Hernández.
22) N$ 360.00 10|pub. 20171 Ag.8-v.ag.21.

ORGANIZACION DE VENTAS LIMITADA
Contrato: Junio 25 de 1984.
Inscripción: Nº 71, Folios 263 al 268, Tomo 1, Colonia.
Socios: CESAR ANTONIO ARAUJO PINEDA, SERGIO HUGO VENCE VIDAL.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo. Un año prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Compraventa y comercialización de cualquier tipo y clase de bienes, representaciones, comisiones, distribuciones, etc.
Admistración: César Antonio Araujo Pineda.
22- N$ 540.00 10|pub. 19414 Ag.2-v.ag.15.

CLARITAS LIMITADA
Contrato: 30 de junio 1984.
Inscripto: Nº 566 Fº 2091 v. Lº 3 Contratos.
Socias: CLARA LUZ BRUNETTO FONTAN y MA. CLARA FONTAN de BRUNETTO.
Objeto: Farmacia, perfum., cosmética, otros.
Plazo: 20 años, posible disolución anticipada.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Clara Luz Brunetto Fontán.
22) N$ 540.00 10|pub. 19184 Ag.1º-v.ag.14.

IPANE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 12 junio 1984.
Inscripción: Nº 598 Fº 2258 Lº 1.
Cedentes: ALEJANDRO BARTFELD ROTH, FRIDA o ELENA FOGEL STEIN, JAIME LEON RYNKOWSKI LICHTENSZTEIN y ALICIA BARTFELD FOGEL.
Cesionarios: Abrahan Bendahan Benhamou, Zulma Lilián Arias Ifrán, Suzanne Benhayon Benamou.
Modificación: Administrador: Abrahan Bendahan Benhamou.
22) N$ 540.00 10|pub. 19183 Ag.1º.v.ag.14.

TOVER S.R.L.
Cesión de Cuotas
Contrato: 26 julio 1984.
Inscripción: Nº 610 Fº 2262 v Lº 3.
Cedente: ARTURO ISAAC TORRES.
Cesionario: Lidia Susana Torres.
22) N$ 360.00 10|pub. 19180 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 66 Tomo 1 del folio 245 al 248 el 14 de junio de 1984.
Cedente: SUSANA ESTHER ARBELECHE ERCOLI.
Cesionario: Eduardo María Arbeleche Ercoli.
22) N$ 540.00 10|pub. 19173 Ag.1º-v.ag.14.

LA FERIA DE RODOLFO LTDA.
Contrato: 10 julio 1980.
Inscripción: Nº 734 Fº 2713 Lo. 3.
Socios: ROBERTO FERRIN AYOSO, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, RODOLFO JORGE FERRIN VECINO.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 19172 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO SERENA S. R. L.
Contrato: 8|6|84.
Registro: Nº 585, folio 1959 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: RUBEN RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ, WALTER EDUARDO SERENA PERAZA y NORMA GLADYS GURIDI HUALDE.
Objeto: Explotación de remates ferias, negocios rurales consignaciones, representaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 540.00 10|pub. 19197 Ag.1º.v.ag.14.

PAPELERIA COPYGRAF S.R.L.
Por partición de 2 mayo 1984, inscripta Nº 512, Fº 1885, Libro 3, adjudicadas 1000 cuotas sociales a Hugo Azar Giménez.
22) N$ 360.00 10|pub. 19161 Ag.1º-v.ag.14.

MARMANES S. R. L.
Contrato: 8|10|83.
Inscripción: Nº 1001, Fº 3669, Libro 1.
Socios: NESTOR ANTUNES, MARTA PARODI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años.
22) N$ 360.00 10|pub. 18855 Ago.1º-v. ago 14.

CHRISTINA ROIG S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16 de julio de 1984.
Cedente: LUIS EDUARDO ESPINOLA SUAREZ y ANA MARIA GALIANO DE ESPINOLA ceden cada uno el 15 o|o del capital total.
Cesionaria: Angela San Martín de Galiano, quien adquiere.
Administración y representación social: Los tres socios, indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1984 con el número 669, al folio 2512 vuelto del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 19244 Ag.1º.v.ag.14.

CELY LTDA.
Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 591 folio 21910 Lº 3.
Socios: ALEJANDRO NATHAN, CELIA PACIORNIK.
Objeto: Compra venta de bienes.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Alejandro Nathan.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 19507 Ag.2-v.ag.15.

CHARRI S. R. L.
Contrato: 17|11|83.
Inscripción: Nº 9, folio 32, Libro 31 Contratos, 22|3|84.
Socios: DERLEY CHAGAS XAVIER y ERLY CHAGAS XAVIER.
Objeto: Restaurantes, fonda parrillada, papelería, bar, juguetería, estaciones de servicio, expendio de lubricantes, impresora, fotocopias, supermercados, importaciones y exportaciones, intermediación en la compra de ganado, lanas, cueros y frutos del país, inmobiliaria y administración de propiedades kioscos, librería, ejercer todo tipo de representaciones y ramos anexos.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: J. A. Lavalleja Nº 471, T. y Tres.
22) N$ 900.00 10|pub. 19209 Ag.1º-v.ag.14.

INSUR - INSUMOS Y GESTIONES RURALES S. R. L.
Contrato: 11 de junio de 1984.
Inscripto: Nº 621, folio 2346, Libro 1 de Contratos.
Socios: HERACLIO SECUNDINO PERES MIRANDA, JORGE DEL PUERTO GENOVES, GUSTAVO ADOLFO OLVEYRA CROSGNANI y RAUL GRILLE OZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto principal: Prestación de servicios, comercialización, representación, intermediación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 18681 Ago.1º-v.ago.14.

3 ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 3 mayo 1984.
Registro Público General Comercio Nº 521 Fº 1985 vto. Lo. N.o 2 Contratos.
Cedentes: JOSE BURGO COSTAS e ISAURA GONZALEZ PEREZ.
Adquirente: Clarisa Magala Tutor Galaso.
La totalidad de las cuotas que a aquéllos pertenecían.
Modificación: Unica administradora Clarisa Tutor Galaso.
22) N$ 720.00 10|pub. 19166 Ag.1º-v.ag.14.

GUVI LTDA.
Contrato: 5 julio 1984.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 637, Fo. 2403 v. Lo. 1 contratos.
Socios: EDUARDO FERNANDO ALBERTO ROLLA PIAZZA y CARMEN FERNANDEZ MOREIRAS.
Capital: N$ 50.000.00 aportado: 5 cuotas y 45 cuotas respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19165 Ag.1º-v.ag.14.

CARLOS MALDINI Y CIA. LTDA.
Contrato Privado: De fecha 12|1|1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con Nº 2, folio 4|7 vuelta, Libro 1984.
Socios: CARLOS HUGO MALDINI ROMERO y MARIA ALICIA SANCHIS AISCAR.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Transporte de cargas, compra y venta de toda clase de bienes, consignaciones, representaciones importación y exportación.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Carlos Hugo Maldini Romero.
Domicilio: Costanera Sur Nº 567, Salto.
22) N$ 720.00 10|pub. 19262 Ag.1º-v.ag.14.

LABORATORIO PERFEX LTDA.
Contrato: 16 julio 1984.
Inscripto: Nº 701, folio 2630 v. Libro 1.
Socios: ANTONIO CESAR IGLESIAS y ROSA LEDA CANTISANI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Laboratorio Dental.
Administración: Antonio César Iglesias.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Capital.
22) N$ 540.00 10|pub. 19963 Ag.7-v.ag.20.

LA ABEJA S.R.L.
Contrato: Fecha 20|7|84, inscripto en Registro Público y General de Comercio con número 710, folio 2661 vuelto del Libro I de Contratos.
Socios: MARIA JULIA DIAZ ARVELO, RUTH MAGRI DIAZ, ADRIANA BIURRUN BERNERON.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación.
22) N$ 540,00 10|pub. 19845 Ag.7-v.ag.20.

BERTOLOTTI MARCHESE Y FIORENZA S. R. L.
Contrato: 7|6|84.
Registro: Nº 12, folio 35, Libro 3º.
MARIA CAROLINA BERTOLOTTI CAMACHO, cedió cuota social a Juan Alberto Marchese Buccino y Gustavo Pedro Fiorenza Ospitaleche, en dicha sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 19398 Ag.2-v.ag.15.

LA SERRANA S. R. L.
CESIONES Y MODIFICACIONES
Fechas: 12|9|78, 16|12|81 y 20|12|81.
Cedentes: JUAN KLEEFELD, JUAN CARLOS D'AGOSTINI NAYA y VIOLETA ERMELINDA CASTAGNETTO.
Totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Dante Ramos Barca.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 354 folio 1292 Libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 19447 Ag.2-v.ag.15.

LUIS GONZALO PARODI S. R. L.
Contrato: 12|6|1984.
Inscripción: Nº 69, folios 254 al 256 Tomo I.
Socios: LUIS GONZALO PARODI ANDRADE, MARIA SOLEDAD MORANZONI PEREYRA.
Objeto: Comercialización, venta y distribución de toda clase de bebidas y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Tres años (prorrogable).
Administración: Luis Gonzalo Parodi.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19415 Ag.2-v.ag.15.

ALAS S.R.L.

CESION DE CUOTA
Fecha: 19|1|84.
Registro Nº 87, Fº 335 v., Lº 1.
Cedente: LIRA TERESITA CASTRO.
Cesionarias: Alegría del Pilar Varalla Viñoles y María Mercedes de Vasconcellos.
22) N$ 360.00 10|pub. 18397 Ag.2-v.ag.15.

OMEC S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 603 al folio 224 A. del Libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER y ROBERTO CERNADAS HOMBRE.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando cada socio el 50 %).
Objeto: Administración de empresas y propiedades y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 18838 Ag.2-v.ag.15.

CARTIN LTDA.
Contrato: 9 de julio de 1984.
Registro: Nº 593, Fº 2200 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO BENIGNO VARELA GALLINAL y MARIELA MARTINEZ MOHR.
Objeto: La realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, importar, exportar y distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Juan Benito Blanco 715, Apto. 203.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
22) N$ 900.00 10/pub. 19379 Agto.2-v.agto.15.

SEIFO LTDA.
Fecha: 12 de julio de 1984.
Socios: ROBERTO JORGE OBAL LOPEZ y GUSTAVO ADOLFO IDOYAGA BOVIO.
Domicilio: Rincón 454, Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio Restaurante, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 649, al folio 2448 del Libro 1 de Contratos, el 19 de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 19243 Ag.1º-v.ag.14.

GAMSER LTDA.
Contrato: 21|6|84.
Inscripción: 628, folio 2368 vuelta, Libro 1, 17|8|84.
Socios: EDUARDO GAMBARDELO y MYRIAM SERDIO.
Capital: N$ 40.000,00, partes iguales.
Objeto: Restaurante.
Plazo: 1 año renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub 19293 Ag.1º-v.ag.14.

SALMIR LTDA.
1º de octubre de 1983. Registro Público Comercio 499. Folio 1.880 vuelto, Libro 1.
Razón social: Salmir Limitada.
Socios: MANUEL MIYAR CAMBLOR y SALAH ABOUSALEH.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19595 Ag.3-v.ag.16.

LA CRUZ S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1984.
Registro Nº 657, Folio 2474 vuelto, Libro Nº 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas relativos a productos alimenticios, representaciones, importaciones, exportaciones, actividades agropecuarias, instalación, inversión o adquisición de empresas que operen en estos ramos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANSELMO FERNANDEZ PEREZ y MARIA SALOME VAZQUEZ.
22) N$ 720.00 10|pub. 19597 Ag.3-v.ag.16.

MENDIZABAL LIMITADA
Contrato: 18 de julio de 1983.
Registro Público y General de Comercio número 653. Folio 2.427 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALDA MENDIZABAL CABARA y OLGA CABARA VELAZCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, bebidas, cosmética, medicina, óptica, etc. y todo otro artículo que tenga relación con el ramo de farmacia.
22) N$ 720.00 10|pub. 19662 Ag.3-v.ag.16.

LOS ANGELES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 19 de julio de 1984.
Registro: Nº 663, Folio 2.495 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Modificación: 1) Nuevo socio José Luis Pardo Santayana Cardoso.
2) Aumento de capital a N$ 21.000.00 dividido en: 21 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
3) Administración: Indistinta.
Cesión parcial: Cedentes: José Luis Pardo Santayana de 3 cuotas y José María Goycoechea de 3 cuotas.
Cesionario: José Luis Pardo Santayana Cardoso.
22) N$ 900.00 10|pub. 19566 Ag.3-v.ag.16.

RELOTAK SOC. DE RESP. LTDA.
Contrato: 25 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 633 folio 2.364 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: OLGA BEATRIZ MARTINI de NICORA y RAUL ARIEL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de relojes y tacógrafos para taxi.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años, con prórroga automática de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios y el Sr Salvador Eduardo Fernández Galiano, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 20004 Ag.10-v.ag.23.

CASAMIA S.R.L.
Contrato: Montevideo, 11 de julio de 1984.
Inscripción: 16 de julio de 1984 con Nº 596 al Fº 2209 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: SARA HELENA MICHELENA ALBIN y ALFREDO NEBEL MICHELENA.
Giro: La explotación de todo lo relacionado con el equipamiento de casa habitación, oficinas o locales comerciales, etc.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 19564 Ag.3-v.ag.16.

ROCAMI LTDA.
Contrato: 19|7|84. Inscripto: 19|7|84, Nº 647, Fº 2441, Lº 1 Contratos.
Socios: OMAR REYNALDO CAMPOS GUAZZONE, WALTER LEOPOLDO RODRIGUEZ LANDARTE.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Objeto: Optica, bazar, joyería, artículos escritorio, fotografía, perfumería, afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prórroga automática anual.
22) N$ 540,00 10|pub. 19563 Ag.3-v.ag.16.

ODIRRE LTDA.
Contrato: 23 de julio de 1984.
Registro: Nº 671, Fº 2525, Lº 1.
Socios: AMERICO LEONARDO LARROSA AGUIRRE y JORGE DALL'ORSO ODINO.
Objeto: Fabricación y comercialización de arts. sanitarios.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable, máximo 20.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19562 Ag.3-v.ag.16.

SIRAMA AUDIOVISUALES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12 de mayo de 1984.
Inscripción: 14 de mayo de 1984, Nº 408 al Fº 1492 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO EDWIN ROMERO BIANCHI.
Cesionaria: Dora Martha Bruno Vitturi de Romero.
22) N$ 540,00 10|pub. 19561 Ag.3-v.ag.16.

GAIOME SCAGLIA S.R.L.
Contrato: 28|3|84. Inscripto en el Reg. Público de Comercio de San José con el Nº 18, Fº 66, Tomo XIV, Sec. Contratos del Reg. Público de Comercio.
Socios: DANIEL ANGEL y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Daniel Angel Gaione Scaglia.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: San José de Mayo, calle Sarandí y Batlle y Ordóñez.
Objeto: Comprar, vender, arrendar, permutar, financiar, importar y exportar bienes, vehículos, automotores, repuestos y derivados, ser concesionarios, comprar, vender, arrendar, permutar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles o muebles y toda actividad relacionada directa o indirectamente con los objetos principales.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 19545 Ag.3-v.ag.16.

AGROPECUARIA SAN JOSE LTDA.
Contrato: 26|9|1983.
Inscripción: Nº 55, Fº 225, Lº 13.
Socios: ROSA MARIA GOLZARRI LINARES y OSCAR EDUARDO LINARES.
Capital: N$ 50.000,00, aportado 50 % cada socio.
Plazo: 3 años.
Administración: Oscar Eduardo Linares.
Objeto: Explotación, importación, exportación, distribución de todo tipo de bienes y servicios de la actividad agropecuaria.
Domicilio: Ruta 11, Kmt. 71.500. Villa Rodríguez, San José.
22) N$ 720,00 10|pub. 19544 Ag.3-v.ag.16.

VICTORIANO PERERO y CIA. S. R. L.
Contrato: 17|7|84.
Inscripción: Nº 699 folio 2623, Libro 1.
Socios: VICTORIANO PERERO REMIRO y MIGUEL CAPO PERERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 20131 Ag.8-v.ag.21.

LA VICTORIA S.R.L.

Constituida: 16|7|1984.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 19|7|1984 con el Nº 652 Fº 2457 vto., Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios y aportes: ALVARO LOPEZ MATEUS, N$ 36.000,00; JOSE MANUEL LASTRA MATEUS, N$ 12.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: Por ambos socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos de panadería confitería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900,00 10|pub. 19702 Ag.6-v.ag.17.

AGROMENDEL S.R.L.

Contrato: 25 junio 1984.
Inscripción: Nº 526, folio 1940 vta., Libro 3 Contratos.
Socios: RODOLFO DEL ARCO FERNANDEZ, ALICIA NUÑEZ DELGADO, IRMA COLLA PINO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Industria y comercio en general; especialmente actividad agropecuaria.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administradores Rodolfo Del Arco Fernández y Alicia Núñez Delgado, conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19700 Ag.6-v.ag.17.

SAN CUGAT LIMITADA

Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 702, Fº 2633 vto., Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA PASSARO y GRACIELA MARGARITA BONYOUR MENDOZA.
Objeto: Garaje y Taller Mecánico. Vehículos. Importación. Exportación. Comercialización. Repuestos y Mercaderías.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19699 Ag.6-v.ag.17.

ARMONIA LIMITADA

Fecha: 1|6|1984.
Socios: ALVARO PORLEY CORBO y MARY ISABEL VIGNOLA MONDUERI.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Tintorería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Alvaro Porley Corbo.
Representación: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 550, Fº 2030, Lº 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 19698 Ag.6-v.ag.17.

FARMACIA DE LOS SANTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|8|83.
Retrotrae efectos al: 1º|9|83.
Inscripto: Nº 514, Fº 1933 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: FERNANDO GONZALEZ FREDA.
Cesionario: Alvaro Gustavo Saint-Bois Freda.
22) N$ 540,00 10|pub. 19697 Ag.6-v.ag.17.

CONSULTEX S.R.L.

Contrato 20 julio 1984.
Inscripción Registro Pco. y Gral. Comercio 24 julio 1984, Nº 706, Fº 2650 vto., Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIO FILEPPO PATRON TOSCO y LICIA MARIA STORTI ASNICAR.
Objeto: Asesoramiento comercial e industrial, importación y exportación y comercialización.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19696 Ag.6-v.ag.17.

LA OFICINA S. R. L.

Contrato: 1º junio 1984.
Inscripción: 29 junio de 1984, Nº 557, folio 2086 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: Ricardo Néstor Risso Gutérrez, Zunilda Méndez y Edgardo Antonio Sande Plata.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, Exp. e Imp. de toda clase de bienes muebles, máquinas, mercaderías o materias primas, reparación y servicios de máquinas de oficina y accesorios.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Ricardo N. Risso Gutiérrez.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19029 Jul.31-v.ag.13.

MABER LTDA.

Contrato: 11 junio 1984.
Inscripción: Nº 6[illegible] Fº 2592 v Lº 1.
Socios: BERNAR[illegible] DOMINITZ GOLDSTEIN y MARIO LUIS ISRAEL MIZDRAHI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación. Importación y compraventa de mercaderías en general, Com. y Rep.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 4[illegible].000.00.
Administración: Indistinta
22) N$ 540.00 10|pub. 19164 Ag.1º-v.ag.14.

CASA AÑON LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 697, folio 2616 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: OMAR AÑON BRIANO y DANIEL AÑON DE LEON.
Objeto: Venta, distribución, comercialización de combustibles, lubricantes, derivados y afines.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19730 Ag.6-v.ag.17.

CEBRITA LTDA.

Contrato: 25|7|1984.
Registro: Nº 24, folio 86, Tomo XIV, Secc. Contratos, Registro Público de Comercio de San José el 26|7|1984.
Socios: PEDRO SERGIO CORUJO BRITOS y ROSMARI COLLAZO GABITTO.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables hasta 60 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José de Mayo.
Objeto: Comercialización o industrialización de materias primas, mercaderías y artículos varios, bienes y servicios, importación, exportación, representación, comisiones y consignación.
Razón Social: Corujo & Cía. Ltda.
22) N$ 900.00 10|pub. 20163 Ag.8-v.ag.21.

JORGE A. SERE Y CIA. LIMITADA

Contrato 26 julio 1984 inscripto Registro Comercio, Montevideo Nº 657 folio 2457 Libro 2.
Socios: JORGE ALBERTO SERE TRAVIESO, JUAN PEDRO LOPEZ PEDRAGOSA.
Administra: Jorge A. Seré.
Capital: N$ 10.000.00. Aportan: Seré nuevos pesos 9.900.00, López N$ 100.00.
Objeto: Representaciones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 19831 Ag.6-v.ag.17.

EMCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 609 folio 2275 v. Libro 2.
Cedente: MANFREDO DUCK ENSS.
Cesionaria: Martha Isabel López.
Modificación: Art. 6º, estableciendo que la administración corresponderá exclusivamente a Martha López.
22) N$ 540.00 10|pub. 19808 Ag.6-v.ag.17.

DILLY LIMITADA

Contrato: 4|7|84.
Inscripción: Nº 650, folio 245106, libro 1.
Socios: RUBEN EDUARDO y VIVIAN LILL LEGUISAMO SMITH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta por cuenta de terceros y prestación de servicios laborales y otros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.500.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 20001 Ag.8-v.ag.21.

ALFA LTDA.

Contrato: 3|7|84.
Inscripto: Nº 646, Fº 2437 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO ITALO FERRARI BIANCHI y MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Objeto: Servicio de trabajo aéreo y otros.
Domicilio: Montedvideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19508 Ag.6-v.ag.17.

VACCARO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: JULIO RIOS SERAPIO y HAYDEE o AIDEE EDITH SILVERA LUCAS (20 o|o).
Cesionario: Francisco Olegario Silvera Lucas.
Contrato: 13 de enero de 1983, efectos al 31 diciembre 1982.
Comercio: Nº 35 folio 120 Libro 11.
22) N$ 540.00 10|pub. 19806 Ag.6-v.ag.17.

APAI LTDA.

Contrato: 19|7|1984.
Inscripción: 24|7|84 Nº 705 folio 2646 vts. Libro 1.
Socios: LUISA MIRIAM AIZEN TUB y MARIA ESTHER TUB.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luisa Miriam Aizen Tub.
Objeto: Fabricación, industrialización, distribución, venta de prendas y artículos de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19729 Ag.6-v.ag.17.

CINTER LIMITADA

El 24 de mayo de 1984 JACOBO Rozenbaum cedió todas sus cuotas sociales a "Pinturita Sociedad Anónima". Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1984, Nº 356, folio número 2092 vto., Lº Nº 3 de Contratos.
N$ 540.00 18840 10|pub. Ag.6-v.ag.17.

HUMBERTO GRISI S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17|6|984.
Inscripción: Nº 655, Fo. 2466 vto., Lº 1.
Cedente: JORGE GUSTAVO GORLA ONEGA.
Cesionario: Nelly Mercedes Díaz Aguiar.
22) N$ 360.00 10|pub. 19712 Ag.6-v.ag.17.

ARTESANIAS DEL PRADO S. R. LTDA.

Contrato: 23|5|1984.
Inscripción: Nº 492, folio 1858 v., Libro uno de Contratos.
Socios: MIGUEL A. GONZALEZ ADDIEGO y MONICA A. GONZALEZ ADDIEGO.
Objeto: Carpintería y todas las actividades afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Miguel A. González exclusivamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 19807 Ag.6-v.ag.17.

SOLER SEGUROS GENERALES S.R.L.

Contrato: 7 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 403, folio 1474, libro 3.
Socios: MILKA MARIA HOWARD, MARIA NOEL SOLER y MARIA ISABEL SOLER, CECILIA MILKA SOLER y RAFAEL SOLER MARTI.
Administración: Rafael Soler Martí y Milka Howard de Soler y Cecilia Soler indistintamente
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Carlos Butler 1803.
Plazo: 2 años.
Objeto: Gestoría de Seguros.
22) N$ 720.00 10|pub. 18708 Ag.6-v.ag.17.

COMPAÑIA GENERAL TRANSPORTADORA S. R. L.

Registro Público General Comercio: 24|7|84 número 708 folio 2688 v. Libro 1.
Socios: RAUL OLDEMAR CABRERA BARBOSA; FRANCISCO ALBERTO ZAVALA GARAYALDE e IGNACIO PORZECANSKI.
Objeto: Transporte.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta. Actos disposición: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19810 Ag.6-v.ag.17.

LA BARBACOA LIMITADA

Reg. Com. Maldonado: 21|11|83. Nº 116 folios 446|447 To. 22.
Socios: ISIDORO KAC ZAKALIC y LILIAN PINTO SAPIRO.
Objeto: Comercialización comestibles.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 540.00 10|pub. 19809 Ag.6-v.ag.17.

ANSELPABLO LTDA.

Contrato: 15|6|84.
Inscripto: Nº 563, Fº 2121, Lº 1 Contratos.
Socios: SALADINA GONZALEZ GARCIA y MANUEL LORENZO RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte de personas en Gral., y en especial explotación del servicio de automóviles con taxímetro, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Saladina González García.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19374 Ag.2-v.ag.15.

ENTELCA S.R.L.

Socios: ENRIQUE CASTRO y TELMA TRAVERS.
Objeto: Explotación de negocios de cualquier índole.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Contrato: 11|5|84.
Inscripción: 25|5|84, Fº 456 al 1671, Libro 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 19357 Ag.2-v.ag.15.

RUBEN LIMITADA

Cesión de cuotas: MARIA DEL ROSARIO PEREZ DE CACERES totalmente a Magdalene Renate Dannenbaum de Drehmer.
Capital actual: Heriberto Otton Dannenbaum N$ 6.195.00 y Magdalene Renate Dannenbaum N$ 4.305.00.
Fecha: Mayo 29 de 1984.
Inscripción: Nº 581 Fº 2175 v. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 19376 Ag.2-v.ag.15.

ESTABLECIMIENTOS PANADEROS DEL CERRO LTDA.
R. Social: "Establecimientos Panaderos del Cerro Ltda.".
Contrato: 1 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 795, Fº 2900 v., Libro 2.
Socios: MANUK MAMIGONIAN CHORBAJIAN, JULIAN MARTINEZ FRESSIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y fiambrería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julián Martínez Fressia.
22) N$ 540,00 10|pub. 19898 Ag.7-v.ag.20.

FAVEDI LIMITADA
Contrato: 24 de julio de 1984.
Inscripción Registro Público de Comercio Nº 616, Fº 2299, Lº 2 de Contratos.
Socios: DELMIRA RAQUEL DE ARMAS MARTINEZ, HUMBERTO MARIA CANER ZANELLA, STELLA ARIAS ECHEVERRIA, NADAL JESUS ESPAÑA SILVA.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en el ramo de kiosko, librería, cigarrería, papelería, venta de golosinas, quinielas, loterías, ramos anexos, etc.
22) N$ 720,00 10|pub. 19894 Ag.7-v.ag.20.

TEYMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 30|4|1984.
Inscripción: Nº 543, Fº 1798, Lº 2.
Cedentes: ISAIAS SILBERMAN LURI e ITA SPAIZAS MILNER.
Cesionarios: Salomón Silberman Lurge y Olga Gómez Da Cunha.
22) N$ 540,00 10|pub. 19892 Ag.7-v.ag.20.

QUEEN'S SCHOOL S.R.L.
Cesión de cuota, rescisión parcial, modificación
Contrato: 6|6|1984.
Inscripción: Nº 542, Fº 2042 v., Lº 1.
Cedente: AIDA YOUNG.
Cesionaria: Patricia Hormaeche.
Retroactividad: 20|11|1978.
Rescindieron: Myriam Carrano, Miguel Jorge y Eduardo Azuri Carrano, Nora Rey.
Retroactividad: 10|11|1972.
Representación: Patricia Hormaeche.
Capital: N$ 266,00.
22) N$ 720,00 10|pub. 19864 Ag.7-v.ag.20.

QUIDEL LTDA.
Contrato: 16 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 605 al folio 2258 del Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: FRANCISCO MARIO GONZALEZ TOGNI y HAYDEE MEDINA MACEDO.
Capital: N$ 5.000,00 (aportando cada socio el 50 %).
Objeto: Servicio de carga y descarga de todo tipo de mercadería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Francisco González.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 720,00 10|pub. 19865 Ag.7-v.ag.20.

PENNY LTDA.
Constituida: 10|9|82.
Inscripta: en el R. P. y G. de Comercio el 29|9|82 con el Nº 962, Fº 3547 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios y aportes: LUIS RAMON HORACIO MARTINEZ BADO, N$ 1.000,00; Ma. DEL CARMEN LOPEZ GOYENA, N$ 1.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de Luis Martínez Bado.
Objeto: Importac., Exportac., compra-venta de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 20498 Ag.13-v.ag.24.

BASTRERI, MÖLLER Y PIAZZE LIMITADA
CESION TOTAL DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 6|6|1984 ante Escribano Carlos Ruiz Díaz.
Registro Público de Comercio Soriano, Nº 29, folio 126|128.
Cedente: EDUARDO LUIS PIAZZE.
Cesionario: Rosendo Inosencio Möller.
22) N$ 360.00 10|pub. 20466 Ag.10-v.ag.23.

NAN KING S. R. L.
Contrato: 16|7|84.
Inscripción: 26 julio 1984 con el Nº 643 folio 2399 vta. Libro Nº 2.
Socios: BEN-TSAI WANG MIO, CHIAO HUEI, SHIAO YOUNG, CHIEN WANG y YUNG-FA LIN.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ben-Tsai Wang Mio y Chiao Shiao Young, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación de Bar, Restorán, Cafetería, importación y exportación.
22) N$ 720.00 10|pub. 20667 Ag.13-v.ag.24.

PANADERIA MARISOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de abril de 1984.
Insc. 26 de julio de 1984, Nº 639, Folio 2.382 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Cesión: 2 cuotas sociales.
Cedente: Hortensio Portela.
Cesionario: Francisco Iglesias Alonso.
22) N$ 540.00 10|pub. 20284 Ag.9-v.ag.22.

DOVI S.R.L.
Modificación de contrato inscripto en el Reg. Gral. de Comercio con el Nº 672 Fº 2527 v., Lº 1 el 23|7|84.
Socios: CELSO DOMINGUEZ y JESUS DOMINGUEZ.
Administración: A cargo de los dos socios, quienes pueden actuar conjunta o separada en forma indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19855 Ag.7-v.ag.20.

VEINTIUNO DE SETIEMBRE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato de fecha: 23 de mayo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 561 folio 2070 Libro 3 de Contratos.
Cedente: HEBERT ARIEL CAGNOLI FREIRIA.
Cesionaria: Regina López Iglesias.
22) N$ 540.00 10|pub. 20664 Ag.13-v.ag.24.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.986. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Frabel Ltda. (Uruguay), solicita marca: ACQUAROSA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19352 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 201.971. — Montevideo, julio 26 1984. — Faustino Pereira Collazo (Montevideo), solicita marca: CASPER & CIA. clases Int. 35, Int. 36, Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19803 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 202.050. — Montevideo, agosto 1º 1984. — M. Dubourg por El País S. A. (Montevideo), holicita marca:



El Gallo LUIS

clases Int, 3, 9, 14, 21, 22, 24, 28, 28, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 20711 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 201.999. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Delia Josefina Courau Mauriello (Uruguay), solicita la marca: JOGGING de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19679 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 202.058. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Erna Siegmund, por Guiomar Fernando Esponda Leguina y Arnoldo Carlos Esponda Leguina, (Uruguay), solicita marca:

Esponda

clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 19828 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 201.946. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Cartier, Incorporated (EUA), solicita marca

PANTHERE DE CARTIER

clase Int. 3 y 14 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 19295 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 201.972. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fideerías y Molinos del Uruguay S. A (FIMUR) (Montevideo). solicita marca: VERONA, clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19308 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 202.166. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por The Scotch House Limited (Inglaterra), solicita marca: THE SCOTCH HOUSE, clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20535 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.203. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Beatriz H. Abdala Souto y María Teresa Jorge Dos Santos (Uruguay), solicita la marca:

Crêpes

de la clase 42 Int. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 20548 Ag.13-v.ag.24

ACTA 202.149. — Montevideo, agosto 7, 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: CONCEP. clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20725 Ag.13-v.ag.24

ACTA 202.150. — Montevideo, agosto 7, 1984. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: BETORAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20726 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.153. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Continental King Lung Commodities of Uruguay S. A (Montevideo) solicita marca: COSMOS, clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20727 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.154. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Sudy & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BIO-KITOL 3, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20728 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.184. — Montevideo, agosto 8, 1984. — Norman Fox, por Roche International Limitada (Bermuda), solicita marca: ROFLUAL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20729 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.185. — Montevideo, agosto 8, 1984. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROFERAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20730 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.147. — Montevideo, agosto 7 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: PROMET clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- N$ 180.00 10|pub. 20723 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.148. — Montevideo agosto 7 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: TOPAS calse Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20724 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.112. — Montevieo, agosto 3 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Luis Milsztein (Argentina), solicita marca: TAWANDA EL MUEBLE QUE MEJOR ANDA clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20747 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.054. — Montevideo, agosto 1º, 1984. — González Ruiz, por Carlos Gutiérrez S. A. (Uruguay), solicita marca: ENXUTA clases Int. 7ª, 11ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20746 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.204. — Montevideo 8 de agosto de 1984. — Palabras Sabias S. A. (Uruguay), solicita la marca: EL LIBRO LIBRE de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20745 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.110. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA), solicita marca: BETAGAN clase Int. 5 (preparación oftálmica). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20167 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 202.026. — Montevideo, julio 31, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Marco Ibérica Distribución de Ediciones S. A. (MIDESA) de España solicita marca: MIDESA clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20117 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 201.953. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Miquelerena y Stoduti (Uruguay), solicita la marca FILTERS PURFLUX de las clases 7 y 11 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18822 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 202.027. — Montevideo, julio 31, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Marco Ibérica Distribución de Ediciones S. A. (MIDESA), de España, solicita marca:

midesa

clase Int. 39 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 19862 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 202.062. — Montevideo, agosto 1º 1984. — Manfredo Cikato por Hokuetsu Industries Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

AIR MAN

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pùb. 19969 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 202.076. — Montevideo, agosto 2 1984. — Rodolfo Molles, Yokogawa Hokushin Electric Corporatión, (Japón) solicita marca: YOKOGAWA HOKUSHIN ELECTRIC clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19931 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 201.989. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell Internatio nal Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca QUADRO, clase Int 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19298 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 202.024. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Martha M. Bauzá, (Uruguay), solicita la marca JUANA-RIO de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19834 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 202.109. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca OXYLIN clase Int. 5 (preparación oftálmica). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20166 Ag.8-v.ag.21.

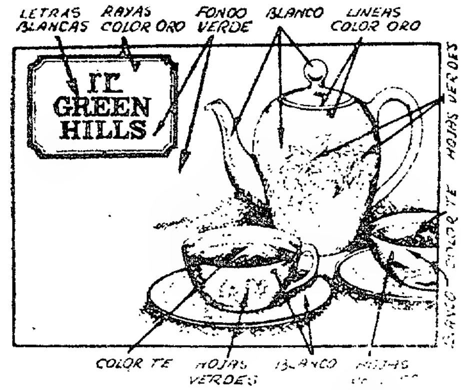
ACTA Nº 201.970. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Carlos Waintraub Kozlowska (Montevideo), solicita marca: POPPY clase Int. 25 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19802 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 202.077. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Susana Carbone, (Uruguay), solicita la marca: NAZARETH de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19786 Ag.6.v.ag.17.

ACTA Nº 202.096. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — César Pomies Casella (Uruguay), solicita la marca: LA INMOBILIARIA DE CAMINO MALDONADO de la clase 35 Int.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19955 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 201.998. — Montevideo, julio 27, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: MIDOTENS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19575 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 202.020. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por J. Llorente & Cía. S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.530.00 10/pub. 19644 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.965. — Montevideo, julio 26, 1984. — Manfredo Cikato, por Camargo Correa S. A. Construções e Comercio (Brasil), solicita marca: CAMARGO CORREA, clases 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19626 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.983. — Montevideo, julio 27, 1984. — González Ruiz, por Aly S. A. (Uruguay), solicita marca: GASTON, clases Int. 25, 37 - 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19354 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.878. — Montevideo, julio 19/1984. — M. Dubourg, por Soldy S. A. (Montevideo), solicita marca:

WALLY'S

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19104 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 202.013. — Montevideo, julio 30, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicta marca: DE SIMONE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19356 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 202.002. — Montevideo, julio 30, 1984. — Norman Fox, por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca: KORTE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19645 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.966. — Montevideo, julio 26, 1984. — Manfredo Cikato, Laboratorios Osiris SAICFI (Argentina), solicita marca: PERVINOX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19627 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.997. — Montevideo, julio 27, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: LINDORM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19762 Ag.6-v.ag.17.

ACTA 201.987. — Montevideo, julio 27, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi (ACEC), Société Anonyme (Bélgica), solicita marca: ACEC, clases Int. 7a., 9a., 11a., 12a. y 16a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19353 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.964. — Montevideo, julio 26, 1984. — Manfredo Cikato, Destilería del Norte S. A. (Argentina), solicita marca: LEVAMAS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19625 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 202.019. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por El Entrerriano S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVILLO DEL ESTE, clases Int. 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19643 Agto.3-v.agto.16.

ACTA 202.016. — Montevideo, julio 31, 1984. — Norman Fox, por Prentice - Hall, Inc. (USA), solicita marca: PRENTICE - HALL, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19640 Agto.3-v.agto.16.

ACTA 201.982. — Montevideo, julio 27 1984. — Rodolfo Molles - L'Oreal Société Annonyme — (Fracia), solicita marca:

COLORISTA-CONSEJERO
L'ORÉAL



calse Int. 42 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 19239 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 201.960. — Montevideo, julio 26 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Mario Epstein Bergson (Montevideo), solicita marca:

WALK-OVER

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 19306 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.962. — Montevideo julio 26 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Balnearios y Casas del Uruguay S.R.L., Atlántica S.R.L., Inmobiliaria Bragiia Administración S.R.L., Julio N. Briano Langelotti, Camp Propiedades Limitada, Istra S. A. Néstor O. Testa Mérica, Javier Chiarino Propiedades S.R.L., Eduardo Lanza Suanno, Guillermo N. Lijtmaer Posternak, Madrid Ltda., Stern y Díaz S.R.L., Inmobiliaria Palmar S.R.L. Armando N. Vaizer Russky (Uruguay), solicita marca

TRUST INMOBILIARIO
PUNTA DEL ESTE

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 19307 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.990. — Montevideo, julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca NEMO, clase Int. 4, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19299 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 201.954. — Montevideo, julio 25, 1984. — Manfredo Cikato, por El Triunfo S. A. (Uruguay), solicita renovación marca: VERONA, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19623 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.955. — Montevideo, julio 25, 1984. — Manfredo Cikato, por El Triunfo S. A. (Uruguay), solicita renovación marca: DA VINCI, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19624 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 202.006. — Montevideo, julio 30 1984. — M. Dubourg por Ika Ltda. (Montevideo), solicita marca MISTER clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 180.00 10|pub. 20311 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 202.045. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — José Castro Taibo & Cía. (Uruguay), solicita la marca: ANNA-BEL de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20275 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 202.126. — Montevideo agosto 6 1984. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DIALIT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20328 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 202.063. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Henderson & Cía. S. A., (Uruguay), solicita la marca:

TIENDA Inglesa

de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19833 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 202.122. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

ROJO — AZUL
FONDO BLANCO — ROJO
POP — TRANSPARENTE
ROJO — AMARILLO
AZUL — TEXTOS

clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 20386 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 202.123. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Rodolfo Pilas por Ircon Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 20387 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 202.025. — Montevideo, julio 31, 1984. — Juan Antonio Pittaluga por Gould Inc. (U.S.A.), solicita marca:

GOULD

clase: Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 20322 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 201.849. — Montevideo, 16 de julio 1984. — Eduardo Medina Yila por Cynsa S.R.L., (Uruguay), solicita marca:

VIAJES CYNSA

clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 19789 Ag.6-v.ag.17.

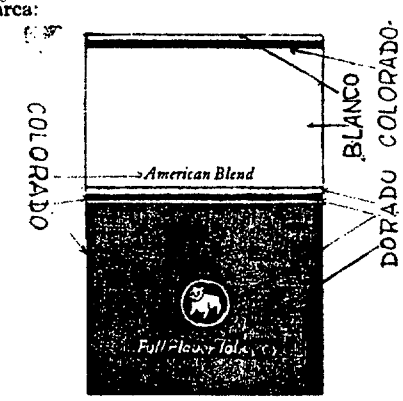
ACTA 202.041. — Montevideo, julio 31, 1984. — Ocueros S. R. L. (Montevideo), solicita marca: TRES SARGENTOS clase Int. 30 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20319 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 202.040. — Montevideo julio 31 de 1984. — Ocueros S. R. L. (Montevideo), solicita marca CURITIBA clase Int. 30 s. d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20318 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 202.108. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Erna Siemund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA), solicita marca: DURACARE clase Int. 5 (preparación para el cuidado de lentes de contacto). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20165 Ag.8-v.ag.21.

ACTA 202.104. — Montevideo, agosto 3 1984. — Rodolfo Molles, Revlon S. A. (Francia), solicita marca: FRANCE DE BALMAIN clase Int. 3. — Publíqueese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20110 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 201.927. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania), solicita marca:



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260,00 10|pub. 19355 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 202.035. — Montevideo, julio 31 1984. — Manfredo Cikato por Calçados Azaleia Ltda. (Brasil), solicita marca:

azaléia

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19968 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 202.017. — Montevideo, julio 31, 1984. — Norman Fox, por Terdal S. A. (Montevideo), solicita marca:

FONDO BLANCO — ROJO
Cameron
LETRAS AZULES — ROJO Y AZUL

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 19641 Ag.7.v.ag.20.

ACTA 202.022. — Montevideo, julio 31, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme (Francia), solicita marca:

COLORISTA-CONSEJERO
L'ORÉAL



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990 00 10|pub. 19593 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 202.069. — Montevideo, agosto 2 1984. — Oscar Bacot Silveira por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca: TAMERISK, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19960 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 202 068. — Montevideo, agosto 2 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca IBALCOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 19959 Ag.7-v.ag 20.

ACTA Nº 202.044. — Montevideo 1 de agosto de 1984. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: SPIRA 200 clases Int. 5 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19957 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 201.968. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BREAK DANCE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19296 Ag.1º-v.ag.14.

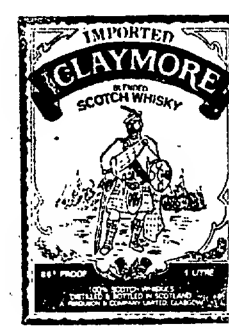
ACTA 201.957. — Montevideo, julio 26 1984. — Norman Fox, por Rorer International (Overseas) Inc. (USA), solicita marca: ALGICOTE, clase Int. 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19305 Ag.1º-v.ag.14

ACTA 202.067. — Montevideo, agosto 2 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DELTANET clase Int. 5. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- N$ 180.00 10|pub. 19958 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 201.969. — Montevideo 26 de julio de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BREAK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19297 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 201.993. — Montevideo, julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DANCE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19302 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 202.007. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Erna Siegmund, por A. Ferguson & Company Limited (Escocia), solicita marca:



clase Int. 33, whisky escocés. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10/pub. 19638 Agto.3-v.agto.16

ACTA Nº 201.985. — Montevideo, julio 24, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Productos Exclusivos de Francia Sociedad Anónima Comercial Industrial Importadora y Exportadora (Argentina), solicita marca: ALIBI, clase Int. 3ª. — Publíquese conforme Ley 9.955. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19351 Ag.2-v.ag.15

ACTA Nº 201.991. — Montevideo, julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FORTE, clase Int. 4 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19300 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.992. — Montevideo julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DIAGONAL, clase Int. 21 (cepillos de dientes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360 00 10|pub. 19301 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 202.000. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Delia Josefina Courau Mauriclis (Uruguay), solicita la marca: JOGGING, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 360,00 10|pub. 19680 Ag.6-v.ag.17.

ACTA 202.018. — Montevideo, julio 31, 1984 — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RESPONSAR, clases Int. 1 y 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19642 Agto.3-v.agto.16.

ACTA 202 075. — Montevideo, agosto 2 1984. — Rodolfo Molles - Orsem, (Francia) solicita marca: DIOMERIDE Clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub 19957 Ag.7-v.ag.20.

Acta 202.114. — Montevideo, agosto 3 1984. — Guzmán González Ruiz por Lido S. R. L (Uruguay), solicita marca: SLIDE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20749 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.051. — Montevideo, agosto 1° 1984. — M. Dubourg por Uno S. A. (Montevideo), solicita marca:

REDPOINT

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 20712 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.094. — Montevideo, agosto 2 1984. — Parabola S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases Int. 18, Int. 22, Int. 25, Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 20700 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.232. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Miguel Freira en representación de Vinlor S. A. (Uruguay), solicita la marca:

MAS ALLA DE LA MEDIA NOCHE

clases Int. 16, 35, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 20763 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.210. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Omar Alfredo Core Rivero (Uruguay), solicita marca:

Luiggi Visconti

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 20753 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.113. — Montevideo, agosto 3, 1984. — Guzmán González Ruiz por GALA Tour Limitada (Montevideo), solicita marca:

VIAJES ECUADOR

clases Int. 39ª, 42ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 20748 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.048. — Montevideo agosto 1° de 1984. — Variedad S. A. (Montevideo), solicita marca:

KNEISSL

clases Int. 25, Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 20487 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N° 202.165. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por Sinalco Aktiengesellschaft (Alemania Oeste) solicita marca: BILZ, denunciando prioridad solicitud Alemana, Acta N° S 40152|32 Wz, de fecha marzo 8 de 1984. — clase Int 32 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 360.00 10|pub. 20534 Ago.13-v.ago.24.

ACTA N° 202.095. — Montevideo, agosto 2 1984. — Felipe Silvio Yafe Rousso (Montevideo), solicita marca: MIA clases Int. 5, Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20701 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.098. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: NESTUM clases Int. 5, 19, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20327 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.049. — Montevideo, agosto 1° de 1984. — Variedad S. A. (Montevideo), solicita marca:

ANTELOP

clases Int. 25, Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 20488 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N° 202.164. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund por Mattel, Inc. (EUA), solicita marca: MATTEL, clases Int. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20533 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.115. — Montevideo, agosto 3 1984. — Guzmán González Ruiz por Lido S. R. L. (Uruguay), solicita marca: TRAPPERS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20750 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.116. — Montevideo, agosto 3 1984. — Guzmán González Ruiz por Lido S. R. L. (Uruguay), solicita marca: FEDERICCI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20751 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.161. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por Mattel, Ing. (EUA) solicita marca: MASTER OF THE UNIVERSE, clases Int. 9, 16, 25, 28 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20530 Ag.13-.ag.24.

ACTA N° 202.160. — Montevideo agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por Mattel, Ins. (EUA), solicita marca: HE-MAN AND MASTERS OF THE UNIVERSE, clase Int. 9, 16, 25, 28 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20529 Ag.10-v.ag.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Estable", sita en Gral. Flores 3487 bis Montevideo, a Enrique Melcer Ninik y Adela Pelman Israel. — GRACIELA MANGIERI y CARLOS ESTABLE.
25) N$ 720.00 20|pub. 20539 Ag.13-v.set.7.

ACTA 202.158. — Montevideo, agosto 7, 1984. — Rodolfo Molles - Rhone Merieux (Francia), solicita marca: PNEUMORIFFA, clase Int. 5 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20486 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.182. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Industria del Caucho S. A. (Uruguay), solicita la marca: SUELITE, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20559 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.163. — Montevideo agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por Mattel, Inc. (EUA), solicita marca: HOT WHEELS, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20532 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.162. — Montevideo, agosto 7 de 1984 — Erna Siegmund, por Mattel, Inc. (EUA) solicita marca: HE-MAN clases Int. 9, 16, 25, 28 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20531 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.209. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Arolsur Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: OMEGA clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20752 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.157. — Montevideo, agosto 7 1984. — Rodolfo Molles - Rhone Merieux (Francia), solicita marca: SALMOVIS, clase Int. 5 sld. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20485 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° 202.129. — Montevideo, agosto 6 1984. — Dubourg - Luciano Sánchez y Graciela Rodríguez (Montevideo), solicita marca: DI CARLO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20713 Ag.13-v.ag.24.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° U-1773. — Montevieo, 4 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Sr. Carlos Schiavo, solicita patente de Modelo de Utilidad: "Pileta de Seguridad" y de acuerdo con la ley N° 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19761 Ag.6-v.ag.17.

ACTA N° U.1862. — Montevideo, mayo 8 1984. — Manfredo Cikato por Saec Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo de control de consumo de energía para calefactores Eléctricos". — Publíquese conforme Ley N° 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19970 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N° 22.130. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Con esta fecha, Luis Cancel y Jeannine M. Massaloup de Cancel, (Francia), solicita patente de invención: "para "Funda de C. P. V. para los alambres en los piques" y de acuerdo con la Ley N° 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 19261 Ag.1°-v.ag.14.

ACTA 1.816. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Dispensador de Gránulos o Similiar", reinvindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 257.076, de fecha 24/4/81. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 540.00 10/pub. 19646 Agto.3-v.agto.16.

ACTA U-1.894. — Montevideo, julio 11 1984. — Rodolfo Molles - Dr. Garibaldi Buroni Erink y Saúl Milesi Ramos, (Minas - Uruguay- solicita: Modelo de Utilidad "Dispositivo de Seguridad y Canalizador para Fibrobroncoscopio". — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19238 Ag.1°-v.ag.14.

ACTA N° U - 1.899. — Montevideo, 23 de julio de 1984 — Con esta fecha Daniel Zafaroni y Miguel I, Romero Zafaroni (Uruguay), solicitan patente de modelo de utilidad para: "Cortina Enrollable". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20038 Ago.13-v.ago.24.

ACTA N° 22.122. — Montevideo, 5 de julio de 1984. — Con esta fecha, José Odella y Elida R. de Odella (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Cigarrera con Encendido Automático". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20637 Ago.13-v.ago.24.

ACTA U - 1.909. — Montevideo, 3 agosto 1984. — Medina - Licu S. A. (Uruguay), solicita modelo Utilidad: "Obturador volcante por discos selectivos". — Publíquese Ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 20599 Ago.13-v.ago.24.

ACTA 22.128. — Montevideo, julio 16, 1984. — Rodolfo Molles - Personal Products Company (EUA), solicita patente invención: "Producto desechable destinado a contener residuos urinarios y fecales", reinv. prioridad Pte Ac. número 535.192 del 23|9|983. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20484 Ag.13-v.ag.24.

ACTA U.1905. — Montevideo 1° agosto 1984. Medina - Licu S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Juego Didáctico con Panel Grabado". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 20598 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N° U.1.883. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Julio Finali (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Vela con aplanadura". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 20566 Ag 13-v.ag.24.

ACTA Nº 22.136. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Luis Aurellano Cametto (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Dispositivo cargador y descargador de residuos". — Publíquese según ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20754 Ag.13-v.ag.24

ACTA 22.071. — Montevideo, marzo 20 de 1984 — Billy Fox, por Boehringer Ingelheim Ltd. (USA), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de Bis(Piperazinil u Homopiperazinil)", reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 477.008 de fecha 21 de marzo de 1983. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 20731 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº U 1.893. — Montevideo julio 9|1984. — M. Dubourg, por Eduardo Artagaveytia (Montevideo), solicita modelo utilidad: Soporte para envasar alimentarios y fijación de ganado. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20714 Ag.13-v.ag.24

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — GARAGE CAVIA LIMITADA prometió vender a "San Cugat Ltda." comercio sito en Luis B. Cavia 2773, garage y taller mecánico. — Acreedores: Gobernador Viana Nº 2580.
25) N$ 720.00 20|pub. 20368 Ag.9-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Daniel Leonardo Bernasconi Villamil, comercio sito en Juan Paullier 988. — MARIA KELLY O'NEILL PATIÑO y JORGE ENRIQUE ROBERTI CASTRO. Acreedores al mismo.
25) N$ 720 00 20|pub. 18707 Jul 27-v ag 23

Prometimos vender a Adair Rodríguez, comercio de productos de granja y fiambrería, en Juan José de Amézaga Nº 2161. — Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — FUENTES y FUENTES LIMITADA.
25) N$ 720.00 20.pub. 20289 Ag.9-v.set.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Dardo Campos Sosa y Gladys Esther Gómez comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAVI LTDA.
25) N$ 360.00 20|pub 18677 Jul 27-v ag.23

Ley 26/9/1904. — Cuatro Vientos S.R.L., integrada por Silverio Mazzella Pucillo y Liria Haydée Mendietta prometieron vender farmacia sita en Estanislao López 4757 a Roberto Rosso Borelli y Dinorah Vera. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1589, Piso 2º, Escritorio 3 de 18.30 a 19.30 horas
25) N$ 1.080.00 20/pub. 18663 Jul.26-v.agto.22.

Ley 26|9|904. — HILDE PLATNER cedió derechos comercio sito en Martín C Martínez 1053 a Olga Sichero. Esta cedió esos derechos a Héctor Morgade Albedro. Herederos de éste cedieron los mismos derechos a Miguel Amado Araújo. — Acreedores: al negocio.
25) N$ 720.00 20|pub. 17538 Jul.13-v.ago.10.

Ley 26/9/904 — Prometimos vender Almacén de Comestibles sito en Valeriano 1505, Montevideo, a "Provicentro Raquel S.R.L.". — Acreedores en el mismo: LUIS ALBERTO GADEA y AMANDA DI MATTEO.
25) N$ 720.00 20/pub. 18599 Jul.26-v.agto.22.

Prometimos vender comercio sito en José Batlle y Ordóñez 6035. — Acreedores al mismo. — LUIS CLEVER BAPTISTA y MARIA ELENA SGANGA BAZALLO.
25) N$ 360.00 20|pub. 18548 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26 setiembre 1904. — El 27 julio año en curso prometimos en venta a "Zair S. A." el establecimiento industrial y comercial que gira en Alejandro Fiol de Pereda (ex Caridad) Nº 1217 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO DANTE BALCON. — MARIA CRISTINA STRATA de BALCON.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 19338 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26|9|1904. — BELO SOCIEDAD ANONIMA prometió vender a Sac Limitada, Estación de Servicio en Rambla de los Argentinos y Avda. Artigas, Balneario Piriápolis. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 19946 Ag.7-v.set.3.

Ley 26|9|904. — El 30 de julio de 1982 cedimos promesa Farmacia sita en Gonzalo Ramírez 1847 (Montevideo) a Marvic Limitada. — Acreedores al mismo. — NELLY MARIA PADILLA. — STELLA GLADYS ESPINOSA GARCIA.
25) N$ 720 00 20|pub. 19448 Ag.7-v.set.3.

Ley 26|9|1904. — RAQUEL MOREIRA prometió vender Despensa y Almacén de Ruta 102 Km. 23 1|2, Colonia Nicolich, Canelones. — Acreedores: Sorano 1239. — Montevideo.
25) N$ 360.00 20|pub. 20346 Ag.9-v.set.5.

Ley 26|9|904. — HALVEN S. A., cita a acreedores a comparecer dentro del plazo legal en Rincón 468, Esc. 70 de 15 a 18 horas.
25) N$ 360,00 20|pub. 17599 Jul.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María del Rosario Olivera Presa, el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción y Ramos Generales, gira en esta ciudad con el nombre de "Barraca Alberto", sito en esta ciudad, esquina de Treinta y Tres y Rincón. — Acreedores en el mismo. — Nicolás Alberto Olivera Méndez. — María Laura Presa de Olivera.
25) N$ 720.00 20|pub. 18459 Jul.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. —Prometimos vender a Alejandro Peláez Arias Hotel Palacio, sito en Bartolomé Mitre Nº 1364. — Acreedores en dicho domicilio. — ANGEL UBALDO MARRONE MARINO y CESAREA BEJAR CASTRO.
25) N$ 720.00 20|pub. 19377 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lemor S. A." comercio denominado "Confitería de la Plaza", ubicada en 25 de Agosto 783, Libertad. — Acreedores en 25 de Agosto 1159: JUAN FLORENCIO RODINO BAUZA y MARIA TERESA GARCIA de VERA.
25) N$ 720.00 20/pub. 18759 Jul.27-v.agto.23

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Guvi Ltda." farmacia Basáñez sito en Camino Carrasco número 4166. Acreedores en el mismo. — MARIA ROSA CAMACHO ESMORIS.
25) N$ 360.00 20|pub. 19163 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Dante Galli el Salón de Leguizamón 3800. — Acreedores en el mismo: ROBERTO RODRIGUEZ RAMOS y LUCIA CARMEN NUÑEZ.
25) N$ 360.00 20/pub. 19571 Agto.3-v.agto.30.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Adair Rodríguez comercio de productos de granja y fiambrería, en Juan José de Amézaga 2161. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20/pub. 18138 Jul.20-v.agto.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Beatriz Fonseca, comercio en Chapicuy 3901, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — LEON ARTEMIO CABULA BERAZATEGUI. — OLGA MIREYA FRANCO VIDAL.
25) N$ 360.00 20|pub. 18329 Jul.24-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — AUGUSTO LARROSA cedió a Antonio Konopka sub-agencia loterías y quiniela etc. Avda. San Martín Nº 2642. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18980 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Almacén de Comestibles en General" sita en Marcelino Sosa 2601, Montevideo, a Amada Teresita Giusiano. Acreedores en J. Requena 2206. — MABEL EDITH AREVALO. — WILDER PADILLA.
25) N$ 720,00 20|pub. 18394 Jul.25-v.ag.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a PABLO MARCEL REGENT DABAT, negocio sito en Martín Berinduague 406, Brenda María Arballo. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18324 Jul.24-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a SAN MIRA LIMITADA, comercio en Juncal 1481. Acreedores Paysandú 1710, Of. 802. — ASCENSION FIGUEIRAS ABELENDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 18850 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — MARIA AMERICA BULLEGAN, JOSE MARIA y NORIS LILIAN DIPOLITO prometimos vender 5/6 avas partes de Taller de Radiadores Daniel Muñoz 2210 a Eduardo Francisco Dipólito. Acredores, al mismo.
25) N$ 720,00 20|pub. 19701 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26|09|904. — MARIA ODETTE CHAINCA MARQUES prometí vender a Antonio García Anes, hotel "Petit Pensión Lancaster" sito Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en el mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 19694 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26/9/904. — Cedí a Angel Martínez Guido cuotas sociales de Jauja S.R.L. — Acreedores personales en Bartolomé Mitre 1367: LUIS RIVAS.
25) N$ 360,00 20/pub. 18171 Jul.20-v.agto.16.

Venta de Comercio. — Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gordon Irving y María Walsh, 4|5 Almacén Vinos calle 26 de Marzo 1320 bis. — Acreedores al mismo. LUIS ARNICHO. — OLGA SILVA.
25) N$ 720.00 20|pub. 19731 Ag.6-v.ag.31

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a "Lonen S. A." establecimiento comercial sito en Cerro Largo 1089, Avda. Italia 2599 y Cuareim 1645. — Acreedores a Cerro Largo 1089. — E. R. SQUIBB & SONS INTERAMERICAN CORPORATION (Sucursal Uruguaya).
25) N$ 720.00 20/pub. 19596 Agto.3-v.agto.30

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de sociedad "Ipane Ltda." a Abraham Bendahan Benhamou, Zulma Lilián Arias Ifrán, Suzanne Benhayon Benamou. Cítase a acreedores en Avenida Libertador 1642. — ALEJANDRO BARTFELD, FRIDA FOGEL, JAIME RYNKOWSKI, ALICIA BARTFELD|
25) N$ 720.00 20|pub. 19322 Ag.6-v.ag.31

26|9|84. — Sucesores de OSCAR FOURMENT, prometimos vender el 9 de octubre de 1980, comercio de Carnicería, ubicado en San Jacinto esquina San Ramón, Las Piedras, a Alejandro Giglio Cabral. Cita por término legal.
25) N$ 720.00 20|pub. 16745 Jun.28-v.jul.26

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José William Machado Cuadrado y María del Carmen Fraga Ares almacén Samuel Blixen 4098 — Acreedores en el mismo. — ETHEL MARTINEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 19162 Ag.1º-v.ag.28

Ley 26|9|904. — COMERCIAL FARMACEUTICA S. R .L. prometió vender Farmacia Fagúndez sita en F. Solano López 1761 a Claritas Ltda. Acreedores en la misma o en el 1781 B.
25) N$ 720.00 20|pub. 19321 Ag.1º-v.ag.28

Ley 26|9|904. — JOSE PEDRO VARELA LTDA. prometió ceder a "Albores y Clara Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506
25) N$ 720.00 20|pub. 16220 Jul.30-v.ag.25.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Dar de baja por omisión, a partir del 14 de abril de 1984 al Carpintero Oficial 2da. de la División Combustibles, señor GERARDO DEL MAR MACRI VARELA (Registro Nº 28.210-7) en base al artículo 19 del Estatuto del Funcionario de A.N.C.A.P y a las resultancias del expediente Nº 205.125. El expediente administrativo Nº 205.125 de que trata dicha resolución estará a disposición del interesado durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Departamento Escribanía, para su examen a partir de la publicación.
27) (C C.) 3|pub. 42285 Ag.10-v.ag.14.

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Declarar el cese del señor CAMILO RICARDO RODRIGUEZ TABOADA (Registro Nº 10.254.2) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25º de la ley Nº 14.189 a partir del 10 de agosto de 1984. El expediente administrativo Nº 206 193 de que trata dicha resolución estará a disposición del interesado durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Departamento Escribanía para su examen a partir de la publicación.
27) (C. C.) 3|pub. 42287 Ag.10-v.ag.14.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Dar de baja al Fiscal de la División Alcoholes señor LUIS PEDRO BARRIOS ORGAMBIDE (Registro Nº 25.962 - 5) en base a las normas contenidas en el artículo 17 del Reglamento de Sanciones, y de acuerdo con lo aconsejado por Asesoría Legal en su informe Nº 73.748 de fecha 8 de mayo de 1984, obrante a fojas 15 del expediente Nº 205.796 y Consejo de Disciplina en el informe CD Nº 570 de fecha 4 de junio de 1984 de fojas 17 y a las resultancias del mencionado expediente administrativo. El expediente administrativo Nº 205.796 de que trata dicha resolución estará a disposición del interesado, durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Dpto. de Escribanía para su examen, a partir de la publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42286 Ag.10-v.ag.14.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Dar de baja por omisión al Encargado de Estación de la División Combustibles señor MARIANO LAVALLEJA SOSA PIRIZ (Registro número 13.070 - 0) en base a los artículos 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, a partir del 1º de mayo de 1984, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento General de Licencias. El expediente administrativo Nº 206.028 de que trata 6 .ha resolución estará a disposición del interesado, durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Dpto. Escribanía para su examen, a partir de la publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42288 Ag.10-v.ag.14.

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Notifícase al funcionario señor MIGUEL ANGEL MONTENEGRO TADDEO del dictamen de la Asesoría Letrada A. 7398 del 26|7|84, haciéndole presente que el sumario que le fuera instruido, en expediente EE. 26046, permanecerá de manifiesto en la Sección Sumarios por el término de diez días hábiles.
27) (C. C.) 3|pub. 42278 Ag.10.v.ag.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión del 19 de julio de 1984, (R.C. 61|52|84 - Exp. 3|6775|84) resolvió declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por parte de la funcionaria RITA ANTIS MIRANDA.
27) (C. C.) 3|pub. 42078 Ago.13.v.ago.15.

CORTE ELECTORAL
Relaciones Públicas y Prensa

Conforme a lo preceptuado por el artículo 2º de la Reglamentación del Acto Institucional número 18 aprobada por esta Corporación el 1º del corriente, se pone en conocimiento de los interesados que se han presentado ante la Corte Electoral manifestando ser autoridad provisoria del Partido Socialista, los siguientes ciudadanos: Francisco Trotta Vista, ATA 1318; Julia Isabel Bastos Ginori, BQA 4089 y Eugenio Emilio Rebellato Rodríguez, AZA 21662.
Los interesados en oponerse al registro solicitado dispondrán a tal efecto de un término de cinco días hábiles que empezará a correr a partir del siguiente a esta publicación. — Por la Corte: Nicolás Storace Arrosa, Presidente.— Marina S. de Pereira Castro, Secretario Letrado.
27) (D. 225|82, Art. 27) 1|pub. 42319 Ag.13-v.ag.13.

D. G. S. S.
Dirección General de la Seguridad Social
(U.RE FI.)
Unidad de la Recaudación y FISCALIZACION
Citación

Por la presente se cita a los contribuyentes que individualizan, para que concurran a notificarse en la Sección Gestión y Cobro (Sarandí 570, 2º Piso), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (artículo 51, última parte - Código Tributario).

Expediente	Razón Social
200.205	Barraca Minoli S. A.
225.583	José Conde
339.239	Primo Zuccotti S. A.
375.299	Otilio Giráldez
415.493	Pedro Narbais
421.412	Bolívar S.R.L.
439.666	Freddy Rodríguez
453.714	Angel Cavana
456.827	Pintos y Arno S.R.L.
458.252	Holger Bachini
465.814	Luisa Zanín de Montiel
468.469	Inocencio-Baben Arriola
482.045	Pedro Menéndez
482.400	Oscar Soubiron
493.414	Bonifacio Ubaldo Sellanes Rodríguez
527.101	Ferdinando Gelmini Vittadini
546.509	The Lord S. A.
563.994	Kramm S.R.L.
568.116	Anamar Ltda.
1.660.213	Ittema Ltda.
1.666.125	Amtrade S.R.L.
1.677.379	Ana María Alonso Aguilar
171015844	Luis Alberto Carluccio
771038894	Barraca Inglesa Harry Harley y Cía
771146670	José Valverde Giráldez
771192893	La Aldea S. A.

Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gerencia de División Montevideo. — Dpto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42290 Ag.10-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Llamado a ofertas: Nº 4329403.
Día: 6 de setiembre de 1984.
Hora: 16.00.
Objeto: Contratación de Servicios de Estudios de Ecocardiogramas y Fonomecano Cardiogramas para la D.G.S.S.
Este llamado se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados precedentemente, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42291 Ag.10-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Llamado a ofertas Nº 4333403.
Apertura: 6/9/84.
Hora: 15.00.
Objeto: Contratación de Servicios de Electromiografía y de Velocidad de Conducción para el Area de la Salud de la D.G.S.S.
Este llamado se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42292 Ag.10-v.ag.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Se cita al señor ROBERTO PAU SOLER para que concurra al Departamento de Personal de Esta Dirección Nacional a notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 161|34. Asunto 2.573|B dictada sobre el Expediente Nº 968-P-984.
27) N$ 162.00 3|pub. 20757 Ag.13-v.ag.15

CRUCERO BEGUIN II
Propietario: MARIO ARCOS PEREZ.
Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del crucero "Beguin II" Matrícula 3725 del Registro de Cabotaje actividad de Deportes del Puerto de Montevideo por el de TINKI - NIKI. — Montevideo, agosto ocho de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (CG) Alvaro D. Musso.
27) N$ 720.00 10|pub. 20603 Ago.13-v.ago.24.

COOPERATIVA POLICIAL
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de junio de 1984, según Acta Nº 535 resolvió:
Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados para el día 24 de agosto de 1984 a las 10:00 horas, en su local social sito en Nueva York Nº 1335, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1º) Designación de tres delegados para firmar el acta
2º) Facultar ampliamente al Consejo Directivo para realizar todas las actividades comprendidas en el artículo 32 de los Estatutos Sociales por mientras dure el mandato del actual Consejo Directivo. — El Consejo Directivo.
27) N$ 540.00 5|pub. 20674 Ag.13.v.ag.17.

DAÑO MORAL, DAÑOS Y PERJUICIOS, LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Miguel Hugo Larrosa, por sí y en representación de Ladva S A. c| AMERICAN BREEDERS SERVICE (A. B. S.) - Daño moral, daños y perjuicios, lucro cesante y daño emergente" (F. C. número 3.148|84) se emplaza a la demandada bajo apercibimiento y por el término legal. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 20721 Ag.13-v.ag.21.

MEDIDA PREPARATORIA Y ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso en autos: Banco Real del Uruguay contra LEON HOFFMAN ALTMAN y otros, "Medida Preparatoria y Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha 1054/83), citar y emplazar a MIGUEL KRYGIER LEIBACH para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de junio, 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 18790 Jul.31.v.set.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña SONIA OTERO MAS DE AYALA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Rovira, Molins, Luis Alberto c| Otero Mas de Ayala, Sonia - D..." (Ficha D. 284|83). — Esc. Marta León López, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 18710 Ago.1º-v.set.11.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ovidio Maidana, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S. A. c|OVIDIO MAIDANA - Reconocimietno de firma" (Ficha 36|84), dentro del plazo de noventa días, baj. apercibimiento de nombrársel defensor de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 900,00 30|pub. 18216 Jul.23-v.ag.31.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Banco de Crédito c./MIGUEL CASTILLO OCAMPO, "Reconocimiento de Firma" (F. A. 1210/83), se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Castillo Ocampo por el término de treinta días, para que comparezca a reconocer su firma puesta en el documento de adeudo de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 258 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
27) N$ 375.00 10/pub. 19592 Agto 3.v.agto.16.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez Lagos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Rodríguez Rodríguez, Rubén c|MARTINEZ, Ma. ELIDA", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 900,00 30|pub. 17975 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FONTES, MARTIN, BIBIANA MARIA. "Sucesión" (Ficha 241|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Adalberto Delgado Fontes, a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, a expresar si acepta o repudia la herencia, fijándose un plazo de cuarenta días a partir del término de esta publicación, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que lo represente y acepte la misma con beneficio de inventario. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 18123 Jul.23-v.ag.31.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Domínguez Onetto, Alminda Delia contra sucesores de OLIVER LEHEL KOVACHY o KOVACKY o KOVACKSI VOGTER; Reivindicación, etc." (Ficha 377|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Oliver Lehel Kovachy o Kovacky o Kovacksi Vogter, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 15397 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Intertex Limitada - Concordato" se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 5 de setiembre a las 16:00 horas del corrientes año.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en cualquier momento ser examinados en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el 22 de agosto del corriente año. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 450.00 10|pub. 20500 Ag.10-v.ag.23.

JUICIO POR RESCISION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a LADOFIL S. A., para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Tawil'S S. C. A. contra LADOFIL S. A. - Juicio por rescisión de contrato y daños y perjuicios" (Ficha: R. 17º C. 725|85), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 375.00 10|pub. 20692 Ag.13-v.ag.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se cita, llama y emplaza al señor Carlos Edison González, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) c.|CARLOS EDISON GONZALEZ. "Cobro de Pesos" (Ficha A. 314|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 1.125 00 30|pub. 19455 Ag.2-v.set.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Olid Larrosa, Analio y otro c/EDUARDO MARTINEZ JAUREGUY - Escrituración de Oficio" (Ficha 1009|84), se hace saber que en esta Sede se presentaron Analio Olid Larrosa y Luis Humberto Olid Terencio, solicitando la escrituración del siguiente solar: Terreno baldío sin mejoras ubicado en la 5ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 404.649 (anteriormente en mayor área Nos. 74.505 y 194.599), con una superficie de 377 m. 61 dcm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan Sekulich, Francisca Sánchez y Elisa Sánchez y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 525,00 10|pub. 19695 Ag.6-v.ag.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital De Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Cortada Rava Pedro Concepción c/ARTURO MARQUES ILARRAZ y otros "Escrituración de Oficio" (Ficha 92|84). se hace saber que ante esta Sede se presentaron Pedro Concepción Cortada Rava y Raúl César Guardia Cortada solicitando la escrituración de oficio del siguiente solar de terreno: Padrón nmero 187.703 ubicado en la decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, el que consta de una superficie de 308 metros y 45 decímetros.

Márques; Zelmira Márques de Cordero; Joaquín En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Arturo Márques Ilarraz; Zelmira Cordero de Márques Ilarraz; Diomedes Schelotto; Olga Schelotto de Correa; Haydée Schelotto de Spera; Alexio Schelotto; Juan Carlos Morixe - Ilarraz; Ofelia Schelotto de Marroig; Zelmira Márques de Rodríguez Grolero; Juan Pedro Schelotto; Francisco Márques Cordero; Adolfo Márques Cordero; María Livia Schelotto de Vilaró a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria

27) N$ 2.025.00 30|pub. 20650 Ag.13-v.ag.21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "Cuadro, Pantaleón y otro con JOAQUIN A. MEDINA y otra. Escrituración Judicial" (Ficha 493|84) se hace saber que en esta Sede se presentó Pantaleón Cuadro y Paco Cuadro, solicitando escrituración judicial del solar ubicado en el departamento de Montevideo en la Novena Sección Judicial, empadronado con el Nº 174.955, señalado con el Nº 17 manzana "B" según plano del agrimensor Alberto de Arteaga e hijo; inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6.839 el 24 de diciembre de 1941, según el cual consta de una superficie de 430 metros con 60 decímetros que se deslinda: 32 metros 38 al Noreste lindando con propiedad del señor Sebastián Colón; 13 metros 09 al Sureste lindando con los solares 1 y 2; 35 metros 02 al Suroeste lindando con el solar Nº 16 y 12 metros 45 al Noroeste con frente a la calle Nueva California.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Joaquín Aparicio Medina y Nereida Amarante y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de mayo de 1984. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 2.700.00 30|pub. 15221 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, Ernesto M. y Da Cunha, Genoveva c./PORTAS, EMILIO y MARTINEZ, MARIA ZUNILDA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 172/84), se cita, llama y emplaza a Portas, Emilio y Martínez, María Zunilda para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Estas publicaciones son gratuitas en cumplimiento de la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1983. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (L.13.209/17/12/63) 30/p. 42259 Ag.9-v.set.19.

PERDIDA DE PATRIIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ginzo Pena, Jorge Luis y Martilotto Astrada de Ginzo, María del Carmen c| LAURA MARIA CASTELAR LEYES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|135|84), se cita, llama y emplaza a Laura María Castelar Leyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 15459 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BIONI AMBROGI (Ficha D. 76|84), "Herencia Yacente", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 600.00 20|pub. 16246 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27. Ag.16-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Casanova Díaz, Sylvia c| MOLINARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y emplaza a Sergio Luis Molinari para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41308 Jul.27-v.ag.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López, Manuel y De León, María Celia c|FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963 — Montevideo 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41258 Jul.27.v.ag.31

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Banfi, Olga contra VIÑOLES, JUAN CARLOS. P.P.P." (Ficha B. 180|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Carlos Viñoles, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 15951 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.22.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Dornelles Piriz, Manuela Ordalina c./SZLAIEN, ARMANDO, "Divorcio" (Ficha E. 74/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Armando Szlaien para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30/pub. 20384 Agto.9-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz, Julia c./MENDARO, ITALO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/145/83), se cita, llama y emplaza a Mendaro, Italo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (L.13.209) 30/pub. 42205 Agto.7-v.set.17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT ANTONIO FRANCISCO "Yacencia" (Ficha S.|225|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 450.00 20|pub. 18595 Jul.26-v.ago.3. Ago.24-v.set.6.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "D'ALBORA HORTENCIA LUCIA c| CHERVONAGURA SAUL - Divorcio" (Ficha D|331|84), se cita, llama y emplaza a Chervonagura Saúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 nú-

mero 13.209). — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41697 Jun.25-v.jun.29 Jul.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Molnar, Massa, Alfredo y Cachenaud de Molnar, Jeanette contra: ANDINO BALTASAR y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha: TC 12|84) se cita, llama y emplaza a: Andino Baltasar y Miquelarena María de los Angeles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41544 Jun.8-v.jun.29. Jul.2-v.ag.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratuados: "Aragunde Mar, Inés c/MAR DITINO FIDEL - P. P. P." (TC|138|84), se cita, llama y emplaza a Fidel Mar Ditino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, ocho de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41578 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Haczek, María Alicia c/GARCIA ALVAREZ, MANUEL SANTIAGO - P. P. P." (Ficha TC 200|84), se cita, llama y emplaza a Manuel Santiago García Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 41586 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carranza Betty c|PEREIRA JUVELINO - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|196|84), se cita, llama y emplaza a Betty Margot Carranza Echude, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 900,00 30|pub. 17840 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Franchello Dante y Blanca Olga Lemos c|ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 149|84), se cita, llama y emplaza a: Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42146 Ag.2-v.set.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Elsa Sire Echetto c.| LUIS OMAR ALBRIEUX LARREA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C.|124|84), se cita, llama y emplaza a Luis Omar Albrieux Larrea a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carrado. ri, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 18482 Jul.25-v.set.4.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Enriqueta, Doroteo, María Eltna y Ramona Siguertt c|Sucesores de ANASTASIO SIGUERTT - Posesión notoria de estado civil de hijos naturales" (Ficha A|131|84). — Artigas, 26 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 20092 Ag.8-v.set.18.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Cambre, Mirta Pilar c/JACINTO FERNANDEZ - Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 347|84), se cita llama y emplaza al Sr. Jacinto Fernández por el término de treinta días para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 27 de julio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300,00 10|pub. 20218 Ag.9-v.ag.22.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: CONTIN, GIANNI y ELIDA FERNANDEZ de CONTIN, "Emancipación y Habilitación para Ejercer el Comercio" (F. C. 127/84), y por auto Nº 1507 de fecha 29/3/84 se hace saber que se autorizó a Gianni Contin y a Elida Fernández de Contin a emancipar a su hijo Jorge Daniel con facultades para ejercer el comercio. — Pando, treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 375.00 10|pub. 20298 Ag.13-v.ag.24.

TUTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "CESIN PARADISO, SILVIA NELLYS - Tutora" (F.C 109|84), y por auto Nº 3507 de fecha 15 de junio de 1984 se designó tutor del menor Juan Nelson Cesin Paradiso, su hermana Silvia Nellys Cesin Paradiso, cuya aceptación se recabó con fecha 28|6|84 habiendo sido discernido en el mismo acto. — Pando, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 20108 Ag.8-v.ag.21.

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bensich Dellepiane, Enrique y Otra c|a. VAZ ESCOTO, DARIA y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha: 243|84), se cita llama y emplaza en autos a Daria, Ester, Avelina, Amabelio, Claudio, Agabito Agustín Año Nuevo y Luis Pedro Vaz Escoto por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Melo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 20037 Ag.8-v.set.18.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Chevalier, Lauro y Velazquez Natividad c|NIEVES, JUAN y BATISTA, MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 20|84), se emplaza a los demandados a citar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 11 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 17393 Jul.23-v.ag.31.

IMPUGNACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SOSA, MARIA ENRIQUETA, "Impugnación de Partida de Nacimiento" (Ficha Civil Nº 418/1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en esta instancia. — Rosario, 27 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900,00 30/pub. 18768 Jul.27-v.set.6

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eulogio Barrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BESINDAY SINGLAN, ALFREDO - Derecho de Posesión" (Fa. 8|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 10139 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a JORGE DUTRA LUISSI, a estar a derecho por el término de noventa día, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos. "Dutra Luissi de Olivera María Judith c.| DUTRA LUISSI, JORGE - Partición" (Ficha Nº 161|84). — Punta del Este, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 16746 Jun.28-v.jun.29 Jul.23-v.ag.29

MALDONADO

COMUNICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos Edelstein Morze o Mauricio c.|ILANA S. A. "Comunicación" (Ficha 140|84), se comunica a Ilana S. A. que el día 28 de octubre de 1979 los cónyuges Natalio Tasat y Leonor Bale, cedieron a Morze o Mauricio Edelstein, el compromiso de compraventa suscrito con Ilana S. A. el día 14 de octubre de 1979, respecto de la unidad 104 del Edificio Fortuna levantado sobre el padrón 577 de Punta del Este, Maldonado y que en autos lucen agregados el compromiso de compraventa y la cesión del mismo.
Certifico que en la fecha expedí ejemplar de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 525.00 10|pub. 19919 Ag.7-v.ag.20.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Socorro Fagúndez y Elva Leonor Bica c/HECTOR HUGO BELTRAME y TERESA LUCIA MAIDANA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 33|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Hugo Beltrame y Teresa Lucía Maidana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Se deja constancia que la presente publicación se efectúa de acuerdo al Art. 2º de la ley 13.209. — Paysandú, 22 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41701 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Paysandú, dictada en autos: "ALBERTO FIORELLI HEYNEN - Emancipación" (Fa. C| 17|84), se hace saber que por Resolución número 1.206 de fecha 11 de junio de 1984, se ha decretado al Emancipación y Autorización para ejercer el comercio al menor Alberto Fiorelli Heynen. — Paysandú, 21 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 19278 Ag.1º-v.ag.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DURE DE DIAZ, ELENA - Declaración de Ausencia de su hijo Teófilo Alejandro" (F. "B" 284|1982), se hace saber que Elena Duré de Diaz solicitó la declaración de ausencia de su hijo Teófilo Alejandro Diaz Duré que hace más de veinte años que emigró del país. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que las mismas están auxiliadas de pobreza. — Paysandú 29 de junio de 1984. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42245 Ag.8.v.ag.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: ERNESTO FUNES, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 58/84), se cita, llama y emplaza a Angela Funes de García, Juan García Marcial, Juana Amelia Urruty de Sánchez, Leonidas Leoncio Sánchez y/o sus herederos e Irineo Funes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R.20/4/55) 30/pub. 42134 Ag.1º-v.set.11.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirta Márquez c|BALDOMERO CRUZ - Posesión Notoria de Hija Natural" (Ficha letra A. Nº 90|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Márquez, iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Baldomero Cruz.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 17059 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Juan Artigas y Olivera de Sosa, María Alcira contra RIOS ESCOBAR DE DIAZ, DORIS ERCILIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 19 Bis|984), se cita, llama y emplaza a Doris Ercilia Ríos Escobar de Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 13.209 del 17|12|1963. — Fray Bentos, 8 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41744 Jul.23-v.ag.31.

RIVERA

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|OLIMAR UMPIERREZ SALGADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 7|83), se le notifica al señor Olimar Umpiérrez Salgado el auto Nº 190 de fecha 18 de febrero de 1983, que a continuación se transcribe: Nº 190. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Por presentado y constituido el domicilio y acreditada la personería invocada. Trábase los embargos solicitados, oficiándose. Cumplido sáquese a la venta en remate público los bienes hipotecados, al mejor postor por el rematador designado cuya aceptación jurada se comete a la oficina, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, con quienes convendrá el lugar y fecha para la realización de dicha diligencia, previa las publicaciones de estilo y agregación de los títulos de propiedad de los bienes hipotecados. Notifíquese a domicilio a la parte. — Dr. Juan P. Tobía, Juez Ldo. — Rivera, 6 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.025,00 30|pub. 17229 Jul.23-v.ag.31.

ROCHA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: Birriel Cal c.|MARINO MORENO OSCAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 675|80), se emplaza a los herederos del demandado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, junio 1º de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 19418 Ag.2-v.ag.15.

SORIANO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María del Carmen Cardozo contra Sucesión de RAUL DANTE FRANCO - Investigación de Paternidad" (Ficha Nº 1260, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Cardozo, iniciando juicio de Investigación de Paternidad contra los Sucesores de Raúl Dante Franco.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Raúl Dante Franco, y a todos los que se consideren con derechos en esta Sucesión, a que comparezcan a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que María del Carmen Cardozo, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes 10 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41773 Jul.23-v.ag.31.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GUIDO DALL'OGLIO, ANDRES JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 106 año 1984), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el 21 de agosto de 1984, a la hora 15, en la Sede de este Juzgado, ubicado en calle Asencio Nº 1692 de Dolores.
Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 3) Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 26 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.050.00 20|pub. 18415 Jul.25-v.ag.21

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Taño, Arcibio Oriol y Gladys Nair González c|a NESTOR MARIO DE LEON - Pérdida de la Patria Potestad del menor Néstor Mario De León", se cita, llama y emplaza a don Néstor Mario De León, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el jucio, Art. 307 del C.P C. — Tacuarembó, 1º de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 450.00 10|pub. 20480 Ag.10-v.ag.23.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de agosto de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,90800
Austria	Chelín Austríaco	0700			20,40000
Bélgica	Francos Belgas	0800			58,64000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,30630
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			10,62250
España	Pesetas	2100			164,60000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		N$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			8,92000
Holanda	Florines Holandeses	3100			3,27400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,31400
Italia	Liras	3500			1.783,00000
Japón	Yens	3600			243,55000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			8,34250
Portugal	Escudo Portugués	5200			150,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800			8,39750
Suiza	Francos Suizos	5900			2,44850
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,01282
Argentina	Pesos Argentinos	0500			65,48500
Australia	Dólares Australianos	0105			1,18690
Brasil	Cruceiros	1000			1.923,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490			2,01000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,58850
Venezuela	Bolívar	6200			12,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,60000	N$ 0,61000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,02700	" 0,02725	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 55,00000	" 55,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 55,00000	" 55,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 55,00000	" 55,25000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	11 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	10.8.84	11 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10.8.84	11 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10.8.84	11 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10.8.84	12 1/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 345,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 42335 v-ag.14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de agosto de 1984

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,88450
Austria	Chelín Austríaco	0700		20,40000
Bélgica	Francos Belgas	0800		58,40000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,30690
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,58300
España	Pesetas	2100		164,90000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	N$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,86000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,25200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,31950
Italia	Liras	3500		1.774,00000
Japón	Yens	3600		242,35000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,32750
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,39250
Suiza	Francos Suizos	5900		2,42650
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,01282
Argentina	Peso Argentino	0500		65,97700
Australia	Dólares Australianos	0105		1,18760
Brasil	Cruceiros	1000		1.951,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,00400
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,58750
Venezuela	Bolívar	6200		12,20000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,60000	N$ 0,61000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,02650	" 0,02675	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 55,25000	" 55,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 55,25000	" 55,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 55,25000	" 55,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	11 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	13.8.84	11 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13.8.84	11 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13.8.84	11 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13.8.84	12 3/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 346,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42336 v-ag.14

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ISLAS MACHADO "Sucesión" (Ficha 2780|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, .. de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 20795 Ago.14-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LOPEZ GONZALEZ (F. B. 1100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 febrero de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18542 Ago.14-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PROSPER GARCIA FIGUEROA (S. 2545|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 13545 Ago.14-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANAHIR MARIA VAZQUEZ GARRIDO, (Ficha S 11| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20839 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO EULOGIO FERREYRA MORENO (Ficha F. 572|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20769 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS APELBLAT KOSOWSKA (Ficha F. 583|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20792 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO CARBAJALES PEREZ (Ficha F. 460|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 20806 Ago.14-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CHIARINO CORREA DE FERREIRA, (Ficha F. 573|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20887 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO VALDEMAR LORENZO IBARGOYEN, (Ficha F. 465|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20840 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LUISA MASINA FERRERO DE REICHER (Ficha D 438|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 20799 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL VANNELLI o VANELLI CASTRO (Ficha D. 537|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub 20798 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PALOMBO SPOSITO DE GUICHON, (Ficha D Nº 533|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 20850 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ABERGO LUSSICH, (D 473|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20848 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BRANCATTI VILLAR, (Ficha D 458|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20847 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE D'ALESSANDRO FUCILE, (Ficha D 485|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20846 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CROCCANO, (Ficha 89| 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20845 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BRUNEL FERREIRA (F. 499|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20772 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO ROLON (Ficha 250|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub 20773 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ELVIRA ESTEIRO GARCIA (Ficha 527|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20794 Ago.14-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO JULIO CESAR FERNANDEZ BAZAN "Sucesión" (A.|355|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20897 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIO PAEZ BRUSCO (Ficha A 372|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20793 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ISIDORO PIRIZ HIDALGO "Sucesión" (A.|289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20796 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FALTERMAIER MAUERER o MANERER "Sucesión" (A.|344|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria

1) N$ 225.00 10|pub. 10797 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA DIAZ CAMAÑO. (Sucesión 392 bis año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20788 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLLAZO DE NESTOR, PROTASIA LUCIA y NEMER YAPUR, MIGUEL (Ficha: S| 427|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18957 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ de ARTOLA, MARGARITA (Ficha S. 536|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20789 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA MARGARITA (Ficha S|497|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20203 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PERLA BEGINO BOGGIANO de DUTTO o PERLA BEGHINO BOGGIANO (F. E. 206|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20774 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES IGNACIO BENTANCOR MARTINEZ (F. E. 412|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 20770 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO RAYMUNDO LAVAGNA MOSCA o GUALBERTO R. LAVAGNA MOSCA (F. E. 314|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20841 Ago.14.v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BACCINO BRIOZZO (F. E. 508|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20886 Ago.14-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BOEDO BLANCO (Ficha S. 287|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20771 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ROSA o ROZA o RUA (Ficha S.|341|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20838 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORVAL DE SOUZA THOJA (Ficha S.|294|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20843 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MONZALVO ORTELLI o ARTELLI (Ficha S.|378|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 20844 Ago.14-v.ago 27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ISABEL PISSANO o PISANO MARTINEZ de PERRONE (F. C. V. 148|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20817 Ag.14-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GUARNIERI GUARNIERI de ASTELLANO (F.C.V. 149|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20816 Ag.14-v.ag.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20787 Ago.14-v.ago.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONAQUI GIACUMIS y JOSEFA TERESA o TERESA JOSEFA MARANETTO de ANTONAQUI (Ficha B. 76|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20874 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO MARIO BONILLA QUINTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 12 de 1984 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20873 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CABALLERO CRIADO citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 1º de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20872 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIOSCIO o GIOSCIA ARREGUY (Ficha B. 92|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20871 Ag.14-v.ag.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTOLIN o ANTOLIM GONZALEZ PEREZ, (Ficha Nº 280|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 15 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20888 Ag.14-v.ag.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA FILOMENA MARGARITA NORA MAJOLI de BRUNETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, agosto 1º de 1984. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 675,00 30|pub. 20866 Ag.14-v.set.24.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 8º, 35, 36, 37, 39 y 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Stand Hereford del local del Prado, el día martes 21 de agosto de 1984, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1º) Acta asamblea anterior.
2º) Memoria y balance ejercicio 1983-84.
3º) Eliminación socios morosos del registro social.
4º) Mociones varias. — La Comisión Directiva.
3) N$ 180.00 10|pub. 20768 Ag.14-v.ag.14.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 21 de agosto de 1984 a las 9:00 horas en el local social, calle Real Nº 4415, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio;
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario;
3) Consideración de la memoria del ejercicio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1983-1984 vencido el 30 de junio de 1984;
4) Remuneración a los Directores (artículo 13);
5) Remuneración del síndico (artículo 28);
6) Nombramiento de Directores para el período 1984-1988; y
7) Elección de síndico para el ejercicio 1984-1985.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, deberán presentar en la sede social (calle Real Nº 4415), hasta tres días antes del fijado para esta asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda. Vencido el plazo indicado anteriormente, no podrán participar en la Asamblea General Ordinaria. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Directorio.
3) N$ 648.00 3|pub. 20822 Ag.14-v.ag.16

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y a la Resolución del Directorio del 9 de agosto de 1984, se convoca a los Sres. Accionistas de Residencial San Martín S. A., a la Asamblea General Ordinaria dejada sin efecto el 30|4|84 y que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1984 en el local social de Florida 1128, a las 20:30 horas.
Se tratará lo siguiente:
Orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1983 y Estado de Pérdidas y Ganancias.
4º) Presupuesto para gastos comunes.
5º) Elección de síndico y síndico suplente.
Notas:
1º — Los accionistas que deseen participar deberán registrar sus acciones en el local social antes de las 20 horas del día anterior. En defecto de las mismas se asentará un certificado bancario con constancia del titular y número de acciones (artículo 27).
2º — Presentarán también el título de propiedad unitaria.
3º — El derecho de asistencia a las Asambleas podrá ser ejercicio personalmente o por delegación en otra persona que no sea Director, Síndico o funcionario de la Sociedad, por poder en simple carta.
4º — En caso de falta de quórum a la primera citación, se realizará la Asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación, transcurridos 30 minutos (artículo 31).
3) N$ 198,00 1|pub. 20885 Ag.14-v.ag.14.

ENEKA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1984 en el local de Avenida Rondeau 1534 a las 9 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
2) Elección de Síndico para el corriente ejercicio. — El Directorio.
3) N$ 72 00 1|pub. 20811 Ag.14-v.ag.14.

RAITOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Raitor S. A.", para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de agosto de 1984, a las 18 hs., en el local de Mercedes 1444 Ap. 101, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados y destino de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1983.

B) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — El Directorio.

3) N$ 90,00 1|pub. 20890 Ag.14-v.ag.14.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 21 de agosto de 1984 a las 11:00 horas, en el local social, calle Real Nº 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentar en la Sede Social (calle Real Nº 4415), hasta tres días antes del fijado para esta Asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda. Vencido el plazo indicado anteriormente no podrán participar en la Asamblea General Extraordinaria. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Directorio.

3) N$ 540,00 3|pub. 20821 Ag.14-v.ag.16.

HUERTO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de agosto de 1984 a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1982 y 30 de noviembre de 1983.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 72,00 1|pub. 20876 Ag.14-v.ag.14.

FABRICA URUGUAYA DE SIERRAS

Montevideo, 10 de agosto de 1984.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Epicentro S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 a las 10 horas en su local social sito en la calle Vilardebó 1173, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance y distribución de utilidades al 30 de abril de 1984.

2º) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con 3 días de anticipación. Los accionistas que no pudieran concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 126.00 1|pub. 20824 Ag.14-v.ag.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN PERDOMO SALGUERO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ARAUJO (Ficha D. 53|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 20818 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM HASSAN CHAABANE LOM o HEBRAIM CHABAN - Sucesión (Ficha. 501|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 675,00 30|pub. 20870 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS JORGE BELGERI ABENANTE y RENEE MYRIAM RADESCA CURBELO (F. E. 584|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 20783 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSA MARIA ALTIERI CAMBON y CESAR DANIEL FERNANDEZ LEYTON (F. E. 458|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 20782 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, BERNARDINO y TEGIACCHI, OLGA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 571|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardino Heriberto Fernández Iza y Olga Felicia Tegiacchi Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 20809 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BRESQUE PORTO, JOSE ARI y TECHERA DA SILVERA, EVANOR - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 600|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ari Bresque Porto y Evanor Techera Da Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 20810 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PATRON ALFREDO ROBERTO y TUDISCO, MARIA MABEL - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 628|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Roberto Patrón y María Mabel Tudisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 20785 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ZAFFARONI CARBONE, ALBERTO LUIS y DUQUE VIÑOLY LILI" (Ficha: D|470|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Luis Zaffaroni Carbone y Lili Duque Viñoly citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 10|pub. 20515 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "KEHYAIAN ARAKELIAN, ARAKEL ANTONIO y POCHINTESTA LAGUARDIA, MARIA MAGDALENA CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|616|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Arakel Antonio Kehyaian Arakelian y María Magdalena Carmen Pochintesta Laguardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 20513 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEITE, DUNCAN y MARIA SIXTA GONZALEZ (Fa. D. 74|84), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Leite y María Sixta González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólotendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 16 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20860 Ag.14-v.set.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRAÑA MARIA ANA c| OJEDA CORREA ORLANDO (Ficha 1580|81|2º Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria

5) N$ 600.00 20|pub. 20869 Agg.14-v.set.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Marziotte, Carlos César c.|MARIA GABRIELA TRIACA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 294|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos César Marziotte y María Gabriela Triaca; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de agosto de 1984. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 20867 Ag.14-v.set.10.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Hugo Félix Rudolf Luchsinger c.|NEUZA MINANI. "Divorcio Causal" (Ficha D. 530|84), se cita, llama y emplaza a Neuza Minani, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1|125.00 30|pub. 20861 Ag.14-v.set.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32 01 74, habilitado en Avda. 2 número 5549. Deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108,00 3|pub. 20802 Ag.14-v.ag.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 780.219 habilitado en la calle General Rivera 3200. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 20837 Ag.14-v.ag.16.

Emplázase al Auxiliar III de Servicio señor Washington Devera, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Horacio Arbiza, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 42330 Ag.14-v.ag.16.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Carlos Alberto Morales Martínez a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 598|84 de fecha 1º de junio de 1984 se le declara cesante.
8) (C. C.) 3|pub. 42325 Ag.14-v.ag.16.

Se emplaza al señor Juan Bautista Morales Lasala, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 711|84 de fecha 22 de junio de 1984 se le declara cesante.
8) (C. C.) 3|pub. 42326 Ag.14-v.ag.16.

Se emplaza al señor Alex José Blanc Rodríguez Nº 13.929, Medio Oficial Electricista de Remesa Bella Vista, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 42324 Ag.14-v.ag.20.

VIDPLAN S. A.

Visto que el funcionario WASHINGTON BRUQUE, Credencial Cívica BVB 27.094, no concurre a desempeñar sus funciones a esta empresa desde el 4 de julio de 1984, sin haber justificado su inasistencia, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación de este emplazamiento a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Vidplan S. A.
8) N$ 216,00 3|pub. 20820 Ag.14-v.ag.16.

9 — Expropiaciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c.|DAMIAN P. QUESADA PRUDENCIA QUESADA y CARLOS ALBERTO QUESADA VIEGA o sus sucesores "Expropiación" (Fª A. 252|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de serles nombrado defensor de oficio a Damián P. Quesada, Prudencia Quesada y Carlos Alberto Quesada Viega, sus sucesores, y a todos aquellos que a cualquier título, se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 774 de la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia. Según plano del Agrimensor Jorge R. Mondón inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8.654 el 3 de setiembre de 1982. el área a expropiar tiene una superficie de 877 metros cuadrados 71, identificándose fracción A. Su deslinde es el siguiente: al Sur 51,76 metros con lote número 2, al Norte 51,50 metros, con lote Nº 1 y al Este y al Oeste 17,80 metros y 17 metros respectivamente, con la calle existente. — Colonia, 1º de agosto de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 42320 Ag.14-v.ag.27.

10—Incapacidad

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: GARCIA de CABAJ, ADOLFINA. "Incapacidad" (Ficha 2C 882|83), se declaró en estado de incapacidad a Adolfina García Ferreiro de Cabaj habiéndose designado curadora de la misma a Blanca Celeste Menéndez. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) N$ 225.00 10|pub. 20893 Ag.14-v.ag.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE MOLLER constituyendo domicilio en Marcelino Berthelot 1456|5, que optando por el título de Procurador, ofreciera las declaraciones de María de los Angeles Pérez y María del Lourdes Mata, para la Información de su Vida y Costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 300.00 10|pub. 20898 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALICIA CORREA BARES que optando por el título de procurador ofrece la declaración de los testigos Celina Bittencourt y Rosana Negri sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 20851 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado WILLIAM GABRIEL RODRIGUEZ TRUCIDO (F. 481|V|84), con domicilio en Mercedes 1269/504, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofreció la declaración de Javier Lombardo y Jorge Vidal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 20781 Ag.14-v.ag.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION RESTRINGIDA
Adquisición de un Sistema de Comunicaciones Internas
Primer y Segundo Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Restringida para la adquisición de una estación base y doce equipos portátiles de comunicación.

Pliego de Condiciones Particulares: Podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Casa Central, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508, 3er. Subsuelo.

Apertura de Propuestas:
Fecha: Jueves 6 de setiembre de 1984.
Hora: 14:00 para el primer llamado.
14 y 30 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, 3er. Subsuelo.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, agosto de 1984. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 1|pub. 42322 Ag.14-v.ag.14.

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 9 de agosto de 1984.
LICITACION PUBLICA Nº 2871403

Apertura: 13|9|84 hora 15:00.
Asunto: 200 Máquinas de Escribir manuales para oficina, para la D. G. S. S.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 Cuarto Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horario de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D. G. S. S. — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (C. C.) 3|pub. 42331 Ag.14-v.ag.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 2011

Adquisición de chapas onduladas de hierro galvanizado

Apertura: 12 DE SETIEMBRE DE 1984 — HORA: 15:00

Valor de los recaudos: N$ 300.00

En caso de frustarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, 3er. Piso, Of. 3.05.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42334 Ag.14-v.ag.16

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

BADI RUBENS DOMINGUEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guasunambí 384 y CARMEN PILAR JACKSON, 51 años divorciada, empleada, oriental, domicilia da Del Cid 368.

ESTEBAN ALARCON, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3842 y TERESA FELICIA MICELI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3842.

ELBIO ANTONIO de LEON, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 541 y MARIA EDELMA COSTA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 541.

ORLANDO DANIEL ANDRIA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Pena 4894 y MARIA JUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4764 E.

OFICINA Nº 2

SERGIO ANDRES JIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1406 y ALBA SHIRLEY BARBOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1406.

OFICINA Nº 3

JUAN FERNANDO CHARAMELLO, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2598 y LAURA ELENA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5392.

ALVARO JUAN CERVETTO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 8109 (Colón) y ELDA IRIS ADORACION SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4410.

GUSTAVO ARIEL CALDARELLI, 25 años, soltero, actor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1486 y NORMA LEONOR BERRIOLO, 27 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Mercedes 1190 Apto. 3.

CARLOS CESAR CARRASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6685 y MARIA ALEJANDRA PASTOR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6683.

CARLOS ENRIQUE CACHON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2921 y MARIA LUCIA SANTOS, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Gregorio Funes 2921.

JUAN ANTONIO COSIURCA, 34 años, soltero, oriental, domiciliado José Llupes 2041 y SILVIA ORIGUELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Al Paso de la Arena 2289 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

MARCELO ANDRES FURTADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3010 y CLAUDIA OTILIA BETANCOR 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 670.

FERNANDO FACAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5348 y DANIELA FABIANA MENDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicolás Bonomi 3301 Apto. 801 (Parque Posadas).

JUAN CARLOS FRAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Campisteguy 2749 y MONICA RENEE MATA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada doctor Campisteguy 2744.

GUSTAVO ISMAEL LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2120 Apto. 802 y MARIA SOLEDAD ALCOBA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 2382 Apto. 7.

GERARDO DANIEL LARROSA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, Rambla Rpca. de Chile 4475 Apto. 301 y JULIA BEATRIZ TABO, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada San José 1045 Apto. 201.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 7614 y WANDA CERECEDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1569 Apto. 501.

CARLOS EDUARDO GARAT, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2869 Apto. 603 y EDITHA SADEWASSER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2869 Apto. 603.

FERNANDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 número 4878 (Hipódromo) y MARIA YANET SOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salustio 3912.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MILLONES, 23 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Soriano 1126 y ELIZABETH DIANA MONTOYA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1914.

OFICINA Nº 7

RICHARD PEÑA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José María Delgado 1986 Apto. 2 y ALICIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4683.

OFICINA Nº 8

MARCEL FERNANDO ROBERT, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Acosta 3984 y LORELEY MARIA BIONDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3536.

LUIS EDISON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. San Martín 4353 y GLADYS MABEL CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 923 Apto. 5.

OFICINA Nº 9

EDISON FREDDY SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3678 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3823 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL SKRYCKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godr. Vigodet 2532 y NANCY PEREIRA DA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2477.

EDUARDO FORTUNATO SOTELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 4609 y GRACIELA ZICARI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1118.

JUAN ROBERTO SILVA, 54 años, soltero, agropecuario, oriental, domiciliado Masini 3183 y ANA MARIA ARGUL, 54 años, viuda, agropecuaria, oriental, domiciliada Masini 3183.

JACINTO SANCHEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Presidente Berro 2453 y SHIRLEY LOURDES SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2453.

14) N$ 20.00 3|pub. V.ag.16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR FRANCISCO AGAZZI y otros - Prescripción" (Ficha CM 2 Nº 704 año 1984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 138.688, señalado como solar 11 manzana A en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de marzo de 1926, tiene una superficie de 450 mts. con 10 mts. al Suroeste de frente a la calle Haig entre calles Jeffre y Petain, distando su punto medio 45 metros de la esquina formada con ésta última; 45 mts. al Noroeste lindando con el solar 10 (hoy padrón 138.689); 10 mts. al Noreste lindando con parte del solar 17 (hoy padrón 138.682); y 45 mts. al Sureste con solares 16 y 12 (hoy padrones 138.683 y 138.687) respectivamente. Todos los solares son del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 20786 Ag.14-v.set.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU

Registra Obras de sus asociados

RICARDO COMBA y MARGARITA COMOTO: "La paloma herida", canción.

MAORIK YEN TECHEIRA: "Comenzar de nuevo", Album musical.

RAUL NUÑEZ y MARIA TERESITA NUNEZ DA ROSA: "El conocerte a ti" Cumbia.

ERNESTO EASTON: "Sé que estas ahí" Album musical.

VICTOR AMARAL PORTELA: "Otra vez invierno" Beat - "Sueño y realidad" Beat "Conclusión" Beat.

VICTOR AMARAL PORTELA y MAGELA LISBOA: "Quiero vivir" Beat.

NESTOR J. ROSADO: "Y quizás" Plena - "Boquita dulce" Canción.

MARIO RIVIE: "Mi amada para siempre" Canción.

VICTOR HUGO ALVEZ: "Latinoamericano" Album musical.

CARLOS ROSELLO: "Tu ladrón de soledad" Canción - "Amame como quieras" Canción.

DANILO PALLARES y NELSON CURBELO: "El artista" Salsa.

HECTOR RAUL CARAMAN: "A mi país" Album musical.

RUBEN ANTOINE: "Infantiles" Album musical.

DONATO RACCIATTI y JUAN CARLOS GOBERNA "Mejor que nunca" Son - "Industria Nacional" Guaracha.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Miro al cielo de Luarca" Album musical.

JUAN C. HERNANDEZ: "Veinte kilos" Album musical.

NESTOR ROMAN: "Sin decir adiós" Cumbia - "Aventurera" Cumbia - "Temor de la gente" Plena danza.

GONZALO MOREIRA y MAURICIO UBAL: "El robo" Canción.

GONZALO MOREIRA y MIGUEL LOPEZ: "Distancia" Canción - "En pocas palabras" Canción.

LUIS LABRADOR: "Cuando yo te vi" Cumbia.

ALEJANDRO BARBOT: "Dime si esta es tu flor" Album musical.

NERY ROSAS: "Un canto de esperanza" Album musical.

HECTOR H. ACOSTA: "Dos bajo la lluvia" Album musical.

WALTER E. REAL: "Tu forma de amar" Album musical.

WALTER FERRARO: "Cumbia Española" Cumbia - "Andrea Claudia" Cumbia.

ERNESTO NEGRIN y EDGARDO MONTANES: "Los dos Miguel Angel" Plena.

ERNESTO NEGRIN y MARIA TERESITA NUNEZ DA ROSA: "Rosas Rojas para ti" Cumbia.

ERNESTO NEGRIN y JOSE MARIA SILVA: "El hijo de los dos" Guaracha - "Se ha gastado el amor" Plena.

ERNESTO NEGRIN y MIGUEL A. VILLALBA: "Eres mi amiga soledad" Plena.

JOSE LUIS LOPRETTI: "Cerca de comenzar" Album musical.

DORA GUREVICH: "Vals a Carrasco" Vals.

MYRIAM GLENDIS QUIOLLA: "Miriam Kiola" Seudónimo.

MARIO ABITANTTE: "Mario Rivie" Seudónimo.

DANTE MAGGI: "Sur y Palermo" Cuaderno de versos.

PEDRO TERRUÑO: "Cuentos y cosas del campo" 2ª Edición Ampliada, Prosa y versos.

CARLOS DANIEL FABRA: "Mi acervo" Album de poemas.

NESTOR DE SOUZA: "Fueye en solfa" Letra - "Responso a un fueye" Letra Leny García Cabrera: "Loco mundo" Letra - "Moreno" Letra.

RAMIRO LACOSTE: "La novia del mar" 10 episodios Radioteatro.

JORGE C. LOPEZ: "Juan José" Letra.

DELIA FOSSATI GIRALDI DANIEL GIRALDI FOSSATI y NORAH GIRALDI por sucesión de CARLOS DENIS MOLINA: "Soñar con Cecitrae cola" Obra de teatro.

MIGUEL ANGEL GARRIDO: "Un sueño" Album de letras.

MIRIAM KIOLA: "Cuatro payasos y una Zanahoria" Comedia infantil.

MARTA LILIAN OCAÑO: "La voz del bosque" Album de poemas.

OMAR VARELA "JUPUGAPANDOPO" Obra de teatro - texto y letra de canciones.

LUIS ERNESTO TELLECHEA: "Quien mejor que tu aún no sé" Letra.

MARIA ALBIN: "Un sueño para Alberto" Album de poemas.

ELENA ZUASTI: "Con el corazón en la mano" Traducción para la obra de teatro de Loleh Bellón.

SERAFIN J. GARCIA: "Las aventuras de Juan el Zorro" versión de J. González Urtiaga y W. Sassi, letra de canciones: Juan González Urtiaga.

CANDIDO BELANDO VIOLA: "Los convoyantes de la Biblia" Novela.

OSCAR GRANADOS: "Buscando a Papá" Couplet para la murga "Patos Crónicos" 1984.

JULIO JULIAN: "Retirada Momolandia 1984" canción carnavalera con música de Julio Julián y Motivos Populares. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 2.430.00 10|pub. 20558 Ag.14-v.ag.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VELAZQUEZ DAVILA OSCAR HUMBERTO - Rectificación de Partida" (Fa. V|482|83), se hace

saber que solicitándose esta rectificación de partida de nacimiento de Oscar Humberto Velázquez Dávila, donde dice: "Velásquez", debe decir: VELAZQUEZ por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 450.00 10|pub. 20801 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: ABRAHAM NEME, ALICE "Rectificación de Partida" (Ficha F. 337|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Adelino Corbo y Alice Abraham Neme, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Alicia", debe decir: ALICE. — Montevideo, 11 de mayo de 1984 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 17832 Jul.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: IROLDI, CELMAR y otra, por DENIS CELMAR. "Rectificación de Partida" (F. 586|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Denis Celmar Iroldi Laigualda pues donde el padre figura con "treinta años", debe decir VEINTISEIS, y donde el abuelo paterno figura como "Rospicio Iroldi", debe decir POMPILIO IROLDI, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 20536 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: "NOGUES BELORA, ELBA GABRIELA - Rectificación de Partida" (Ficha: "V" Nº 120 bis, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Gabriela Nogués Belora, en el sentido de que donde dice: "Elba Graciela", debe decir: ELBA GABRIELA, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo 7 de agosto de 1984. — Se hace constar que los comparecientes litigan con auxiliatoria de pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42332 Ag.14-v.set.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 754|82) se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de Aurelia Fontes, en el sentido de que donde dice: "nacida el 16 de febrero de 1956", debe decir: NACIDA EL 16 DE ABRIL DE 1949, por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 agosto de 1983. Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 20868 Ag.14-v.set.3.

---

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328 - 30|8|84 - Hora 15:30
BASE: N$ 716.400.00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Rodríguez (Matrícula 2019 - R.U.C. 211178130018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 99.609; con una superficie de 140 mts. 27 dms., con frente a Avda. Millán 2695.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 201 Nº 292 a nombre de "Farmatex Limitada".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Abonar el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) Los gastos de ejecución que ascienden a N$ 39.400.00 serán de cuenta del comprador, debiendo abonarlos en efectivo y en el acto, no integrando dicha suma el precio de remate.

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

7º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo equivalente a nuevos pesos 860.632,50 hasta su concurrencia con el precio.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42333 Ag.14-v.ag.20.

GOMENSORO & CASTELLS
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en condiciones previstas por el Decreto Ley del 10 de junio de 1978, el próximo jueves 6 de setiembre a las 16 y 30 horas, en Piedras 318 por cuenta y orden de "Exprinter Casa Bancaria" y Dental Ecco S.R.L., se procederá al remate por la firma "Gomensoro & Castells", sin base y al mejor postor de: 5 tocos dental; 1 compresor; 1 base sillón; 1 tope sillón; 2 banquetas; 1 bomba de vacío; 1 equipo Rayos X; 8 micro motores "Titan"; 8 cavitadores "Titan" S; 10 cavitadores "Prosonic"; 8 pedales; 24 jeringas triples; 2 turbinas 430 k

20) N$ 108.00 1|pub. 20767 Ag.14-v.ag 14.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Lyrio Sociedad Anónima c| MAIARU, PEDRO y Otro - Juicio Ejecutivo" (F. C. 437 bis|982), el próximo día miércoles 22 del corriente mes a la hora 15:00, en la Avda. Joaquín Suárez Nº 3020 se rematará por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza, con la base de los 2|3 de su tasación (N$ 40.000.00) el camión tractor "Ford" del año 1977, matrícula F 10003, padrón 0774, chasis CVU 15 B 3906, motor desarmado, falta tapa de cilindros y a la vista con el Nº 06642.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar de contado el importe de la compra así como la comisión del 12.2 o|o incluido el impuesto.

2) La vendedora deberá abonar como comisión el 5 o|o incluido el impuesto.

3) El vehículo carece de la documentación respectiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 337.50 5|pub. 20852 Ag.14-v.ag.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Enrique Machado Uriarte c| JUAN CARLOS SERVENTE DELGADO. Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. número 1.215|82), se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 126.666.66, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 144.310 con frente a la Avda. Rivera Nº 5525 entre Grito de Gloria y Hernani que según el plano del Agr. José M. Oses, de febrero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de febrero siguiente, consta de un área de 400 m.2, con un frente de 10 mts. al Sur a la citada arteria.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 o|o de la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,60 o|o del precio del remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,20 o|o del precio del remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. piso. — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Esc María Amalia Bouchuet, Actuaria.

20) N$ 600.00 5|pub. 20832 Ag.14-v.ag.20.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en autos: "Nery Santos c|a JORGE DEL PINO" (Ficha 371|83), se hace saber al público que el día 24 de agosto de 1984 a la hora 14 y 30, en el local del rematador Danubio Walter Sosa, ubicado en calle Justino Muniz Nº 1076 de esta ciudad, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion de una balanza marca Berkel Nº 21002|20, capacidad para 20 kilos.

Se previene: 1º) El mejor postor depositará en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % más la comisión del rematador e impuestos, 2º) Debiendo saldar al retirar el bien — Melo, 30 de julio de 1984. — Dr. Jorge Cantenacci Alonso, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 262.50 5|pub 20798 Ag.14-v.ag.20

COLONIA

WASHINGTON DORREGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Interina del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: Dirección General Impositiva c. PINAZZO MEDINA, RAMON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha I. C. 338/1980) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 30 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en la calle Eloy García casi Gral Artigas, se procederá por el martillero público Washington Dorrego, asistido por el Alguacil Ad-hoc designado en estos autos, a la venta en remate público de: un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1970, Padrón Nº 1886, matrícula L 15689, motor Nº 341 912, 10003465, característica 1113/48, con seis cubiertas y una auxiliar en regular estado, pintado de azul y rojo, tapizado en buen estado, siendo su estado en general bueno. Su valor de tasación es de nuevos pesos 200.000.00, y la base de N$ 133.333.32. Una zorra para camión, matrícula L 15723, para 14.000 kilogramos, con ocho cubiertas y una auxiliar reconstruida, con dos hojas de elástico quebradas, pintada de azul y rojo, en buen estado de conservación y uso. Su valor de tasación es de N$ 90.000.00 y la base de nuevos pesos 60.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % en el acto de ser aceptada la oferta. El saldo será abonado en nueve cuotas mensuales con el interés del cinco por ciento mensual sobre lo adeudado. Que el comprador deberá constituir garantía prendaria a favor de la Dirección General Impositiva. — Nueva Palmira, 6 de agosto de 1984. — Dra. Elena Perna, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 1.050.00 10/pub. 20875 Ag.14-v.ag.27.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MENONI, DARIO C. con GLADYS PALACIO DE DIAZ, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 719/82), se hace saber que el día 26 de agosto de 1984, a las 9.00 horas y en Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes muebles (heladera comercial, vitrinas, mostradores), inventariados a fojas 16 vuelta y 17 tasados a fojas 21 y vuelta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del señor martillero e Impuesto Municipal; 2º) Que los bienes a subastarse se venderán en el estado en que se encuentran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 6 de 1984. — Jorge Cabral Vinci, Martillero.

20) N$ 675.00 9/pub. 20902 Agto.14-v.agto.26.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, en autos: Fulvio Gutiérrez c./JULIO GOMEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 391/83), se hace saber al público que el día domingo 2 de setiembre de 1984, a las 10 y 30 horas y en el local de calle Amorín

368, el martillero Pedro Scirgalea, procederá a la venta en pública subasta, de un televisor, una mesa niquelada, un turbo y una máquina de escribir portátil, con la base de N$ 1.200.00, N$ 300.00, N$ 300.00 y N$ 1.400.00, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al contado, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentren; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA del martillero y los demás impuestos que la ley pone a su cargo; 4º) Que los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en Amorín 368. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 375.00 5/pub. 20864 Agto.14-v.agto.20.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, en autos: Fulvio Gutiérrez c./FERNANDO GALISTEO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 312/83), se hace saber al público que el día domingo 2 de setiembre de 1984, a las 11.00 horas y en el local de la calle Amorín 368, el martillero Pedro Scirgalea, procederá a la venta en pública subasta de una chivitera y una garrafa p./13 kilos c./válvula, con la base de N$ 1.600.00 y N$ 600.00, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al contado, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentren; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA del martillero y los demás impuestos que la ley pone a su cargo; 4º) Que los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en Amorín 368. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 337.50 5/pub. 20865 Agto.14-v.agto.20.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, dictada en autos: Codacres con NUÑEZ DE LAGREGA, NELIDA, "Juicio Ejecutivo" (F. 480/83), se hace saber al público que el día 26 de agosto de 1984, a las 10 y 30 horas y en Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en subasta pública y sobre las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Heladera comercial Frigidaire de 8 puertas, exterior de madera, base N$ 3.334.00; 6 mesas cármica, pie de hierro, base N$ 480.00; 14 sillas cármica, pie de hierro, N$ 654.00; chivitera grande en acero inoxidable, base N$ 1.600.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del señor martillero e Impuesto Municipal; 2º) Que los bienes muebles a subastarse se venderán en el estado en que se encuentran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 6 de 1984. — Héctor Menoni Mattío, Juez de Paz Interino.

20) N$ 750.00 9/pub. 20903 Agto.14-v.agto.26.

---

21 — Segundas Copias

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, en autos: GUANCO SEDANE, HERMINIA LILIA, "Segundas Copias" (Ficha B. 16/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de escrituras de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el departamento de Durazno, Primera Sección Judicial, zona urbana, ciudad de Durazno, manzana Nº 231, Padrón Nº 1.363 que consta de una superficie total de 652 mts., 10 dms., autorizada el 25 de abril de 1918 por el Escribano Silverio Sarracina; cabe expresar en relación a este Padrón Nº 1.363, del mismo se enajenó una parte al señor Ramón Pedro Collazo Segredo en escritura que el 5 de setiembre de 1967 autorizó la Escribana María Mercedes Pastorini de Salaberry; b) Unidad de Propiedad Horizontal, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes que le acceden, del edificio construido en el inmueble ubicado en el departamento de Durazno Primera Sección Judicial, zona urbana, ciudad de Durazno, manzana Nº 3, Padrón Matriz Nº 1.138, Padrón Individual Nº 1.138/101, apartamento Nº 101 ubicado en Planta Alta, cota vertical, más tres metros 44 centímetros y que consta de una superficie individual de 118 metros, 38 cms., autorizada el 30 de julio de 1966 por el escribano Alfredo E. Naguila; y c) Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el Dpto. de Flores, Primera Sección Judicial, zona urbana, ciudad de Trinidad, manzana Nº 137, Padrón Nº 942 que consta de un área de 454 mts., autorizada el 15 de marzo de 1919 por el Esc. Arturo Tisnés. Dichos bienes inmuebles los hubo la compareciente en calidad de heredera de su madre adoptiva Angel Ignacia Alberti Martini fallecida el 18 de junio de 1980 y cuya sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, en autos: Angela Ignacia Alberti Martini, "Sucesión" (Ficha B número 180|81).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la presente gestión. — Durazno, 26 de julio de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.425.00 10/pub. 20889 Ag.14-v.ag.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OLMEDO Y DOPICO S.R.L.

Contrato: 25 julio 1984.
Inscripción: Nº 691, Fº 2568 vto., Lº 2.
Socios: ANIBAL JORGE OLMEDO PASCOLL y ANGEL DOPICO ANTELO.
Objeto: Compraventa, permutas, consignaciones automotores. Comercialización, industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 20803 Ag.14-v.ag.27.

DOÑA BARBARA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|7|84.
Inscripción: Nº 618, Fº 2290 v., Lº 3.
Cedente: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA
Cesionarios: Rafael Armando Wirth Gorga (35 cuotas) y Luis Pedro Gatti Cibils (5 cuotas).
Administración: Rafael Armando Wirth Gorga (modifica cláusula 7ª del contrato).
22) N$ 540,00 10|pub. 20777 Ag.14-v.ag.27.

DINEWI S.R.L.

Contrato: 11 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 844, Fº 3074 v., Lº 2 Contratos.
Cedentes: WILLMAR MANUEL PEREZ LARREA y LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ
Cesionarios: Néstor Bartolomé Verga Yannuzzi, María del Rosario Paysse Siri, Aída Miriam Hernández Fernández y Martín Tornaría Maglio.
Administración: Néstor Bartolomé Verga Yannuzzi.
22) N$ 540,00 10|pub. 20778 Ag.14-v.ag.27.

PICCIOLI LTDA.

Contrato: 22|8|83.
Inscripción: Nº 805, Fº 2971 vto., Lº 3.
Socios: ABELARDO GONZALEZ MUNIZ y JOSE CARLOS GARGUILLO BARRETO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Gerónimo Piccioli 3043.
22) N$ 540,00 10|pub. 20779 Ag.14-v.ag.27.

LUBRIZOL LTDA.

Contrato: 23|1|84.
Inscripción: Nº 75, folio 295, Lº 2.
Socios: EFRAIN IFRAN FUENTES y JUAN JAIME MAS BARONA.
Objeto: Venta de lubricantes y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Juan Jaime Mas Barona.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Libres 1479, Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20780 Ag.14-v.ag.27.

BIOSOL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 617, folio 2287 v., libro 3.
Cedente: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA.
Cesionarios: Rafael Armando Wirth Gorga (46 por ciento) y Héctor Jorge Acevedo Calamet (3 %).
Administración: Rafael Armando Wirth Gorga (modifica cláusula quinta del contrato).
22) N$ 540.00 10|pub. 20776 Ag.14-v.ag.27.

DOMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Domingo Horta Botana y Marina Spínola Vera.
Cesionaria: BEATRIZ HORTA SPINOLA.
Contrato: 6 de junio de 1984.
Inscripto: Nº 684, Fº 2550 v., Libro 2.
22) N$ 360.00 10/pub. 20901 Agto.14-v.agto.27.

ELIPSE LIMITADA

Contrato: 19|12|83.
Registro de Comercio: Nº 1222, folio 4498 vta. libro 2 Contratos.
Socios: WASHINGTON ADHEMAR PORTUGAL BONORA, CARLOS HORACIO NIEVA HIDALGO y DANIEL ALEJANDRO DEL BENE SHABLIKO.
Objeto: Distribución, importación y exportación de productos químicos y afines, maquinaria e instrumental necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: dos socios siendo uno de ellos Daniel Del Bene.
22) N$ 720.00 10|pub. 20808 Ag.14-v.ag.27.

VETRALE LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 630, folio 2333 v, libro 3.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar exportar e importar, arrendamientos de obras, servicios, de toda clase de bienes, etc.
Integrantes: ROSITA ESPOSITO y FRANCISCO JAVIER VETRALE ESPOSITO.
Capital: N$ 30.000,00 (Espósito N$ 24.000 y Vetrale N$ 6.000).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20807 Ag.14-v.ag.27.

ARAPEY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 21 julio 1984.
Registro: Nº 647, folio 2401, libro 3.
Modificaciones: 1) El domicilio es en Montevideo; 2) Administración: Aníbal Jorge Olmedo Pascoll.
22) N$ 360.00 10|pub. 20800 Ag.14-v.ag.27.

OFISERVICE S.R.L.

Contrato: 10 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 709, folio 2658 vto., libro 1.
Socios: ALCIDES RAFAEL PRESA BUSTOS y ALBERTO LUIS MORALES RIAL.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Service y ventas de máquinas de oficina, fotocopias, imprenta, papelería en general.
Administración: en forma conjunta.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20805 Ag.14-v.ag.27.

MAIA LTDA.

Contrato: 1º agosto 1984.
Registro Comercio, Nº 633, folio 2352 vto. libro 3.
Socios: GERHARD KOLBERG WOLFSTADT y REBECA SZORER ROZEMBLAT.
Objeto: Confecciones de prendas niños, damas, hombres, producción comercialización de mercaderías, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Gerhard Kolberg.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20804 Ag.14-v.ag.27.

MAR Y CHACRA S.R.L.

Contrato: 23 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 629, Folio 2.348, Libro 2 contratos.
Socios: HELENA VIALE TORRES, MAGDALENA GIURIA ANZUELA y LUIS PICO ESTRADA.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00. Magdalena Giuria 10 cuotas, Helena Viale 5 cuotas y Luis Pico 5 cuotas de N$ 500.00 cada una.
Objeto: Inmobiliaria.
Administración: Magdalena Giuria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20895 Ag.14-v.ag.27.

GRECO LTDA.

Contrato: 19 de julio de 1984.
Registro: Nº 629, Folio 2.330 vuelto, Libro 3.
Socios: ESTELA GILBERTA y LILIAN FRANCO DELEON.
Capital: N$ 8.000.00 (N$ 4.000.00 cada una).
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación de bienes y servicios y toda clase de prestaciones y operaciones comerciales y|o industriales, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20859 Ag.14-v.ag.27.

SARMIENTO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato del 16|6|1981.
Inscripción 499, folio 1887, libro 1, de fecha 18|6|1981, los cedentes José Lorenzo Mato y Daría Rodríguez,
Cesionarios: José Berbia Rey y Manuel Nieto.
Cuota cedida: el total.
22) N$ 540.00 10|pub. 20819 Ag.14-v.ag.27.

ESGA LTDA.

Contrato social: 19 de setiembre de 1972.
Integrantes: GAETANO ESPOSITO LAPREA, y JULIO CESAR GAMINARA DAMONTE.
Registro de Comercio: Nº 181 Folio 661, Libro Nº 2 el 19 de octubre de 1972.
Objeto: Cervecería, Pizzería, Bar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Río Branco 1364.
22) N$ 540.00 10|pub. 20858 Ag.14-v.ag.27.

FRAVIA S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1984.
Inscripto: Nº 292, al Folio 1.103, Libro Nº 1.
Socios: HORACIO DIAZ y MARIA TOME.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Horacio Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 20899 Ag.14-v.ag.27.

DIBEC LACTEOS S.R.L.

Contrato: 8 de noviembre de 1983.
Inscripto: Nº 1.044, al Folio 382, Libro 1.
Socios:: NESTOR H. DIAZ y JUAN P. BECCARIA.
Objeto: Distribución de leche y sub-productos lácteos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 20900 Ag.14.v.ag.27.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Río Branco 1364.
22) N$ 540.00 10|pub. 20858 Ag.14-v.ag.27.

RIMA LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 61, Folio 245, Tomo XIII.
Socios: LUIS ALBERTO RILO AGUIAR y MARTA MABEL MARTINEZ LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Domicilio: Calle 17 s|n. Playa Pascual (San José)
22) N$ 540.00 10|pub. 20857 Ag.14-v.ag.27.

ALTONIVEL S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 328, Folio 1.196, Libro 2 el 7 de mayo de 1984.
Socios: RAUL OMAR VIEIRA MARTINS y JUAN VENTOSO CARBALLO.
Objeto: Imprenta, artículos de escritorio, fotocopias, fotografía, importación y exportación.
Administración: Juan Ventoso.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20856 Ag.14-v.ag.27.

WALMER AMOBLAMIENTOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento: 1º de marzo de 1983.
Registro de Comercio: Nº 612, Folio 2.310, Libro 1, el 25 de junio de 1984.
Paulo Liberman Hirsch y Blima Troper Frimel ceden, cada uno de ellos, a Héctor Jorge Liberman Troper, sesenta cuotas sociales.
22) N$ 540.00 10|pub. 20855 Ag.14-v.ag.27.

SANATORIO MEDICO VILLA CARMEN
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: José Luis Zito Barrella y María Mercedes Nievas de Goñi.
Cesionarios: Marcelino Carlos Buscasso Lemarquant y Diego Marcelo Trujillo Buscasso.
Contrato: 28 de junio de 1984, efectos al 19 de agosto de 1967.
Comercio: Nº 585. Folio 2.159 vuelto Libro III.
22) N$ 540.00 10|pub. 20854 Ag.14-v.ag.27.

CIA VENDEDORA LTDA.

Cesión: 1º junio 1984.
Inscripción: Nº 627, F. 2339 v., Lº 2, 25 julio 1984.
PASCUAL PICERNO cede mitad cuota a Sara Arismendi.
Administración: Picerno o Mazzula indistinta, Arismendi conjunta con Picerno o Mazzula
22) N$ 540.00 10|pub 20228 Ag.14.v.ag.27.

LAS 2 ESTRELLAS LTDA.

Fecha 7 de junio de 1984
Inscripción: Nº 683, Folio 2.563, Libro 1.
Cedentes: Ernesto Curbelo Milano, Anastasia Esperanza Povaschuk, 3 cuotas c|u.
Cesionaria: María Cristina Curbelo Povaschuk.
22) N$ 360.00 10|pub. 20834 Ag.14.v.ag.27.

LA PONDEROSA S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: Fecha 1º|2|84 vº 9 folio 28 vº Libro 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: ISABEL VERONICA RUBIANES COTELO: N$ 20.000,00 WALTER EDUARDO RUBIANES COTELO: nuevos pesos 10.000,00.
Objeto principal: Explotación comercial e industrial en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por iguales períodos.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
Representante: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 19910 Ag.14-v.ag.27.

CONFITERIA ORIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Registro Comercio de Canelones Nº 189, Folios 666, 669, año 1984.
Cedentes: Carlos Porro Goyeneche y María Fernández de 33.33 por ciento.
Cesionario: Carlos Porro Fernández.
22) N$ 360.00 10|pub. 20842 Ag.14-v.ag.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros.: 202.043 y 202.042. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Eduardo L. Fernández por Asociación Española Primera de Socorros Mutuos (Montevideo), solicita marca:

— ROJO

— AZUL

Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, clases: Int. 42, y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 20896 Ag.14-v.ag.27.

ACTA Nº 202.269. — Montevideo, 10 de agosto de 1984 — Menuja Szneurovich Israilevich (Uruguay), solicita la marca LISY de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20849 Ag.14-v.ag.27.

ACTA Nº 202.117. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — González Rosso Ltda. (Uruguay), solicita marca REMEMBER, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20823 Ag.14-v.ag.27.

ACTA Nº 202.216. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Empresa Misor S. A. (Uruguay), solicita la marca FAROUCHE de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20833 Ag.14-v.ag.27.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU

Prometimos vender a Elsa Rodríguez Calatrella, comercio Isla de Gaspar 2400. Acreedores Magallanes 1412 — ANA EMILIA LATORRE MOLINARI y LINCOLN PIENDIBENE BENITEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 20853 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carnicerías Integradas Limitada S.R.L.", la carnicería sita en Mercedes 1552/54 esq. Tacuarembó. — ELENA VALDEZ de LEMOS y BANCHOU LEMOS.
Acreedores: Andes 1409 Esc. 301, Dr. Luis A. Olaondo, de 15 a 17 hs.
25) N$ 720,00 20|pub. 20784 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Farmacia "San Antonio", 8 de Octubre 3407, a "Anderes S. A.". Acreedores: al mismo. — BEATRIZ VANNI.
25) N$ 360.00 20|pub. 20775 Ag.14-v.set.10.

---

27 — Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

AVISO AL PERSONAL

Incorporación Regular

Por Res. (D) 908/6/984 en calidad de Vigilante (Esc. I, Grado 8) TI a las siguientes personas:

Alvaro Aliandre Casaretto
Antonino Bonifacio Campos Ruiz
Alcides Chubrega Rocca
Carlos Alfredo Gómez Balderramos
Heriberto Omar Maya Azambuya
José Darío Molina Mecías
Aramis Eleazar Pedreira Silva
Lauro Roberto Saracho Carbone
Wilmar Néstor Díaz Rivoir
Larry Waldemar García Lemes
Dardo Jesús Periz Vega
Laurencio Olivier Spuntone Bucchiazzo
Juan José Barneche Alvarez
Miguel Angel Medina Echeverría
Jorge Enrique Rodríguez Sosa
Luis Alberto Gerez Domínguez
Pedro Silva Tarela
Nelson Leonel Caballero Vázquez
Ruben Sosa Vázquez

Por Res. (D) Nº 909/6/984 en calidad de Telefonista (Escala I, Grado 6) a las siguientes personas:

Elsa Porcires Garcilazo
Alba Indalecia Arzaguet

cánicc Medio Oficial, Esc. I, Grado 10) a las siguientes personas:
tes personas:

Fernando San Martín Vidal
Levis Alberto Hernández López
Sergio Nivert Sierra Pombo
César Castro Di Lorenzo
Aniello Vito Infante Greco

Por Res. (D) Nº 910/6/984 en calidad de Mecánico Máquinas Herramientas Medio Oficial (Escala I, Grado 10):

José González Simoes
Por Res. (D) Nº 910/6/984 en calidad de Instrumentista Medio Oficial (Escala I, Grado 10) a las siguientes personas:

Gustavo Javier Bello Machado
Julio Tomás Echeverría Pérez

Por Res. (D) Nº 911/6/984 en calidad de Calderero Medio Oficial (Escala I, Grado 10) las siguientes personas:

José Torre Martínez
Ramón Carlos Reguera Reguera
Ramón Saucedo Baliola
Nicolás Juan Cánepa Arigón

Por Res. (D) Nº 911/6/984 en calidad de Cañista Medio Oficial (Escala I, Grado 10) las siguientes personas:

Gustavo José Mancebo Rodríguez
Jorge Antonio Pereira Vargas

Por Res. (D) Nº 912/6/984 en calidad de Instrumentista Medio Oficial (Escala I, Grado 10) las siguientes personas:

Gabriel César Fattoruso Moreira
Lionel Perrone Cavallo

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

Promociones (Res. (D) Nº 1305/6/975)

Nombre: Julio Roberto Alfredo Pazos Gallo; Cargo y Escala: Jefe Capacitación, Escala III, Nivel 9; Res. (D) Nº 966/6/984.
Nombre: Carlos Ernesto Etcheverría Lavarello; Cargo y Escala: Supervisor Secretaría Esc. I, Grado 12; Res. (D) Nº 966/6/984.
Nombre: Stella Maris Alvarez Alvarez; Cargo y Escala: Oficial 2ª, Esc. I, Grado 10; Res. (D) Nº 967/6/984.
Nombre: Juan Carlos Robaina Hans; Cargo y Escala: Operario Portland 2ª, Esc. IV A, Grado 11; Res. (D) Nº 968/6/984.

Nombre: Javier Ulises Benedetto Silva; Cargo y Escala: Peón, Escala I, Grado 6; Res. (D) Nº 968/6/984.

Nombre: Emiliano Maidana Villar; Cargo y Escala: Operario Portland 2ª, Esc. I, Grado II (T. parciales); Res. (D) Nº 968/6/984.

Nombre: Omar Gimeno Palacios; Cargo y Escala: Peón, Esc. I, Grado 6; Res. (D) número 968/6/984.

Nombre: Carlos Aníbal Cáceres Montero; Cargo y Escala: Peón, Esc. I, Grado 6; Res. (D) Nº 968/6/984.

Nombre: Oscar Manuel Fernández Ortega; Cargo y Escala: Oficial 2ª, Esc. I, Grado 10; Res. (D) Nº 968/6/984.

Nombre: Martha Beatriz Antúnez Hernández; Cargo y Escala: Auxiliar 1ª, Esc. 1, Grado 9; Res. (D) Nº 968/6/984.

Nombre: Julio César Tellechea; Cargo y Escala: Oficial 2ª, Esc. 1, Grado 10; Res. (D) Nº 968/6/984.

Nombre: Alicia Isabel Canoniero Solsona; Cargo y Escala: Auxiliar 1ª, Esc. I, Grado 8; Res. (D) Nº 968/6/984.

Nombre: Elsa Beatriz Chechile Coppes; Cargo y Escala: Auxiliar 1ª, Esc. I, Grado 8; Res. (D) Nº 968/6/984.

Nombre: Ana María Pereyra Amir; Cargo y Escala: Auxiliar 1ª, Esc. I, Grado 9; Res. (D) Nº 969/6/984.

Nombre: María del Pilar Santurio Portillo; Cargo y Escala: Oficial 2ª, Esc. I, Grado 10; Res. (D) Nº 969/6/984.

Nombre: Roberto Antonio Monttis Seitun; Cargo y Escala: Supervisor Vig. y Protec., Esc. I, Grado 14; Res. (D) Nº 969/6/984.

Nombre: Ana María Fraque Burghi; Cargo y Escala: Supervisor Mimeógrafo e Impres., Esc. I, Grado 11; Res. (D) Nº 969/6/984.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42328 Agto.14-v.agto.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
COMUNICADO

El Banco Hipotecario del Uruguay comunica que en el período comprendido entre los días 27 y 31 de agosto de 1984, no se realizarán operaciones en la Sección Ahorro y Préstamo, con excepción de los depósitos provenientes de apertura de cuentas y de retiros destinados a la firma de compromisos de compraventa, a efectos de proceder al crédito de intereses de las cuentas de Ahorro y Préstamo.

Asimismo, fíjase el 23 de agosto corriente como último día para la recepción de listados correspondientes a Cuentas Especiales Adquirentes a Promotores Privados. — Montevideo, agosto de 1984. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 1|pub. 42321 Ag.14-v.ag.14.

CORTE ELECTORAL
RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Fundamental Nº 2 Orgánica de los Partidos Políticos, se pone en conocimiento de los interesados que se han presentado ante la Corte Electoral ciudadanos que solicitan el reconocimiento del Partido Unión Patriótica, acompañando nómina de adherentes que supera el 0,5 o|o del total de votos válidos para autoridades nacionales emitidos en la Elección de 1971.

Los interesados en oponerse al registro solicitado dispondrán a tal efecto, de un término de diez días hábiles, que empezará a correr al día siguiente a esta publicación. — Marina S. de Pereira Castro, Secretaria Letrada.

27) (Dec.223|82, Art.27) 1|pub. 42333 Ag.14-v.ag.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ELINA FERRAND NIN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 72,00 1|pub. 20202 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr Manuel Quintela"
LLAMADO PARA CARGOS DE TECNICO III PSICOLOGO

Se llama para la provisión de cargos de Técnico III Psicólogo (Contrato de Función Pública) (N$ 6.413,00 de sueldo y 36 horas semanales de labor), entre los funcionarios contratados zafrales o quienes se encuentren autorizados por la Dirección a concurrir honorariamente a los Servicios respectivos.

Inscripciones en el Departamento de Personal, de 8:00 a 12:00 horas, a partir del día 13 de agosto y hasta el 24 de agosto de 1984.

27) (C. C.) 1|pub. 42307 Ag.14-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Exp. 841958. — Se notifica a los Dres. Jorge Zunino, Carmelo Gastambide, Andrés Nemseff, Hugo Asti y Mario Olazábal y a los Bres. Elías Regules, Alfredo Ruiz - Liard, Eduardo Añasco y Gerardo Badell de la resolución señor Decano Interventor de fecha 21/6/84 Nº 752: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Carmelo Mario Gastambide Somma y al Br. Alejandro Esperon Percovich para ocupar el cargo de 2 Asistentes para el dictado de Cursos de Anatomía de la Esc. de Tecnología Médica (Nº 936 y 937, Esc. Be2, Gº 2, 10 horas), a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31/12/84".

Se notifica al Dr. Mario Olazábal de la resolución señor Decano Interventor de fecha 24 de julio de 1984: "Aprobar lo informado por el Coordinador General de Servicios Docentes, y en consecuencia no hacer lugar a la nota reclamatoria del Dr. Mario Olazábal". — Montevideo, 8 de agosto de 1984.

27) (C. C.) 3|pub. 42309 Ag.14-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor MIGUEL ANGEL LOMIENTO CURES que en el expediente Nº 10.818|83|B. Esc.; el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 3 de julio de 1984 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Bienestar Estudiantil), Sr. Miguel Angel Lomiento Cures;

Comuníquese, etc. — Fdo.: Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 42327 Ag.14-v.ag.16.

EXTRAVIO

La empresa "Abulafia Automóviles S. R. L." comunica que por extravío de tolanario de boletas de contado del Nº 0450 a 0500, los mismos quedan sin efecto.

27) N$ 18.00 1|pub. 20835 Ag.14-v.ag.14.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP, de acuerdo a lo establecido en el estatuto (artículo 13, Inc. a) y artículo 15), convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados para el día 23 de agosto de 1984, a las 19 y 30 horas (1er. llamado), en el local de la Cooperativa, sito en Félix Olmedo 3600 (Montevideo), a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Autorización para la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito;
2) Aprobación de Proyecto de Estatuto;
3) Designación de autoridades provisorias;
4) Firma del Acta Constitutiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito;
5) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatuto - Art. 11) será mediante la presentación del documento de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Ovidio T. Domínguez, Presidente. — Rubens Rapela, Secretario.

27) N$ 720.00 5|pub. 20668 Ag.14-v.ag.13.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Pierre Gazaniol Gallion c| ANDRE GAZANIOL - Reivindicación" (F. C. 2.088|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pierre Gazaniol Gallion, solicitando la reinvindicación de la propiedad de las acciones de "Curupay S. A", numeradas del 5701 al 8000 inclusive representadas por títulos de 100 acciones cada uno, numerados del 058 al 080, con un valor nominal de $ 230.000, hoy N$ 230.00

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor André Gazaniol y a sus herederos a título singular o universal a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 20456 Ag.14-v.set.24.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA - Moratoria" (Ficha: S-69|84), se ha dispuesto por decreto 10.839 de 26 de junio de 1984, lo siguiente: "Al pet. 1º: Como pide. — En aplicación del artículo 1766 del Código de Comercio concédese a "Vidplan Sociedad Anónima" la moratoria provisional, ordenando suspender la ejecución de las sentencias que hubiesen pronunciado y se pronuncien en su contra. Convócase a los acreedores por edictos que se publicarán por diez días (artículos 1.767 del Código de Comercio y artículo 10 de la ley Nº 8.075), para la Junta a realizarse el día 28 de agosto del corriente año en esta sede, a la hora 14 y 30. — Notifíquese personalmente a los acreedores presentes (Fojas 30|32). Expídase testimonio y comuníquese al Consejo Superior de la Judicatura". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 10|pub. 20894 Ag.14-v.ag.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Abella, Ana María contra BOTARRO, EDUARDO NELSON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: T.C. 191|84), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Nelson Botarro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42320 Ag.14-v.set.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TENERIFE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez, se hace saber que TENERIFE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TENERIFE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, transporte de personas, cosas y no-

ticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y cimisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Escribano Daniel Yaquinta. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — María Horvath. — Biliana Ogara. — Ricardo Pellens.

Daniel Yaquinta, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Ricardo Pellens Boynton, María Teresa Horvath Balint, oriental y argentina respectivamente, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias, e Iliana María Ogara Souza, oriental, soltera, mayor de edad, todos con domicilio en la casa mil quinientos cuarenta y tres de la calle Mercedes, de esta ciudad, quienes suscriben el documento que antecede previa lectura que les hice del mismo y su ratificación. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Yaquinta, Escribano.

Nº 24.179. — Montevideo, diciembre 13 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo (Hon. fictos N$ 3.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Battistella, Juez. — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.

Nº 101. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Asúmase competencia, prosígase el trámite. — Dra. Gladisena Suárez, Juez. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de diciembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de mayo de 1984 con el número 650 al Folio 3.466 y, del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.242.00 — 14915 — 1 pub.

LARUS S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete, se hace saber que LARUS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CASTEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica,

instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Bco. Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Director y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Castel S. A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de LARUS S. A., se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 30 de agosto de 1982. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, fundadores de "Castel Sociedad Anónima", en formación, ahora LARUS SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

16.114. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de: LARUS S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente Hs. fictos N$ 1.000.00; devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús María Pereira. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de ma[illegible]o de 1984 con el Nº 315 al Fº 1676 v. del [illegible]ibro Nº 3 de Estatutos. — Hay una fir[illegible]a ilegible. Sigue un sello que dice: Fe[illegible]ando Silvestri, Escribano Público. Se [illegible]eja constancia que con fecha 9 de ma[illegible]zo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Sexto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.548.00 — 8579 — 1 pub.

VELYAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que VELYAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Iduna Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia,

minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e insmcribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Iduna Sociedad Anónima en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de VELYAN SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 6 de abril de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de "Iduna Sociedad Anónima" en formación, ahora VELYAN SOCIEDAD ANONIMA, quienes previa lectura del documeanto que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de abril de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

989. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de VELYAN S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, (honorarios fictos N$ 3.600,00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — A. Alba Del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de marzo de 1984 con el Nº 368 al folio 1914 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1984. — María Cri tina Parteli, Actuaria.

N$ 1.710.00 — 85 0 — 1 pub.

SIALEX S. A.

Gaboto 1397 (Esc. 301)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. Durán, se hace saber que SIALEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIALEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne,caucho. cine. combustibles. construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a Adriana Ferraro.

Se solicita al escribano Hermógenes Fernández Tubino, la certificación de firmas. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — L. E. Benenati. — J. A. Benenati. — Juan A. Benenati.

Hermógenes Fernández Tubino, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento, Luis Eduardo Benenati Dorado, Juan Antonio Benenati Dorado y Juan Antonio Benenati Sundberg, casados en únicas nupcias con Griselda Saravia Olmos, Caroline Clark Schettini y Zulema Dorado Gollardía respectivamente, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en Gaboto 1397 Apto. 301, quienes, previa lectura que les hice del documento que antecede, se ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 27 de junio de 1983. — Hermógenes Fernández Tubino, Escribano.

1.002. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SIALEX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Dra. Durán. — Esc. Elena B. Manzó.

La resolución fue notificada con fecha 9 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripa el 16 de marzo de 1984 con el Nº 283 al folio 1510 vto., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Elena B. Manzó, Actuaria.

N$ 1.386,00 — 8630 — 1 pub.

DIAMAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que DIAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones

y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 300.000,00 (nuevo spesos trescientos mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no lelnarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arerndar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acicones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil a lobjeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente a dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los aciconistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los aciconistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimri la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 6 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

12.463. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la Sra. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIAMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000.00) háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Malherbe. — Arturo Héctor Oteró.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de febrero de 1984 con el Nº 195 al folio 930 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se deja constancia que con fecha 20 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Octavo Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 2.812.00 — 8792 — 1 pub.

JANIT S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Manuel Mercant, se hace saber que JANIT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JANIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de junio de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

7.575. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Manuel Mercant. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 3 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de setiembre de 1983 con el Nº 604 al folio 2995 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 1.260.00 — 8793 — 1 pub.

SIRCON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Mª Irma Terra Corbo, se hace saber que SIRCON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIRCON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar

toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevdeo, abril 13 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.613. — Montevideo, diciembre 27 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SIRCON SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Al 2º otrosí, como se pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 357 al folio 1904 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 9 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8794 — 1 pub.

SIETE TORRES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que SIETE TORRES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIETE TORRES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arredamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º En capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones; Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar o poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en Juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas elgales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por el menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.567. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de SIETE TORRES SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 diciembre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 febrero 1984 con el Nº 208 al Fº 999 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 27 marzo 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 1.368.00 — 8795 — 1 pub.

CLAUD S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Mª Irma Terra Corbo, se hace saber que CLAUD S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLAUD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 caad una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de

los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del ca-

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimeinto, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.930. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de CLAUD S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318). Al pet. 2º: No ha lugar. (Honorarios fictos N$ 5.000). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nélda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 356 al folio 1897 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Olga Condenanzá Haedo, Actuario.

N$ 1.422.00 — 8805 — 1 pub.

BELTAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que BELTAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BELTAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con qualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro

de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

20.760. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de BELTAR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) - (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Dr. Eduardo Brito Del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 353, al Fº 1877 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Se deja constancia que con fecha 24 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 8806 — 1/pub.

ERNIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que ERNIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ERNIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.870. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ERNIL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) - (honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito Del Pino.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 370, al Fº 1982 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 24 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 8807 — 1|pub.

EMERLIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que EMERLIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EMERLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría

para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

20.752. — Montevideo, 20 diciembre 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de EMERLIN S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 20 marzo 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 marzo 1984 con el Nº 358 al Fº 1908 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 28 febrero 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 8808 — 1 pub.

BELTYR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que BELTYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BELTYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Di-

rectorio y Síndico [illegible] aquél entre en funciones, lo[illegible] en forma indistinta tendrá[illegible] [illegible]des del mismo. Para obten[illegible] [illegible]ción del estatuto e inscribi[illegible] en oficinas públicas, se [illegible] [illegible]ntamente a los fundadores [illegible] Sara Pérez.

Los firmantes [illegible] la Escribana actuante, la cer[illegible] [illegible] sus firmas. — Montevideo, [illegible] 1982. — Esther Reitzes. — [illegible]man. — Marta Otero de Do[illegible]

Certifico que [illegible] [illegible]mas que anteceden fueron puestas [illegible] [illegible]esencia por los señores Israel [illegible] [illegible] Esther Reitzes, casados [illegible] [illegible] [illegible]gundas y únicas nupcias [illegible] [illegible]dano uruguayo y orien[illegible] [illegible]nte y Marta Otero de Do[illegible] [illegible]da de sus únicas [illegible] [illegible] Dovat, todos domicil[illegible] [illegible] [illegible]ires 484, Esc. 21, mayores [illegible] mi conocimiento, quienes [illegible] el documento que antecede [illegible] firmaron.

En fe d[illegible] [illegible]citud, expido la presente [illegible] y firmo en Montevideo, [illegible] de 1982. — Ana [illegible]

20.75[illegible] [illegible] 20 diciembre 1983. — Vi[illegible] [illegible]rmidad con la Inspección [illegible] Hacienda y el Ministerio [illegible] [illegible]zase el funcionamiento [illegible] [illegible] Inscríbase y publíquese, [illegible] expídase testimonio, [illegible] desgloses y archívese (artículo [illegible] Ley 13.318). Honorarios fictos nuevos pesos 5.500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 20 marzo 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 marzo 1984 con el Nº 361 al Fº 1923 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 28 febrero 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 8809 — 1 pub.

RIBERSOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

E[illegible]TO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que RIBERSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcri[illegible]

Acta

Los firma[illegible] aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIBERSOL **SOCIEDAD ANONIMA.** Su plazo es cien años desde h[illegible] Se domiciliará en Montevideo [illegible] po[illegible] tener domicilios especiales y to[illegible] tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y relamentarias en vigencia; C) Compra, venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano urugua-

yo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

20.744. — Montevideo, 20 diciembre 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de RIBERSOL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 Ley 13.318). (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 20 marzo 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 marzo 1984 con el Nº 362 al Fº 1930 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 28 febrero 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 8810 — 1 pub.

ABEZ S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ABEZ S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ABEZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; les; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.766. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad

con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de ABEZ S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, ley 13.318). — Al Pet. 2º, no ha lugar. — Honorarios fictos nuevos pesos 5.000.00. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta. — La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 368, al folio 1968 del Libro 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 28 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 1.422.00 — 8811 — 1 pub.

FERTIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terro Corbo, se hace saber que FERTIN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FERTIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca plástico, prensa, propaganda, uqímica, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas cosas semovientes y noticias tipografía turismo valores mobiliarios vestimenta veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, vicios; G) Capitalizar Fondos de Reserpudiendo recibir en pago bienes o serva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º **La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndicó o accio**nistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres **días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras,** nacionales o extranjeras. Los accionistas **podrán ser representados por simple car**t poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que **represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada** media hora, sesionará con los presentes. **Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emi**tir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.**

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.214. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de FERTIN S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 5.000). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Escri-

bana Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 367 al folio 1963 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 28 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 1.422.00 — 8812 — 1 pub.

FIYI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que FIYI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FIYI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las dispsiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

20.410. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de FIYI SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 354 al folio 1884 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible.

Se deja constancia que con fecha 28 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422,00 — 8813 — 1 pub.

FIGRAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que FIGRAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FIGRAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combutsibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán se ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directoiro, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado ,otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

20.758. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de FIGRAN S. A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000 00) — Dr. Eduardo Brito del Pino. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 363 al Folio 1937 vta., del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 24 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 8814 — 1 pub.

PORTELCOR S. A.

Soriano 887 (P. 4º. Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera, se hace saber que PORTELCOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PORTELCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer susvacantes, total o parcialmente. aLs vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimtadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán dedecho a un voto. Para la reforma del estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 35.30 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8.117. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Vistos: Según resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073 se resuelve: 1º) Autorízase el funcionamiento del Régimen Holding de la sociedad PORTELCOR S. A. y se dispone la inscripción en el Registro Público General de Comercio y las publicaciones correspondientes; 2º) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídase edictos, justificadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese; Al 2º) Como pide. — Martín Herrera. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada a la parte integrada con fecha 28 de junio de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de julio de 1984 con el Nº 1.043 al folio 5699 del Libro Nº 3 de Estatutos. — José Santos — José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 4.662.00 — 19471 — 1 pub.

WARD INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que WARD INVESTMENT S. A., ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WARD INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones

con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 20.000.00 (dólares veinte mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Dr. Raúl Doldán y señor Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Laura Revello Queraltó, Claudia Revello Queraltó y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, de mi conocimiento, domiciliados en Rincón 468, Escritorio 70, los que leída que les fue por mí el acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó en el día de hoy a nuevos pesos 43.00 la unidad. En fe de ello: a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 3.085. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los Estatutos de WARD INVESTMENT S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dra. Alba del Prete, Juez. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La providencia Nº 3.085|8 fue notificada en la Oficina el 24 de abril de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 622 al Folio 3.303 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 5.439.00 — 20589 — 1 pub.

RIDELTEX S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de al Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que RIDELTEX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye RIDELTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del captal integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 47.85 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Esther Rozaner Perelman. Escribana.

3.934. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIDELTEX S. A. autorizándose su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítse la Feria Judicial Menor. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Hecho, practíquense los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — A. Alba Del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada, con fecha 28 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de julio de 1984 con el Nº 1.026 al folio 5590 del Libro Nº 3 de Estatutos. — José Santos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 13.986.00 — 18979 — 1 pub.

PEMONT SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que PEMONT SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PEMONT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina; automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, prepresentaciones, seaseguros, seguros y explpotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimtadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su núlmero hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél

entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en ofcinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Laura Revello. — Claudia Revello y Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi prsencia por Laura Revello Queraltó, Claudia Revello Queraltó y Ricardo Barbé Manzi, todos orientles, mayores de edad, solteros, de mi conocimiento, domiciliados en Rincón 468 Esq. 70, los que leída que les fue por mí el acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó en el día de hoy a N$ 35.15 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Mariela González Lerena, Escribana.

Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Nº 21.096. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PEMONT S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo estableciedido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi. Juez. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

El auto Nº 21.096 fue notificado en la Oficna el 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, con el Nº 115 al folio 562 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Por auto Nº 2.555 del 3 de abril de 1984. asume competencia el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, acutraia.

N$ 11.100.00 — 20590 — 1 pub.

SETS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señrita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que SETS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SETS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramiicfaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la dsposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, represetarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Direc-

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.672. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de SETS S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, ley 13.318) (Honorarios fictos: N$ 5.000.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta. — La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 360, al folio 1916 vuelta del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 24 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 8815 — 1 pub.

DALER S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que DALER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DALER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes, inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmubeles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias, con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.774. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de DALER S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, ley 13.318) Al pet. 2º; no ha lugar. (honorarios fictos N$ 5.000). — Eduardo Brito Del Pino. — Ante mí. — Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1984 con el Nº 359 al Folio 1912 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 24 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 8816 — 1 pub.

ESIS S. A.

(R.U.C. 211179380018)

25 de Mayo 635, piso 5º

Balance General al 31 de enero de 1983

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	1.811.82
Gastos de constitución	1.100.00
Pérdidas:	
Saldo anterior	113.51
Del ejercicio	129.00
	3.154.33

Pasivo —

Capital integrado	3.000.00
Cuentas corrientes	154.33
	3.154 33

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

	U$S
Saldo anterior	113.51
Gastos generales	122.94
Impuestos de la sociedad	8.08
	244.53

Haber —

Diferencia de cambios	2.02
Saldo	242.51
	244.53

Aprobados por la Asamblea General anual realizada el 30 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y Geral de Comercio y anotado con el Nº 577 al folio 111 del libro número 32 con fecha 20 de enero de 1982.

N$ 410.00 — 15996 — 1 pub.

LYSET S. A.

(R.U.C. 211179580017)

25 de Mayo 635, piso 5º

Balance General al 31 de enero de 1983

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	1.811.82
Gastos de constitución	1.100.00
Pérdidas:	
Saldo anterior	113.51
Del ejercicio	129.40
	3.154.73

Pasivo —

Capital integrado	3.000.00
Cuentas corrientes	154.33
	3.154.33

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

	U$S
Saldo anterior	113.51
Gastos generales	122.94
Impuestos de la sociedad	8 08
	244.93

Haber —

Diferencia de cambios	2.02
Saldo	242.51
	244.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 30 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y Geral de Comercio el 20 de enero de 1982 y anotado con el número 575 al folio 111 del libro Nº 32.

N$ 410.00 — 15997 — 1 pub.

TOLEY S. A.

(R. U. C. 211179690017)

25 de Mayo 635, piso 5º

Balance General al 31 de enero de 1983

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	1.811.82
Gastos de constitución	1.100.00
Pérdidas:	
Saldo anterior	113.51
Del ejercicio	129.40
	3.154.73

Pasivo —

Capital integrado	3.000.00
Cuentas corrientes	154.73
	3.154.73

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

	U$S
Saldo anterior	113.51
Gastos generales	122.34
Impuestos de la sociedad	8.08
	244.93

Haber —

Diferencia de cambios	2.02
Saldo	242.91
	244.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 30 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foios 3 del libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de enero de 1982 y anotado con el número 573 al folio 111 del libro número 32.

N$ 400.00 — 15998 — 1 pub.